

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 5 de septiembre de 1990

ORDEN DEL DIA (Continuación del de 4 de septiembre de 1990)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 10, de fecha 27 de julio de 1990) (número de expediente S. 621/000010) (número de expediente C. D. 121/000020).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 31, de 6 de septiembre de 1990.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y
proposiciones de Ley remitidos por el Con-
greso de los Diputados 1471

Página

Página

De la Comisión de Educación, Universidades,

Investigación y Cultura, en relación con el
Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación Ge-
neral del Sistema Educativo 1471

La señora Frau Ribes hace uso de la palabra para la presentación del dictamen. El señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) interviene para presentar el proyecto de ley. Para la defensa del veto presentado por el Grupo Popular a la totalidad del proyecto, hace uso de la palabra el señor Fernández Rozada. En turno en contra interviene el señor Iglesias Marcelo.

Se abre turno de portavoces en el que hacen uso de la palabra los siguientes señores: García Contreras, Gaminde Alix, Dorrego González, Bertrán i Soler y Fernández Ro-

zada. El señor Ministro interviene en relación con lo manifestado por los señores que acaban de hacer uso de la palabra. Interviene en el turno de portavoces el señor Iglesias Marcelo. Los señores Dorrego González y Fernández Rozada intervienen por el artículo 87 del Reglamento.

Sometida a votación la propuesta de veto correspondiente al voto particular número 5, del Grupo Popular, es rechazada por 89 votos a favor y 149 en contra.

Se inicia el debate del Título preliminar (artículos 1 a 6). El señor Pujana Arza da por defendidos los votos particulares números 9 y 10, del Grupo Mixto, correspondientes a las enmiendas suscritas por el señor Barbuzano González. El señor Eiroa García defiende las enmiendas 103, 106 y 113, del Grupo Mixto. El señor Presidente manifiesta que las enmiendas 32 y 33, del Grupo del CDS, han sido retiradas. El señor Pujana Arza interviene en defensa de la enmienda número 5. El señor Bertrán i Soler defiende la enmienda 407, de Convergència i Unió. El señor Fernández Rozada defiende las enmiendas 176 a 178 y 181 a 190, del Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor Iglesias Marcelo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, Bertrán i Soler, Fernández Rozada e Iglesias Marcelo.

Se rechazan las enmiendas números dos y cinco, de los señores Pujana y Barbuzano, por 19 votos a favor y 209 en contra.

Se rechazan las enmiendas 103, 106 y 113, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor y 125 en contra.

Se rechaza la enmienda 407, de Convergència i Unió, por 100 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 176, 177 y 178 y 181 a 186, del Grupo Popular, por 96 votos a favor, 128 en contra y cinco abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 187, 188, 189 y 190, del Grupo Popular, por 81 votos a favor, 138 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen correspondiente al Título preliminar, por 138 votos a favor, 90 en contra y una abstención.

Se debate el Título I, por capítulos. En el Capítulo Primero, artículos siete a once, interviene para la defensa de la enmienda número 6, el señor Pujana Arza. El señor Eiroa García defiende las números 104, 105, 114 y 115, del Grupo Mixto. El señor Gaminde Alix defiende la 379, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego González, la 35, del CDS. El señor Bertrán i Soler las 408 y 409, de Convergència i Unió. La señora Marcos Serrano, las del Grupo Popular, números 191 a 202. En turno en contra de las enmiendas anteriores defendidas interviene la señora Frau Ribes. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Eiroa García, Bertrán i Soler, señora Marcos Serrano y señora Frau Ribes.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

Se rechaza la enmienda número 6, del señor Pujana Arza,

del Grupo Mixto, por 106 votos a favor, 124 en contra y dos abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 104 y 115, del Grupo Mixto, por 104 votos a favor, 122 en contra y tres abstenciones.

Se rechaza la enmienda 105, del mismo señor Senador, por 104 votos a favor, 122 en contra y tres abstenciones.

Se rechaza la 114, del mismo señor Senador, por 22 votos a favor, 125 en contra y 87 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 379, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 21 votos a favor, 209 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba la enmienda 35, del Grupo del CDS, por 232 votos a favor y uno en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular, números 191, 192, 193, 195 y 202, por 96 votos a favor, 128 en contra y ocho abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 194, 196, 197, 198 y 201, del mismo Grupo, por 90 votos a favor, 125 en contra y 16 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 199 y 200, del mismo Grupo, por 85 votos a favor, 142 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen correspondiente al Título Primero, Capítulo Primero, con la incorporación de la enmienda número 35, del Grupo del CDS, por 148 votos a favor y 86 en contra.

Se debate el Capítulo Segundo, artículos 12 a 16. El señor Pujana da por defendida la enmienda número 3, del señor Barbuzano, del Grupo Mixto. También da por defendida el señor García Contreras la enmienda 116, del Grupo Mixto. El señor Dorrego González defiende las enmiendas 37 y 38, del Grupo del CDS. El señor Bertrán i Soler defiende las enmiendas 410, 411 y 412, del Grupo de Convergència i Unió. La señora Marcos Serrano defiende las enmiendas 203 a 209, del Grupo Popular. Interviene en turno en contra la señora Frau Ribes. En turno de portavoces intervienen los señores Dorrego, Bertrán y señora Frau. El señor Presidente manifiesta que se votarán las enmiendas de este Capítulo y las demás que vayan debatiéndose a las ocho y media de esta tarde.

Se pasa al Capítulo Tercero, Título Primero, artículos 17 a 29. La enmienda número 7 es defendida por el señor Pujana Arza. El señor García Contreras defiende las 117 y 118, del Grupo Mixto. El señor Gaminde Alix defiende la 380, de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego defiende las enmiendas números 39, 45 y 46, del CDS, y el voto particular del mismo Grupo que pretende la vuelta al texto remitido por el Congreso y que fue modificado por la enmienda socialista número 364. El señor Bertrán da por defendidas las enmiendas, de Convergència i Unió, números 413 a 417. El señor Rodríguez Gómez defiende las enmiendas del Grupo Popular. La señora Frau Ribes interviene en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Pujana, Gaminde Alix, Dorrego, Rodríguez Gómez y señora Frau.

Se pasa al Capítulo Cuarto del Título Primero, artículos 30 al 35. El señor Pujana defiende las enmiendas 8 al 11. El

señor García Contreras defiende las enmiendas 119 a 124, del Grupo Mixto. El señor Gaminde defiende la 381, de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego la 47, del CDS. El señor Ferrer i Roca, las 418 y 419 de Convergència i Unió. El señor Rodríguez Gómez, las 235 a 244, del Grupo Popular. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Granado Martínez. En turno de portavoces, los señores Contreras García, Bertrán i Soler, Rodríguez Gómez y Granados Martínez.

Se entra en el debate del Capítulo Quinto del Título Primero. El señor Rodríguez Gómez defiende las enmiendas 245 a 251 del Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor Granados Martínez. En turno de portavoces, el señor Rodríguez Gómez y el señor Granados Martínez.

Se debate el Título II, artículos 38 a 50. El señor Pujana da por defendida la enmienda número 4, del señor Barbuzaño, del Grupo Mixto. El señor García Contreras defiende las enmiendas 125 y 127, del Grupo Mixto. El señor Gaminde retira la enmienda 382 y defiende las 383 y 384, de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Otamendi Rodríguez-Bethencourt retira la enmienda 59 y defiende las 50, 51, 53, 54, 55 y 57, del CDS. El señor Van-Halen Acebo defiende las enmiendas, del Grupo Popular, números 252 a 267. En turno en contra interviene la señora Soler Nomdedeu. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, Gaminde, Otamendi, Van-Halen y señora Soler.

Título Tercero, artículos 51 a 54. El señor García Contreras defiende las enmiendas 128 a 130, del Grupo Mixto. El señor Gaminde defiende las 385 y 386, de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego la 62, del CDS. El señor Van-Halen, las 368 a 372, del Grupo Popular. En turno en contra, interviene el señor Granado Martínez. En el de portavoces, los señores García Contreras, Gaminde, Dorrego, Van-Halen y Granado.

Título cuarto, artículos 55 al 62. Los señores Pujana y García Contreras dan por defendidas las enmiendas 10 y 131, 133 y 135, del Grupo Mixto, respectivamente. El señor Gaminde defiende las 388, 389 y 390, de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Dorrego defiende las 63 y 64, del CDS. El señor Bertrán i Soler retira la enmienda 420, de Convergència i Unió. El señor Calvo Calvo defiende las enmiendas 273 a 292, del Grupo Popular. Hace uso de la palabra en el turno en contra el señor Iglesias Marcelo.

El señor Presidente solicita a los señores Senadores su opinión sobre la conveniencia de proseguir el debate, sin entrar en las votaciones, y levantarlo antes de entrar en las disposiciones adicionales, para realizar las votaciones pendientes y continuar mañana el debate de dichas disposiciones.

Continúa el debate del Título cuarto con el turno de portavoces, en el que intervienen los señores Dorrego, Bertrán i Soler, Calvo Calvo e Iglesias Marcelo.

El señor Presidente solicita autorización a la Cámara para proseguir el debate, al cumplirse las cinco horas de sesión, y se pasa al Título Quinto, artículos 63 a 67. El señor Pujana defiende las enmiendas 13 y 15. El señor Gaminde

retira las enmiendas 391 y 395, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Fernández Pelegrina defiende las enmiendas números 293, 294, 295, 296 y 298, del Grupo Popular. Interviene en el turno en contra el señor España Fuentes. En el de portavoces, los señores Fernández Pelegrina y España Fuentes.

Título sexto, nuevo. El señor Dorrego defiende las enmiendas 66 a 74, del CDS. En el turno en contra, interviene el señor España. En el de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego, Fernández Rozada y España Fuentes.

El señor Pujana Arza anuncia que retira las enmiendas 15 y 16.

Se inician las votaciones pendientes, que corresponden a las enmiendas que han sido debatidas a lo largo de la sesión de la tarde.

Título primero, capítulo segundo.

Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 3, del señor Barbuzaño González, por 16 votos a favor, 214 en contra y dos abstenciones.

Número 116, del Grupo Mixto, por 18 votos a favor y 216 en contra.

Números 37 y 38, del CDS, por 102 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.

Número 410, de Convergència i Unió, por 103 votos a favor y 127 en contra.

Números 411 y 412, de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 215 en contra y dos abstenciones.

Números 203 a 206, del Grupo Popular, por 88 votos a favor, 131 en contra y 14 abstenciones.

Número 207, del mismo Grupo, por 82 votos a favor, 134 en contra y 11 abstenciones.

Números 208 y 209, del mismo Grupo, por 85 votos a favor, 140 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el Título primero, Capítulo segundo, del texto del dictamen, por 137 votos a favor, 83 en contra y siete abstenciones.

Votaciones del Título primero, capítulo tercero, artículos 17 a 29.

Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 7, del señor Pujana, por 18 votos a favor, 210 en contra y dos abstenciones.

Números 117 y 118, del Grupo Mixto, por 9 votos a favor, 218 en contra y cinco abstenciones.

Número 380, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 17 votos a favor, 211 en contra y dos abstenciones.

Números 39 y 46, y la que pretende la vuelta al texto del dictamen remitido por el Congreso de los Diputados, del CDS, por 16 votos a favor, 215 en contra y dos abstenciones.

Número 45, del mismo Grupo, por 94 votos a favor, 126 en contra y 11 abstenciones.

Números 413 a 417, de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 212 en contra y dos abstenciones.

Números 210, 211, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 227 y 232, del Grupo Popular, por 88 votos a favor, 144 en contra y dos abstenciones.

Números 212, 213, 229 y 230, del mismo Grupo, por 87 votos a favor, 134 en contra y 11 abstenciones.

Número 217, del mismo Grupo, por 103 votos a favor y 130 en contra.

Números 221, 228, 231, 233 y 234, por 92 votos a favor, 132 en contra y ocho abstenciones.

Números 223 y 226, por 92 votos a favor, 137 en contra y tres abstenciones.

Y números 224 y 225, con lo que termina la votación de las enmiendas del Grupo Popular, por 86 votos a favor, 144 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba el Título primero, Capítulo tercero, conforme al texto del dictamen, por 136 votos a favor, 87 en contra y 10 abstenciones.

Votaciones del Título primero, Capítulo cuarto. Se rechazan las siguientes enmiendas:

Números 8, 9 y 10, del señor Pujana, por 19 votos a favor, 213 en contra y una abstención.

Número 11, del mismo señor Senador, por 104 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.

Número 119, del Grupo Mixto, por 97 votos a favor, 130 en contra y cinco abstenciones.

Números 120 a 124, del mismo Grupo, por seis votos a favor, 214 en contra y 14 abstenciones.

Número 381, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 17 votos a favor, 212 en contra y cuatro abstenciones.

Número 47, del CDS, por 100 votos a favor, 122 en contra y siete abstenciones.

Número 418, de Convergència i Unió, 101 votos a favor, 127 en contra y tres abstenciones.

Número 419, del mismo Grupo, por 15 votos a favor, 213 en contra y tres abstenciones.

Números 235, 242 y 244, del Grupo Popular, por 98 votos a favor, 130 en contra y cinco abstenciones.

Números 236 y 239, del mismo Grupo, por 87 votos a favor, 141 en contra y seis abstenciones.

Números 237, 238, 240, 241 y 243, del mismo Grupo, por 93 votos a favor, 138 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el Título primero, capítulo cuarto, conforme al texto del dictamen, por 136 votos a favor, 88 en contra y nueve abstenciones.

Votaciones del Título primero, Capítulo quinto (artículos 36 y 37). Se rechazan las siguientes enmiendas:

Números 245 a 251, del Grupo Popular, por 101 votos a favor, 128 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el Título primero, capítulo quinto, conforme al dictamen de la Comisión, por 138 votos a favor, 87 en contra y siete abstenciones.

Votaciones del Título segundo, Capítulos primero y segundo, artículos 38 a 50.

A solicitud del señor Presidente, el señor Gaminde ratifica que la enmienda 382, de Senadores Nacionalistas Vascos, ha sido retirada, como igualmente confirma el señor Dorrego la retirada de la enmienda 59, del CDS.

Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 4, del señor Barbazano, del Grupo Mixto, por 21 votos a favor y 212 en contra.

Números 125 y 127, del Grupo Mixto, por 14 votos a favor, 212 en contra y seis abstenciones.

Número 383, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 101 votos a favor, 128 en contra y dos abstenciones.

Número 384, del mismo Grupo, por 18 votos a favor, 211 en contra y dos abstenciones.

Números 50 y 55, del Grupo del CDS, por 100 votos a favor, 126 en contra y siete abstenciones.

Números 51, 53, 54 y 57, del mismo Grupo, por 17 votos a favor, 213 en contra y tres abstenciones.

Números 252, 253, 255, 256, 257 y 259 a 266, del Grupo Popular, por 88 votos a favor, 139 en contra y seis abstenciones.

Números 254 y 258, del mismo Grupo, por 91 votos a favor, 135 en contra y cuatro abstenciones.

Número 267, del mismo Grupo, por 100 votos a favor, 130 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el Título segundo conforme al texto del dictamen, excepto los artículos 39 y 42, por 142 votos a favor, 89 en contra y tres abstenciones.

Se aprueban los artículos 39 y 42 del mismo texto, por 138 votos a favor, 87 en contra y nueve abstenciones.

Votaciones del Título tercero. Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 128, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 138 en contra y tres abstenciones.

Números 129 y 130, del mismo Grupo, por cinco votos a favor, 223 en contra y tres abstenciones.

Números 385 y 386, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 105 votos a favor, 125 en contra y tres abstenciones.

Número 62, del CDS, por 101 votos a favor, 127 en contra y siete abstenciones.

Números 268, 270, 271 y 272, del Grupo Popular, por 94 votos a favor, 127 en contra y siete abstenciones.

Número 269, del mismo Grupo, por 92 votos a favor, 137 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el texto del Título tercero, conforme al dictamen, por 140 votos a favor, 88 en contra y tres abstenciones.

Votaciones del Título cuarto, artículos 55 a 62. Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 1, del señor Pujana, del Grupo Mixto, por 20 votos a favor y 211 en contra.

Número 12, del señor Barbazano, del Grupo Mixto, por 104 votos a favor, 126 en contra y tres abstenciones.

Números 131, 132 y 135, del Grupo Mixto, por seis votos a favor y 229 en contra.

Números 388 y 390, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 17 votos a favor, 214 en contra y tres abstenciones.

Número 389, del mismo Grupo, por 104 votos a favor, 127 en contra y tres abstenciones.

Número 63, del CDS, por 100 votos a favor, 126 en contra y siete abstenciones.

Número 64, del mismo Grupo, por 98 votos a favor, 127 en contra y ocho abstenciones.

Números 273, 285 y 290, del Grupo Popular, por 86 votos a favor, 144 en contra y tres abstenciones.

Números 274, 275, 276, 282, 284, 286 y 287, del mismo Grupo, por 86 votos a favor, 139 en contra y nueve abstenciones.

Números 277, 278, 279, 280, 281, 283, 288, 289, 291 y 292, del mismo Grupo, por 92 votos a favor, 138 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el texto del Título cuarto conforme al dictamen, excepto el artículo 60, por 145 votos a favor y 88 en contra.

Se aprueba el artículo 60, por 135 votos a favor, 88 en contra y 11 abstenciones.

Votaciones del Título quinto, artículos 63 a 67. Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 13, del Grupo Mixto, señor Pujana, por 19 votos a favor, 212 en contra y dos abstenciones.

Número 293, del Grupo Popular, por 87 votos a favor, 137 en contra y nueve abstenciones.

Números 294, 295 y 298, del mismo Grupo, por 93 votos a favor, 138 en contra y tres abstenciones.

Número 296, del mismo Grupo, por 87 votos a favor, 142 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el texto del Título quinto, conforme al dictamen, por 148 votos a favor y 86 en contra.

Votaciones del Título sexto (nuevo). Se rechazan las siguientes enmiendas:

Número 66, del CDS, por 96 votos a favor, 134 en contra y ocho abstenciones.

Números 67, 68, 70, 71, 72, 73 y 74, del mismo Grupo, por nueve votos a favor, 133 en contra y 92 abstenciones.

Al ser propuesta de nuevo Título, no hay texto del dictamen, por lo que terminan las votaciones.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTAMENTOS DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE EDUCACION, UNIVERSIDADES, INVESTIGACION Y CULTURA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura, en relación con el proyecto de ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» Senado, Serie II, número 10, de fecha 27 de julio de 1990.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

Comenzaremos por la presentación del dictamen por el representante que, en su caso, haya designado la Comisión, por un tiempo no superior a diez minutos.

Señor Presidente de la Comisión, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Cedo la palabra a la Senadora Josefa Frau Ribes para la presentación del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Señor Presidente, señorías con fecha 30 de junio de 1990, tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. El plazo para la presentación de enmiendas finalizó el día 12 de julio. Fueron presentadas 435 enmiendas por los grupos parlamentarios, así como una enmienda de veto del Partido Popular. De las 435 enmiendas presentadas, había 75 del Grupo Mixto, 77 del Grupo del CDS, 204 del Grupo Popular, 22 del Grupo Socialista, 28 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y 29 del Grupo de Convergencia i Unió.

La Ponencia estaba formada por los Senadores Juan Iglesias Marcelo, Francisco España Fuentes y yo misma por parte del Grupo Socialista, así como por Isidro Fernández Rozada y José Antonio González Caviedes, del Grupo Popular. La Ponencia emitió el informe correspondiente el día 16 de julio de 1990, aceptando por mayoría las veintidós enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que se incorporaron al texto del dictamen y rechazando las restantes enmiendas de los distintos grupos asimismo por mayoría.

La Comisión se reunió el día 19 de julio, y el debate duró hasta el viernes 20 de julio. En el transcurso de la Comisión se aceptaron 19 enmiendas del CDS, dos del Grupo Mixto, dos del Partido Nacionalista Vasco, dos de Convergencia i Unió y una enmienda del PP. También se retiraron en este trámite siete enmiendas del CDS, cuatro de Convergencia i Unió, cuatro del Partido Nacionalista Vasco, dos del Grupo Mixto, uno del Partido Popular y dos de Eusko Alkartasuna. Hubo alrededor de 20 transaccionales y se cambió el orden de numeración. El

artículo 61 ha pasado a ser, después del debate en Comisión, el artículo 58.5, y el artículo 62 ha pasado a ser el 61 en el dictamen realizado por la Comisión, con el consecuente corrimiento de los artículos a lo largo de todo el proyecto a partir de ese mismo artículo 61.

El debate en comisión fue vivo, en algunos momentos apasionado, pero sin ninguna agresividad, y sin duda mejoran el proyecto las incorporaciones al dictamen de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios que entre aceptadas y transaccionales, fueron unas 70.

Como resultado de este trabajo, se publicaba el 27 de julio el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura respecto del proyecto de ley de ordenación general del sistema educativo; habiéndose formulado a dicho dictamen para su defensa ante el Pleno los siguientes votos particulares: por el Grupo Mixto, de la enmienda 103 a la 112, de la 113 a la 152, ambas inclusive, excepto las enmiendas 126, 132, 134, 136 y 137.

Del Senador Juan José Pujana Arza hay presentados 25 votos particulares y una enmienda que figura como voto particular y que había sido retirada en su momento en Comisión. Debe de haber un error en la enmienda número 15. Del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió hay 20 votos particulares. También tengo que mencionar que las enmiendas 430 y 431, que figuran como votos particulares, deben de ser retiradas, porque se aceptaron en comisión. Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hay presentados 22 votos particulares. Del Grupo del Centro Democrático y Social 52 votos particulares. El Grupo Parlamentario Popular mantiene su propuesta de veto y presenta votos particulares a las enmiendas que van de la 153 a la 356, ambas inclusive, excepto la 179, 180, 297 y 301.

Como sus señorías habrán observado, se mantiene un número considerable de enmiendas para su debate en Pleno, prácticamente todas las que no se aceptaron en Comisión. Yo lo entiendo; es una ley importante que va a marcar, espero que de manera muy positiva, el futuro de nuestros jóvenes. Por tanto, no es de extrañar que los grupos mantengan hasta el último momento sus propuestas.

Deseo que en el debate que ahora vamos a comenzar seamos todos capaces, con nuestras reflexiones y aportaciones, de mejorar en lo posible este proyecto. Es todo cuanto tengo el honor de exponer a la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Frau.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, he solicitado intervenir en esta sesión con el objeto de agradecerles, en primer lugar, el trabajo realizado en la mejora de este proyecto normativo tan importante que debe ordenar la educación española hasta bien entrado el siglo XXI; pero lo he solicitado también con el objeto de

subrayar el amplísimo acuerdo que ha acompañado su tramitación en esta Cámara; y también con el objeto, por fin, de poder transmitir a sus señorías, y compartirlas, algunas reflexiones, aunque sean breves, sobre el significado y el alcance que tendrá esta norma para el conjunto de nuestra sociedad.

Señor Presidente, señorías somos todos conscientes de la importancia de la educación para el presente y para el futuro de nuestra sociedad; una importancia que, sin duda, ha sido reconocida históricamente, pero que se acrecienta hoy, puesto que estamos ya inmersos en un proceso que debe configurar nuestras sociedades del mañana como sociedades del saber.

Los sistemas educativos habrán de proporcionar a los hombres y a las mujeres, a los ciudadanos de nuestros países, la necesaria madurez, la amplitud formativa y la capacidad de adaptación suficientes para que puedan organizarse e integrarse socialmente en unas sociedades cada vez de mayor complejidad.

Ese es, señorías, el objeto que deben plantearse las reformas educativas que estén bien concebidas. Ese es, señorías, el sentido y la razón de la reforma que estamos poniendo en marcha.

En mi primera comparecencia en esta Cámara como Ministro de Educación y Ciencia, al exponerles las líneas fundamentales de la política educativa que me proponía impulsar, reafirmé la voluntad del Gobierno de llevar adelante la reforma, así como la intención de asegurar el consenso más amplio sobre lo que considerábamos sus ejes fundamentales. Reafirmé de nuevo ese propósito cuando comparecí para presentar a los señores Senadores el libro blanco que contenía la propuesta ultimada por el Gobierno.

He de reconocer, lo hago con satisfacción y a la vez con agradecimiento, que la voluntad de que se procediera a esta reforma fue expresada por todos los grupos sin excepción. La práctica totalidad de esta Cámara coincidía básicamente sobre las razones fundamentales que justificaban la reforma.

Señorías, desde que en el año 1970 se aprobara la Ley General de Educación hoy vigente, se han producido notabilísimos cambios en nuestra sociedad. Hemos asistido a la consolidación del Estado democrático y nuestra Constitución ha reconocido para todos los españoles el derecho a la educación y ha establecido el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica. Ha encomendado asimismo a los poderes públicos que garanticen el ejercicio de ese derecho en condiciones de libertad y de igualdad. Ha redistribuido también territorialmente las competencias en esta materia.

Singularmente, señorías, desde el restablecimiento de la democracia, la escolarización de los niños y de los jóvenes ha alcanzado su totalidad en el tramo obligatorio y también se ha avanzado decididamente en los niveles anteriores y posteriores del mismo.

Nuestro país también ha ingresado en la Comunidad Económica Europea, lo que nos sitúa en un marco distinto, en un marco compartido que requiere una mínima homogeneidad de nuestros estudios y de nuestras titulacio-

nes con las de nuestros socios comunitarios. En este período se han producido cambios rápidos, de carácter tecnológico y de carácter productivo, y hemos atravesado una crisis económica, desgraciadamente prolongada, cuyo remonte nos ha conducido a un escenario de carácter renoval.

La reforma del sistema educativo, señorías, vendría aconsejada para responder a estos cambios de carácter general, pero además trataría de resolver insuficiencias y disfuncionalidades estrictamente educativas que conocen bien sus señorías. Pero la reforma viene reclamada, antes que nada, por la necesidad de preparar adecuadamente nuestra educación para el futuro. A todos nosotros, pero sobre todo a los niños y a los jóvenes de nuestro país les espera una sociedad en la que recibirán, a veces de forma y de fuentes diversas y dispersas, una gran cantidad de información; cobrará, por tanto, mayor relevancia la capacidad de la escuela, la capacidad del centro escolar para la ordenación crítica y para la maduración. La escuela debe desarrollar la importantísima función de transmitir y de ejercitar los valores comunes de nuestra sociedad, de los fundamentos, de los derechos y de las libertades. Nuestros jóvenes, señorías, pertenecerán a una sociedad más educada. La demanda legítima de más y de mejor educación, considerada como un derecho social, vendrá apoyada por un crecimiento de las exigencias formativas de todos.

Y también los niños y los jóvenes españoles vivirán en un contexto de consolidación plena de la estructura autonómica de nuestro país, por lo que habrán de recibir una formación de carácter común que permita a su vez la singularidad que las distintas comunidades deseen desarrollar.

Pero a la vez, como le decía anteriormente, habrá de desenvolverse el proceso educativo en un contexto europeo. En la frontera, señorías, del año 2000 habrá avanzado notablemente la integración europea de nuestro país y del conjunto de los países que lo conforman, y la dimensión comunitaria será sin duda más extensa y más profunda.

Señor Presidente, señorías, ese reconocimiento generalizado de las razones que justifican y demandan la reforma se ha manifestado reiteradamente a lo largo de un debate prolongado. El Ministerio de Educación y Ciencia evitó la tentación de abordar la reforma de manera precipitada a partir de un mero diseño abstracto. Muchas reformas de nuestra propia historia educativa han acabado por no existir más que en los textos oficiales por no tener un proceso dilatado de experimentación y de reflexión sobre las mismas. Conscientes de ello, iniciamos un proceso experimenta que alcanzó a la educación infantil, al ciclo superior de la Enseñanza General básica (las enseñanzas medias) y a aquellos tramos que son los más sensibles de nuestro sistema educativo. En ese proceso de carácter experimental se probaron innovaciones de carácter metodológico y cambios de tipo curricular. Los resultados de esta experimentación fueron evaluados con carácter interno y también externamente y nos han permitido perfilar mejor las propuestas que a continuación fueron ofrecidas a un debate a la sociedad.

Recordarán sus señorías que a mediados de 1987 el Gobierno presentó el proyecto para la reforma de la enseñanza como propuesta para un debate social, que fue complementado pocos meses más tarde con un documento específico sobre la reforma de la formación profesional. A lo largo de un amplio período de tiempo que se extendió por casi dos años, se pronunciaron sobre las referidas propuestas las administraciones educativas, las fuerzas políticas, las organizaciones sindicales y patronales, colectivos y entidades profesionales, expertos de reconocida solvencia nacionales e internacionales, claustros de profesores, instituciones confesionales, etcétera. El contenido de todo este debate condujo a la fijación última de la posición del Gobierno, que presentó en el libro blanco para la reforma.

Se había alcanzado entretanto, señorías, en el marco de la Conferencia de Ministros y Consejeros de Educación de las comunidades autónomas un gran acuerdo también con éstas últimas, con aquellas comunidades que tienen competencia plena en materia de educación, que subrayaba de igual manera la coincidencia en las grandes líneas que debían estructurar la reforma. De manera simultánea se desarrolló una pormenorizada planificación, en la que se contemplan con precisión, como yo creo que nunca se había realizado en España, los cambios que son necesarios introducir, el ritmo al que deben introducirse, los medios personales y materiales que requiere la reforma y los recursos económicos que compromete.

El resultado, señorías, de esa planificación se contiene en el libro blanco y conforma la memoria económica que ha acompañado a este proyecto de ley que sus señorías conocen.

Esa misma voluntad ha animado a incorporar el mayor número posible de las propuestas que fueron formuladas por los Consejos que habían de informar con carácter preceptivo este proyecto. Me refiero a los dos. El Consejo Escolar del Estado, que representa y acoge el conjunto de los distintos sectores de la educación española, aprobó por mayoría cualificada superior a la absoluta de sus miembros el dictamen favorable al texto que le había remitido el Ministerio de Educación y Ciencia. Igualmente el Consejo de la Formación Profesional, compuesto por representantes del mundo de la empresa, de los sindicatos y de la Administración, aprobó por unanimidad su dictamen favorable al proyecto.

Ese mismo deseo de encuentro ha presidido la disposición con la que el Ministerio de Educación y Ciencia ha dialogado con los representantes de los distintos sectores educativos, muy singularmente con el profesorado.

El conjunto de todo este amplísimo proceso que les acabo de referir ha estado permanentemente guiado por la firme convicción de que habían de preservarse en todo caso los ejes básicos de la reforma, sin cuyo contenido la propia reforma no tendría sentido ni alcanzaría los objetivos que se le encomiendan.

El resultado último de todo este esfuerzo es el proyecto de ley, señorías, que tienen ante ustedes para su debate y tramitación. Muy brevemente les recuerdo sus contenidos fundamentales.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo es el instrumento esencial de la reforma y persigue, por tanto, la consecución de objetivos ambiciosos. Se los resumo.

En primer lugar, la ampliación de la Educación Básica, extendiéndola desde los seis hasta los dieciséis años, edad mínima legal de incorporación al trabajo, y definiendo este tramo como obligatorio y gratuito. Diez años, por tanto, de educación obligatoria y gratuita para todos los españoles.

En segundo lugar, la reordenación del sistema educativo, estableciendo en su régimen general las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, que comprenderá la educación secundaria obligatoria (el bachillerato y la formación profesional de grado medio) y la formación profesional de grado superior.

En tercer lugar, la reforma en profundidad de la formación profesional.

Y en cuarto lugar, lo que debe abarcar a todos estos puntos: una mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.

El sistema, señorías, como no podía ser de otra manera, se configura en concordancia con los principios y los valores de nuestra Constitución. Reitera el respeto de todos los derechos, cuyo ejercicio regula la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y recoge lógicamente los fines que están contemplados en la misma.

Señor Presidente, señorías, se ha acompañado a este proyecto la memoria económica que refleja la planificación realizada para la preparación de la misma. Aquí se contiene la evaluación de las necesidades que el Gobierno ha realizado.

He señalado en más de una ocasión que ninguna otra formulación cuenta con un soporte analítico ni siquiera similar, y he asegurado también que nadie puede estar más interesado que el propio Gobierno en contar con los medios precisos para el buen fin de una reforma que decide poner en marcha.

Para reforzar más estos propósitos, y en consonancia con la voluntad ampliamente compartida de asegurar el alcance de una serie de objetivos definidos en términos de calidad, la tramitación parlamentaria del proyecto ha dado ocasión a la incorporación de una disposición adicional (la disposición adicional tercera) que especifica estos objetivos de calidad para su justificación y su control por parte de las Cámaras.

Esta disposición, como saben sus señorías, reclama de los poderes públicos la atribución de los medios precisos para el cumplimiento de esta ley y requiere al Gobierno la presentación de un informe anual ante las comisiones correspondientes de las respectivas Cámaras.

Así pues, señor Presidente, señorías, en los términos de dicha disposición que esta Cámara ha contribuido a completar, los señores Senadores recibirán tal informe del Ministro de Educación y Ciencia, procediendo por tanto a debatir y a evaluar el proceso de desarrollo de la reforma, incluida la aplicación de los medios precisos para llevarla a buen puerto.

Señor Presidente, señorías, tanto en el debate de inves-

tidura como en el de la cuestión de confianza, el Presidente del Gobierno expresó su voluntad de orientar la acción del Gobierno hacia la búsqueda de zonas de amplio acuerdo, incluyendo este proyecto (la reforma educativa) entre aquellos que merecerían un esfuerzo y un diálogo eficiente.

Pienso honestamente que la actitud del Ministerio de Educación y Ciencia, la actitud del Gobierno, la actitud del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido lo suficientemente abierta y generosa para que pudieran alcanzarse formulaciones de coincidencia amplia en no pocos aspectos complejos del proyecto. No menor, señor Presidente, señorías, ha sido el esfuerzo, ha sido la generosidad, ha sido la apertura de miras de cuantos grupos políticos y parlamentarios han podido hacer compatible sus propias posiciones con las del marco general y específico de esta ley. En el esfuerzo de unos y de otros se fundamenta la amplia y creciente mayoría parlamentaria que acompaña este proyecto desde el mismo inicio de su tramitación. Una mayoría, señorías, que trasciende con mucho la estrictamente necesaria para su efectividad. Pero la importancia, la complejidad de la reforma educativa, aconseja que todos esos apoyos sean bienvenidos, y por ello no podemos sino sentirnos satisfechos, sentirnos agradecidos por haber sido capaces unos, generosos otros, de haber podido enriquecer este proyecto de ley prestándole el apoyo que conjuntamente se le ha dado a lo largo de esta tramitación.

A quienes, por razones que no alcanzo a comprender, no han querido, no han sabido, o no han podido incorporarse a esa mayoría, les agradezco igualmente su esfuerzo y sus aportaciones. Aportaciones algunas de las cuales han sido recogidas en el texto del Proyecto.

La legitimidad de sus posiciones, señorías del Grupo Popular, no les habrá de impedir contribuir activamente a la aplicación de la reforma, para lo cual les sigo requiriendo su esfuerzo, su generosidad y les sigo ofreciendo mi colaboración.

Señor Presidente, señorías, he querido reservar la última parte de mi intervención a reiterarles alguna reflexión sobre el sujeto al que va destinada la educación, el objeto de la misma sobre los fines más relevantes que debe aspirar a cumplir.

Con la educación, señorías, contribuimos eficazmente a la formación integral de los niños, de los jóvenes y de todos los ciudadanos. A través de una educación justamente repartida podemos combatir la discriminación y la desigualdad. Ofreciendo una formación generalizada somos capaces de responder a las demandas colectivas y garantizamos un futuro mejor para el conjunto social. Todos y cada uno de estos objetivos inspiran el contenido esencial de esta reforma y se reflejan en el contenido y en su articulación.

Señor Presidente, señorías, emprendemos esta reforma para asegurar mejor la formación que permita a nuestros niños y jóvenes conformar su propia identidad y, para ello, señalábamos como el primero de los fines de la educación el pleno desarrollo de la personalidad del alumno. Emprendemos esta reforma para asegurar mejor la for-

mación de nuestros niños y de nuestros jóvenes como ciudadanos de un país, como ciudadanos maduros, como ciudadanos responsables activos conocedores y cumplidores de sus derechos y de sus obligaciones y, para responder a este empeño, señoría, atribuimos a la educación la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, de la libertad, de los principios democráticos de convivencia.

Emprendemos esta reforma, señorías, con el objeto de contribuir activamente en la lucha contra la desigualdad y la discriminación, objetivo fundamental de un sistema educativo. Para responder, igualmente, a este empeño, contemplamos la elaboración de políticas específicas pero, sobre todo, y, lo más importante, garantizamos una mayor escolaridad para todos en condiciones crecientes y crecientemente homogéneas de calidad para avanzar hacia esa igualdad. Incorporamos, por tanto, como principio de la actividad educativa la formación en la igualdad entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación.

Emprendemos, señor Presidente, esta reforma para ofrecer a los jóvenes de España, a los niños de España, una formación que les permita prepararse profesionalmente y para poder ofrecer a la sociedad española una respuesta adecuada a sus demandas crecientes. Consolidar, señorías, nuestra modernización requiere un gran trabajo de adaptación por todos. Ningún elemento será, a medio plazo, más decisivo que la formación de nuestros recursos humanos.

Para responder a este empeño, señorías, este proyecto pondrá en marcha un esfuerzo sostenido y mayor que el de nuestros socios comunitarios, un esfuerzo necesario para ponernos a la altura de los países más avanzados.

Señor Presidente, señorías, éste es el objeto de la reforma. Estos son los valores que la informan, éstos son los valores, estoy seguro, que la mayor parte de sus señorías comparten conmigo.

Señor Presidente, señorías, por primera vez —pienso— en nuestra historia, una reforma profunda de nuestro sistema educativo tiene posibilidades ciertas de fructificar plenamente. Estamos ante la posibilidad de no recortar nada a nadie y de ofrecer más para todos. La eliminación de las graves carencias educativas del pasado coincide con nuestra plena inserción en el proyecto europeo con la superación de una posición internacional marginal y aislada, lo cual requiere para nosotros, también, un gran esfuerzo en materia educativa. Estamos, por tanto, en la mejor disposición para abordar una reforma profunda que mejore nuestra educación. Mejorando la educación estamos ante una reforma capaz de mejorar, a su vez, el conjunto de nuestra vida individual y de nuestra vida colectiva.

Señor Presidente, me acerco al final.

En el debate de totalidad en el Congreso de los Diputados concluí mi intervención tomando prestadas las proclamaciones de fe en la educación, de fe en el hombre, realizadas por un Ministro de Instrucción Pública, un Ministro Socialista, una personalidad intelectual y política que, estoy seguro, merece el respeto profundo de esta Cámara. Me refiero a don Fernando de los Ríos. Me permitirán que

las reitere aquí: «El hombre, el hombre pleno, el hombre posible, el mejor hombre que en cada cual se habrá de formar». He ahí el punto de partida y el punto de llegada para el educador. He ahí la misión de la enseñanza.

Señor Presidente, Señorías, ese hombre, esa mujer, es el sujeto último, el destinatario de esta reforma.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se ha presentado una propuesta de veto por el Grupo Parlamentario Popular, que se va a debatir a continuación.

Para su defensa, tiene la palabra don Isidro Fernández Rozada.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoras y señores Senadores. El señor Ministro, como hemos podido comprobar, insiste en dar a conocer ante la opinión pública y a esta Cámara la presunta búsqueda por parte del Gobierno de un amplio consenso social sobre la reforma. Ya no se habla tanto de la experiencia de la reforma puesta en marcha en los últimos años en los centros españoles y sus resultados sino que importa más hablar del posible consenso a conseguir.

En julio, señor Ministro, desde el Senado, hemos ofrecido una propuesta base para negociar, partiendo de ella, en aras a conseguir el que pudiese el Grupo Popular retirar este veto a la totalidad e intentar lograr un margen de consenso importante. Se hizo además siguiendo sus propias palabras en el Congreso de los Diputados donde la oferta había sido generosa.

No resulta agradable para el Partido Popular y para el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tener que pedir la devolución al Consejo de Gobierno de un proyecto de ley que intenta ordenar el sistema educativo español, pero si se habla de consenso, señor Ministro, debe convenir conmigo que el consenso es acuerdo, es ceder en algo para conseguir algo, es claudicar en algunos planteamientos para mantener otros, es, en definitiva, aceptar criterios ajenos previa renuncia a criterios propios.

¿Qué han hecho el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado ante nuestra oferta? La callada por respuesta. No es de extrañar, después de ver que justamente fueron los socialistas los que se opusieron frontalmente al consenso propiciado por el Gobierno de UCD en el Estatuto de Centros Docentes. Bien anunciaron a bombo y platillo entonces que el PSOE haría sus propias leyes educativas, apartándose, por lo tanto, de cualquier acuerdo social en esta materia, y así lo hicieron, porque a partir de 1982 en que proclamaron también solemnemente en su programa electoral la necesidad de un modelo educativo frontalmente opuesto al que entonces estaba rigiendo, consiguieron posteriormente la Ley de Ordenación del Sistema Educativo, LODE, la Ley de Reforma Universitaria y, ahora, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Con todo ello, por tanto, no puede extrañar que el PSOE quiera aparentar hacia fuera uno y, sin embargo, esté trabajando hacia dentro en sus pro-

prios postulados. Pero esto hay que decirlo y la opinión pública tiene que conocerlo y desea saberlo.

Legítimamente han ganado unas elecciones y habrá que partir de su proyecto para intentar ordenar de forma general el sistema educativo. Pero por la necesidad del consenso en una reforma de esta magnitud, el sentido común obliga a cada cual a hacer el esfuerzo necesario para conseguirlo, porque creo que el pueblo español necesita todo un acuerdo en la reforma educativa que esté por encima de esas diferencias ideológicas que en la mayoría de los casos no entienden quienes tienen a sus hijos en los colegios y que los avatares políticos o los cambios de gobierno propiciados en los regímenes democráticos no hagan que cada gobierno de turno cambie el sistema educativo, lo que redundará en esas promociones jóvenes. Ese consenso propiciado por nosotros no ha tenido una voluntad política expresa en el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, y lo digo como portavoz de esta Comisión, porque ya hice una oferta en el mes de junio —insisto— para tratar sobre diversos puntos que luego tendremos ocasión de ver y que mis compañeros en la Comisión de Educación harán más extensivo, dado que no voy a tener el tiempo suficiente para alargarme en cada uno de ellos.

Voy a exponer mi observación personal, señor Ministro, respecto de este proyecto educativo y de la estrategia socialista, que he seguido con mucho cariño en los últimos años.

Es indudable que el Partido Socialista aparenta ante la sociedad ser el mártir de un consenso buscado sobre reformas tan importantes como ésta en materia educativa, frente a la intransigencia del entonces Alianza Popular, ahora Partido Popular. El Grupo socialista considera que toda oposición a sus ideas, aunque sea en los temas más técnicos, contrastables y cuantificables, responde a reaccionarios intentos de supremacía clerical y clasista. En la línea argumental socialista, el silogismo es clarísimo: ¿El Partido Popular no está de acuerdo con la configuración de la enseñanza gratuita y básica que propone el Gobierno? ¡Claro, es que el Partido Popular está a favor de los privilegios y en contra de la enseñanza pública! ¿El Partido Popular no está de acuerdo con la regulación de los catedráticos? ¡Claro, el Partido Popular no opina en atención al bien común sino en defensa de oscuros intereses corporativos! ¿El Partido Popular defiende el derecho a la iniciativa social para la creación de centros? ¡Claro, el Partido Popular está a favor de la enseñanza privada y en contra de la enseñanza pública. La confusión —y sigo con mi reflexión personal— que se ha querido trasladar a la sociedad es preocupante, porque esa confusión, a mi juicio, o es fruto de una demagogia impropia de un partido que presume de hábitos democráticos o, en definitiva, se debe a prejuicios ideológicos arcaicos que ya no son modernos y que han sido superados en Europa. Sobre todo cuando si se lee con detenimiento y se extrae un argumento de fondo de esta ley, se observa que permite niveles de intervención de arbitrariedad y de control del Gobierno sin precedentes en la Europa occidental.

Nos gustaría, señor Ministro, señores del Grupo Parlamentario Socialista, que nos contestasen, discrepando,

¡cómo no!, con argumentos rigurosos, no con descalificaciones absurdas que la sociedad no va a entender jamás. Nosotros hemos seguido minuciosamente, señor Ministro, todo el desarrollo de la reforma, y lo hemos hecho desde el principio, desde la experiencia que se inicia en el curso 1983-84, y hemos tenido ocasión de reunirnos con sindicatos, con partidos, con padres de alumnos, asociaciones profesionales, colegios públicos, centros concertados, centros de profesores de enseñanza, todo bajo la coordinación de la política educativa de Alianza Popular, —ahora Partido Popular, que de forma eficaz lleva el portavoz en el Congreso, señor Fernández Miranda, nuestro Diputado que hoy nos acompaña, y me alegro que esté con nosotros para oír este debate. No hemos querido intencionalmente tampoco presentar un texto alternativo, porque reconocemos el derecho a que para conseguir un modelo para todos no debe imponerse un texto alternativo justamente al Gobierno que ha ganado unas elecciones y que debe tomar esa iniciativa. Pero es cierto que nuestras enmiendas configuran todo un texto alternativo del que sin duda podría salirse si la voluntad negociadora hubiera sido no sólo la que teóricamente se ha ofrecido sino la que en la práctica hubiéramos podido conseguir, porque justamente se hará bajo los resultados de una experiencia que me atrevo a asegurar, señor Ministro, porque creo que usted también lo conoce, no ha tenido unos resultados positivos sino que han sido todo lo contrario, han sido negativos. ¿Por qué? Porque en estos momentos están descontentos padres, alumnos y profesores que han ido en el año 1983 por la vía de la reforma. Y han sido considerados en muchísimos casos conejillos de indias aquellos alumnos que, apartándose del sistema educativo normal, iniciaron una experiencia que luego tuvo como consecuencia cuando se incorporaron con los demás alumnos al ciclo normal de tener que hacer pruebas específicas para ellos, porque el bajón de la calidad obtenida respecto al no muy alto del actual sistema educativo hubiera determinado la protesta generalizada de padres y del resto de los profesores no tanto de los de la reforma como del resto de los profesores.

Por tanto, señorías, si se parte de una ordenación general del sistema educativo sobre la experiencia de una reforma fracasada, si la calidad de la enseñanza es uno de los objetivos prioritarios de la política educativa en todos los países desarrollados con el fin de elevar los niveles de conocimiento, rendimiento y habilidades por parte de los alumnos y conseguir así la reducción del abandono y del fracaso escolar, no cabe duda que ello depende principalmente de los profesores. La calidad de la enseñanza necesita un profesorado motivado, responsable y conocedor del sistema educativo. Señor Ministro, señorías, ¿está motivado el profesorado? ¿Conoce la reforma el profesorado? ¿Participó en la misma?

No quiero extenderme demasiado, pero voy a hacer referencia a dos escritos de dos claustros de profesores de mi tierra asturiana, uno de ellos, el Instituto Alfonso II, cuyo claustro unánimemente le dice lo siguiente cuando le llama a participar en el último tramo de esta etapa: ... En contra de lo que desde el Ministerio de Educación

se pretende hacer creer a la opinión pública, el profesorado en su conjunto no ha sido consultado ni, por tanto, su opinión ha sido tenida en cuenta para nada a la hora de elaborar dicho anteproyecto. La campaña de reuniones sectoriales que la dirección del ME en Asturias ha promovido últimamente sobre la reforma ha consistido en repetir contenidos parciales del Libro Blanco. Tercero, con esta actitud de legislar sobre la reforma de todo el sistema de enseñanza preuniversitaria a espaldas del profesorado, el Gobierno se ha permitido el lujo de, en un tema tan complejo y decisivo para el futuro del país, desperdiciar el caudal de información, opinión y asesoramiento práctico proveniente del sector de la sociedad española más cualificado e interesado al respecto. Cuarto, resulta incoherente que, cuando ya está prácticamente todo hecho, el Ministro requiera para la tramitación y feliz aplicación de la ley el apoyo de un profesorado que ha visto una y otra vez frustrado su deseo de participar en las diferentes fases de su elaboración y que, por tanto, no tiene ninguna corresponsabilidad sobre el producto que estos días el Gobierno, a través de los hermanos Solana, está intentando colocar al país». Lo dicen el 21 de febrero de 1990, y no lo dice nuestro Grupo, sino que lo dicen los profesionales de un centro que usted conoce y que es suficientemente representativo, como lo es de otro sector social muy importante el Instituto Virgen de La Luz de Avilés, que dice, entre otras cosas, que la junta de personal docente de Asturias, en la que están representados los cinco sindicatos mayoritarios del sector, efectuó un llamamiento paralelo a la no participación de los profesores en el debate al creer que no se realiza con debida información. En su opinión, ante esta situación carece de sentido seguir participando en unos actos que en estas condiciones se convierten en una pantalla utilizada por el Ministerio de Educación para implantar una reforma educativa con apariencias de participación y consenso, pero en realidad impuesta.

Y así podríamos seguir y podríamos continuar el debate justamente haciendo uso de la información de un profesorado que hoy no está aquí en su calidad de tal, pero que tiene una representación importante, como la tiene en su Grupo, y al que deberían haber tenido más en cuenta.

En definitiva, señorías, una política de cualificación y de incentivos para el profesorado que vaya acompañada de una valoración social de su trabajo constituye, sin duda, la mejor garantía de progreso en la calidad de la enseñanza. Pues bien, aunque en la exposición de motivos se recoge la importancia del profesorado, a lo largo del texto legislativo no aparece reconocimiento explícito del papel capital del profesorado en cualquier reforma. Su ingreso, promoción y acceso a la función docente se trata en las adicionales. Se suprimen, a nuestro juicio, por presión de los sindicatos, no los más representativos, sino los más radicales, varios cuerpos, entre ellos el de catedráticos de bachillerato, utilizando una figura ahora administrativa sin parangón, la de «la condición de».

En definitiva, en una Ley de Ordenación del Sistema Educativo, no se ordena, no se regula la función docente.

Es necesario un estatuto del profesorado, como ustedes creían y pusieron en marcha hace años y ahora han olvidado, no sabemos las razones que les hayan podido llevar a ello. Si a esto unimos, señor Ministro, señorías, la politización excesiva de la reforma, fruto de una organización administrativa propiciada por la LODE, que Alianza Popular criticó entonces y que lleva a que el profesorado esté observando continuamente que se promociona a quienes se muestran, por ejemplo, favorables a la reforma y se margina a los que no; que la cobertura de los puestos de profesorado se hace por ciertas afinidades ideológicas; que los méritos de acceso a la inspección se obtienen en ciertos despachos, no en los propios centros; que, en definitiva, hay una adjudicación bastante nepotista en las comisiones de servicio, hace que todo ello sirva para que el profesorado no se haya vinculado a la reforma.

Y conviene recordar, señorías, que una reforma educativa que no vincule al profesorado está irremediablemente condenada al fracaso, y año tras año nos veremos aquí ante la Comisión de Educación y en otras iniciativas parlamentarias para recordarles el hecho ya tardío de no haber querido sentarse de verdad con voluntad de negociar, no partiendo de nuestros postulados, sino hablando sobre los siete puntos que yo ahora le voy a recordar, para haber llegado a algún principio de acuerdo que hubiera podido conseguir que nuestra colaboración fuese más activa, en orden a la defensa de un sistema educativo, como yo decía antes, por encima de quién haya sido el que mayoritariamente lo haya aprobado.

¿De qué puntos, señor Ministro, queríamos hablar nosotros? De siete. Supongo que se los habrán pasado con tiempo, y me extraña además que ni su señoría ni nadie del grupo nos haya contestado por lo menos en aras a conseguir ese diálogo.

Primero, gratuidad de la enseñanza de 3 a 6 años y de 16 a 18. Nosotros creemos que para eliminar la desigualdad hay que conseguirlo en el punto de partida. Donde puede resentirse la educación es justamente en aquellos tramos en los que el alumno no tiene las mismas posibilidades de acceso, promoviendo y provocando una desigualdad. Es necesaria la igualdad en el punto de partida, porque lo demás, señorías, es una carrera que el alumno tiene que realizar por su esfuerzo y por su mérito, pero sin que nadie le haya dañado en el punto de partida. Aunque sea en un nivel no obligatorio ni básico, es necesario que los padres que voluntariamente quieran enviar al colegio a sus hijos de 3 a 6 años puedan hacerlo sin que les cueste una peseta, para que cuando a los 6 años se les integre de forma obligatoria en el nivel básico no se encuentren con cierta desigualdad propiciada por un sistema que no tuvo en cuenta la gratuidad en los años anteriores.

Segundo, personalización de secundaria obligatoria, finalizando ésta a los 15 años, manteniéndose la obligatoriedad hasta los 16. Personalización frente a comprensividad. Señor Ministro, yo sé que usted lo sabe y que lo entiende: estamos a favor del estímulo, no tanto de la competitividad como de la competencia; queremos jóvenes competentes, y para eso es necesario decir no a una es-

cuela igualitaria que ha sido ya desechada en toda Europa. La garantía de igualdad de oportunidades, decía antes, está en el punto de partida; a partir de ahí, en una sociedad competitiva el mérito y la capacidad son el fruto del esfuerzo personal. Nos parece bien el trabajo en grupo, las habilidades, las destrezas, pero lo que nadie puede suplir es el esfuerzo para adquirir los conocimientos. Los contenidos sólo se adquieren cuando —como decíamos cuando éramos jóvenes— se hincan los codos. Y para hincar los codos y aprender es necesario un sistema que propicie y valore la capacidad, diferente a partir de los 12 años, de cada alumno.

Y, señor Ministro, podrá todo el mundo entender y tener capacidad para saber lo que es un río, pero es necesario también que sepan a los 14 años que el río Ob y el Siena están en Asia y no en otro país del mundo, y esto sólo lo propicia una educación no igualitaria, porque en definitiva lo que se va a hacer es igualar por abajo, lo que podrá conseguir que desaparezca el fracaso escolar, pero con ello se va a conseguir también que desaparezca el éxito.

Yo recuerdo que en el bachillerato de los años setenta, entre los 12 y los 16 años había tal diferencia en la capacidad para adquirir conocimientos de los alumnos, que no cabía en la mente de nadie decir que en los años noventa un sistema educativo iba a intentar una educación igualitaria con la que, en definitiva, todos iban a pasar, todos iban a saber lo mismo, y, en detrimento de los más aventajados, poder llegar a una situación en la que justamente propiciando esa igualdad se cometiese una tropelía, una injusticia contra el progreso, al impedir que la calidad de la enseñanza pudiera revertir en ese país por haber truncado las posibilidades de los mejores. No estamos a favor de que se implante para quien no tenga capacidad una calidad a la que su mente en algún momento no pueda llegar, pero no por impedirla para los mejores, para los que puedan efectivamente llegar.

Y eso, señoría, enlaza con el tercer punto del bachillerato de dos años. ¿Por qué el socialismo se empeña en un bachillerato de dos años para entrar en la Universidad, cuando los propios profesores están clamando un mayor conocimiento a nivel de contenidos de nuestros bachilleres actuales, que no les alcanza con el actual bachillerato, mayor en el número de años, que no hay calidad? Lo están diciendo a bombo y platillo y usted lo conoce y, sin embargo, el PSOE, que nunca había previsto en sus planes educativos un bachillerato menor de 3 años, sino siempre de 3 y 4, ahora implanta un bachillerato de dos años para formar el acceso a la Universidad, para asegurar la preparación tecnológica y cultural, para completar, en definitiva, la formación base de los que lo cursen. ¿Cómo puede mejorar la calidad de enseñanza, señor Ministro, reduciendo el bachillerato a dos años? ¿Cómo es posible que en menos tiempo se vaya a transmitir mayor cantidad de conocimientos? Así, señor Ministro, desde luego, no podemos homologarnos con Europa.

En cuarto lugar, atribuir la selección de los alumnos a la propia Universidad en función de su autonomía.

En quinto lugar, mantener los cuerpos docentes. ¿Cómo

puede mejorar nuestro sistema educativo haciendo desaparecer, por ejemplo, el cuerpo de catedráticos de bachillerato? No alcanzaremos esa calidad de enseñanza que reclamamos si no se empieza por definir con claridad cómo va a financiarse la reforma. Es cierto que la Disposición Adicional Tercera dice que los poderes públicos dotarán al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios, y que para asegurar la calidad de la enseñanza las administraciones educativas proveerán los recursos. Eso, a nuestro juicio, no es suficiente; hace falta que esa memoria económica fundamentalmente sirva para hacer una ley de financiación que comprometa al Gobierno firmemente en la aplicación de la ley educativa. Con la estructura actual de los centros propiciados por la administración de la LODE, ¿piensa el señor Ministro conseguir los objetivos que se diseñan en esta LOGSE? ¿En seis años de vigencia de la LODE todo ha ido bien, todo ha ido mal? ¿Qué se ha tenido en cuenta para corregirlo?

Por último, en séptimo lugar, la continuidad de la formación profesional media a la superior, sin tener que hacer el bachillerato. Nosotros creemos que la cenicienta en el sistema educativo de este país ha sido siempre la formación profesional; coincidimos con ustedes en que hay que darle un vuelco total, pero ¿cómo se puede mejorar la formación profesional, con la que los jóvenes van a acceder al mundo laboral a los 16 años, sin ninguna titulación básica? ¿Por qué no se permite a los buenos estudiantes de formación profesional media que promocionen al nivel de la formación profesional superior, sin tener que retroceder dos años y hacer el bachillerato? El nuevo esquema que se oferta, fundamentado en un sistema modular, no deja de presentar múltiples interrogantes. No existe, señorías, un modelo global que sirva de marco a toda la formación profesional reglada y ocupacional y la que, por su cuenta, van a impartir las empresas. ¿Quién ha de coordinar todas estas enseñanzas?

En definitiva, señor Ministro, son ofertas que pueden servir como partida para llegar a un punto de encuentro y poder retirar, en su caso, esta enmienda de totalidad.

Finalizo ya, señor Presidente, señorías, manifestando que la LOGSE es, a nuestro juicio, una ley netamente socialista, inadecuada para resolver los retos de modernización, calidad y homologación con las enseñanzas preuniversitarias que se imparten en Europa; que nuestras enmiendas van encaminadas a conseguir una enseñanza de calidad a través de una ley de financiación de la reforma, la gratuidad de la enseñanza para todos los alumnos de tres a 18 años, la participación de la familia en todos los centros y niveles educativos, la dignificación del profesorado a través de una ley que regule la función docente, una enseñanza secundaria con un bachillerato y una formación profesional de calidad, unos contenidos que aseguren una formación integral del alumno al incluir los valores culturales acordes con nuestra cultura española y europea que garantizará nuestra homologación con Europa, el respeto, cómo no, a las competencias que en materia de educación tienen transferidas las comunidades autónomas, que no se respeta en muchos casos —de lo que

luego hablaremos en el debate— y finalmente el respeto a la libertad.

Señor Ministro, seguimos pensando que ustedes tienen miedo a la libertad; desconfiar de la iniciativa social en materia de enseñanza, ver como privilegio el intento coherente de que los padres puedan participar en el proceso de formación y educación de sus hijos, me parece tan viejo y tan arcaico que es difícil verles a ustedes anclados en esos estereotipos. La auténtica libertad de enseñanza sólo se garantiza cuando hay pluralidad en la oferta educativa, y para que haya pluralidad en la oferta educativa a los padres se les tiene que presentar la posibilidad de poder elegir, porque si no se les da más que un producto no hay elección ni se podrá seguir proclamando la libertad. Mientras el PSOE siga empeñado en no garantizar la pluralidad en la oferta educativa, estará traicionando la libertad para que muchos padres puedan ejercerla, y ustedes podrán seguir clamando en nombre de la libertad, pero no estarán capacitados moralmente para hablar en esta Cámara de libertad si no son capaces de lograr una pluralidad en la oferta educativa. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fernández Rozada. ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, creo que este debate del veto del Grupo Popular nos ofrece la ocasión de hacer un planteamiento político de fondo que ya anunciamos en el debate de los Presupuestos Generales del Estado en la sección dedicada al Ministerio de Educación. En este debate del veto estamos examinando modelos educativos alternativos, todos ellos legítimos, que subyacen a las propuestas programáticas de los distintos partidos, del Partido Socialista, del Partido Popular y de los demás partidos políticos que están presentes en esta Cámara y en este debate —no lo olvidemos— para fundamentar las razones del sí a este proyecto de ley, para analizar las razones del no y para mostrar —pienso— su debilidad y su inconsistencia para razonar algo que me parece evidente, y es que no se es más oposición porque se diga que no al proyecto de ley; hay quien habiendo ejercido inteligente, legítima y dignamente la función de la oposición, ha retirado o no ha propuesto ningún veto al proyecto de ley y mantiene sus enmiendas particulares como expresión de los matices de su propio proyecto alternativo. Por tanto, más oposición no significa decir siempre que no, en ocasiones es todo lo contrario. Quiero lamentar que este veto se mantenga; es en cierto modo un veto lógico, pero también es un rechazo lógico por parte del Grupo Socialista. Quiero, naturalmente, aprovechar el debate para examinar con cierta delicadeza cuál es el concepto de educación que se está manejando, cómo la educación constituye uno de los núcleos esenciales de las decisiones políticas de cualquier sociedad y cómo en esas decisiones políticas sobre el sistema educativo lo que estamos es defendiendo una alternativa de la educación como un elemento de reproducción del

sistema social dado, o por el contrario una concepción de la educación como un elemento de renovación y de cambio del sistema social. Todo ello es lo que enmarca el debate y con la brevedad necesaria pienso tocar todos los puntos de esta cuestión.

Voy a fundamentar mi intervención en demostrar, primero, que este proyecto de ley responde a una concepción y a un modelo educativo que es compartible y compartido de hecho por otros muchos grupos políticos, siendo incierta la afirmación de que éste es un proyecto socialista en su contenido; es socialista en su origen pero está ampliamente compartido por otros grupos sociales igualmente importantes de esta Cámara y de la Cámara del Congreso de los Diputados. Pienso examinar los principales argumentos de la oposición para fundamentar su veto y pienso terminar con una breve alusión final.

Nuestro modelo educativo tiene tres notas esenciales, una nota derivada fundamental y otras tres notas secundarias pero igualmente importantes.

En primer lugar, nuestro modelo educativo define un sistema de educación que sea un territorio de libre circulación por todo el país, seguramente en adelante por toda Europa, donde no haya ni fronteras, ni pasaportes, ni visados, un sistema educativo de libre circulación por todo el territorio español; un sistema educativo que sea el campo donde se propicie la efectiva igualdad de todos los ciudadanos, que haga posible la universalización del disfrute de los bienes de la educación, distinguiendo lo que es masificación de lo que es universalización. Nosotros queremos que todos los niños y una gran mayoría de los jóvenes discurran por el sistema educativo sin trabas, sin que eso se convierta en una carrera de obstáculos imposibles de superar. No defendemos la masificación, la masificación es otra cosa, cuando en un aula con un profesor existe un número desproporcionado de alumnos con escasez de medios, es una enseñanza masificada. Nosotros queremos una enseñanza universal, no queremos una enseñanza masificada. Pero sí queremos una enseñanza en la igualdad. La igualdad en la educación es la primera barrera contra la desigualdad social. Si no conseguimos un sistema educativo igual para todos los ciudadanos no será posible detener las desigualdades derivadas del sistema social, que son en gran parte consecuencia de las primeras. Y como consecuencia de ello, nuestra concepción del sistema educativo plantea un sistema educativo fuertemente compensatorio, especialmente de las desigualdades sociales de origen, es decir, de aquellas trabas de nacimiento, de cultura, de fortuna, de lugar de residencia, de hábitat, que lastran las posibilidades educativas de muchísimos alumnos y que hacen imposible el desarrollo educativo en los años posteriores. Por tanto, un sistema educativo fuertemente compensatorio y fuertemente desigual, porque hay que ser fuertemente desiguales para que los que han sido siempre desiguales terminen siendo iguales de verdad. Y con una concepción de un sistema educativo de libre circulación, de igualdad y fuertemente compensatorio, tenemos que llegar a la conclusión de que hay que llegar a ver la educación como un servicio público, que no excluye la participación de los centros priva-

dos. Recuerden sus señorías que en la LODE se establece la red integrada en la que los centros estatales de iniciativa de las administraciones públicas coexisten con centros privados que se integran en el cumplimiento de objetivos fundamentales, y todos ellos constituyen una oferta de servicio público de educación, sin que se limite el derecho de quienes tienen iniciativa personal para hacer propuestas y ofertas educativas, que no se integran en la red de servicio público. Tienen derecho a mantener sus propias alternativas, naturalmente no tienen derecho a que la totalidad de los ciudadanos financien con su dinero esas ofertas de educación. Por tanto, cuarta nota, una concepción de la educación como servicio público.

Hay tres notas secundarias que también están presentes: una red, un viario de educación que permita el acceso de muchos alumnos a los tramos más altos del sistema educativo y de la cultura y que abra la puerta para el ejercicio profesional y para la inserción social de los alumnos en los distintos tramos del sistema educativo. Una concepción que rechaza profunda y radicalmente cualquier concepción elitista del sistema educativo. Parece que subyace en la concepción del Partido Popular una cierta concepción elitista del sistema educativo: pocos alumnos en las partes altas del sistema, más alumnos en las partes bajas del sistema. Nosotros creemos que el sistema educativo no debe hacer lo que ha estado haciendo durante tanto tiempo: seleccionar a los selectos, sino seleccionar a los que no son selectos, a aquéllos que por sus condiciones sociales tienen todos los datos negativos para no poder llegar, y en ese punto es donde el sistema educativo tiene que hacer un esfuerzo de selección. Repito el argumento que ya expuse en la comisión: un bachillerato de mil alumnos, nota final: matrícula de honor; un bachillerato de diez mil alumnos, nota final: notable; un bachillerato de diez millones de alumnos, nota final: suficiente. Es más bajo con diez millones de alumnos, es evidente; es altísimo con mil alumnos, es evidente. La incidencia social de diez millones de bachilleres es infinitamente más fuerte que la incidencia social de mil alumnos. Nosotros tenemos que mirar la totalidad del cuerpo social y la incidencia, el reflejo y el impacto de una educación universal sobre todos los ciudadanos. Cualquier concepción elitista termina siendo una barrera que propicia la desigualdad. Por tanto nos oponemos a una concepción elitista del sistema educativo.

El sistema educativo es un sistema abierto, no está cerrado, no está definido, no está terminado; ha sido sometido previamente a elaboración, a consulta y a experiencia, será seguido en su realización, estará adaptado a las necesidades del momento, será rectificado profunda y prudentemente cuando las necesidades lo aconsejen, está regido por dos principios esenciales: el principio de la convicción personal, de la convicción política, la convicción de estar en la verdad, pero de no poseer toda la verdad, lo que implica el otro principio: el de la modestia, que nos podemos equivocar, que seguramente nos vamos a equivocar, que es seguro que aprenderemos de nuestros errores y al final del trayecto la aplicación del proyecto de ley será mucho mejor que cuando se ponga en marcha.

Este proyecto de ley responde a esa concepción de nuestro sistema educativo, a nuestra concepción política, pero responde y se adapta también a otras concepciones políticas y a otras concepciones sociales, y de ahí que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y del Congreso de los Diputados, salvo el Grupo Popular y algún grupo muy minoritario, hayan ofrecido su apoyo global al proyecto, sin perjuicio de mantener sus enmiendas parciales que definen los matices de su oferta educativa; amplio consenso que está también respaldado por una interpretación correcta, legítima y yo creo que prudente del desarrollo del artículo 27 de la Constitución que constituye el pacto escolar del cual nacen todos los proyectos que estamos examinando. Esa es la primera razón para nuestro apoyo sin reservas a este proyecto de ley.

Quiero examinar ahora las principales razones de la oposición. Creo que ha mencionado una media docena de cuestiones: la falta de consenso, el fracaso de la experiencia, la calidad de la enseñanza, la cuestión del profesorado y de su aparente no vinculación, la libertad, la financiación, el control del Estado sobre el sistema educativo, la personalización frente a la comprensividad. ¿No ha habido consenso? Sí ha habido consenso. Los grupos parlamentarios que no son el Grupo Socialista lo dirán y defenderán sus posturas, quizá con más pasión que yo mismo. Ha habido consenso, ha habido acuerdo. ¿Es necesario consensuar? Sí, pero eso no es una necesidad compulsiva, hay que consensuar hasta donde sea posible. ¿A cualquier precio? No, evidentemente no. El consenso no puede ser a costa de cualquier cosa; se puede llegar hasta el límite del pacto y del acuerdo; más allá del límite del pacto y del acuerdo no es posible firmar un acuerdo sobre esta ley. La propuesta de diálogo que ofreció el Grupo Popular altera radicalmente el proyecto socialista. El proyecto alternativo del Grupo Popular es legítimo, nadie lo discute, y en su día lo llevarán a la práctica si tienen ocasión, puede ser, ya lo veremos; pero el derecho a mantener las líneas generales de nuestro proyecto incorporando todas las aportaciones posibles es un derecho que nos asiste tan legítimo como el derecho de la oposición.

Por tanto, ha habido consenso hasta el límite de lo posible, y en una ley de esta categoría mucho más de lo que ha sido posible en otras leyes. Recuerden sus señorías la sesión parlamentaria en la que el Ministro de Educación de la UCD en esta misma Cámara presentó el proyecto de ley del Estatuto de Centros Escolares; una sesión extraordinariamente borrascosa, crispada y tensa, distinta de la intervención del Ministro de Educación y del clima de esta Cámara en la que el respeto de nuestras posiciones y de nuestros ideales preside el debate, y aunque tengamos que decir que no y diremos que no en muchas ocasiones, ese respeto, ese clima es notablemente diferente del que presidió aquella sesión.

Ha habido una alusión al fracaso de la experiencia reformadora. Yo le digo que es una evaluación injusta de esa experiencia reformadora, porque eso que puede haberse dado puntualmente no es una conclusión general. Hay que experimentar y equivocarse para aprender de los errores; cuando se experimenta y se obtienen resultados

negativos se avanza también en la comprensión de la realidad y de la verdad. Quien no es capaz de aprender de sus errores está condenado a repetirlos en el futuro. Por tanto experiencia fracasada no significa experiencia tirada por la ventana. Los científicos lo saben muy bien, y yo tendría que apelar aquí a la sensibilidad científica de algunas de sus señorías para reforzar ese principio. El hecho de que a esa experiencia reformadora se han incorporado voluntariamente muchísimos profesores y muchísimos centros es de una evidencia tal que yo creo que no es necesario insistir más en ello.

Se ha planteado la cuestión de la libertad como una contraposición escuela estatal-escuela de iniciativa social, por parte de sus señorías; nosotros planteamos escuela pública-escuela privada en una red integrada de centros escolares de servicio público. Es un falso planteamiento el que hacen sus señorías de la cuestión, es un sofisma. La libertad no es una cuestión que se dilucida únicamente en la posesión de una llave que abre la puerta de uno, de dos o de siete centros, evidentemente ahí también hay libertad, pero hay libertad antes y hay libertad después de que se pasa la puerta, también en el centro. La libertad no es sólo la libertad de la elección de centro, es la libertad del pensamiento, de las creencias, de las críticas, es la libertad de cátedra, y todo ello configura un conjunto global de libertad de educación que no se reduce a tener la llave de uno, de dos o de siete centros. Por tanto, reducir el tema de la libertad a una especie de enfrentamiento, que no compartimos en absoluto, entre escuela pública-escuela privada, es falsear un debate que tiene mucho más alcance del que sus señorías están planteando.

Por otro lado, esta ley es un lugar inadecuado para plantear el tema de la libertad. Este es uno de los grandes temas políticos de la educación y tuvo su lugar adecuado en la LODE, que es donde se define ese derecho de libertad. Aquí naturalmente es uno de los telones de fondo de este proyecto, pero no es tema concreto de legislación y de decisión en este momento lo que se está aquí planteando.

La cuestión de la calidad de la enseñanza. Afirman sus señorías que este proyecto de ley va a producir un descenso en la calidad de la enseñanza. Me sorprende la capacidad adivinatoria de sus señorías; me sorprende en una cuestión tan compleja en la que los factores que deciden los resultados educativos son factores que no sólo dependen de la legislación —elemento número uno—, sino de otro enorme conjunto de factores sociales, siendo la calidad de la educación un elemento sutil, difícil de definir y difícil de medir. Cualquier pronóstico en ese sentido es aventurado, no tienen suficiente base científica, es sin duda una corazonada que a sus señorías les da. Habrá que esperar prudente y serenamente a ver los resultados. Esperamos que sean mucho mejores de lo que sus señorías piensan.

No se puede universalizar la cuestión relativa a que los profesores no se han vinculado. Nunca ha habido tanta libertad para oponerse, para criticar, para discutir, para definir, para estar en contra de un proyecto como en este

momento en este proyecto de ley; nunca ha habido tantas posibilidades de información, ni tantas consultas a las asociaciones y a los claustros. Naturalmente hay sordos que no quieren oír; hay quienes se niegan a pensar; hay quienes no quieren participar; están en su derecho; si no quieren entrar en el juego están en su derecho, es una posición democrática. No se puede generalizar que el profesorado vaya a tener una actitud de repulsa frente a esta ley.

La cuestión relativa a la financiación es una preocupación compartida. Les haré una reflexión. Una ley que merece de sus señorías como única respuesta el rechazo frontal y la devolución al Gobierno y de la que auguran, porque es tan mala, toda clase de nefastos resultados educativos para el país, sin embargo requiere por parte de sus señorías una financiación abundante y generosa para llevarla a la práctica. Quiero pensar que es un acto de generosidad por parte del Grupo parlamentario Popular, aunque ciertamente inconsecuente por parte de sus señorías. Si la ley es tan mala, lo mejor es que fracase muy pronto para que tengan ustedes la oportunidad de plantear sus reformas educativas.

En cuanto al tema relativo a personalización frente a comprensividad, tengo que decir que no existe ninguna dicotomía, ningún enfrentamiento entre esos dos conceptos. Personalización y comprensividad no se oponen en absoluto. No existe ningún análisis de filosofía de la educación o de técnicas pedagógicas que enfrente los dos conceptos de personalización y de comprensividad. Con la comprensividad lo que se quiere es asegurar que el cuerpo general social de este país llegue a unos niveles educativos mínimos. En una sociedad en la que unos están hambrientos y otros muy hartos, es bueno que exista una dieta mínima para todos los ciudadanos, sin que ello sea obstáculo para que los que puedan comer mejor lo hagan. Por tanto, la comprensividad, como un tronco común igual para todos los ciudadanos españoles, no atenta contra ningún derecho, es un bien para la sociedad en general.

Control del Estado. En un sistema participativo en el que los padres, los alumnos, los profesores, el cuerpo social en general, las asociaciones tienen tanta participación en la vida de los centros, no sé de qué tipo de control están hablando sus señorías. ¿Cómo se hace llegar ese control a la clase, al aula, a la enseñanza, al acto de cada profesor individual que imparte sus lección cada día del horario escolar y del curso? Prácticamente es imposible; es una afirmación puramente retórica que no tiene contenido de ninguna clase.

Creo que esos argumentos analizados con la suficiente finura revelan posiciones políticas del Grupo parlamentario Popular y en otras ocasiones presentan posiciones de una cierta debilidad e inconsistencia.

Espero haber sido hasta ahora respetuoso con la gramática y suficientemente hábil con la dialéctica. Quisiera terminar mi discurso siendo sugerente con la retórica, y quiero de esa manera recordar el componente de las siete artes liberales, el «trivium», que sus señorías recuerdan que formó en la antigüedad clásica, en las escuelas

medievales y en las universidades en sus comienzos el fundamento y precedente último de los actuales bachilleros. Yo quiero rendir un homenaje a esa herencia de tradición clásica que está presente en el fondo de esta concepción educativa y que no la tiramos por la borda de ninguna manera; retórica que yo quisiera utilizar muy brevemente no en el sentido que decía Antonio Machado —la retórica de los tenores huecos que cantan a la luna—, sino con el ánimo de hacer aquí presente una posición moderadamente apasionada y moderadamente escéptica respecto de las posibilidades persuasivas de mi discurso, que evidentemente no espero que consiga llevar a buen término para que sus señorías retiren el veto, pero tengo la obligación de hacerlo y también de solicitárselo.

¿No creen sus señorías que en el fondo faltan razones suficientes para mantener el rechazo frontal de la ley? Si se trata de sus opiniones, son legítimas, pero discutibles; si se trata de los fundamentos científicos en los que ustedes apoyan sus propuestas, evidentemente no son firmes, no son fundamentales; si se trata de consecuencias ideológicas, son absolutamente legítimas, no lo vamos a discutir. Creo que hay en este proyecto de ley un tronco común de coincidencias en el que todos los grupos políticos, incluido el suyo, podrían participar y compartir, sin renunciar de ninguna manera a su modelo, ni a su proyecto, diciéndonos cuáles son los matices diferenciales de sus propuestas programáticas a las que tienen derecho, naturalmente, lo que no evita que hay un cierto grado de coincidencia sobre el tronco común. ¿No creen ustedes que existen razones suficientes para apoyar el proyecto? Concédannos al menos un cierto margen al idealismo, a la utopía, a la esperanza, una educación para todos, universalizada, que permita el acceso y el crecimiento de todos los alumnos, independientemente de su clase, de su origen, de su fortuna, de la cultura de su familia, de la tradición familiar o colectiva, independientemente de eso, para todos ellos un empujón importante en la tarea educativa, la ilusión de que lleguen muy alto todos ellos. Naturalmente que habrá salidas laterales y habrá quien se vaya quedando en el camino; es evidente y lo sabemos, pero para la mayoría de ellos será un empujón muy fuerte. Hay, por tanto, una alta dosis de utopía, de idealismo en nuestro planteamiento político. Tenemos derecho a ser idealistas, a ser utópicos, a esperar que un sistema educativo permita que todos los ciudadanos crezcan al máximo de sus posibilidades personales y que contribuyan con su presencia a la construcción de una sociedad más libre, más justa, más igual, más democrática. ¿No creen que hay suficientes motivos para decir que sí a este proyecto? ¿No han reflexionado sus señorías sobre la pintoresca situación en la que se encuentran de la soledad de la oposición? Se ha hablado muchas veces de la soledad del poder. Quien tiene que tomar decisiones a veces impopulares tiende a quedarse solo porque nadie quiere cargar con las consecuencias de decisiones difíciles que pueden tener costes electorales posteriores, y es evidente que existe una soledad del poder, unas veces heróica, otras veces mítica, siempre difícil y siempre responsable. Pero la oposición es una situación plural por su propia naturaleza; son po-

cos los que gobiernan y muchos los grupos políticos que están enfrente del Gobierno, y, por tanto, propicia la compañía, el viaje en común, compañías que no sabemos si unas veces son buenas o son malas, hay mucha discusión sobre este tema. ¿La soledad de la oposición no les revela que de alguna manera se han situado ustedes fuera del contexto en el que este proyecto de ley se está discutiendo, se está debatiendo y va a ser aprobado?

Sus señorías han protagonizado ardientes y fuertes batallas parlamentarias. ¿Recuerdan sus señorías el debate de la LODE? ¿Recuerdan sus señorías el terrible y dramático debate del artículo 417 bis del Código Penal, del tema de la despenalización del aborto? Fueron debates fuertes e intensos. ¿Qué queda hoy de todo aquello? ¿Qué queda del debate de la LODE? Una anécdota, un recuerdo pintoresco, tal vez un «record» —yo no lo he visto— en el libro del «Guinness», poco más.

De la discusión del artículo 417 bis y de las terribles palabras que hubo que escuchar en esta Cámara, hoy nos quedan las palabras del dirigente del Grupo Popular quien, refiriéndose a ese tema según las referencias de prensa de que dispongo a las que me remito, sin garantías de que sean exactamente sus palabras— dice que eso es una cuestión de conciencia en la que no piensa entrar en el caso de que tenga la responsabilidad de gobernar, no piensa modificar el artículo 417 bis. Mucho fuego para poca sustancia. Muchos ardores para poco contenido.

Quiero terminar mi exposición señalando a sus señorías que deberían escapar del triste destino de representar una vez más en esta ocasión una pasión inútil.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iglesias.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Comenzando por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, de toda esta Cámara y de la opinión pública es conocido que la composición del Grupo Mixto es heterogénea, polifacética en sus ideas, en sus formas y contenido. En consecuencia, cuando esta mañana subo a esta tribuna, más que la opinión global del Grupo Mixto, que me sería imposible exponer, voy a manifestar la opinión del Grupo político al que pertenezco, Izquierda Unida.

Por supuesto, la ley que estamos enjuiciando esta mañana y que ha presentado el señor Ministro ante esta Cámara no es la ley que Izquierda Unida haría, que sería otra bien distinta. Pero es justo reconocer en este momento, y no se nos caen por ello los anillos, que quizá el Partido Socialista Obrero Español ha roto con esta ley algo que era tradicional, y es la falta de consenso, de discusión, de diálogo, ese rodillo, esa apisonadora que ha venido funcionando hasta ahora. Tenemos que decir con

toda claridad que se ha roto y creemos que para el bien de toda la sociedad en su conjunto.

Consideramos que las conversaciones habidas por parte del Partido Socialista Obrero Español con los grupos políticos de toda índole y opinión han favorecido el hecho de que al final resulte un producto en el que no tengamos que actuar una vez más de «Pepito grillo», diciendo que no a todo. Es un producto favorecedor para el futuro de los españoles. Es una ley que puede servir para el desarrollo de nuestra juventud, de los alumnos y las alumnas que la disfruten y para los profesores y profesoras que la impartan, la sufran o la disfruten.

En definitiva, creemos —y es por ello por lo que estamos en desacuerdo con la fuerza política que presenta el veto— que en esta ocasión, efectivamente, ha existido diálogo, consenso y participación. Y desde ese diálogo, ese consenso y esa participación, como es legítimo, cada fuerza política ha seguido manteniendo sus principales posturas porque respondían al proyecto político que hubiera dado la ley que hubiera deseado desde su perspectiva. En consecuencia, las 128 enmiendas que nuestro Grupo presentó en el Congreso de los Diputados se vieron reducidas, después de los trabajos de Comisión, a 88 que se presentaron en Pleno y que, lógicamente, seguían manteniendo nuestro posicionamiento sobre la ley que deseábamos. Desde el trabajo en el Pleno y después también en los trabajos de Comisión del Senado se han mejorado cuestiones importantes que han servido para que planteemos ante esta Cámara aproximadamente unas 49 enmiendas, de las cuales algunas son sustanciales, por lo que deseáramos que saliesen adelante en aras de ese total consenso que favorecería que la ley tuviera un apoyo mucho más amplio. Pero, de cualquier forma, anuncio ya desde esta tribuna que nuestro voto, independientemente de la suerte de nuestras 49 enmiendas, va a ser afirmativo, ya que entendemos que los elementos sustanciales importantes han sido dirimidos, discutidos y consensuados en cierta medida en trabajos anteriores.

No obstante, tenemos la esperanza de que en el debate de las enmiendas aportemos los elementos y razonamientos suficientes como para que puedan mejorarse algunos aspectos sustanciales, si bien empezamos por anunciar que en esa valoración de la parte positiva y negativa, la balanza se inclina hacia lo positivo y, en consecuencia, el voto, señor Ministro, va a ser de apoyo a este proyecto de ley.

Con las 49 enmiendas que mantenemos en el Senado pretendemos reforzar los aspectos más progresistas que la ley plantea. Por supuesto, seguimos considerando —y no es ninguna manía— como una falta de valentía por su parte el no haber planteado una ley laica, una ley donde las enseñanzas religiosas se llevasen a los centros religiosos con total y absoluta libertad para el que quiera utilizarlas desde la perspectiva de plural religiosidad que existe en nuestro país; una ley que consagrara el Estado aconfesional que promulga nuestra Constitución en su artículo 27.3.

Con nuestras 49 enmiendas pretendemos no discriminar entre la enseñanza general y las enseñanzas especia-

les. Apostamos porque existan mejores medios para la formación del profesorado. Pedimos que en el acceso a la formación profesional fuera suficiente tener en cuenta los méritos universitarios y no otro tipo de evaluaciones. Resaltamos el papel prioritario de la familia, con derecho a dirigir y potenciar la educación de sus hijos. Asimismo, pretendemos mejorar lo relativo a las guarderías infantiles, para que a través de la colaboración entre las distintas dependencias que existen en las autonomías y en las haciendas locales, se llevara a la práctica algo que posibilitara que las guarderías tuvieran un desarrollo mucho más progresista que el que la propia ley define, teniendo en cuenta, repito, las competencias que se puedan tener desde las autonomías.

Desde luego, en todo nuestro planteamiento hay una permanente apuesta por la renuncia al lucro a través de la enseñanza privada, por lo que apostamos porque se ofrezcan las suficientes garantías como para que los centros de enseñanza docente privados tengan la oportunidad, a través de esta ley, de entrar de lleno en la enseñanza pública.

Esperamos igualmente que esta ley promueva la participación total y absoluta, mediante una apuesta valiente, de los agentes sociales, de los claustros de profesores, de las APAS, de los estudiantes, en definitiva, de los que son artífices del desarrollo de la Ley.

Insertamos también algunas enmiendas tendentes a facilitar el acceso de unos grados a otros sin tener demasiado en cuenta el sistema de evaluación que desarrolla el proyecto de ley.

Finalmente, otras de nuestras enmiendas pretenden fomentar las actividades extraescolares, con una total y absoluta colaboración con las haciendas locales, a fin de que esa inversión que significa para el ciudadano español el mantenimiento de los centros docentes, los institutos, colegios y otros, le sirvan para superarse culturalmente, en el arte, la música, el deporte, actividades que se pueden posibilitar desde una ley progresista, que entienda que el ciudadano español está falto y ansioso de cultura, de arte y de deporte, valores que, en definitiva, sustentan una sociedad democrática que cada vez debe ser más justa y más libre.

Finalizan nuestras enmiendas en el último capítulo con algo que es consustancial a los derechos de la formación del profesorado y a la vez con su renovación, haciendo posible que la jubilación anticipada se produzca a los 60 años, en un plazo que nosotros deseáramos que fuese más amplio del que propone la propia ley.

En definitiva, ése es el contenido fundamental de nuestras enmiendas, que vamos a seguir defendiendo con la ilusión de que los señores socialistas se equivoquen en la votación de alguna de ellas, para poder sacarlas adelante mejorando —desde nuestro punto de vista— esta ley que, dicho sea de paso —y redundando en lo que decía al principio—, vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente y, muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, he estado escuchando con toda atención las intervenciones de los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista con respecto a la defensa y oposición al veto, y creo que prácticamente han agotado el tema, por lo que no voy a referirme en este momento a cuestiones concretas ni puntuales.

Sin embargo, voy a expresar nuestra opinión y nuestra postura con respecto al veto presentado por el Grupo Popular. Vamos a mantener la postura que expresamos en la Comisión: vamos a votarlo desfavorablemente. Estimamos que esta ley, con todos sus defectos —que, lógicamente, tiene—, representa un avance sustancial con respecto a la legislación anterior sobre esta materia. No queremos entrar en consideraciones sobre si la ley es buena o mala. Creemos que estos calificativos de carácter absoluto no deben ser utilizados en las leyes. Estimamos que no hay leyes buenas ni malas; pueden haber tal vez leyes mejores o peores, pero su calificación final, además del propio contenido del cuerpo legal correspondiente, viene definida por su desarrollo posterior y por la aplicación que realicen quienes deben hacerlo.

Para nosotros, y sin ninguna duda, representa un clarísimo avance sobre la anterior legislación y rebasa con mucho lo que se pretendía en la Ley 14/70, de 4 de agosto, Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa. Repetimos que creemos que la ley es mejorable, como toda ley, pero no vemos en ella nada que justifique su devolución al Gobierno, aunque, ciertamente, nos habría gustado ver en ella una mayor sensibilidad ante la adecuación a la misma de redes educativas que han podido quedar en desigualdad con los centros públicos.

No quiero dejar de referirme en esta intervención a la buena disposición que, tanto frente al Gobierno de la comunidad autónoma —de la que soy uno de sus representantes en esta Cámara—, como frente a las posturas mantenidas por nuestro Grupo en el Congreso y, naturalmente, en el Senado, hemos encontrado en el Ministerio de Educación. Hemos encontrado una franca posibilidad de conversación y un claro deseo de colaboración para llegar a un auténtico consenso. Por eso, después de duras, pero siempre cordiales, reuniones se pudieron llegar a acuerdos sustanciales en el aspecto competencial, cosa que a nosotros, como saben sus señorías, nos importa extraordinariamente.

En su intervención inicial el señor Ministro ha manifestado, en relación con el aspecto autonómico, algo que confirma lo que acabo de decir y que realmente nos ha satisfecho, por lo que se lo agradecemos muy de veras. Es muy grato para mí hacer esta manifestación, puesto que en muchas ocasiones hemos expresado públicamente nuestro desagrado ante actuaciones que, a nuestro juicio, representaban una postura contraria —iba a decir a ultranza, y lo digo—, olvidando lo establecido en la Constitución y en los estatutos de autonomía y también la filosofía política que dio lugar al consenso extraordinario

que permitió la constitución del Estado de las autonomías. Esta vez no ha sido así, y queremos manifestar desde esta tribuna nuestro reconocimiento y nuestra satisfacción ante los logros obtenidos, aunque vayamos a mantener en el transcurso del debate algunas enmiendas sobre estas cuestiones y sobre otras que consideramos que aportan mejoras técnicas a la ley.

Tal vez convenga destacar que para la mejor tramitación de esta ley el espíritu de consenso ha sido una pieza clave, pues —aunque puede que algún grupo parlamentario no comparta nuestra opinión— la mayoría de los grupos ha visto que han sido aceptadas de modo inusual enmiendas presentadas en ambas Cámaras, y se ha llegado a transacciones francamente interesantes en otras cuestiones de importancia.

Por nuestra parte, creo que tenemos derecho a hablar de que ha existido un consenso, y salgo con esto al paso de algunas acaloradas afirmaciones que hubo en Comisión; estamos, insisto, absolutamente legitimados para hablar de consenso. Nuestro Grupo representa la parte más importante del electorado vasco; después de todo, nuestra comunidad autónoma es nuestro gran colegio electoral. Por ello, somos un pequeño grupo en la generalidad del Estado, sin embargo, representamos el sentimiento y el sentir de una parte muy importante de nuestro pueblo, nacionalidad que siempre ha manifestado una clara postura en todas las cuestiones que se han podido referir a ella.

Como veo que el tiempo se me acaba, voy a decir algo rápidamente, y sin deseo de establecer ninguna polémica. En el transcurso de la discusión en la Comisión también se habló de que estábamos agradeciendo dádivas. Nosotros no admitimos dádivas ni las damos. En política no lo hemos hecho nunca, ni nunca lo haremos. Nosotros discutimos muy duramente, pero siempre con el deseo y el afán de llegar a un consenso. Por eso, cuando lo conseguimos, cediendo, naturalmente, en lo que consideramos derechos —y seguramente la parte contraria también cederá en ocasiones en cosas que considera derechos inexcusables—, hablamos de acuerdos y consenso, pero jamás hablamos de dádivas cuando manifestamos nuestra satisfacción y reconocimiento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gaminde.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra su portavoz, el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, cuando un partido político recibe una ley de la importancia y las características de ésta, lo primero que tiene que hacer es plantearse su política educativa y, concretamente —de acuerdo con su programa electoral—, estudiar los puntos de concordancia que pueda tener esa ley —o cualquier otra— con ese programa electoral y aquellos en los que pueda haber consenso.

Nuestro partido contempla en su programa electoral la

extensión, la gratuidad y la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años. Una mejora de la calidad con una innovación tecnológica y científica adecuada, y también una innovación del sistema educativo. Propone una autonomía docente de los centros. Una promoción social, cultural, formativa y económica del profesorado, e incluye la posibilidad de llegar al año sabático paulatinamente. También una flexibilidad de currículos que haga posible el trasvase entre distintas disciplinas para poder hacer frente a la demanda social que se nos avecina. Y aunque no sea algo específico de esta ley, contempla una aceleración de las transferencias educativas a las distintas comunidades autónomas, cosa en la que, hasta ahora, no hemos sido demasiado afortunados, concretamente en Castilla y León. También aparece en el programa algún otro asunto que podía parecer de menor importancia pero que tiene una gran trascendencia social, como son la modificación del acceso a la universidad, que creemos es un problema grave, y de la formación profesional, que hasta ahora se ha revelado ineficaz, ya que no resuelve los problemas ni da solución a la demanda social. Todo esto se encuentra en el programa que cuenta con un gran consenso por parte de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales, para crear un proyecto educativo con una financiación adecuada y dentro de los dos pilares básicos que para nosotros debe tener la educación, que son la igualdad de oportunidades y la libertad dentro de la misma.

Al estudiar el proyecto remitido por el Gobierno nuestro partido llegó a la conclusión de que gran parte de estas premisas se cumplían dentro de este proyecto y eran concordantes con lo que nuestro programa proponía. Es verdad que había discrepancias, que se mantienen en algunos asuntos importantes por lo que seguimos manteniendo una serie de enmiendas puntuales, pero por primera vez, y sorprendentemente, nos encontrábamos con que el consenso era posible y se estaban atendiendo las ideas de otros grupos políticos para mejorar esta ley. Así en el trámite del Congreso de los Diputados se introdujeron alrededor de 30 enmiendas sobre todo en relación con la calidad, con los centros de orientación y con la financiación. Es verdad que a nosotros nos hubiera gustado más una ley de financiación, pero también lo es que en ese espíritu de consenso la transaccional propuesta por el Partido Socialista, la adicional 3.ª, si no nos satisfizo plenamente sí hizo posible que asumiéramos el texto de la financiación, porque nosotros pensamos que paulatinamente hay que llegar a ese mítico 6 por ciento del producto interior bruto en educación en los próximos años, que es necesario hacer un esfuerzo para alcanzarlo y aunque con este proyecto no queda garantizado, sí ha sido un avance importante.

Se ha hablado de si estaba garantizada la libertad de enseñanza. Quiero decirles que yo intervine en los debates constitucionales del artículo 27, sobre el que hubo grandes discrepancias en su momento, que al final, salió, como tantas veces ocurrió en la Constitución, por consenso y por dos motivos: primero, porque se modificó el texto remitido del artículo 27 a esta Cámara y, segundo, porque esta Cámara tuvo la habilidad de introducir el artículo

10.2, que garantizaba indirectamente la libertad de enseñanza. Por eso piensa nuestro grupo que cualquier ley que no sea inconstitucional tiene necesariamente que garantizar la libertad de enseñanza. Es verdad que nadie hasta ahora ha tratado a esta ley de inconstitucional; por tanto, a nosotros nos parece que la libertad está garantizada.

En este momento mantenemos unas enmiendas discrepantes en una serie de puntos, como puede ser el acceso a la universidad y el tratamiento que se da al profesorado, ya que no hay un título dedicado al mismo ni hace posible la creación de un estatuto de profesores. Alguna otra cosa se ha pasado por alto, y yo rogaría al Ministerio que lo reconsiderara, como es no hacer mención a los servicios de salud que necesariamente deben tener los centros. Creemos que es un problema de omisión grave, que puede haber pasado desapercibido, pero no es concebible —lo diremos en su momento— que en 1990 no existan estos servicios, de la manera que quieran, con respeto a las comunidades autónomas, con respeto a todas las transferencias, pero que quede reflejado en el proyecto. A veces nos parece que no existe la suficiente garantía para los conciertos de los centros, tanto desde el punto de vista económico como de rescisión o formalización.

Es verdad que seguimos manteniendo discrepancias con el proyecto, pero en ningún caso nos han llevado, como han visto a través del trámite parlamentario, a plantear el veto; por tanto, vamos a apoyarlo en este momento.

Hagamos un esfuerzo en educación, porque ésta, nos guste o no —a nosotros nos gusta—, es un servicio público esencial que tiene que tener la calidad suficiente. Dejémonos ya de tirios y troyanos, dejemos de tirarnos los trastos unos a otros y logremos una educación de calidad, con igualdad de oportunidades, que es lo que demanda nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BRETRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en cualquier iniciativa parlamentaria, como estamos comprobando esta mañana, pueden detectarse tres aspectos bien diferenciados; uno, la razón, el fundamento o la necesidad que originó la iniciativa; otro, los distintos posicionamientos en función de ideologías o de estrategias y tercero, las inquietudes generadas por una incógnita respecto a la iniciativa: ¿servirá?

Desde que nació este proyecto legislativo para ordenar el sistema de educación el Grupo Catalán de Convergencia i Unió ha manifestado repetidamente la creencia de que era necesario. No podemos seguir anclados en sistemas que no atienden las necesidades reales de esta última década del siglo XX y que con mayores dificultades podría atender las necesidades del próximo e inmediato

siglo XXI. En consecuencia, entendemos que ha sido una iniciativa oportuna y con una justificación incuestionable. Sin embargo, debe entenderse que si nuestro grupo parlamentario hubiera redactado la ley, ésta sería algo distinta de la que hoy debatimos y muy distinta del proyecto inicial que, como muy bien decía el Senador Iglesias, era el proyecto socialista. Porque la coherencia con los ejes ideológicos esenciales de Convèrgencia i Unió nos exigiría una mayor adaptación a la realidad social y autonómica del Estado y porque entendemos que una ley no puede vaciar de contenido los techos competenciales ya asumidos por las comunidades autónomas. Pero reconocemos los esfuerzos realizados para consensuar la ley.

Debemos concluir, en consecuencia, que si bien no nos complace la totalidad de su articulado, sí nos sentimos partícipes y coautores de lo que habrá de ser el resultado final de la ley. No en vano se han introducido muchas de nuestras enmiendas, tanto en el trámite parlamentario del Congreso como en la Comisión del Senado.

Señorías, parece cierto que si uno en esta vida quiere todas las cosas a su gusto, uno tendrá muchos disgustos en su vida. Convèrgencia i Unió se resigna a que no todo el articulado sea de su agrado, porque entendemos que va a conseguirse una ordenación del sistema educativo que garantice la igualdad de oportunidades a este derecho social básico de formación sin comprometer la ideología de todos los ciudadanos, el respeto a su pasado, el conocimiento de su presente y las expectativas de su futuro.

En cuanto a la inquietud generada por la incógnita de si la ley servirá, creemos que sí. Estamos condenados irremisiblemente a participar en un proyecto europeo que ya no tiene marcha atrás, y no nos cabe ninguna duda de que las normativas posteriores que se dicten para desarrollar la ley habrán de ajustarla a las directivas comunitarias futuras que nos sean de obligado cumplimiento y habrán de adaptarla a la propia estructura del Estado español.

Por todas estas consideraciones, señorías, y aun en el ánimo de que puedan ser tenidas en cuenta algunas de nuestras enmiendas que permanecen vivas, creemos que esta ley puede formar para la paz, para la solidaridad, para el respeto mutuo y sobre todo para elevar los conocimientos científicos y los valores éticos y morales necesarios para una convivencia en democracia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.) El Senador Fernández Rozada tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, salgo nuevamente a la tribuna con el descontento de no ver cumplida al menos esa satisfacción que nuestro Grupo había demandado para que se contestase a la oferta concreta en cada punto con el rigor necesario y no con descalificaciones que a nada conducen porque, al final, todos nos conocemos ya lo suficiente.

Ya que tanto se insiste en el consenso y en el acuerdo social, conviene recordar lo que yo decía al principio: no

sólo es necesario decirlo, hay que poner manos a la obra y llevarlo adelante. En el trámite del Senado hemos hecho una oferta concreta. La intervención del señor Ministro ha sido exactamente la misma que hizo en el Congreso de los Diputados a finales de mayo. Pero ha habido aquí, señor Ministro, un debate, apasionado incluso, decía la Senadora Frau; un debate que finalizó con propuestas concretas para que las descalificaciones que pudieran hacerse ante la intransigencia del Partido Popular, como manifiesta el Grupo Parlamentario Socialista, pudieran obtener aquí la virtualidad de haber acometido la tarea. Y eso no se ha hecho. Por lo tanto, querer aparentar ahora ante la sociedad que los intransigentes y los únicos que no quieren intentar consensuar una ley son los populares es una demagogia que no puede, en modo alguno, consentirse.

Por nuestra parte, creemos que hay lo que nosotros denominamos el fondo y la forma. Es difícil llegar a un acuerdo de fondo, claro que sí, sobre todo en materia educativa y teniendo los antecedentes que tiene el Partido Socialista en temas educativos. Lo ha dicho en todas las campañas electorales y ya anunció, cuando no eran Gobierno, que iban a hacer sus propias leyes. Pero no es menos cierto que no se puede presumir diciendo que los demás grupos han admitido esta ley como si se tratase de una ley consensuada en la que todos están de acuerdo. Si hubieran seguido los debates en Comisión del resto de los grupos, donde plantearon las diferencias claras con el proyecto socialista, y luego vieran que no se presentaba enmienda de totalidad se sentirían tan extrañados como lo estamos quienes, oyendo a los portavoces, y fundamentalmente al del CDS, hablar de las imprecisiones, por ejemplo, que contiene el actual proyecto, vemos que, sin embargo, no presenta una enmienda de totalidad, cuando aquí lo ha rechazado públicamente en su totalidad. No está de acuerdo con el acceso a la Universidad, no está de acuerdo con la financiación, no está de acuerdo con que no haya un estatuto del profesorado, no está de acuerdo con que no se regulen debidamente las enseñanzas... En definitiva, no está de acuerdo con nada. Y quiero dejar claro que no hay nada más ajeno a la voluntad del Grupo Parlamentario Popular que entrar en la estrategia legítima de cualquier Grupo para entenderse con los demás en aras a conseguir unos objetivos, pero sí deseo manifestar también que no es de recibo que se nos diga que los únicos intransigentes somos nosotros, cuando intransigencia es lo que hay en cada uno de los artículos que componen esta ley, y lo vamos a ver en el debate.

Por lo tanto, yo creo que, en el fondo, sería difícil, pero podría haber un intento de acercamiento, no con el ánimo de retirar nuestras enmiendas parciales, pero sí de retirar esta enmienda de veto para conseguir que no aparezca pidiendo una devolución al Gobierno un proyecto que intenta ordenar el sistema educativo. Intenta ordenarlo, señorías, y hay que decirlo, porque no se ha contestado. Ha habido argumentaciones eficaces, como todas las que el Senador Iglesias nos suele dar en materia educativa, argumentaciones filosóficas sobre cuestiones que hacen referencia a su satisfacción por sentirse utópicos e

idealistas pero que, sin embargo, no han llegado al fondo de la cuestión denunciando lo que es perjudicial para nosotros y para todo el sistema educativo: que ese idealismo les lleve, nada menos, que a experimentar con alumnos entre doce y dieciséis años. Los propios padres de familia —y ahí está en todos los medios de comunicación— se han quejado de que sus hijos, en la experiencia de la reforma, habían sido utilizados como conejillos de Indias, que se había experimentado con ellos y, además, eso sí, en una sola dirección. Y dice: desde el fracaso de una experiencia, se puede llegar muy lejos. ¿Y por qué ustedes no han cambiado la dirección de la experiencia como nosotros les habíamos advertido? ¿Por qué no cambian ustedes la actual estructura administrativa que prevé la LODE para impedir que no haya participación?

El señor Ministro conocerá, porque tiene que conocerlo, que la actual estructura que configura la LODE hace muy poco participativa a toda la comunidad escolar. Tanto es así que la propia administración tiene que imponer el nombramiento en los centros públicos del sesenta por ciento de los directores porque éstos no quieren unirse a esa comedia de politización extrema a la que han llevado a la organización escolar y no quieren serlo. Porque, como yo decía antes, y nadie ha hecho referencia a ello, se ha politizado en exceso y esa politización lleva al buen profesional a estar al margen mientras la comunidad administrativa no lo esté defendiendo frente a su derecho a defender la capacidad, precisamente, de su labor como docente. Y esto hace que, efectivamente, tenga que nombrarse al sesenta por ciento; no quieren participar.

Si con la estructura actual de la LODE, queremos poner en marcha una ley general del sistema educativo y queremos, además, que ello se haga con una memoria económica, no con una ley donde haya una voluntad específica del Gobierno para dotarla de los medios necesarios que puedan configurar un sistema educativo participativo, donde la calidad de la enseñanza no sea aquella que se pregonaba, sino la que realmente se viva como consecuencia de los resultados de evaluación de los alumnos, si eso lo queremos conseguir, tenemos que dar marcha atrás, reconocer los aciertos del Partido Popular a la hora de oponerse frontalmente, aunque duela en el fondo, y reconocer que, desde un fracaso de esa magnitud, no puede presentarse hacia el exterior una ordenación general de un sistema educativo que no tenga, al menos, el anuncio cantado de un fracaso estrepitoso a lo largo de los próximos años.

Por ello, señorías, nosotros entendemos que no ha habido acuerdo porque su señoría, desde el Gobierno, y el Grupo Parlamentario Socialista no han querido que lo hubiera. Porque le interesa mucho más seguir aparentando ante la opinión pública lo que yo decía en mi primera intervención: que toda idea, por muy técnico que sea el tema, contrastable e incluso cuantificable, responde a intentos reaccionarios de supremacía clerical y clasista; lo ha vuelto a decir aquí el portavoz socialista, olvidándose de que lo había denunciado como una auténtica falacia, como un planteamiento demagógico.

Queremos, señorías —y que quede claro—, una ense-

ñanza pública de calidad. Estamos por la enseñanza pública de calidad y por la competencia. Y el derecho de la iniciativa social, derecho constitucional a la creación de centros, es un derecho que no puede, en modo alguno, ser sustraído por la apetencia de ningún grupo. Precisamente porque, al impedirlo, se impide la verdadera voluntad de los padres a participar en el proceso de educación y de formación de sus hijos, impiden que haya pluralidad en la oferta educativa. A un padre no se le puede decir que puede elegir si sólo puede cubrir una hoja que diga: esto es lo que le da el Gobierno para el modelo educativo. Tiene que recibir un papel donde le diga: tiene usted, en aras a su libertad y en aras al derecho constitucional que le asiste de elección, pluralidad en la oferta educativa para enviar a sus hijos a aquellos centros que, coherentemente, representen aquellas ideas, aquellas iniciativas, aquellos fundamentos que mejor crea que usted debe inculcar a los suyos. Y quien contribuya, de alguna manera, a impedir que esto sea así, no puede proclamar la libertad. Podrá hablar, eso sí, de la libertad socialista, pero no de la libertad que entendemos quienes fundamentamos el derecho y el deber de la participación desde la óptica del pragmatismo. Y el pragmatismo exige, en estos momentos, que haya una voluntad para hacer un sistema educativo participativo, de calidad, donde la enseñanza pública no compita porque sí con el resto de enseñanzas que la iniciativa social pueda poner en marcha para bien del sistema educativo, sino que sea una organización administrativa capaz de garantizar la libertad de acción, de movimiento, de participación, de todos los que intervienen en el estamento docente.

Yo tengo que decir, señorías, con la humildad que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado quiere hacer ver a los demás, que no lo hemos concebido de esa forma, y que no estamos apartándonos ni un ápice de contribuir con las demás fuerzas políticas a tener el mejor sistema educativo. Nos jugamos mucho todos. Por encima de diferencias ideológicas, por encima de los avatares políticos, por encima de los cambios de Gobierno que pueden producirse en una democracia cada cierto número de años, tiene que salvaguardarse, por parte de todos, el respeto y el derecho a una sociedad para que el sistema educativo no esté a merced de esos vaivenes y de esos cambios continuos. Nosotros estamos dispuestos a ello, siempre y cuando se corrijan los errores de la etapa pasada. Hay que decir con claridad —y lo digo a los demás grupos— que no sólo no los han corregido, sino que mantienen la tesis de que la LOGSE es la consecuencia del desarrollo de una Ley que ha fracasado, la LODE; mantienen la tesis de que toda oposición a las ideas socialistas representa, ni más ni menos, que intentos reaccionarios que nos molestan y que nos preocupan enormemente.

Quiero finalizar, porque ya he cubierto el tiempo en demasía, señor Presidente, diciendo que nosotros estamos por la labor, en lo que queda de trámite parlamentario, de lograr un acercamiento o un acuerdo. Nosotros queremos hablar de puntos concretos de los que aquí no se ha querido hablar: de la gratuidad de tres a seis años y de la personalización de la enseñanza para impedir que los

alumnos más aventajados no vean frenadas sus capacidades como consecuencia de una enseñanza igualitaria, porque creemos que una ley de financiación debe de estar incluida en la propia ley. No nos fiamos de la voluntad política de una administración que debe prever; la formación profesional tiene que ser aquella que mejor se acomode y que se coordine con la necesidad de la incorporación del joven al mundo del trabajo.

Queremos, en definitiva, homologarnos con Europa, pero para ello hay que aprender también de la experiencia de otros países que, con leyes como ésta, fracasaron y tuvieron que cambiar el ritmo y el rumbo de su política educativa. Nosotros estamos todavía a tiempo de hacerlo y sólo es necesario concebir lo que nosotros tenemos a gala, poder decir: libertad, libertad y libertad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. *(El señor Ministro de Educación y Ciencia pide la palabra.)*

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, vuelvo a subir a la tribuna con el mismo ánimo con que subí la primera vez esta mañana; con el ánimo de tratar de clarificar algunos extremos que parecen todavía estar oscuros. Subo a la Tribuna, y esto es más importante quizá, con el ánimo, en primer lugar, de expresar mi agradecimiento muy sentidamente a los grupos parlamentarios que en este momento se han pronunciado desde esta tribuna, diciendo y afirmando que, sin estar de acuerdo con la totalidad de esta norma, encuentran en ella suficiente terreno común para trabajar juntos en algo tan importante cual es la mejora de nuestro Sistema educativo, con el fin de que los niños de hoy, los jóvenes de hoy, puedan ser ciudadanos de España y de Europa con la mejor formación posible.

Una vez más, quiero expresar mi agradecimiento que espero poder reiterar al término de esta sesión parlamentaria.

Soy consciente de que en la ley no encuentran todos y cada uno de los puntos que les gustaría haber encontrado. Tengo que decirles también que ni el Gobierno, ni quien les habla, ni el Grupo Socialista encuentran tampoco todos y cada uno de los puntos deseados. Eso es el consenso. Para lograrlo hemos hecho un esfuerzo muy largo, muy tenaz, tratando de construir entre todos algo que pudiera ser duradero, que pudiera ser mejor para las niñas, los niños y los jóvenes de hoy, ciudadanos, como decía, del mañana.

Subo también a esta tribuna para contestar algunas de las afirmaciones del Grupo Popular. No voy a contestar a la segunda intervención del Senador. La segunda intervención del Senador no era contra la ley, no era contra el Gobierno; era contra la oposición. Dignísimos representantes tiene la oposición para hacer suya si quieren la defensa de sus posiciones. Lo que el Senador Fernández Ro-

zada nos ha venido a decir es que siente mucho, y lo decía con una cierta crispación, encontrarse solo; porqué no le ayudan los grupos de la oposición para no estar tan solo. Señores de la oposición, en sus manos está acompañarlo o no. A mi juicio, en este caso deben ustedes acompañar al Gobierno y el Gobierno acompañarles a ustedes.

Hemos trabajado mucho juntos durante estos meses, y hemos querido trabajar con el Grupo Popular. Hemos querido esforzarnos por conseguir un acuerdo mayor con el Grupo Popular. Somos conscientes de que el Grupo Popular es el primer grupo de la oposición, pero somos conscientes también de que en los puntos que el Senador Fernández Rozada expone, que puso ya negro sobre blanco en las últimas semanas del mes de julio, que pudo haber puesto negro sobre blanco mucho antes, está exclusivamente el programa electoral del Partido Popular. Y en las propuestas de los demás partidos no estaban sus programas electorales; estaba el esfuerzo de tratar de encontrar un acuerdo, sacrificando parte de sus programas electorales, de Minoría Catalana, del CDS, de Izquierda Unida, del PNV y del Partido Socialista también. Esta ley, señorías, no es una ley socialista, claro que no lo es, porque el Partido Socialista tiene el suficiente sentido común, sentido de la realidad y generosidad para saber que en la España de hoy y de mañana todos tenemos que contribuir a mejorar el sistema educativo, cada uno desde su propia posición.

Voy a contestar con tranquilidad al Senador Fernández Rozada, de Asturias, con quien he tenido ya ocasión de debatir desde esta tribuna. Siempre hemos tratado de debatir con sentido común y con racionalidad. Es muy posible que nunca nos hayamos convencido, pero sí hemos tratado siempre de aportar ideas.

Yo creo que en la segunda parte de su intervención usted no ha aportado muchas ideas. Le recuerdo cómo ha terminado usted su intervención desde esta tribuna: libertad, libertad, libertad. Se diría que el Senador Fernández Rozada cree que vive en un país en el que no hay libertad, no hay libertad y no hay libertad. Señoría, no es razonable que desde esta tribuna usted diga eso; y no es razonable tampoco que lo diga en el ámbito de la educación. Le voy a decir por qué. Dice usted que en España un padre no tiene capacidad para elegir el centro educativo donde quiere que vayan sus hijos. No dice usted verdad. La hay para todo el tramo de enseñanza obligatoria que es lo que está contenido en la Constitución, que es lo que está en la sentencia del Tribunal Constitucional, que es lo que está contenido en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que es lo que estaba contenido en el estatuto de Centros, por cierto, enviado a esta Cámara por un Ministro de Educación que hoy milita en sus filas, que decía exactamente lo mismo que aquí se ha dicho. Habrá libertad de elección de centros, habrá financiación gratuita en la educación en el tramo obligatorio de la enseñanza. Ahora, desde los seis a los catorce años, todo padre, si quiere, puede elegir; y cuando esta ley esté aprobada, señorías, desde los seis a los 16 años. Por lo tanto, esta ley comprende una extensión de la financiación a los sectores de la enseñanza privada de dos años. ¿Cómo pue-

de usted decir desde aquí, cómo puede usted seguir afirmando desde aquí, que esta ley es una ley que coarta o que limita la libertad. Esta es una ley que no coarta ni limita nada a nadie, sino que extiende las posibilidades de todos.

No quisiera abrumarle con datos, no quisiera; pero le ruego por un momento que mire usted los archivos del Congreso de los Diputados y del Senado o que mire usted las hemerotecas, que mire los Presupuestos Generales del Estado y por un momento, con los ojos limpios de telarañas, mire usted cómo ha evolucionado el programa en los Presupuestos Generales del Estado desde 1970 hasta 1990; o, si lo prefiere usted, desde 1982 hasta 1990, fíjese cómo ha evolucionado el capítulo destinado a los conciertos educativos. Si se fija usted con ojos limpios, podría decir hasta que han subido demasiado, pero no espero que lo diga.

Le puedo decir que el esfuerzo que se ha realizado en esa dirección en estos años no justifica en absoluto el que suba usted a la tribuna en representación del Grupo mayoritario de la oposición diciendo que en este país, en materia educativa, no hay libertad, porque si así fuera, señoría, no habría libertad en ninguno de los países de nuestro entorno. Si así fuera, estaríamos única y exclusivamente en un paraíso en el cual el único país que podría tener libertad en el ámbito de la educación sería España en el momento —Dios no lo quiera— que gobierne por mayoría el Partido Popular. Y eso, señorías, no es razonable. Está escuchando usted aquí a grupos confesionales, está escuchando aquí a grupos que representan sectores del liberalismo moderado, está escuchando voces de la izquierda, está escuchando voces de todo el arco parlamentario, diciendo que en esos temas esta ley es una buena ley, que respeta la libertad, que respeta la igualdad, y solamente, señoría —mire por dónde— piensa distinto un Grupo, un colectivo y seguramente ni tan siquiera su mayoría está de acuerdo con ello, porque han evolucionado mucho ustedes también. (*Rumores.*) Yo creo, sinceramente, señoría, que no puede usted hacer desde esta tribuna las afirmaciones que ha hecho.

Déjeme que le diga otra cosa. Déjeme que le diga que en cuanto a la libertad de enseñanza son terribles algunas de las reflexiones que hay que hacerse. Exactamente igual que cuando se habla del fracaso escolar.

Me hace gracia el Senador Fernández Rozada cuando habla sobre el fracaso escolar, y me va a permitir que le diga que puede ponerse en paralelo con algunas de las cosas que ha dicho sobre la libertad de enseñanza. Habla de libertad de enseñanza para todos, pero mire usted por donde esos centros que su señoría quiere seguir defendiendo y quiere que se extiendan son centros que están fundamentalmente situados en las grandes ciudades y, dentro de las grandes ciudades, en cuatro o cinco calles. Es usted de Asturias, no es de Madrid. Veo aquí al candidato a Presidente de la Comunidad de Madrid, espero —lo siento, pero es candidato todavía—, y le rogaría que le acompañara en su un paseo por la ciudad de Madrid y honestamente nos dijera, en la ciudad de Madrid, dónde está si-

tuado el 90 por ciento de los centros subvencionados por fondos públicos que no son públicos. Tendríamos que limitarnos —y lo sabe su señoría bien— a muy poquitas manzanas de la ciudad de Madrid. No sé cómo estaría en Oviedo.

¿Es eso la libertad de enseñanza para todos? ¿Es de verdad la oferta para todos? Dígame usted dónde están de verdad esos centros privados, que hay que subvencionar con el dinero de todos los españoles, en las zonas rurales de España. Díganme ustedes cómo un trabajador del campo habría llegado a estudiar el bachillerato si no hubiera oferta pública. Dígame usted cómo. ¿Esperando a la iniciativa privada? ¿De verdad se lo creen ustedes?

Señorías, por favor, seamos serios. Seamos rigurosos. En este país, afortunadamente, se ha hecho un gran esfuerzo de educación pública y se ha hecho un esfuerzo grandísimo también de educación en el ámbito de los conciertos, aproximadamente cuando los socialistas llegaron al Gobierno. Y ocurre lo mismo con el fracaso escolar, señoría. El mayor fracaso escolar que puede existir es no tener un puesto escolar. Eso sí que es un fracaso escolar.

En este momento, afortunadamente para todos los niños de España, en sus tramos de educación obligatoria y dentro de muy poco desde los tres años, podrán tener un puesto escolar. Eso es avanzar en el éxito escolar. Eso es avanzar hacia una sociedad con una mayor cultura, con una mayor formación, porque en educación sabe usted muy bien que la cantidad y la calidad están extremadamente unidas. Todos los expertos educativos, que su señoría conoce bien, dicen —y dicen bien— que la cantidad y la calidad están unidas en el tema de la educación.

Decía su señoría que no hemos contestado o, por lo menos, que yo no he contestado, a los dos, cuatro, seis o siete puntos que su señoría ha planteado.

Primera cuestión. Gratuidad real, similar a conciertos, de tres a seis años y de 16 a 18 años.

Señoría, usted sabe positivamente que eso no se puede hacer en este momento en España. En primer lugar, porque no está nadie obligado por norma, ni por el Tribunal Constitucional, ni por la LODE, ni por la Constitución. Y, en segundo lugar, porque sería una profunda injusticia. Estamos haciendo obligatorio y gratuito —lo vuelvo a reiterar— hoy el tramo de seis a 14; mañana —el día que esta ley esté aprobada, espero que con sus votos— de 6 a 16. Extendemos, por tanto, la gratuidad de la educación dos años más para públicos y para privados y hemos hecho un avance muy importante en el tramo de tres a seis. Avance muy importante que ha sido suscrito por los Grupos de Minoría Catalana, del PNV, del CDS, de Izquierda Unida... De todos. Hemos hecho un esfuerzo muy significativo en el 3-6, sin introducir el término de los conciertos, pero introduciendo en todo el término aspectos que abren la posibilidad de los convenios, para hacer selectivamente la ayuda a aquéllos que más lo necesiten. Porque, señorías, no sería justo que estuviéramos pagando la educación de tres a seis años de un joven asturiano, madrileño o andaluz al que pudiera su padre pagárselo, mientras, en el campo, un chaval de tres a seis años no tuviera la posibilidad de encontrar un centro público. Te-

nemos, por tanto, que optimizar los recursos y, desde ese punto de vista, señoría, el esfuerzo que la ley hace, las posibilidades que la ley contempla para el 3-6 creo que son a plena satisfacción de mucha gente, a plena satisfacción de algunos dirigentes de su propio Grupo y a plena satisfacción de sectores sociales muy amplios.

Le vuelvo a reiterar que el propio Estatuto de Centros Docentes —que le recuerdo que fue hecho por un Ministro que hoy milita en sus filas— decía que el tramo infantil no debía ser gratuito, sino solamente los tramos correspondientes a la educación obligatoria. Y le vuelvo a repetir que ahora se extiende dos años, desde los 14 hasta los 16.

Segunda cuestión. Personalización de secundaria obligatoria, finalizando ésta a los 15 años y manteniendo su obligatoriedad hasta los 16 años.

Señoría, vamos a ver si hablamos en serio. Ustedes están planteando seriamente una educación obligatoria hasta los 15 años. La mayor parte de las fuerzas políticas y sociales —quiero decir todas, menos ustedes— quieren la educación obligatoria hasta los 16 años; y ustedes no lo quieren. Pues qué le vamos a hacer. Pero lo que sí le quiero decir es que ahí sí que se encuentran ustedes muy solos, política y socialmente. Ha existido un debate de dos años que está recogido en volúmenes de documentos que sus señorías tienen —o, si no los tienen, los han podido tener—, ahí estaban las opiniones de todas las fuerzas sociales de una cierta entidad en el mundo de la educación. Ahí estaba la representación de las Asociaciones de Padres (confesionales y no confesionales), estaba la posición de la FERE, estaba la posición de sindicatos y patronales, estaba la posición del Consejo General de Doctores y Licenciados, estaba el Consejo de la Formación Profesional, de los Movimientos de Renovación Pedagógica, Escuelas de Magisterio, la propia Iglesia, la CONCAPA... Todas estas instituciones que sus señorías aprecian —me imagino que algunas más que otras—. Todas ellas definen, desde el punto de vista de la estructura, el modelo que el Gobierno y la mayor parte de los Grupos parlamentarios han presentado. El modelo de los 15 hasta los 16 años, obligatorio a los 15 más un año, señorías, no lo defiende nadie, ni social ni políticamente; reconózcanlo ustedes. No lo defienden ni los sectores sociales más próximos a ustedes. Ni los representantes de la iglesia católica, ni la FERE, ni las patronales. Nadie lo defiende, porque es irracional. Y lo saben sus señorías. Tratemos, por tanto, de no imponer. Porque usted habla de que no se ha dado contestación y por tanto no hay consenso. ¡Hombre! lo que está usted haciendo, señoría, es imponer algo que nadie quiere y decir que sin eso no hay consenso posible. Señoría, comprenderá usted que su posición es un poquito abusiva.

Tercera cuestión. Bachillerato de tres años, de los 15 a los 18. Aquí estamos una vez más —y lo he dicho muchas veces— ante un problema más bien nominalista. Lo que estamos haciendo con esta reforma es introducir por primera vez una enseñanza secundaria que nunca ha habido en España. Introducir una enseñanza secundaria que va desde los 12 hasta los 18 años. Una enseñanza secundaria

que está impartida por licenciados. Una enseñanza secundaria, por tanto, que tiene las mismas cualificaciones, el mismo currículo, etcétera, que en los países de nuestro entorno. Y lo que tenemos que hacer seriamente no es fijarnos en una cuestión nominalista, sino fijarnos en cuántos años los chicos y las chicas de España van a estar en una educación secundaria que antes no había; van a estar, los que quieran, desde los 12 hasta los 18 años. Por lo tanto, en vez de hablar de un bachillerato de dos años, ¿por qué no hablan ustedes de una educación secundaria de seis años que va a ser impartida por licenciados —los hoy profesores de secundaria— y que significa una ampliación del tramo de secundaria, no una reducción del bachillerato?

Es un planteamiento, a mi juicio, falso que sólo lo mantienen ustedes porque creen que puede sintonizar con un sector muy minoritario del mundo de la educación, muy minoritario, insisto, porque le vuelvo a recordar los acuerdos que sobre esto ha habido, y creo honestamente que no deben ustedes imponer. Porque una vez más piden ustedes consenso, cuando lo que están haciendo es imponer una posición que es minoritaria en la sociedad y que es minoritaria entre los grupos parlamentarios.

Cuarta cuestión. Mantenimiento de los cuerpos docentes de maestros, profesores de secundaria y maestros de bachillerato.

Le vuelvo a decir lo mismo que dije al Diputado, que hoy nos honra con su presencia, señor Fernández-Miranda, en el Parlamento. Ustedes comprenden tan bien que es necesario transformar la figura del catedrático que mantuvieron entonces la enmienda 377, hoy la enmienda 334, por la que se pasan a la posición de la mayor parte de los grupos, pero sólo por tres años. Es decir, reconocen que existe un problema, que hay que resolverlo. Nosotros tenemos el coraje de decir: resolvamos el problema, y ustedes dicen: resolvamos el problema por tres años y luego ya veremos. Esa es la enmienda que ustedes plantean. Sean ustedes un poco más serios.

En cuanto a los catedráticos, mi Grupo y quien les habla no pueden ser más respetuosos con ellos. Permítanme una confidencia personal. En mi familia, mi propio padre era catedrático de instituto —primero maestro y luego catedrático de instituto— y no se me caen los anillos por decir que es mucho mejor la formulación que en este momento el Gobierno ofrece y la mayoría de los grupos parlamentarios ofertan. ¿Por qué lo digo? Porque si no romperíamos una de las cosas que su señoría defiende: la estabilidad pedagógica de los centros. Pondríamos en movimiento a todos los catedráticos potenciales, en vez de dejarles en su centro, generar el equipo directivo, generar el equipo pedagógico y dar la posibilidad a esa persona de que adquiriera esa condición de catedrático sin necesidad de moverse de la plaza que ocupa. Es bastante razonable, señoría, pues de lo contrario serían catedráticos de instituto no sólo los mejores, sino los más audaces, los que les importara menos moverse a lo largo de la geografía, los que su familia no estuviera afincada en un sitio.

Es mucho más lógico, señoría, reconocer a las personas esa condición desde el punto de vista de la jerarquía en el centro, desde el punto de vista de su capacidad de en-

señanza, pero no hacer que se dispersen por todo el territorio nacional cada vez que haya que acceder a esa función de catedrático.

Lo mismo se ha hecho en la universidad en cierta manera y creo que ha funcionado razonablemente.

Ley de financiación de la reforma. Señorías, una vez más, son ustedes los únicos que se separan radicalmente de los demás. Hemos hecho un esfuerzo todos por encontrar una fórmula que garantice el control parlamentario de la financiación de la reforma, fijándonos en lo que yo creo que nos deberíamos fijar. Se lo digo sinceramente.

El Grupo Parlamentario Popular, tan cuidadoso con el gasto público, con tanto rigor en cómo se gasta el dinero de todos los españoles, debería ser el primero en estar interesado en que lo que se fijara no fuera un montante de dinero, sino que fueran unos objetivos y el dinero necesario se fijara en los presupuestos generales del Estado. No parece razonable que se diga, así, «a priori», que en educación hay que gastar un equis por ciento del producto interior bruto. No. En Educación hay que gastar lo que haya que gastar. ¿Para qué? Para cumplir unos objetivos, objetivos que están plasmados de manera muy clara en la adicional correspondiente. Y a sus señorías les va a corresponder la importante labor de ver si el Gobierno va cumpliendo los objetivos y poniendo los recursos necesarios para así hacerlo.

Por tanto, honestamente, esa ley de financiación, al fin y al cabo, es lo mismo que los presupuestos generales del Estado de cada año. No sé qué sentido mítico tiene una ley de financiación específica, si los presupuestos generales del Estado se pueden modificar todos los años. Es mucho más razonable fijar unos objetivos y tratar de poner los recursos necesarios para cubrir esos objetivos. No veo tampoco, Senador, que ese motivo sea suficiente para decir que este Grupo parlamentario, el Gobierno y los Grupos que le apoyan están en una posición intransigente frente al consenso. Creo que son ustedes los que están en esa posición.

Por fin, establecer la continuidad de la formación profesional media a la superior sin tener que hacer el bachillerato.

Señoría, sobre esto hemos discutido mucho, incluso con su Grupo. He tenido la satisfacción de discutir sobre esta materia con algunos representantes de su Grupo y con los demás Grupos de la oposición, ya que es algo que a primera vista tiene una lectura pero cuando se analiza con profundidad el sistema educativo español, la experiencia desde la Ley General de Educación, razonablemente, la posición que la ley toma es mejor que la de sus señorías. ¿Por qué se lo digo? Porque la formación profesional, sin duda, es uno de los problemas que tiene este país en el ámbito de la educación, pero dentro de ella existe un problema añadido que es el que estaba contenido en la propia Ley General de Educación y me van a permitir que diga, sin que se ofenda el Diputado señor Fernández-Miranda, que la enmienda que sus señorías plantean en este momento, que reiteran desde la Comisión en el Congreso, es una enmienda que recoge un artículo de la Ley General de Educación. Y no me preocupa que recoja un artículo;

es que creo que recoge el peor artículo de todos los de esa Ley. Lo importante para conseguir una buena formación profesional —pregunten a empresarios y sindicalistas— es que haya de verdad esa formación profesional media y superior y que tenga el nivel que todos queremos que tenga.

Ustedes, en el fondo, quieren un sistema educativo dual, donde por un lado vayan los más dotados y por otro los menos. Y nosotros no lo queremos. Y eso no es demagogia; eso es leer su programa electoral, la demagogia de los hechos o de las frases. Eso es lo que quieren pero, con eso, lo que están es perjudicando el sistema educativo en su conjunto y más concretamente a la formación profesional.

Con los grupos parlamentarios hemos discutido mucho sobre esta materia; con sus señorías, también y hemos llegado al acuerdo de que ésta es la manera más lógica de hacer las cosas.

El bachillerato nuevo tiene distintas posibilidades, ramas distintas y la norma que contiene el articulado, en este momento, creo que puede dar satisfacción a la preocupación que de fondo pudieran tener sus señorías, encontrando una fórmula intermedia que no es la suya, que no es la nuestra, que es un poco la de todos.

Señoría, siete temas planteaba usted. En los siete creo honestamente que sus argumentos, desde el punto de vista pedagógico y educativo, no se sostienen y si se sostienen es porque sus señorías, políticamente, quieren que se recoja su propio programa electoral en esta ley. Si hubiera que recoger algún programa electoral, permítame que le diga que debería ser el del Grupo mayoritario que apoya al Gobierno; ése sería el que tenía que estar. Hemos hecho el sacrificio de no hacerlo, con generosidad, para conseguir una ley que sirva para la mayor parte de los españoles, que sirva para conseguir un país mejor, que sirva para avanzar en la modernización de España y que sirva también para avanzar en la igualdad de los ciudadanos de nuestro país.

La educación tiene muchas funciones, señoría. Tiene funciones para permitir el desarrollo personal de los ciudadanos; creo que aquí se contemplan. La educación tiene como función formar ciudadanos que sepan vivir en colectividad; creo que esta ley colabora a ello. La educación tiene como objetivo también luchar contra las desigualdades sociales; creo honestamente que esta ley lucha contra las desigualdades sociales. La educación tiene, por fin, una función de formar profesionales; creo que esta ley —y lo creen la mayor parte de los ciudadanos— colabora a la buena formación de profesionales y de jóvenes españoles que el día de mañana van a ser ciudadanos de España y de Europa.

Por última vez reitero al Grupo Popular que sea más generoso, que no piensen que la mayoría de la Cámara —muy por encima de la mayoría absoluta— más una parte muy importante de la sociedad española se equivocan. No lo piensen ustedes. Por un momento, en su modestia, piensen que son ustedes los que se equivocan. En este momento, señorías, les vuelvo a reiterar la oferta. No queremos aceptar que nos quieran imponer su programa elec-

toral. Ni el Grupo Socialista, ni la Minoría Catalana, ni el PNV, ni el CDS, ni Izquierda Unida. Aquí hay una mayoría muy sólida, con unos planteamientos en los que nos hemos sacrificado todas las partes creyendo que mejoramos este proyecto de ley.

Les reitero de nuevo, además de mi agradecimiento, la oferta, el compromiso del Gobierno, de que en el desarrollo reglamentario de esta ley seguiremos tratando de encontrar la misma suma de voluntades. Soy consciente de la importancia que tiene el desarrollo reglamentario de esta ley y, por ello, tiendo una vez más la mano, de la misma manera que lo hemos hecho en el trámite parlamentario, para que encontremos las fórmulas de su desarrollo de manera consensuada y cordial.

Señorías, Señor Presidente, una vez más creo que damos un gran paso en la modernización de nuestro país y creo que sería una buena cosa que, en aras de ese gran paso, el sacrificio y la generosidad que han puesto de manifiesto todos los grupos parlamentarios, menos uno, lo pusiera en este momento ese uno que falta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El Grupo Socialista tiene todavía tiempo. *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad. Quiero, en primer lugar, ratificar la posición del Grupo Parlamentario Socialista de rechazo del veto del Grupo Popular. En segundo lugar, reconocernos en una parte importante de las palabras que han pronunciado en esta tribuna los señores Senadores Contreras, Gamín, Dorrego y Bertrán. En este proyecto se plasma el espíritu de consenso que ha presidido su elaboración. Por último, quiero rectificar al Senador Fernández Rozada. No quiero pensar que haya tenido un acto fallido. Yo no he pronunciado nunca el calificativo de «reaccionaria» para su posición. Por favor, examine el «Diario de Sesiones» de esta sesión parlamentaria. No lo he dicho nunca. No sé si el subconsciente le ha traicionado. Nunca me gusta descalificar las posiciones de nuestros adversarios políticos con ese tipo de calificativos. Creo que ustedes mismos saben cómo es su programa político y lo defienden con toda legitimidad.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Los señores Dorrego, González y Fernández Rozada piden la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Los Senadores Dorrego y Fernández Rozada creo que me piden la palabra, en función del artículo 83. *(Pausa.)*

El señor Dorrego tiene la palabra por un minuto de tiempo.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, en primer lugar quiero dar las gracias al señor Ministro por decir a la oposición que nos defendamos. Nosotros habíamos pedido la palabra ya antes de su intervención puesto que ya era nuestra intención defendernos.

Señor Fernández Rozada, yo creo que o me he explicado muy mal o usted ha entendido muy mal, pero da la casualidad de que todos los grupos han dicho lo mismo y a todos les ha entendido mal, con lo cual creo que es que en realidad, ha entendido mal.

Yo le he dicho nuestras discrepancias con el primitivo proyecto de ley, no las que tenemos en el momento actual, y que, una vez estudiadas las discrepancias, presentamos las enmiendas correspondientes, y que, aproximadamente, a través de 60 enmiendas, 30 introducidas en el Congreso y 30 entre transaccionales y directas introducidas aquí, hemos logrado que ese proyecto de ley se parezca mucho más a nuestro programa que lo que se parecía al principio. Es decir que las discrepancias que he señalado todavía quedan en este momento. Por tanto, le ruego —y se lo digo desde la amistad profunda que nos une— que no haga interpretaciones extrañas.

Nuestro Grupo cree en la posibilidad del consenso y muchas veces prefiere aquello que decía una vez mi compañero, cuando la botella esté medio llena no decir que está medio vacía sino decir que está medio llena, porque lo que intentamos es llevar adelante la mayor parte que seamos capaces de nuestro programa electoral para bien de la sociedad, cosa que es muy dudoso que ustedes hagan. Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Rozada. Procure ceñirse a dos minutos, que es el tiempo que ha empleado el Senador Dorrego.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Gracias, señor Presidente.

Lamento profundamente que el portavoz del Grupo del CDS haya entrado en el juego que intencionadamente el señor Ministro ha querido plantear desde la tribuna. Realmente ha conseguido el objetivo porque, en concreto lo que el Grupo Parlamentario Popular desea dejar absolutamente claro es el hecho cuantificable de las intervenciones de cada uno de los grupos en el trámite de Comisión. Porque, vaya por delante, nos encontramos debatiendo la ley en su totalidad en el tramo final en el Senado, pero, señorías, todavía no está en nuestro poder la transcripción literal de los debates en Comisión a mediados de julio en el Senado. Por tanto, tengo que fiarme y esperar a ver por las transcripciones las cuestiones aquí planteadas. Esto es así y hay que denunciarlo; no tenemos aún esas transcripciones. No es normal venir a un debate de esta naturaleza sin que cada parlamentario pueda saber la opinión dada y no solamente la dada por él, sino la contestada por los demás grupos.

En segundo lugar, señorías, lo lamento, además profundamente, porque esperaba una intervención del señor Ministro —pero ya no me queda más que un minuto o dos, según ha expresado la Presidencia, para contestar con el suficiente rigor a planteamientos muy serios de una carga de profundidad ideológica tremenda —como la que ha querido llevar intencionadamente justo después de intervenir en nombre del Grupo como portavoz. Sabedor de que ya no me queda más que un minuto para contestar a

tan sustancial petición como la que ha hecho al Grupo Parlamentario, tendremos que hacerlo en los diferentes puntos a lo largo del día de hoy y probablemente no contando ya con su presencia, pero tengo que decirle que, en cierta medida, me ha parecido demagógico esperar a hablar de esos siete puntos desde el pasado 20 de julio, decirnos hoy las cosas que ha dicho aquí, cuando muy bien sabe que si esa voluntad de diálogo hubiera sido una sincera manifestación hubiera podido llamarnos. Este Senador, en nombre de la Comisión, al igual que el presidente y el portavoz del Grupo, estuvieron deseosos y ansiosos de cambiar precisamente su postura, mantenida a lo largo de todo el proceso, en aras a lograr un acercamiento. Si hablábamos de propuesta, decíamos también propuesta borrador, para empezar a hablar de esos temas. No queríamos, y lo dije en mi primera intervención, imponer un proyecto alternativo por nuestra parte, del que empezar a hablar, sabedores de que democrática y limpiamente ustedes han ganado las elecciones, porque su responsabilidad y su compromiso electoral precisamente es éste. Por tanto, nosotros no queríamos arrogarnos ninguna atribución que democráticamente no nos correspondiera.

Sí quiero decirle que las imprecisiones de la ley son de tal magnitud que la experiencia de la reforma ha sido un fracaso; que el profesorado no se ha vinculado, que no hay una voluntad política clara de que el costo económico que va a suponer esa reforma pueda ser por parte del Gobierno contraído con dinero contante y sonante; que, en definitiva, no hay una voluntad para que la formación profesional sea la que se acople a la demanda del mundo futuro, del mundo que nos incorpore a Europa; que la personalización de la enseñanza, cuando hablamos de ella, no es tanto como para decir que queremos dos caminos, de los buenos y los malos, porque eso, como yo decía al principio, es una carretera en que usted garantiza la igualdad en un punto y el camino de obstáculos que en la vida se ponen es justamente el esfuerzo de toda una comunidad escolar y educativa donde los padres tienen un papel importantísimo precisamente en la formación y educación de sus hijos para la que no piden, en modo alguno, como usted ha querido llevar al debate, el enfrentamiento entre quienes defienden la enseñanza pública y quienes defienden la enseñanza privada. Por encima de todo, nosotros defendemos la enseñanza pública de calidad; queremos justamente que ningún alumno de nuestro Estado español, por falta de medios económicos, no llegue a donde sus capacidades le permitan a lo largo de toda su vida. Pero tampoco nos lleve usted al terreno de decir que estamos por una enseñanza privada justamente en contraposición a la enseñanza pública de calidad, so pena de caer en el error de llamarle demagógico. Sabe perfectamente que no es así. Sin embargo, tenemos que defender y reconocer el derecho constitucional, que existe, para que la iniciativa privada, la iniciativa social, pueda llegar precisamente en la enseñanza a donde la propia Constitución autoriza. Ustedes están poniendo todo tipo de impedimentos para hacer que no compita con la enseñanza pública la enseñanza privada, porque ustedes la tienen miedo. Garantice usted una enseñanza pública de

calidad y ya verá como su preocupación por la enseñanza privada será menor. Nosotros no tenemos esa preocupación, no estamos en ese camino, pero sí queremos la gratuidad para intentar precisamente que la igualdad en el punto de partida sea una realidad. Y la igualdad en el punto de partida...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor FERNANDEZ ROZADA: ... es justamente asegurar la financiación para no discriminar a padres que, en el tramo no básico ni obligatorio de la enseñanza, quieren enviar a sus hijos a un centro escolar público o privado donde su libertad, donde sus apetencias, donde sus afinidades les permitan, porque es su derecho, participar en el proceso de educación, derecho que, además, no les niega la Constitución.

Por tanto, señorías, nosotros pedimos el respeto en conjunto garantizado por una libertad que, como antes decía, es la libertad para elegir y no la libertad socialista entendida como aquí hemos oído a lo largo de esta mañana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar la propuesta de veto correspondiente al voto particular número 5 del Grupo Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 89; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto, al no obtener la mayoría absoluta en la votación.

Iniciamos el debate del Título Preliminar, artículos 1 a 6, comenzando por los votos particulares números 9 y 10, de don Juan José Pujana Arza, del Grupo Mixto, que se corresponden con las enmiendas suscritas por el Senador Barbuzano González. *(Pausa.)* El señor Pujana tiene la palabra.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Se entienden por defendidas en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pujana.

Votos particulares números 7 y 8, correspondientes al Grupo Parlamentario Mixto, referidos a sus enmiendas números 103, 106 y 113.

El Senador Eiroa tiene la palabra.

El señor EIROA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Dando por reproducidos los argumentos que exponemos en las enmiendas, y como muy bien decía el Senador García Contreras, la composición plural del Grupo Mixto quizá hace necesario, como requisito previo al debate de enmienda por enmienda y aprovechando este turno, una toma posicional respecto al conjunto del proyecto de ley que se debate.

En el Congreso, el partido que represento en esta Cámara, el Partido Aragonés, presentó 19 enmiendas, de las cuales se retiraron 12, y aquí en la Cámara del Senado hemos reiterado 10 enmiendas que, como punto de partida, vienen a debatir puntos concretos del proyecto. Hemos de admitir que son lógicas las discrepancias iniciales ante las distintas organizaciones políticas que están representadas en la Cámara, cuando se habla, sobre todo, de educación. Nosotros tampoco estamos de acuerdo completamente con el proyecto de ley; lo que sí hemos de admitir es que esas enmiendas fueron retiradas a través de acuerdos llevados a cabo y porque se incluyeron en el proyecto algunas de las mejoras que nosotros planteábamos.

Nosotros hablamos en nuestras enmiendas de temas fundamentales, como la libertad de enseñanza, como la referencia constitucional del proyecto, como la inspiración en la LODE, y que han sido recogidas en gran parte en este proyecto de ley. Nos hubiese gustado obtener algunas cosas más y nos gustaría, por supuesto, que las enmiendas parciales que nosotros hemos presentado y que estamos defendiendo en este momento pudiesen salir adelante. Somos partidarios de la obligatoriedad de la enseñanza, de la gratuidad, de la libertad de la enseñanza, tanto en la pública como en la privada, así como de su calidad, también en ambas enseñanzas. Nos hubiese gustado que en este proyecto se hubiese incluido la financiación. Aceptamos que ha habido en el proyecto cierto respeto al hecho autonómico y voy a repetir que nos hubiese gustado que hubiese ido acompañado este proyecto de una ley de financiación. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

Por eso, sin estar totalmente de acuerdo, tenemos que decir que ha habido un ánimo de consenso, un ánimo de acuerdo en determinados aspectos y, repito, sin estar de acuerdo con el texto total de la ley, anticipamos que, aun defendiendo nuestras enmiendas parciales, vamos a dar la aprobación total al proyecto. Damos por reproducidos los razonamientos expuestos en cada una de las enmiendas defendidas en este momento, que se refieren al artículo 1.1, al 2.3.c) y al 3.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Eiroa.

Las enmiendas 32 y 33, del Centro Democrático y Social, han sido retiradas. *(El señor Pujana Arza pide la palabra.)*

Señor Pujana, ¿pedía la palabra?

El señor PUJANA ARZA: Sí, señor Presidente, para indicarle que no se ha debatido la enmienda número 5.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Sí, Senador, su señoría ha intervenido el primero en este turno de intervenciones, precisamente, creo, para defender la enmienda número 5.

El señor PUJANA ARZA: Perdona, señoría, pero era con referencia a las enmiendas presentadas por el señor Bar-

buzano, que he tenido que defender yo ante el Pleno; no a la enmienda número 5.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La enmienda número 2 del Senador Barbuzano. Pero en ese mismo turno la Presidencia había entendido que podía defender, y era el momento de hacerlo, la enmienda número 5. Si no lo ha hecho, puede hacerlo ahora.

El señor PUJANA ARZA: No lo había entendido así.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Puede hacerlo ahora. Su señoría tiene la palabra.

El señor PUJANA ARZA: Muchas gracias.

Simplemente quería indicar que en nuestra enmienda al artículo 1.2 pretendemos que se añada al texto lo siguiente: «... y las que en uso de sus competencias dicten las CC. AA.».

Creemos, señor Presidente, señorías, que ésta es una enmienda absolutamente lógica, por entender que el ordenamiento del sistema educativo no se limita a la aprobación de esta ley, sino que hay que tener en cuenta también lo que las comunidades autónomas, en uso de sus competencias, dicten, en su caso, o hayan dictado y que no sea contradictorio con este proyecto de ley.

Creemos que en ningún caso deben utilizarse las leyes orgánicas para regular exhaustivamente el sistema educativo y que se debe dejar a las comunidades autónomas el desarrollo, por lo menos en aspectos como el establecimiento de las enseñanzas específicas, la ordenación del propio sistema educativo y su adaptación a las peculiaridades propias de cada una, la planificación educativa, con lo que comporta de autorizaciones, homologaciones, etcétera, la financiación, conciertos económicos, convenios, becas, financiación de la enseñanza pública, regulación, de su funcionariado. Todo esto debe ser, en lógica, establecido por las comunidades autónomas.

A esto es a lo que nosotros llamamos la ordenación del sistema educativo; por tanto, debe figurar en esta ley lo que acabo de decir y, en consecuencia, la adición que pretendemos a este punto 1.2 del artículo 1. Creemos que es una cuestión absolutamente racional, justa, y que en absoluto tiende a distorsionar el proyecto de ley que en estos momentos se debate, sino que, al contrario, viene a complementarlo y a definir el ámbito global de lo que debe ser lo que corresponde tanto a la Administración central como a las comunidades autónomas en la materia que estamos debatiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Pujana.

Concluida, pues, la defensa de todas las enmiendas de los diferentes Senadores miembros del Grupo Mixto y retiradas las enmiendas correspondientes al Grupo del Centro Democrático y Social, corresponde ahora defender la enmienda número 407 al Grupo Convergència i Unió.

El Senador Bertrán tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

En el Título Preliminar permanece viva una enmienda de Convergència i Unió al apartado 1 del artículo 6.

Proponemos que esta modificación consiga que sea posible la diversificación en los últimos años.

Entendemos que la necesidad de diversificar puede producirse no sólo en los últimos años del proceso educativo en esta etapa, sino que deben atender el derecho a una atención específica individual compatible con una educación común, y al hablar de atención específica individual no nos referimos en absoluto a situaciones de élite, sino que nos referimos a que en el proceso educativo la complejidad cerebral de cualquier ser humano puede requerir en cualquier momento una aceleración o un cambio en los contenidos educativos. Limitar a los últimos años de la enseñanza básica esta posibilidad, creemos que podría dificultar el tratamiento adecuado y correcto de las necesidades individuales que se presentan en la práctica diaria. Por todo ello, mantenemos la enmienda para someterla a votación. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Bertrán.

Pasamos al voto particular número 6 del Grupo Popular, que corresponde a las enmiendas números 176 a 178, así como a las comprendidas entre la número 181 a 190. El Senador Fernández Rozada tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Popular paso a defender las enmiendas que mantenemos al Título Preliminar que, como sus señorías saben, es aquél, en que se definen los grandes principios básicos de la ley. En aras a la brevedad intentaré agrupar la defensa de las enmiendas haciendo especial hincapié en aquéllas que a nuestro juicio merecen un mayor grado de atención, entendiendo que a las que no haga referencia se mantienen y se dan como defendidas.

La primera a la que quiero referirme es a nuestra enmienda número 181 al artículo 2.º, añadiendo un apartado cuarto nuevo, que quedaría redactado de la siguiente forma: «La actividad educativa se potenciará a través de los siguientes medios:

- a) La autonomía pedagógica de los centros.
- b) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional a cargo del personal especializado.
- c) La metodología que asegure la participación del alumno en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- d) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, del funcionamiento de los centros y de los diversos elementos del sistema.»

Nosotros creemos que por no ser principios sino medios justamente para la eficacia del propio sistema educativo, esta enmienda de adición mejoraría, indudablemente el texto.

La enmienda 182 también es de modificación al artículo 3.º, en su apartado segundo, y quedaría redactado de

la siguiente forma: «2. Las enseñanzas de régimen general se ordenarán en los siguientes niveles»:

Las enseñanzas que se relacionan en este artículo a nuestro juicio han de constituir niveles educativos.

Al artículo 31, apartado c), tenemos presentada nuestra enmienda 183, de modificación, y quedaría redactado de la siguiente forma: «c) Educación secundaria, que comprenderá la educación secundaria básica, el bachillerato y la formación profesional de grado medio».

La justificación está basada en la idea de ordenar mejor los distintos niveles del sistema educativo y de acuerdo con la intervención anterior en defensa de nuestro veto a la totalidad donde quedó explicado nuestro posicionamiento en este tema.

La enmienda 184 es de modificación al artículo 3.º, apartado quinto, que quedaría recogido de la siguiente forma: «3. Las enseñanzas recogidas en el apartado anterior se adecuarán a las características de los alumnos con necesidades especiales, de acuerdo con el diagnóstico y seguimiento de las mismas».

Todo ello para hacer posible la personalización de la educación y favorecer la integración de los alumnos con necesidades especiales dentro del sistema educativo.

La enmienda número 185 al artículo 3.º, 5 bis (nuevo), es una enmienda de adición que propone el Grupo Popular. Se propone añadir un nuevo apartado: «5 bis. Todas estas enseñanzas serán impartidas en centros estatales o promovidos por iniciativa social. A tal efecto se establecerán los oportunos conciertos con centros que reúnan los requisitos establecidos en el Título IV de la LODE, posibilitando así la libre elección de centro escolar».

Nuestra justificación es la de hacer realidad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

La enmienda número 187 se propone añadir al artículo 4.3 un nuevo apartado como enmienda de adición del siguiente tenor: «4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la autonomía que se reconoce a los centros para determinar las enseñanzas que, junto con las mínimas, han de integrar los currículos de los distintos niveles y modalidades de la enseñanza para definir los objetivos y fijar los contenidos de dichas enseñanzas complementarias; adoptar, en todo caso, los métodos pedagógicos que juzguen más idóneos y organizar las actividades culturales escolares y extraescolares.»

Creo que queda claro que esta justificación sería justamente aquélla que respetase la propia autonomía de los centros.

La número 188 al artículo 5 es una enmienda de modificación. El Grupo Popular dejaría redactado este artículo de la siguiente forma:

«1. La enseñanza básica está constituida por la educación primaria y la etapa secundaria.

2. La enseñanza obligatoria comprenderá diez años de escolaridad, iniciándose a los seis años y extendiéndose hasta los dieciséis.

3. Se garantizará la gratuidad, en centros estatales o promovidos por la iniciativa social, del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y las enseñanzas secundarias.»

Todo ello en orden a la justificación dada también en la defensa de nuestra enmienda de totalidad, para no restringir la obligatoriedad ni la gratuidad a la enseñanza básica y, por lo tanto, poder garantizar la libertad de enseñanza.

En la enmienda número 189 al artículo 6.º apartado primero, pedimos su supresión porque entendemos que el concepto de lo común diversificado desborda las posibilidades de comprensión dado el sistema educativo heredado.

Y finalmente al artículo 6.º, apartado segundo, tenemos presentada una enmienda, la 190, de modificación que quedaría redactada de la siguiente forma:

«2. Los alumnos tendrán derecho a permanecer en los centros ordinarios, cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años, si sus necesidades educativas lo recomiendan. Esta permanencia será decidida por el profesorado responsable, el equipo psicopedagógico del centro y los padres o tutores.»

Entendemos para justificar esta enmienda que para hacer posible una educación personalizada y mejorar con ello la calidad del sistema educativo, se hace necesario una redacción como la que nosotros proponemos.

Por todo ello, señorías, nosotros creemos que en aras de concebir una educación personalizada, una educación en la que, como antes decía, no se prive a ningún alumno de la posibilidad de que sus capacidades lleguen hasta donde pueden llegar, se necesita que se tengan en cuenta todas y cada una de estas enmiendas. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar). Muchas gracias. ¿Turno en contra de todas las enmiendas defendidas correspondientes a este Título Preliminar? *(Pausa.)* El Senador Iglesias tiene la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, con mucha brevedad, las enmiendas que han sido dadas por defendidas vamos a rechazarlas por los argumentos que ya se expusieron en su momento en la Comisión. Me referiré con un mayor detalle a las enmiendas que han sido expresamente defendidas desde la tribuna.

La primera de ellas, la enmienda número 5 del Senador Pujana, del Grupo Mixto, solicita el añadido en el artículo 1,2 de una frase que diga que la ordenación del sistema educativo depende también de las leyes que en el uso de sus competencias dicten las comunidades autónomas. Le recuerdo que ésta es una Ley Orgánica en una gran parte de su contenido, derivado del artículo 27 de la Constitución, que el añadido que él propone en sus estrictos términos literales haría imposible hablar en este momento de una ordenación del sistema educativo, habría que esperar a que todas las comunidades autónomas dictaran sus propias normas para saber cuál es la configuración final, lo cual sería inviable en estos momentos, tendrá que ser una ley marco nada más. Y, por otra parte, las competencias de las comunidades autónomas para desarrollar aquello que en virtud de sus propias competen-

cias estatutarias tienen la posibilidad de hacerlo, están expresamente recogidas en la Disposición Final primera con una clara especificación de las competencias de las comunidades autónomas que, por otra parte, no tenemos que definir más porque ya las tienen en sus propios estatutos, ejercerán esas competencias del modo que estimen conveniente. De manera que esa adición creemos que perturbaría el planteamiento global de la ley.

Tengo entendido que las enmiendas 32 y 33 del Grupo Parlamentario del CDS han sido retiradas. Me referiré a la enmienda 407 de Convergència i Unió, que pide en el artículo 6, apartado 1 una adición referida a la adecuada diversificación de los contenidos de la enseñanza básica, en virtud de un principio de personalización educativa.

Tengo que decirle que los términos comprensividad, personalización y diversificación no se oponen en sentido estricto. Podrá haber oposición entre comprensividad y diversificación, pero no la hay nunca respecto del término personalización educativa. Recuerden que en el artículo 2, apartado 3 a), se recoge el principio de la personalización educativa como el primero de los principios que rigen la actividad educativa que define esta ley, y eso no puede estar en contradicción ni con el principio de la comprensividad ni con el principio de la diversificación. Su propuesta parece que introduciría una diversificación desde el inicio mismo del sistema educativo, lo cual haría imposible el que hubiera un tronco común de enseñanza válido y vigente para todos los alumnos de la enseñanza básica, que no se opone a que haya una moderada diversificación de los contenidos al final de la etapa. No hacemos imposible la personalización, que está reconocida como principio rector en esta Ley, y por tanto no estamos haciendo un planteamiento que haga imposible la adaptación personalizada de las enseñanzas a todos y a cada uno de los alumnos, que es una parte importante del proceso educativo.

A continuación, me referiré a las enmiendas defendidas expresamente por el Grupo Parlamentario Popular, empezando por la enmienda número 181 en la que separa de los principios de la actividad educativa el paquete de los cuatro últimos principios para convertirlos en medios de la actividad educativa. Creo que hay un error de tipo conceptual en la defensa de la enmienda, porque dice que los medios se contraponen a principios, y yo tengo que decirle que no es así. Los medios se contraponen a los fines, lo que son fines no son medios, lo que son medios no son fines. Ahí hay una dicotomía conceptual. Pero los principios que rigen la actividad educativa, determinados tipos de medios, de métodos, de procedimientos educativos, si tienen rango suficiente pueden ser erigidos en principios de la actividad educativa, y no hay ningún inconveniente en ello. Por tanto no hay ninguna razón para que separemos ese bloque de cuatro principios para convertirlos en medios de la actividad educativa. Hay que manifestar la sorpresa de que hayan borrado el adjetivo de «activa» aplicado a la metodología; no sé por qué hay una especie de reticencia ante la metodología activa, que, como saben los estudiosos de la educación y de la pedagogía, es una conquista universalmente conocida desde hace docenas

de años, que está vigente en todos los planteamientos educativos y que, por tanto, hoy nadie podría hacerle frente con alguna posibilidad de éxito.

La enmienda 182 se refiere a los niveles del sistema educativo. Hay que recordar que en el artículo 3, apartado 2, algunas de las enumeraciones no constituyen en sentido estricto niveles del sistema educativo. La formación profesional de grado superior no es un nivel educativo, es un grado dentro del nivel educativo y, por tanto, si introducimos la palabra «niveles» lo que haremos será fomentar la confusión dentro de la estructura, que queda mucho más clara tal y como está redactado en el proyecto de ley.

En la enmienda 183 están planteando su contramodelo educativo, quieren sustituir la palabra «obligatoria» por la palabra «básica». Nosotros mantenemos nuestro modelo educativo.

En la enmienda 184 hacen un añadido a la necesidad de la adaptación a las características de los alumnos con necesidades especiales, de acuerdo con el diagnóstico y seguimiento de las mismas. Es un añadido improcedente porque aquí de lo que se trata es de establecer un principio de la actividad educativa, pero no los mecanismos en que ese principio se ejercita, y por tanto es innecesario introducir esa precisión en este punto de la Ley.

La enmienda 185 se refiere a los centros de iniciativa privada. Es innecesaria la referencia, está reconocida en la LODE la posibilidad de que los centros de iniciativa social, los centros privados concurren en la prestación del servicio educativo, algunos de ellos financiados por el Estado y otros no financiados por el Estado. Constituye una parte de la red integrada de centros educativos y, por tanto, no es necesario introducir aquí esa mención.

La enmienda 187 quiere reconocer a los centros autonomía para fijar el currículo añadido a las enseñanzas mínimas. Es una enmienda peligrosa, y que hay que estudiar con cautela, porque la competencia curricular de enseñanzas mínimas es del Estado, de las comunidades autónomas en una parte importante del currículo, y de autonomía de los centros reconocida en el artículo 2, apartado 3 f) de esta Ley. La autonomía de los centros está reconocida, pero no puede invadir la competencia de las comunidades autónomas en la facultad de completar el currículo educativo sobre las enseñanzas mínimas que determina el Gobierno de la Nación. El añadido primero es el de las comunidades autónomas, como ya establece la propia Ley, lo cual no menoscaba la autonomía de los centros en ningún sentido.

Tenemos que rechazar la enmienda número 188 frontalmente porque lo que propone es el contramodelo del Grupo Parlamentario Popular. En todas sus partes recoge el programa educativo, se ha hablado ya suficientemente de ello, únicamente debo señalar que quiere separar tres conceptos que para nosotros están por ahora unidos indisolublemente: el concepto de la educación básica, el concepto de la educación obligatoria, el concepto de la educación gratuita. La enmienda del Grupo Parlamentario Popular separa los tres conceptos, una cosa es la educación básica, otra cosa es la educación obligatoria, otra cosa es la educación gratuita. Nosotros, apoyán-

donos en el artículo 27 de la Constitución y en la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el recurso que sus señorías plantearon a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, planteamos esa coincidencia, lo cual no quiere decir que en otras circunstancias fuera posible hacer alguna diferenciación entre esos conceptos; en estos momentos ello no es posible.

Tengo que decir también algo que es importante, y es que la posición del Grupo Parlamentario Popular ha cambiado desde el Congreso de los Diputados hasta el Senado. La enmienda número 216 a este mismo artículo en el Congreso de los Diputados decía literalmente: La enseñanza básica está constituida por la educación primaria y la primera etapa secundaria. Aquí dicen: La enseñanza básica está constituida por la educación primaria y la etapa secundaria. (Completa, se entiende.) Por tanto han cambiado de opinión en el transcurso del debate parlamentario del Congreso de los Diputados hasta el Senado. No entiendo muy bien las razones de un cambio tan rápido de opinión sobre un modelo educativo que ustedes conocen y tienen perfectamente estudiado y que saben en qué consiste, pero han cambiado de opinión con mucha rapidez, sería curioso saber por qué o si se trata de una errata en la presentación de las enmiendas.

Por último, la enmienda 190 quiere que el derecho de permanencia de los centros esté condicionado a una decisión del profesorado, del equipo psicopedagógico y de los padres de los alumnos. El artículo 6, punto 2 reconoce un derecho de los alumnos a la permanencia en los centros hasta los 18 años y ése es un derecho de permanencia que en principio no está condicionado por nada, sino que es un derecho reconocido en la Ley que estará vigente y que luego se articulará en su ejercicio adecuadamente, pero en el enunciado de ese derecho no debe establecerse limitación inicial ninguna. Se trata de un derecho de los alumnos que hasta los 18 años pueden estar cursando la enseñanza básica.

Por todas estas razones, rechazando también las enmiendas que no han sido expresamente defendidas, el Grupo parlamentario Socialista rechazará las 21 enmiendas presentadas a este Título Preliminar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor senador.

Se abre el turno de portavoces sobre las enmiendas defendidas, presentadas al Título Preliminar. (Pausa.)

En nombre del Grupo parlamentario Mixto, el señor Barbuzano tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Como decía mi compañero Eiroa, dada la composición pluripartidista del Grupo parlamentario Mixto, quisiéramos aprovechar el turno de portavoces para dejar constancia del posicionamiento de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Creo que este proyecto de ley, considerado globalmente, puede llegar a ser positivo para todo el colectivo educacional y para la sociedad en general, si

en su desarrollo se tiene en cuenta fundamentalmente el espíritu que al parecer marca el articulado de este proyecto de ley, y en orden fundamentalmente a dos cuestiones: a su financiación y a la colaboración en su desarrollo de las comunidades autónomas, dado que en otras leyes orgánicas, incluso en leyes ordinarias, los posteriores desarrollos —decretos, decretos leyes— incluso en órdenes ministeriales, sutilmente se está introduciendo, al menos a nuestro juicio, dentro de las competencias de las comunidades autónomas. Y decimos lo de la financiación porque en el desarrollo de la misma ley deben tenerse en cuenta las comunidades autónomas que tienen singularidades especiales como es la Comunidad Autónoma Canaria, ya que, incluso como ustedes saben, está o puede estar amparado ese tratamiento singular en el artículo 138.1 de la Constitución.

Termino diciendo que, como tenemos la certeza de que de nuestras enmiendas, que no son sustanciales, a todo el proyecto globalmente considerado, no va a salir ninguna, como viene siendo normal en el devenir de nuestras presentaciones hasta el momento, queremos dejar constancia de nuestra opinión positiva en cuanto a la valoración global de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social? *(Pausa.)*

¿Grupo parlamentario de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

El senador Bertrán tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Solamente quería intervenir para comentar que en esta enmienda al apartado primero del artículo 6.º lo único que solicitamos es la supresión de cuatro palabras, donde dice «... en los últimos años...». O sea, este artículo ya contempla en el redactado actual que se establecerá una adecuada diversificación de los contenidos, y lo único que solicitamos es que se elimine «... en los últimos años...». Por tanto, yo creo que la defensa de esta enmienda no va tanto en dirección al significado, que parece que estamos perfectamente de acuerdo con el redactado actual, sino en no poner un corsé a algunas necesidades individuales de los alumnos que esta redacción imposibilitaría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Grupo parlamentario Popular? *(Pausa.)*

El senador Fernández Rozada.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Muy brevemente, porque la argumentación en defensa de las enmiendas por parte de nuestro Grupo deja clara la posición en todas y cada una de ellas, argumentación que ya fue expuesta en el trámite de Comisión. No obstante, hay alguna conside-

ración en la que a mí me gustaría en este Título Preliminar hacer nuevamente hincapié. Se refiere a las concepciones distintas que se nos denuncia que tenemos sobre los conceptos de lo básico, de lo gratuito y de lo obligatorio.

Efectivamente, nosotros entendemos que responden a concepciones distintas, y en ese sentido ya hemos explicado en el trámite de Comisión que para nosotros lo básico obedece a planteamientos de contenidos, a planteamientos pedagógicos. Lo que toda persona debe tener justamente es lo que nosotros consideramos como lo básico, mientras que lo que hace referencia a lo obligatorio y al aspecto del número de años que el alumno debe estar en el centro escolar no tiene nada que ver con esos contenidos pedagógicos o didácticos. Por ello, cuando se habla de lo obligatorio, se está intentando dar a conocer el número de años que en ese sistema educativo el alumno debe permanecer; pero no quiere decir que en ese número de años del tramo obligatorio justamente cada alumno reciba esa formación básica. Habrá alumnos que necesiten más que otros para llegar a tener lo que se considera básico y, sin embargo, el sistema educativo, cuando se refiere a los niveles obligatorios, está enmarcando el número de años de permanencia obligatoria del alumno dentro del proceso educativo.

La gratuidad es un concepto totalmente diferente, porque hace referencia a la corrección de las desigualdades. Se trata de hacer que la injusticia que supone que por falta de medios alguien no pueda llegar a cumplir ese objetivo de la formación se corrija precisamente a través de una acción o de una actuación económica, considerando el no coste económico para las familias de esos tramos en la educación que se consideran necesarios para la formación básica del alumno.

Por tanto, entendemos que no tiene por qué decirse en la argumentación socialista como dogma que se consideran gratuitos el tramo básico y obligatorio y que, por tanto, como eso es constitucional, o la Constitución dice eso, no cabe la gratuidad fuera de los niveles básicos y obligatorios. Y eso no es así porque la Constitución no dice exactamente eso, no descarta que haya gratuidad en un nivel no básico y no obligatorio. Por tanto, nuestras enmiendas van referidas precisamente a ese aspecto, al concepto que sobre lo básico, lo obligatorio y lo gratuito tiene nuestro Grupo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Portavoz del Grupo parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

El senador Iglesias tiene la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para manifestar la posición de voto negativo del Grupo parlamentario Socialista a estas enmiendas y para hacer dos aclaraciones.

Me gustaría hacerle ver al senador del Grupo parlamentario de Convergència i Unió que la adaptación a las necesidades individuales y personales de los alumnos no se

contrapone ni es contradictoria ni con la enseñanza comprensiva ni con la enseñanza diversificada: es perfectamente posible con ambos planteamientos educativos. Por tanto, una enseñanza comprensiva no tiene por qué dejar de adaptarse a las necesidades personales e individuales de los alumnos, porque si no cumple ese requisito, será una mala educación, tanto si es comprensiva como si es diversificada, porque la diversificación no es nunca en función de las necesidades individuales, sino en función de necesidades de grupos más amplios que, por tanto, establece también determinadas comunidades de contenidos para determinados grupos de alumnos. Dentro de esa comunidad de contenidos para determinados grupos de alumnos habrá que seguir personalizando y, por tanto, personalizar no impide en absoluto que haya una enseñanza comprensiva o que haya una enseñanza diversificada.

Respecto de la intervención del señor Fernández Rozada, le diré que el artículo 27.4 de la Constitución dice literalmente lo que sigue: «La enseñanza básica es obligatoria y gratuita». La Constitución liga esos tres conceptos como un mandato imperativo que hay que cumplir en primer lugar antes que ninguna otra extensión de la obligatoriedad o de la gratuidad.

En esta ley se extiende el concepto de educación básica y, por tanto, de educación obligatoria, y, por tanto, de educación gratuita, hasta los 16 años. Lo cual no impide que en el momento en que sea posible —y naturalmente eso depende de los recursos disponibles— esa extensión de la gratuidad que su señoría está solicitando pudiera realizarse, porque a todos nos gustaría que el sistema educativo fuera gratuito en la totalidad de su recorrido para que ningún alumno tuviera que pagar nada. Ese sería el ideal último, el «desideratum» que naturalmente en estos momentos no es posible lograr porque hay que cumplir prioridades que la propia Constitución nos señala.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Comenzamos la votación.

En primer lugar, ¿podemos votar agrupadamente las enmiendas números dos y cinco, correspondientes a los Senadores Pujana y Barbuzano? (*Asentimiento.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor 19; en contra, 209.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos agrupadamente las enmiendas números 103, 106 y 113, presentadas por el Senador Eiroa, miembro del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 103; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 407, del Grupo de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 100; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular, números 176, 177, 178 y las comprendidas entre los números 181 y 190. (*Los señores Dorrego González y Bertrán i Soler piden la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Solicito votación separada, señor Presidente, de las enmiendas números 187, 188 y 189, en un solo bloque.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): De acuerdo. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente, pero mi petición coincide con la del portavoz, que me ha precedido en el uso de la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Así pues, votaremos las enmiendas del Grupo Popular en dos bloques. En primer lugar, todas las presentadas a este Título Preliminar, excepto las cuatro citadas, comprendidas entre la 187 y 190.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 96; en contra, 128; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos las cuatro enmiendas restantes, 187, 188, 189 y 190.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 81; en contra, 138; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Queda por votar el texto del dictamen correspondiente al Título Preliminar.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 138; en contra, 90; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda

Título I,
Capítulo 1.º,
artículos
7 a 11

aprobado el texto del dictamen correspondiente al Título Preliminar.

Comenzamos el debate del Título I, que anuncio a sus señorías que se va a debatir por capítulos.

Entramos, por tanto, en el Capítulo Primero, que comprende los artículos siete a once.

En primer lugar, la enmienda número seis, del Senador Pujana, quien tiene la palabra.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda se plantea la gratuidad para el segundo ciclo de educación infantil. Sabemos y es cierto que este ciclo no corresponde a la educación obligatoria, pero no es menos cierto que la incorporación a la escuela se generaliza en este ciclo. Partimos de una realidad incontestable y la cuestión es debatir, no tanto si es o no obligatorio este ciclo, sino si es necesario tratarlo gratuitamente.

En esta perspectiva, parece claro que nadie se incorpora al sistema educativo a los seis años, sino a los tres o cuatro, es decir, a la edad que corresponde al segundo ciclo de educación infantil.

Por lo tanto, el tratamiento económico debe ser equiparable al de los niveles obligatorios. La opción educativa no se produce a los seis años, sino a los tres o cuatro, y es deseable que se realice en igualdad de condiciones.

Desde el comienzo de la escolarización debe plantearse la posibilidad de elección en igualdad de condiciones, por lo que debe estudiarse una acción que sitúe a las redes educativas en las mismas condiciones de calidad y precio. En función de estas razones, pedimos la aprobación de esta enmienda de adición que corresponde a una lógica incontestable, como es el acceso al sistema educativo a partir de los tres o cuatro años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Pujana.

Enmiendas correspondientes al Grupo Mixto, números 104, 105, 114 y 115.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Eiroa.

El señor EIROA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender conjuntamente las enmiendas, porque hacen referencia a dos cuestiones que están unidas: la gratuidad de la enseñanza y la prioridad educativa de la familia.

Creemos que el hecho de que la opción sea obligatoria debiera llevar consigo la opción de la gratuidad. El portavoz del Grupo Socialista, el Senador Iglesias, ya ha anticipado las dificultades de tipo económico que esto conlleva. Nosotros también reconocemos estas posibles dificultades, y nos gustaría que, al menos reglamentariamente, se fuese regularizando la gratuidad en este ciclo de forma gradual.

Por otra parte, también proponemos en una de las enmiendas la prioridad educativa de la familia. Creemos que es algo fundamental, algo que ha sido objeto de debate en Comisión, en Pleno y en Ponencia, y es un tema

que, por lo menos, puede dar lugar a distintas opiniones.

Nos alegra que en el texto final del artículo 7.º se recoja de forma taxativa que se cuenta con la responsabilidad fundamental de los padres o tutores en esta etapa educativa. No es la fórmula que proponíamos —que consiste en la prioridad educativa de la familia—, pero esperamos se pueda solucionar de alguna forma y que, por lo menos, si no son aprobadas las enmiendas —y pediríamos que lo fuesen todas ellas—, este asunto se estudie reglamentariamente.

Confiamos en las palabras del Ministro —tanto en las dichas en el Congreso, como en las que ha repetido hoy aquí, en el Senado— respecto a que va a intentar reinar el mismo aspecto de consenso en la redacción del Reglamento que habilite esta ley, para llegar a su consecuencia. Esperamos que con este consenso, con esta participación de todos los grupos, se pueda llegar a fórmulas que, por lo menos, habiliten o solucionen paulatinamente estos dos temas, fundamentalmente el de la gratuidad de la enseñanza.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Eiroa.

Enmienda número 379, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Senador Gaminde, su señoría tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Se trata de una enmienda de adición, para añadir un nuevo apartado al número 2 del artículo 11 de la ley.

Con esta enmienda pretendemos que los convenios a los que se refiere el apartado anterior del artículo se suscriban en todo caso con los centros autorizados para impartir el segundo ciclo de esta etapa. Creemos que es obvio, y de sentido común, que deban ser los centros autorizados para este segundo ciclo los que lleven la acción adelante. Lo hacemos en consideración a las características especiales de este ciclo, convencidos de que, aunque en la filosofía de la ley se piense en algo similar, debe manifestarse específicamente en el texto de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Gaminde.

Enmienda número 35, del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 35 —que me parece que es la única a este Título Primero, Capítulo Primero— es una enmienda puramente de redacción, en la cual proponemos cambiar la palabra «su» por «de éstos». Estuvo a punto de ser admitida en Comisión, y al final se propuso la posibilidad de una transaccional. En realidad trata de dejar clara la responsabilidad de los padres en este proceso educativo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Enmiendas número 408 y 409 del Grupo de Senadores de Convergencia i Unió.

El Senador Bertrán tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 408 se refiere a la supresión de los apartados 4 y 5 del artículo 9.º, y se fundamenta en que en esta redacción se establece el currículo de la educación infantil y se contradice con el artículo 4.º, apartado 3, de la misma ley que dice textualmente: «Las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles...» La enmienda se mantiene para evitar, como digo, una contradicción en el articulado de la ley, y porque el currículo no forma parte de la ordenación general del sistema educativo.

En cuanto a la enmienda 409, se refiere a la modificación del artículo 10. La mantenemos porque creemos que no sólo pueden ser necesarios los profesionales que ayuden a los maestros y contribuyan a una mejor atención al alumnado de esta edad en el primer ciclo, sino porque estas ayudas son necesarias, como lo demuestran la realidad y la práctica, en todo el nivel de la educación infantil. Mantenemos, pues, esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Enmiendas del Grupo Popular, comprendidas entre los números 191 y 202.

Tiene la palabra la Senadora Marcos Serrano.

El señor MARCOS SERRANO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la enmienda 191 al artículo 7.º, 1, queda redactada de la siguiente manera: «Para ello, con el fin de tener en cuenta la responsabilidad fundamental de los padres en esta etapa educativa, en los centros docentes de educación infantil participarán las familias.» Creemos que es muy importante la participación de los padres en esta edad escolar.

La enmienda 192, al artículo 7.º, 1, queda así: «1 bis. Las Administraciones competentes facilitarán esta participación arbitrando medidas de apoyo familiar.» Su justificación se basa en el respeto a los derechos constitucionales de la familia.

La enmienda 193, al artículo 7.º, 2, queda redactada de la siguiente forma: «La Administración Educativa promoverá en el segundo ciclo de la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la satisfacción de la libre demanda escolar, tanto en los centros estatales como de iniciativa social. Los poderes públicos en general la ofertarán para el primer ciclo, tanto en centros estatales como de iniciativa social.»

Los padres no podrán elegir un centro, mientras no sean gratuitos, para las edades de tres a seis años.

La enmienda 194, al artículo 8, a) bis, (nuevo), dice así:

«Estimular sus aptitudes intelectuales y su equilibrio físico.»

Su justificación se basa en conseguir el desarrollo de todas las capacidades de la personalidad en la educación infantil.

La enmienda 195, al artículo 8.º, d), de modificación, queda redactada de la siguiente forma: «d) Adquirir una autonomía progresiva, responsabilidad moral y, en su caso religiosa, y creatividad en sus actividades habituales.» Su justificación se basa en que se complete la capacidad que se ha de desarrollar en la educación infantil.

Enmienda 196 al artículo 9.º, 1, de modificación. Queda redactado de la siguiente forma: «... en el que es prioritaria la acción educativa de la familia, se extenderá hasta los tres años; el segundo ciclo desde los tres hasta los seis años de edad.» En este nivel educativo la participación de la familia es prioritaria.

Enmienda 197 al artículo 9.º, 3, de modificación. Queda redactada de la siguiente forma: «... se inicie en la lectura, la escritura, el cálculo y en las actividades corporales y artísticas; descubra las características físicas y sociales del medio en que vive, elabore una imagen de sí mismo positiva y equilibrada, adquiriendo los hábitos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía y responsabilidad personal.» Por completar los objetivos que han de alcanzarse en este nivel educativo.

Enmienda 198 al artículo 9.º, 4. Queda redactada de la siguiente forma: «4. Los contenidos educativos se organizarán en áreas que se correspondan con ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantiles.»

Enmienda 199 al artículo 9.º, 5. «La metodología educativa que desarrolla los contenidos de la educación infantil será decidida en los centros docentes y por los profesores en uso de la autonomía pedagógica que han de poseer.»

Enmienda 200 al artículo 10.1. Se da por defendida.

Enmienda 201 al artículo 10.2. Añadir un nuevo apartado 2 del siguiente tenor: «En la educación infantil se garantizará el apoyo psicopedagógico de los alumnos mediante la creación de servicios de orientación.» Mejorar la calidad del sistema educativo y favorece la personalización de la educación.

Enmienda 202 al artículo 11.2, de modificación. Queda redactada de la siguiente forma: «Las Administraciones educativas establecerán conciertos con las Corporaciones locales o con otras entidades estatales o de iniciativa social para el desarrollo de la educación infantil en su segundo ciclo, cuando así lo soliciten. Se atenderá especialmente a la transformación en Escuelas Infantiles de las actuales Guarderías y unidades de párvulos.» Para hacer cumplir el artículo 27.6 de la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senadora Marcos.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra la Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Señor Presidente, señorías, in-

tervengo en nombre del Grupo Socialista para intentar contestar a las argumentaciones expuestas por los representantes de los grupos políticos que me han antecedido en el uso de la palabra y en la defensa de sus enmiendas.

El Título primero, que es el que vamos a discutir ahora, ordena las enseñanzas de régimen general: educación infantil; educación primaria; educación secundaria, que comprende la secundaria obligatoria y el bachillerato; la formación profesional de grado medio y específica y la educación especial. Estamos ante un Título que ordena lo que van a ser las enseñanzas en general de nuestro sistema escolar.

Centrándome en el Capítulo primero de este Título que trata de la educación infantil, la enseñanza que comprende, como ustedes saben, de los cero a los seis años, voy a hacer un planteamiento general de cuál es la posición del Grupo Socialista sobre esta parte importantísima de la educación de nuestros niños y que siempre había quedado fuera de las leyes educativas. Por primera vez en nuestro país hacemos que esta etapa, que sin duda puede marcar en positivo o en negativo el futuro educativo del niño, sea plenamente educativa, o sea, la incardinamos en un sistema educativo. Es un avance considerable y nos situamos, si la comparamos con las leyes educativas del resto de Europa, en un puesto de privilegio, siendo los pioneros en este supuesto.

En segundo lugar, y contestando también a otro gran bloque de enmiendas, consideramos que esta enseñanza debe tener carácter voluntario, entre otras razones porque entendemos que a tan temprana edad son los padres los que tienen que decidir cuándo ha de comenzar la escolaridad de sus hijos. También creemos que hacer obligatoria la escolarización sería contradictorio con el objetivo fundamental de la educación infantil, que es el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del niño, que es una responsabilidad de los padres con la que los centros educativos sólo pueden cooperar. Otro argumento que refuerza esta postura es que en ningún país de nuestro entorno es obligatoria esta enseñanza antes de los cinco años y en casi todos a partir de los seis. Consecuentemente con lo dicho, y según el artículo 27.4 de la Constitución desarrollado en la LODE, la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Por tanto, consideramos que la gratuidad es exigible únicamente en el caso de la enseñanza básica. En los niveles que no son obligatorios, como el de educación infantil, la gratuidad debe subordinarse a criterios que permitan practicarla prioritariamente a quien carece de medios. Por eso redactamos el artículo 11, abriendo la puerta a los convenios para los niños cuyos padres quieran llevarlos a la escuela y carezcan de recursos para ello. Trataremos por estos medios que los que no son iguales económicamente puedan serlo al tratarlos, fíjense ustedes en la paradoja, desigualmente, dando más al que menos tiene.

Por último, la Administración promoverá la existencia de plazas suficientes para satisfacer la demanda escolar. Está en el artículo 7.2. Este compromiso unido al anterior garantizará que no existan discriminaciones en un ci-

clo que tiene una enorme importancia, en orden a prevenir y compensar las desigualdades educativas.

He contestado de manera general a un gran bloque de enmiendas, pero considero que hay algunas que al no tocar estos asuntos debo contestarlas particularmente. Me estoy refiriendo a la enmienda 194, del Grupo Popular, en la que se desarrollan todas las capacidades que se dicen en el artículo 8.º y en ella se logra estimular las aptitudes intelectuales del niño.

En cuanto a la enmienda 195, también del Grupo Popular, me parece un exceso que a los niños de esta edad, fíjense que hablamos de niños de cero a seis años, se les exija responsabilidad moral. ¿No les parece a ustedes excesivo y prematuro? La verdad es que estaba convencidísima de que ustedes iban a retirar esta enmienda después de la discusión que tuvimos en comisión.

En relación con la enmienda 197 nos parecen mejor los objetivos reflejados en el artículo 9.º, son mucho más generales y preparan a los niños para que alcancen con facilidad las capacidades para la lectura, escritura y el cálculo que ustedes proponen, pero, eso sí, a una edad pedagógicamente mejor, sobre todo después de los últimos estudios que se han hecho, que reflejan claramente que la mejor edad para empezar a escribir, a leer y al cálculo es a partir de los seis años y teniendo, como está claro que debe de haber, una preparación anterior que cree las bases necesarias para que esto ocurra de una forma normal y sin ningún problema.

Sobre las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió, la 408 es para nosotros de grandes principios metodológicos, pero el diseño fundamental del currículo, como usted bien sabe, corresponde al Estado.

En cuanto a la enmienda 409 consideramos que en el primer ciclo, que es de los cero a los tres años, el maestro tiene que tener ayuda de profesionales cualificados. Estamos de acuerdo. No se niega o prohíbe que de tres a seis también los haya, pero creemos que es mucho más clara la redacción del artículo 10 que la de su enmienda. En el artículo se dice «dispondrán» y, por tanto, es obligatorio de los cero a los tres años, y en su enmienda se dice «podrán disponer», lo deja un poco en el aire, y nosotros queremos que en esa edad, de los cero a los tres años, sea de verdad una imposición que existan, aparte de los maestros personas cualificadas que ayuden en estos menesteres. Por tanto, en ningún momento se niega en la enmienda la posibilidad de que existan estos profesionales de los tres a los seis años.

Hay muchas otras enmiendas presentadas por ustedes, pero creo haberlas contestado de manera general en la primera parte de mi exposición. De todas maneras, si ahora, en el turno de portavoces, ustedes hacen hincapié en alguna de ellas, sin duda la contestaré.

La enmienda presentada por el Grupo del CDS, la número 35, la vamos a admitir porque, efectivamente, queda mucho más clara la redacción del artículo añadiendo el «su», y no como estaba redactado.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senadora Frau.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Eiroa.

El señor EIROA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradeciendo la invitación de la Senadora Frau, quiero incidir, muy brevemente, en un aspecto que hemos defendido en nuestras enmiendas y que planteamos en su redacción.

Como antes decía, se plantean dos temas fundamentales: el tema de la gratuidad de la enseñanza en la cuestión de educación infantil, y el tema de la inversión de los padres.

Hemos dicho también que entendemos que la redacción del artículo 7, tal y como ha quedado, es suficiente, pendiente de la reglamentación. No obstante, queremos incidir en la gratuidad para el segundo ciclo de educación infantil. Sabemos que este tipo de educación no es obligatorio, pero es bien cierto también que en la cultura de occidente se están incorporando cada día antes a la escuela —por decirlo de alguna forma— a los niños, sobre todo en edades comprendidas entre los dos, tres, cuatro y cinco años. La cuestión que se debate en nuestras enmiendas, en general, no es la de si esta enseñanza ha de ser obligatoria o no. Eso creemos que es lo de menos. Creemos que todos estamos de acuerdo en que no debe ser obligatoria. El debate se puede centrar en si ese tipo de enseñanza es necesaria o no. Entendemos que sí lo es. Entonces, el tratamiento económico debe ser equiparable a los niveles obligatorios, aunque la ley los excluya taxativamente. Sabemos las necesidades, sobre todo en las grandes ciudades, en las grandes metrópolis, donde es preciso, de alguna forma, llevar, por un lado, la enseñanza a la escuela y, por otro lado, lo que es la educación familiar. En el tipo de educación, en el tipo de escuela que se plantea en este proyecto de ley, entendemos que es compatible. Pero no va a ser posible para un gran arco de nuestra sociedad si esta enseñanza no es gratuita. Reiteramos la esperanza de que reglamentariamente se dé facilidad para que los convenios a los que se refiere el artículo 11 de esta ley se puedan llevar a término y que al menos la gratuidad para determinados sectores sociales de nuestra sociedad —valga la redundancia— sea posible en el futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Eiroa.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Gracias.

¿Grupo del Centro Democrático y Social? (Pausa.) Gracias.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Quiero sólo concretar unos aspectos, porque me ha parecido entender que la Senadora Frau estaba diciendo que el tema del currículo era de competencia estatal. Yo lo

que he dicho en mi intervención, en la defensa de esta enmienda, es que el artículo 4 de esta ley que hoy se debate, dice en su apartado 3, exactamente: «Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles». Entendemos, por tanto, que no forman parte de la ordenación general del sistema educativo, sino del currículo, cuyo establecimiento corresponde a la Administración educativa por esta ley que acabo de citar en este momento y, por tanto, debemos insistir en que debe haber un error de interpretación, ya que no podemos imaginarnos otra cosa.

En cuanto a la 409, nuestra enmienda no dice, como ha dicho la Senadora Frau, «podrían», sino «podrán disponer».

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Senadora Marcos Serrano.

La señora MARCOS SERRANO: Gracias, señor Presidente.

Senadora Frau, creo que no nos ha entendido. Nosotros no pedimos que de cero a seis años sea obligatoria. Pedimos que de tres a seis años sea gratuita. Y creemos que esto se lo tendríamos que explicar a los padres, que si de cero a tres años va a haber una exención de la renta, de tres a seis años van a tener que pagar sus colegios y, a los seis años, van a volver a no tener que pagar colegios. Eso no es posible explicárselo a los padres. Además, ahí entra la libertad a la hora de poder elegir cuándo y en qué edad se quiere llevar a los hijos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

En nombre el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Gracias, señor Presidente.

El tema de la gratuidad se ha debatido ya mucho, y creo que vamos a tener que seguir debatiéndolo muchísimo más. Estoy completamente de acuerdo en que lo ideal, lo que todos quisiéramos —y en esto seguro que coincidiríamos— es que tuviéramos los recursos suficientes para hacer gratuito todo el sistema educativo: desde cero hasta los dieciocho años, y por qué no más. ¡Ojalá tuviéramos esos recursos y esas posibilidades! Pero estamos aquí, en nuestro país, con nuestros condicionamientos y con nuestras posibilidades. Y con esos condicionamientos y con esas posibilidades tenemos que optar, tenemos que priorizar. Y, en este caso, nuestra obligación está en que sea gratuito todo lo que va desde los seis hasta los dieciséis años. Y fíjese en el gran esfuerzo que se hace ampliando ya en dos años lo que era la enseñanza obligatoria y, por tanto, gratuita. Es un gran esfuerzo que vamos a tener que hacer todos los españoles. Pero no cerramos la puerta tampoco a que en esa parte de la educación que

consideramos importante, que es la educación infantil de los cero a los seis años, o de los tres a los seis años, pueda haber convenios concretos con administraciones locales o con otra serie de instituciones, que hagan posible que se amplíe esa necesidad o esa probable demanda de puestos escolares en esas partes. Sobre todo está pensado para los niños con problemas económicos en sus casas, y es ahí donde nosotros tenemos que incidir especialmente para que tengan esa plaza escolar. Ha habido una transaccional importante sobre ese tema que refleja perfectamente cuál es la opinión de la Cámara sobre esto. El partido Socialista está dispuesto a llevarlo a cabo hasta donde pueda, que será todo. Por tanto, creo que incidir sobre este aspecto es volver a hablar siempre de las mismas cosas. Lo posible es esto, y no podemos abarcar más.

Sobre la enmienda de Convergencia i Unió, la 408, debo decir que trata de grandes principios metodológicos. Por tanto, consideramos que pertenecen al Estado.

La portavoz del Grupo Popular que ha defendido estas enmiendas en su última intervención vuelve a incidir sobre la gratuidad, y creo que sería un debate reiterativo. Hemos expuesto nuestras ideas y pensamos que sí respecto a intentar beneficiar a los más desfavorecidos en las áreas en que no haya esa gratuidad. Y, sobre todo, pensando que en la ley se garantiza que habrá plazas suficientes para todos los que las soliciten.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación (*Pausa*.)

En primer lugar, se pone a votación la enmienda número seis, correspondiente al voto particular número diez, del Senador Pujana.

Se inicia la votación. (*Pausa. Rumores.*)

Me indican que está bloqueado el marcador electrónico y tenemos que esperar a que se arregle. (*Pausa.*)

Dada la situación, vamos a suspender la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde. Comenzaremos, por tanto, con la votación si el aparato electrónico nos lo permite.

Se suspende la sesión.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Como estaba pendiente efectuar las votaciones del Capítulo primero, vamos a llamar a votación.

Ruego que hagan de nuevo sonar los timbres.

Iniciamos la votación correspondiente a las enmiendas y artículos debatidos del Capítulo Primero del Título Primero, comenzando por el voto particular número 10 de don Juan José Pujana Arza, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a la enmienda número seis.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 232; a favor, 106; en contra, 124; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votos particulares números siete y ocho del Grupo Parlamentario Mixto correspondientes a sus enmiendas números 104, 105, 114 y 115.

Se inicia la votación (*Pausa. El señor González Caviedes pide la palabra.*) Perdón. Un momento. Rogaría a sus señorías que cuando vayan a pedirme votación separada—que supongo que es lo que va a efectuar su señoría—me lo digan anticipadamente y pido excusas por si he ido muy rápido.

Tiene la palabra su señoría.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Pediría votación separada de las enmiendas 105 y 114 del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, ¿podrán votarse agrupadamente las enmiendas 105 y 114?

El señor GONZALEZ CAVIEDES: La enmienda 105 por un lado y la 114 por otro.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Por tanto, la 104 y la 115 sí podremos votarlas agrupadamente.

Iniciamos la votación de los votos particulares correspondientes a las enmiendas números 104 y 115.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 104; en contra, 122; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos la enmienda número 105.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 104; en contra, 123; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Abran las puertas.

Votamos la enmienda número 114.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 22; en contra, 125; abstenciones, 87-

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número dos del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que corresponde a su enmienda 379.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 21; en contra, 209; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Centro Democrático Social correspondiente a su enmienda número 35.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 232; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aceptada, por tanto, la enmienda número 35 suscrita por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático Social.

Voto particular número 1 de Convergencia y Unión, correspondiente a sus enmiendas números 408 y 409.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 106; en contra, 124; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. *(El Senador Dorrego pide la palabra.)*

Tiene la palabra Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros desearíamos votación separada para las enmiendas 194, 196, 197, 198 y 201.

El señor PRESIDENTE: ¿Estas pueden ser votadas agrupadamente? *(Asentimiento.)*

Muy bien. Muchas gracias.

Pasamos a votar, por tanto, las enmiendas 191, 192. *(El señor Bertrán i Soler pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Sí, señor Presidente. Desearíamos que se votaran separadamente las enmiendas del Grupo Popular 199 y 200.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Senador Bertrán.

Vamos a votar, por lo tanto, las enmiendas 191, 192, 193, 195 y 202 agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 96; en contra, 128; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos agrupadamente aquellas enmiendas cuya votación ha sido propuesta por separado por el Grupo del CDS números 194, 196, 197, 198 y 201.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 90; en contra, 125; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, por último, las enmiendas números 199 y 200 agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 85; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el texto del dictamen considerando incorporado al mismo la enmienda número 35, que fue suscrita en su momento por el Grupo del Centro Democrático y Social, y que corresponde al Título Primero, Capítulo Primero, del texto del referido dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 148; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Iniciamos el debate del Capítulo Segundo, artículos 12 a 16, del Título Primero.

Comenzamos el debate del mismo con el voto particular número 9, reservado por don Juan José Pujana Arza, que se corresponde con la enmienda número 3, original del Senador don Miguel Angel Barbuzano González, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Senador Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. La doy por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al voto particular número 8, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con la enmienda número 116.

El señor GARCIA CONTRERAS: Señor Presidente, la doy por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Queda defendido en sus propios términos.

Gracias, señoría.

Pasamos al voto particular número 4, del Grupo del CDS, que se corresponde con sus enmiendas números 37 y 38.

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 37 se refiere al artículo 13 letra g). Con ella pretendemos introducir: «Conocer las características fundamentales de nuestra tradición cultural». El resto puede seguir tal y como está en el proyecto de ley.

En cuanto a la enmienda número 38, en el apartado 2 del artículo 14 letra a) se habla de conocimiento de la cultura y nosotros proponemos «conocimiento de la cultura, historia y sociedad propias, así como del medio natural».

En las dos enmiendas tratamos de que la tradición cul-

Capítulo 2.º,
artículos
12 a 16

tural propia de cada pueblo español sea conocida desde el primer momento por el niño al mismo tiempo que pretendemos que la historia propia sea un conocimiento específico dentro de las materias que se deben tratar en este período.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al voto particular número 1 del Grupo de Convergència i Unió que se corresponde con sus enmiendas números 410, 411 y 412.

Tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 410 volvemos a insistir en lo que esta mañana ya hemos insistido en repetidas ocasiones: entendemos que la metodología didáctica no forma parte de la ordenación general del sistema educativo sino del currículo, y tal como está contemplado en artículo 4 de esta ley, el currículo corresponde establecerlo a las administraciones educativas competentes y no al Estado.

Nosotros pensamos —y esto lo digo sin la más mínima acritud por lo que decía esta mañana la Senadora Frau— que, a veces, cuando alguien guiña el ojo, no es por una cuestión de simpatía sino porque te están apuntando. Y en esta ocasión, aunque reconozco que en otros aspectos competenciales se ha avanzado mucho y se ha llegado a acuerdos importantes, sin embargo continuamos constatando unas ciertas reticencias que entendemos no deberían producirse.

Por tanto, mantenemos esta enmienda que, como la número 411, que pretende modificar el apartado 2 del artículo 15, también trata una cuestión competencial exactamente igual que la anterior.

Por lo que respecta a la enmienda número 412, pretendo adicionar un párrafo al final del artículo 16 ya que entendemos que en las enseñanzas de música, educación física y otras especialidades que se determinen deberían poder colaborar también profesionales con formación pedagógica y no sólo maestros ya que, por ejemplo, la educación física o la música pueden beneficiarse del concurso de otros profesionales, aunque no sean maestros, que podrían mejorar mucho la educación a estos niveles y en estas materias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bertrán.

Pasamos al voto particular número 6 del Grupo Popular correspondiente a sus enmiendas números 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209.

Tiene la palabra la Senadora Marcos.

La señora MARCOS SERRANO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la enmienda número 203 queda defendida en sus justos términos.

En la número 205 querríamos añadir una nueva letra

a) bis que dijera: Ética y, en su caso, religión», de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución.

La enmienda número 206 al apartado 1 del artículo 15 es de modificación y queda redactada de la siguiente forma: «La evaluación de los alumnos será continua y global y se tendrá en cuenta la valoración de los procesos de aprendizaje». Con ello mejoraría la calidad de la enseñanza.

La enmienda número 207 al apartado 2 del artículo 15 queda redactada de la siguiente forma: «... el tiempo que sus necesidades educativas recomienden. Tal decisión será adoptada por el profesorado responsable, el equipo psicopedagógico del centro y los padres o tutores, de acuerdo con las condiciones que decidan las Administraciones educativas». Con ello se mejora la calidad del sistema educativo al favorecer la personalización de la enseñanza y la participación de los padres en la toma de decisiones que afecten al alumno.

La enmienda número 208 pretende que se añada un nuevo apartado 3 al artículo 15 que diga: «En la educación primaria se garantizará el apoyo psicopedagógico de los alumnos mediante la creación de unidades o servicios de orientación». Creemos que con esto se mejoraría la calidad del sistema educativo.

La enmienda número 209 al artículo 16 queda defendida en sus justos términos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Marcos Serrano.

Para un turno en contra tiene la palabra la Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Señor Presidente, señorías, voy a entrar en el debate de la educación primaria y en el de las enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios.

Como ustedes saben, ésta es una etapa obligatoria, básica y, por tanto, gratuita, y abarca desde los 6 hasta los 12 años.

Pero, entrando ya en las enmiendas, empezaré por las del Grupo Popular. No he sido capaz de agruparlas, me van a perdonar, pero tendré que ir las comentando una a una.

En cuanto a la enmienda 203, referida al artículo 12, nos parece que estos fines y muchos más están reflejados en el apartado 1 del artículo 1 de este proyecto de ley. No hay por qué repetirlo puesto que sería un redundancia.

En cuanto a la «educación común», que ustedes sustituyen por la palabra «básica», creemos que se debe mantener la palabra «común» porque es bueno que permanezca en este artículo 12 por lo que significa de socialización objetiva de toda la educación. Por tanto, mantenemos la palabra «común» por considerarlo muy importante.

En cuanto la enmienda número 204 al artículo 13, se dice en este proyecto de ley que los valores básicos son los comprendidos en la Constitución y en la LODE, y a estos valores nos remitimos en la letra e) de dicho artículo.

Por tanto, están todos estos comprendidos. Tampoco hay que olvidar que estamos hablando de una edad, la de los 6 a los 12 años, donde los alumnos tienen, según los estudios más recientes, intereses concretos, y que es en ese momento cuando comienza la iniciación a los intereses abstractos. Por tanto, lo mantenemos tal cual está.

En cuanto a los valores religiosos creemos que ello tiene un tratamiento adecuado en los capítulos siguientes, concretamente en lo relativo a la enseñanza secundaria obligatoria, en la Disposición Adicional Segunda que ya se defenderá en su momento.

En cuanto a la enmienda 205 al artículo 14, opinamos que las áreas que aparecen en el artículo 14 son las adecuadas, son globales y se intenta que al final de la primaria los alumnos tengan los conocimientos suficientes para alcanzar las capacidades que se reflejan en el artículo 13 y que el paso de la primaria a la secundaria no sea algo traumático. Las áreas del conocimiento del medio natural, social y cultural contemplan la posibilidad de estos temas. Y también ya refiriéndonos a la última parte de su enmienda, la Adicional Segunda en concreto da satisfacción a todos los sectores que desean que en los centros se imparta la educación religiosa.

En cuanto a la enmienda 206 al artículo 15, lo que creemos es que enmascara, no demasiado bien, por cierto, un examen al final de la primaria para acceder a la secundaria. En otras palabras, ustedes lo que quieren es que haya un examen. Nosotros opinamos que en esta etapa no debe existir tal prueba, sino que durante toda ella tiene que haber una evaluación global y continua para detectar los fallos y poder aplicar individualmente las medidas correctoras adecuadas a cada alumno.

Sobre su enmienda 207 hay una transaccional al artículo 60.2; por tanto, está incluida, además de estarlo en la Adicional Tercera, apartado 3, que me gustaría que se leyera, porque seguramente la retirarían, y en el Título Cuarto, donde se habla de la calidad de la enseñanza.

Esta indeterminación que ustedes proponen en el tiempo de estancia en la escuela de estos chicos que tienen problemas más que aliviar su situación, podría crear muchísimos más problemas a los mismos alumnos.

Sobre la enmienda 208 al artículo 15, el apoyo a los gabinetes psicopedagógicos se garantiza muy bien, por cierto, en la Adicional Tercera 3 y en la transacción que se hizo en la Comisión sobre la calidad de la enseñanza, en el artículo 60.2

Sobre la 209 no quiero repetirlo más, porque queda clara nuestra postura en la Adicional Segunda.

Contestando a las enmiendas del Grupo Mixto, la número tres a este artículo tiene un contenido pedagógico evidente. De todas maneras, nos parece algo que, siendo obligatoria la primaria y la secundaria hasta los 16 años, resulta obvio que se pasa automáticamente de la primaria a la secundaria y lo que propugna la enmienda yo creo que queda más que asegurado.

En la enmienda 16 al artículo 13.i), junto a la educación sexual que se propone yo creo que habría que añadir otras como la educación vial, etcétera y entraríamos en una dinámica complicada.

En cuanto a la enmienda 37 del Grupo Parlamentario del CDS al artículo 13 g), yo creo que se deja claro en este artículo que se habla de su medio físico, social y cultural, y en ello queda englobada nuestra tradición cultural, por supuesto, y se incluye el entorno familiar, la escuela, por lo que creo que es mucho más amplia nuestra redacción.

En la enmienda 38 al artículo 14 lo que se propone es añadir «propias» al medio natural, social, cultural, con lo que yo creo que en vez de ampliar lo que se hace es restringir.

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, presenta la enmienda 410 también al artículo 14. Creemos que la metodología didáctica en este proceso educativo tiene un papel condicionante y diría que fundamental. Pensamos que la escuela es para el alumno, y no el alumno para la escuela, y la metodología que aquí se propone, teniendo en cuenta el carácter personal y los distintos ritmos de aprendizaje, pretende lo que en el artículo 14 decimos. Y como creo que es una enmienda importante, voy a repetir el artículo 14, que creo que aclara mucho nuestra posición. Dice exactamente: «La metodología didáctica se orientará al desarrollo general del alumno integrando sus distintas experiencias y aprendizajes. La enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño».

En cuanto a su enmienda 411 al artículo 15, que trata de la ordenación del sistema educativo, nosotros consideramos que, según el artículo 149.1 de la Constitución, pertenece esta competencia al Estado, y lo que queremos es que estos objetivos se alcancen en la primaria.

En cuanto a la enmienda 412 al artículo 16, también consideramos que esta etapa deben darla maestros con la especialización correspondiente, y entendemos que la educación de los 6 a los 12 años tiene que ser común y tienen que tener los profesores una formación pedagógica, que se convierte para nosotros en un elemento fundamental. Por tanto, esto justifica que haya unos profesionales que tengan esa formación pedagógica y que estén preparados para impartir como una especialización estas enseñanzas, como son la música, el idioma extranjero y la educación física.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Frau.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo del CDS? El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, muy rápidamente.

En la enmienda número 37 lo que proponemos y creo que no lo ha entendido así la Senadora, es introducir la tradición cultural, que no está introducida, que puede ser opinable si es bueno o es malo, pero indiscutiblemente lo que tratamos es de introducir la tradición cultural.

En la enmienda número 38 no es que intentemos introducir la palabra «propias», lo que tratamos de introducir es «de la historia y sociedad propias, así como el medio

natural, físico» etcétera. Quiero decir que nosotros creemos que es en esta edad, en primaria, donde la historia propia debe conocerla cada uno de los discentes, porque es difícil pasar a la segunda etapa sin haber conocido esa historia propia y empezar a aprenderla. Hay cosas, como la tradición y la historia de un pueblo, que hay que aprenderlas de niño, y es la única manera de que se enraícen. Los pueblos que han tenido estabilidad, todos han mantenido siempre un respeto y un estudio profundo de su historia y de su tradición cultural, desde el principio.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Unicamente quería aclarar una cuestión a la Senadora Frau. Yo podría entender que no esté de acuerdo con la presentación de esta enmienda, pero como para hacer un turno en contra me lee el artículo, yo quiero dejar claro que me lo había leído previamente y que sé de qué va. Creo yo que no es éste el enfoque que se quiere dar a la cuestión, sino que de la misma manera que ella me ha leído el artículo 14 yo le podría leer el artículo 4 de esta ley, apartado 3, donde se dice que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo, y la metodología didáctica entendemos que es currículo y, por tanto, no debería constar en una ley de ordenación como ésta.

Por lo que se refiere a la enmienda 412, volvemos a insistir, aparte de lo que ha dicho su señoría, en que no necesariamente deberían ser maestros los que pudieran impartir enseñanzas de música y educación física, porque incluso nos atreveríamos a decir que profesionales cualificados pedagógicamente en estas materias podrían obtener resultados muchísimo mejores y ampliarían las posibilidades de aprendizaje.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bertrán.

¿Grupo Popular? (Pausa.)

¿El Grupo Socialista va a hacer uso del turno de portavoces? La Senadora Frau tiene la palabra.

La señora FRAU RIBES: Contestando al Senador Dorrego, nosotros consideramos que en el artículo 13 g) se dice «de su medio físico, social y cultural», y creemos sinceramente que queda englobada nuestra tradición cultural porque está claro que el niño está en ese medio físico, social y cultural, y dentro de ese medio está todo, entre otras cosas la tradición.

En cuanto a lo que dice usted en su otra enmienda, la 38, al artículo 14, añadir «propia» —repito— al medio natural, social y cultural yo creo que en vez de ampliar restringe, porque sinceramente creemos que se enseña, y ahora mismo en las escuelas se está enseñando ya, el entorno del niño, dónde vive, su propia historia, su cultura, su comarca, su geografía.

Por tanto, consideramos que hacemos una valoración mucho más general, y después, por supuesto, vamos de lo general a lo particular. Difícilmente se le podrá enseñar la geografía de España a un niño si no conoce antes su entorno más próximo, que es su comarca, su provincia, o su comunidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Frau. De acuerdo con los señores portavoces vamos a fijar la hora de votación a las ocho y media de la tarde para las enmiendas y para los artículos que para entonces hayamos debatido, por lo que vamos a continuar el debate sin interrupción.

Comenzamos, por tanto, con el Capítulo Tercero Título Primero, artículos 17 a 29, iniciándolo por la enmienda número 7, que fue mantenida como voto particular número 10 por el Senador Pujana Arza.

El Senador Pujana Arza tiene la palabra.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. A través de esta enmienda lo que pretendemos es suprimir la selectividad en su planteamiento actual. Se ha constatado —y esto es una realidad también incontestable— la inutilidad del actual sistema de selectividad.

Por otra parte, la ley determina que el título de bachiller faculta para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Por tanto, parece lógico que no debería plantearse otra prueba de tipo genérico tal y como se plantea. Entendemos que es la propia universidad la que efectúa la selectividad de los alumnos, cosa distinta es que deba efectuarse alguna prueba de acceso a las distintas facultades o estudios universitarios. Esto parece a todas luces más lógico que lo anterior, puesto que en este caso no se relaciona con una prueba genérica, tal y como hoy se plantea, sino como una prueba específica de acceso a una determinada facultad o a una determinada materia.

Por tanto, insistimos en sustituir este sistema de selección que ha resultado absolutamente inútil. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Pasamos a la defensa del voto particular número 8 del Grupo Mixto, correspondiente a sus enmiendas números 117 y 118. Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente. Nosotros queremos aquí añadir dos enmiendas, una de adición y otra de supresión.

La primera, con el objetivo claro de remarcar una vez más la importancia que la educación sexual tiene en la escuela, en la educación. Decía la Senadora antes que habría que agregar toda una serie de educaciones diferentes, la vial, la cívica, etcétera, pero lo que está claro es que el tema sexual ha sido un tema tabú, un tema que ha tenido sus lastres y, en consecuencia, entendemos que desde esta ley progresista debe incidirse en casi todos los apartados una y otra vez para que se le dé la importancia real que tiene.

La segunda enmienda de supresión la damos por defendida en sus propios términos. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Pasamos al voto particular número 2 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos correspondiente a su enmienda número 380. El Senador Gaminde tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Esta es una enmienda de sustitución al artículo 29.2. Es una enmienda puramente técnica, pero entendemos que no solamente es aceptable sino que además es necesaria.

Efectivamente, tal y como viene redactado este apartado del artículo 29 de la ley se habla en el de la superación de una prueba de acceso, pero nada se dice de quién está facultado para establecer esta prueba. Con nuestra enmienda se determina concretamente quién es la administración educativa correspondiente, es decir, la administración educativa que puede y debe hacerlo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gaminde.

Pasamos a los votos particulares números 3 y 4 del Grupo Centro Democrático y Social, que se corresponden con sus enmiendas números 39, 45 y 46, así como con el voto particular que pretende la vuelta al texto remitido por el Congreso y que fue modificado por la enmienda socialista número 364. El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la enmienda número 39 tratamos de introducir entre las enseñanzas obligatorias recogidas en el artículo 20.2, la educación cívica. Yo sé que esto puede ser opinable, pero quizá está en un momento la sociedad que bueno sería introducir esa educación cívica, porque realmente en la sociedad, no la nuestra específicamente sino en la sociedad mundial, es algo que no se cultiva demasiado.

Luego no nos quejemos de que se rompan cabinas telefónicas, de que se rompan los bancos, etcétera. Yo creo que esa educación cívica debería estar ya implantada. Nos parece tan importante como cada una de las que están incluidas en las enseñanzas obligatorias.

En cuanto a las enmiendas 45 y 46, tratan de resolver el problema de la selectividad. Nosotros proponemos en la 45 la desaparición pura, llana y simplemente de la selectividad, porque su implantación no es algo querido por ningún grupo político ni por nadie, sino que fue necesaria —o al parecer necesaria en un momento determinado— porque la universidad no era capaz de absorber a todos los que terminaban el bachillerato; entonces la selectividad fue algo urgente, un mal necesario impuesto para que se cortara el acceso a la universidad. ¿Qué está pasando en este momento? Dos cosas que a nosotros nos preocupan mucho. En primer lugar, que la selectividad no garantiza en ningún caso el acceso de los alumnos al centro universitario que desean, y la mayor parte de las veces o es una doble prueba o es una frustración para los

alumnos. Eso es así de claro; pero es que hay algo más que nos preocupa. Cuando ya estaba esta ley en trámite en el Senado este año en Madrid parece que han dado aprobado general en la selectividad, porque han aprobado el 95, 96, 97 por ciento, según las distintas informaciones que tenemos. Quiero decir que si para un 3, un 5 ó un 7 por ciento se mantiene una prueba no parece que esta prueba sea necesaria.

Nosotros proponemos la desaparición de la selectividad y que los centros regulados por las administraciones educativas correspondientes puedan tener unas pruebas de acceso según su capacidad, eso es razonable. No podemos obligar a un centro a admitir más alumnos de los que tiene la universidad, pero sí es razonable que todos puedan tener el título de bachillerato. No vamos a reabrir la vieja polémica de si sería necesario el viejo examen de grado, llamémosle la reválida de séptimo —como la que hizo el que está hablando en este momento—, o la reválida de sexto, pero indiscutiblemente lo que sí parece que está bastante claro es que la selectividad como freno y como selección de acceso a la universidad, ha fracasado. Por tanto, quitémosla y hagamos lo contrario, que los centros universitarios, según su número, su capacidad física y su capacidad docente, admitan aquellos alumnos y seleccionen específicamente aquellos alumnos que puedan admitir. Parece de absoluta lógica, no parece de ninguna manera que sea imposible hacerlo. Esta es una de las discrepancias que tenemos con la ley, y esperamos —ya que está aquí el señor Ministro— poderle convencer. Si forzara mucho las cosas, señor Ministro, nosotros estaríamos casi dispuestos a reabrir y apoyar el examen de grado.

Pero desde luego la selectividad no es un buen método ya que lo que está haciendo habitualmente es frustrar a aquellos alumnos que después de aprobarla no pueden elegir el centro universitario que desean; está creando frustraciones y tensiones sociales permanentemente y la obligación de estas Cámaras y de la Administración es evitar esas tensiones sociales. ¿No cree de verdad que crearía menos tensión social que todos pudieran acceder a la Universidad y que con arreglo a las posibilidades físicas o docentes de los centros éstos seleccionaran a aquéllos que pudieran entrar reguladamente, como decimos en la enmienda número 48? Yo creo que sí. No me parece razonable mantener el método y por ello nosotros tenemos que decirlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que hemos presentado al Capítulo Tercero del Título Primero, 413, 414, 415, 416 y 417, se dan por defendidas en los mismos términos que han sido presentadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez Gómez.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, después de las espléndidas explicaciones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular esta mañana y las contestaciones que ha recibido tanto por parte del señor Ministro como por parte del portavoz del Grupo Socialista, mis esperanzas de que alguna enmienda sea aceptada son mínimas. Hace unas cuantas fechas el señor Vicepresidente me acusaba de tener poca fe; sí tengo fe, lo que pasa es que la fe lleva una venda en los ojos y de vez en cuando nos hacen falta algunos milagros para poder creer, y a lo largo de las comisiones y de lo que llevo viendo las esperanzas son pocas. Por eso he preferido no volverles a repetir todas las enmiendas, dejar las que yo considero más importantes para el final y hablarles de dos puntos que yo creo que son vitales. El primero se refiere a las causas por las que la reforma era necesaria. Lo he preferido porque aunque las causas puedan proceder de la reforma del 70, ustedes, señores socialistas, llevan ya unos cuantos años en el poder y han reformado lo que les ha parecido conveniente y otras cosas las han dejado sin tocar. En segundo lugar, les voy a explicar a ustedes las causas y los motivos internos de esta reforma porque estamos trabajando sobre un proyecto de ley y la ley tiene sus puntos débiles que han sido criticados esta mañana, pero creo que es muy importante lo que va a venir después que es el desarrollo de esa ley. Yo, por mi experiencia, y como yo muchos de los que están aquí que se dedican a la enseñanza, sé que el desarrollo de la ley es enormemente importante y que ahí nos pueden venir males muchísimo peores de los que hemos previsto y de los que hemos hablado esta mañana.

Por tanto voy a comenzar, señorías. Hemos presentado estas enmiendas porque, pensando que una reforma era necesaria para modernizar, europeizar y darle calidad al sistema educativo, no hemos encontrado en el proyecto presentado por el Partido Socialista un motivo que nos hiciese aceptarlo. Queríamos resolver las deficiencias estructurales que se presentaban en la educación y que se han acentuado en estos ocho años que lleva el Partido Socialista en el poder. Se pueden resumir así: el alejamiento de nuestro sistema de los sistemas europeos, y me refiero a los países más importantes. Sé que hay otros países con los que tenemos un contacto suficientemente amplio, pero me refiero exclusivamente a países como Holanda, Bélgica, Alemania Federal, Inglaterra, Italia, Francia. Segundo, el mal resultado del modelo en vigencia en la Educación General Básica que ha producido un desastre, que todo el mundo lamenta, muy especialmente en los jóvenes, causando un gran fracaso escolar, una desmoralización en los profesores y un inconveniente para los propios alumnos que se sentían en inferioridad de condiciones cuando cambiaban de etapa. Tercero, las incapacidades de un bachillerato —que sin lugar a dudas creo que ha sido la etapa que mejor ha funcionado de todas, gracias al esfuerzo de sus profesores, a los que no sé por

qué especial razón se les considera enemigos y corporativistas— para poder realizar por sí solo, desde la relativa autonomía de sus centros, un cambio en su excesiva enseñanza teórica y en su escasez de optatividad sin exponerse a ser el blanco perfecto de una reforma que, comenzando por abajo y estática por arriba, le acorrala y le arrincona hasta hacerle desaparecer.

La subestimación clara y palpable de la formación profesional, de la que hablaremos después; el olvido de la educación especial, que forma parte también del Capítulo Quinto y por tanto la dejaremos para más tarde; el abandono total del profesorado, el peor considerado y tratado por su propio Gobierno, con pérdidas en consideración mucho más importantes que las pérdidas económicas que no son pequeñas; un profesorado al que se ha considerado siempre a la contra, no se le ha consultado, no se le ha explicado, sujeto de reforma la mayor parte de las veces, y que por un sentido del deber y de la disciplina, como le decía yo al señor Ministro en una intervención de hace un mes y medio aproximadamente, sigue siendo obediente al poder, porque normalmente es así, y ha sacado adelante casi todas las reformas y va a sacar ésta a pesar de que no es ni mucho menos buena.

La desorientación de muchos alumnos desde años en que la vida debía de verse de otro color, sin perspectivas de futuro y de trabajo que acuden a los centros en una gran mayoría como lugares donde pasar el tiempo. Una falta de control externo del sistema educativo total, suprimidos todos los controles de etapa y con uno que nos queda que es la selectividad que, como acabamos de oír y hemos oído esta mañana, aprueba más del 90 por ciento y deja fuera de su elección primaria a muchísimos alumnos.

Unos equipos de gobierno en los centros que tienen muy poquitas atribuciones, mediatizados por los propios órganos del Ministerio en sus medidas de control y de dirección del profesorado y de los alumnos. Unos consejos escolares que funcionan relativamente dada su composición, y unos directores de instituto a cuya caza y captura se ha lanzado el Ministerio desde hace unos cuantos años porque en estas condiciones nadie quiere hacerse con la dirección de los centros. Una inspección que, como todo el mundo sabe, ha dejado de tener el prestigio que tenía, que no se atreve prácticamente a entrar en las clases ni en los centros y que el profesorado le ha dado la espalda por su manera de ser nombrada; eso ha causado un gravísimo perjuicio en los centros. La escasa medida de medios personales y físicos de apoyo, sin gabinetes ni equipos de orientación y otras muchas más.

Yo reconozco que estas cosas dichas así dan una imagen pesimista de lo que es la enseñanza, sobre todo en esta etapa secundaria y bachillerato. Pero es así y hay que verlo así y los que estábamos hasta hace poco tiempo dentro de los centros sabemos que esto es verdad y que si no ha salido más ampliamente hacia el exterior es porque normalmente los profesores hemos sido capaces en la mayor parte de los centros de paliar esas malas condiciones en las que estábamos.

Todas estas deficiencias y algunas más de las que po-

dríamos hablar, no resueltas por este proyecto de ley, son las que nos han traído a este grupo de enmiendas numerosas que han pretendido organizar no un nuevo proyecto de ley, sino sencillamente un número de enmiendas suficiente para que se viese que la opción del Partido Popular era distinta de la del Partido Socialista.

Todas estas razones tienen una crítica interna que también les voy a hacer. Sé que me van a acusar ustedes y van a seguir diciendo que soy todavía más pesimista, pero lo veo así y creo que puede ser así, ¡ojalá! no lo sea porque lo que queremos es el bien de la enseñanza. La crítica interna parte de una concepción comprensiva que obedece a una determinada visión ideológica y epistemológica, que funda en creencias que creo que son falsas: falso el determinismo de las clases, falsa la elección, falsa la creencia de que la escuela comprensiva integra las clases y que todo lo comprensivo sea segregador, falsa también la creencia de que todo lo selectivo es discriminador y falso también que sea el único medio de pasar de una educación elitista a una educación democrática.

Cuando se impone, como ustedes lo hacen, señores socialistas, el experimento social con cimientos de papel, creo que tiene mal fin. Esta concepción comprensiva impone unos principios de intervención educativa muy serios y unas líneas directrices para la educación primaria y secundaria obligatoria que señalan un camino perfectamente definido.

La competencia del profesor y su independencia en el ejercicio de la enseñanza van a quedar, en mi opinión, enormemente condicionadas. Imponen también un perfil del profesor; su integración en un equipo docente, que supone compartir ideas docentes con un equipo que él no ha formado y cumplir las decisiones del equipo relativas a la distribución y secuenciación de contenidos a lo largo de las etapas y ciclos; impone criterios de tratamiento y organización de contenidos; impone pautas de organización e incluso materiales utilizables. El profesorado va a tener que asumir el enfoque concreto de una educación y de una evaluación que señala las directrices del diseño curricular base. La competencia del profesor, por lo tanto, a mi juicio, va a quedar enormemente disminuida.

En función de ese perfil, entiendo yo que se va a organizar la formación inicial y la formación permanente del profesorado, y, si ustedes son consecuentes, en función del perfil tendrán que modificar el reciclaje y que preparar una nueva universidad.

Hay que poner de relieve también el montaje burocrático administrativo a que nos va a llevar y mucho me temo que corremos un riesgo claro de que todas estas cosas queden en apariencias y sobre el papel.

La falta de seriedad y coherencia en la orientación. ¿Qué efectividad puede tener esta orientación sobre el futuro académico y profesional de un alumno si, según el modelo propuesto, la educación secundaria tiene como objetivos completar la formación del alumnado y retrasar al máximo la toma de decisiones sobre las diferentes vías que determinen su futuro profesional?

Todo ello está en clara contradicción con lo escrito sobre la especial relevancia de la función orientadora en la

educación secundaria como consecuencia del doble sentido terminal y propedéutico.

Ha sido significativo que ni en el diseño ni en las discusiones que se han sucedido a lo largo del «iter» de la ley se haya hablado sobre la conveniencia o no de establecer pruebas homologadas de fin de etapa, de fin de ciclo o de exámenes generales para comprobar el funcionamiento del sistema educativo, evitar el experimentalismo y ofrecer a la sociedad una forma objetiva de contrastar el nivel real de la formación.

La opcionalidad está planteada de forma poco seria y eficaz. Tal como se enfoca en el diseño, cualquier tema, cualquier actividad puede convertirse en materia digna de ser incluida en este espacio; así dice en la página 91-94. No se establecen prioridades por su valor instrumental, formativo o educativo, y puede darse la paradoja, y sé que es un exceso y que pongo un ejemplo radical, de que el segundo idioma o la cultura clásica aparezca junto a la prensa escolar o a los medios de comunicación o a la huerta-invernadero. El planteamiento del Gobierno ilustra bien la crisis del concepto de cultura, entiendo yo.

En el aspecto de crítica externa, el significado ideológico de la enseñanza comprensiva, ningún país tiene establecida la comprensividad absoluta. En Suecia, el país de mayor comprensividad como bien sabe usted, hay grupos de alumnos más dotados en matemáticas y en inglés. En el resto de los países, por ejemplo en Estados Unidos, por agrupaciones académicas, vocacionales, generales, por agrupaciones de optativas, por niveles de capacidad o rendimiento, mediante pruebas o «tests»; en Inglaterra conviven las escuelas comprensivas y no comprensivas. En realidad, lo que ha pasado en Europa es el fracaso de la escuela comprensiva. Así es y hay que reconocerlo. Este modelo ha producido analfabetos funcionales y no hace más de dos meses leíamos en un periódico el millón doscientos mil analfabetos ingleses que reconocían serlo con su carrera terminada prácticamente.

La propia UNESCO, incluso, ha cambiado su criterio. Desde el año 1973, en que podíamos leer aquel famoso libro en el que se apoyaba la escuela comprensiva, al año 1986, en que da marcha atrás, hay enorme distancia.

El estudio comparado de lo que sucede en otros países creo que, si hay oportunidad, se hará y si no, dejémoslo, por brevedad.

A todo esto hay que añadir el mal tratado que se ha dado, por ejemplo, a los valores morales, éticos y religiosos y la importante falta de una ley del profesorado, elemento vital en el sistema. Les voy a recordar a ustedes, señorías, las palabras del Presidente y ponente de la Comisión, el señor Iglesias Marcelo, que dijo, y creo que tiene verdadera razón, que una ley no es buena ni mala, es buena si el profesorado la coge de su mano y es mala si la deja de su mano. Y creo que es así, efectivamente. Ustedes no han hecho que el profesorado cogiera esta ley de su mano, les han dejado prácticamente fuera del sistema. Se lo dije también hace dos meses; no conocen ustedes a los profesores, no les han preguntado, no han ido a hablar con ellos, les han dejado marginados y me parece —y esta mañana usted decía que no, que había muchos co-

lectivos que le apoyaban— que el profesorado, que es un colectivo importante, no tiene asumida esta ley y le va a costar mucho al Ministerio, al Gobierno y a España, a todos nosotros, intentar recuperar esto.

De las 25 enmiendas que les he dicho que parecían convenientes, voy a recordarles algunas nada más: las números 210, 211 y 216, de la secundaria obligatoria; la 227, del bachillerato, que señala el modelo propuesto por el Grupo parlamentario Popular. Y ya han sido explicadas esta mañana suficientemente.

Ustedes, señores socialistas, han preferido comenzar, en nuestra opinión, por abajo el reparto de años que les corresponde a cada una de las etapas, por el profesorado y no por lo que a cada etapa debe darse. Y no han pensado lo suficiente en que los países más importantes de Europa comienzan la secundaria a los 11 años, que son los años en que un alumno está en condiciones de abandonar las áreas y pasar a las materias. No se han atrevido, por ejemplo, a suprimir el bachillerato como tal. Con el frontón que supone la enseñanza universitaria, por la cual no se pasa, efectivamente, si querían parecerse un poquito a Europa, nos han dejado obligatoriamente cercados. No se han atrevido a llamarle secundaria general, que hubiera sido la otra variante. Yo creo que es mucho más razonable llamarla secundaria general. Y me dirá el señor Ministro que se trata de una cuestión nominalista, como ha dicho muchas veces y en muchas ocasiones. Bien, pues hay que atreverse con esto. Secundaria general todo, todo el período, de 12 a 18 años. Un bachillerato de dos años no se comprende ni siquiera en los programas de su partido.

Nosotros hemos querido con estas enmiendas corregir el desequilibrio que suponen esos dos años de bachillerato y darle la amplitud y seriedad que consideramos que es suficiente.

Las enmiendas número 215 y 18, de la secundaria obligatoria, y 230, del bachillerato, referida a los valores éticos y morales y a la enseñanza religiosa, creo que están más que discutidos. Mi Grupo defiende un derecho, y que le defienda o no la Conferencia Episcopal, que le gusta a usted mucho decirlo, a nosotros no nos preocupa. Nosotros defendemos un derecho. Ustedes han firmado unos pactos, tienen que cumplir con ellos, y lo demás no nos importa; hagan ustedes lo que crean conveniente con los pactos del año 1979.

La enmienda número 217, de la secundaria obligatoria, me es especialmente querida. Incluye como área a las humanidades clásicas. Es querida esta enmienda a los 1.500 profesores de griego y de latín y a los numerosísimos alumnos que eligen estas asignaturas como optativas, entre el 17 y el 21 por ciento, en toda España, en todas las provincias. Y es querida a esas numerosas personalidades, importantes personalidades, que han salido en los periódicos, en la radio y en la televisión en defensa de las humanidades clásicas. Queremos que se acepte como área.

Esta no es una enmienda ideológica, no tiene nada de eso: es lo que está sucediendo en otros países, sencillamente. A mí me avergüenza pensar en países de raíces ger-

mánicas como Inglaterra o Alemania. En Alemania, por ejemplo, tienen latín desde los 10 años hasta los 16, obligatoriamente; después, es optativo en las ramas. Bien es verdad que es un bachillerato especial, pero ahí está. Y también es obligatorio incluso hasta los 19 años. O sea, que tienen latín desde los 10 años. En Inglaterra han vuelto otra vez a poner las asignaturas clásicas en el currículo. ¿Para qué les voy a decir lo que ha pasado en Italia, en un Congreso celebrado recientemente en Siena, no hace mucho tiempo, entre intelectuales y políticos, entre intelectuales e industriales? Han vuelto a decir que el único medio para sacar al italiano de la situación en que se encuentra es otra vez volver a las lenguas clásicas.

Nos han acusado ustedes y nos han dicho que tenemos un sistema de enseñanza obsoleto y pasado, pero usted, señor Ministro, desde hace unos cuantos meses tiene un programa de cultura clásica, que le ha sido enviado por la Sociedad Española de Estudios Clásicos, el cual es absolutamente admisible porque creo que es suficiente para poderse explicar en un bachillerato a todos.

Esta mañana mi portavoz ha solicitado las transcripciones de la Comisión y a mí me hubiera gustado tenerlas porque creo que lo que se dijo allí sobre la exclusión de las humanidades clásicas debía ser de broma. Creo que las razones deben ser otras. Ustedes no me pueden decir que no consideren necesario que se estudien humanidades clásicas.

Por último, señor Presidente, señorías, paso a la enmienda referente al acceso a la universidad. Nosotros creemos que nuestra postura es sensata y cumple con la autonomía universitaria. Sé que podría haber otro procedimiento, que dejaría probablemente más tranquilos a los profesores y que obligaría al Ministerio a crear multitud de puestos universitarios, pero sé también que los profesores no se crean así porque sí. Por tanto, creo que, en esta situación, la enmienda que proponemos es la más correcta y la que está más en armonía con la autonomía universitaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rodríguez Gómez.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra la Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Señor Presidente, señorías, me va a permitir el portavoz del Grupo Popular que le diga que su intervención me ha descolocado totalmente. Creía que estaba otra vez en el veto. Ha hecho una enmienda total al proyecto de ley y no sólo a éste sino a nuestro país, al sistema educativo. Ha acabado usted con todo. Me deja perpleja. No sabía si me estaba hablando de España o si me estaba hablando de Bulgaria o de cualquier otro país. La verdad es que no me he sentido en absoluto identificada con sus palabras. No creo que este país se encuentre en esa situación tan catastrófica respecto a la educación, aunque reconocemos todos, y por eso estamos haciendo esta ley, que hay que mejorarla, modificarla en muchos aspectos y hacer prosperar nuestra situación de cara al fu-

turo de nuestros jóvenes. Pero, desde luego, es usted extremadamente pesimista.

Entrando ya en el debate que creo que corresponde, que es el de la secundaria y no esa enmienda a la totalidad que su señoría ha hecho con su exposición, creo que es una parte fundamental de la reforma educativa, que los socialistas consideramos, por supuesto, vital.

En esta parte sabe usted que se encuentra comprendida la educación secundaria obligatoria y también el bachillerato. Si tuviera que destacar lo que considero más importante y que define esta parte de la reforma sería, sin duda, la ampliación de la enseñanza obligatoria de los 14 a los 16 años, acabando con esa incongruencia que hasta ahora existía; que hubiera dos años entre la finalización de la enseñanza obligatoria, que era a los 14, y la posibilidad de nuestros jóvenes de trabajar, que no era hasta los 16, condenándolos en muchos casos a la calle, cuyos riesgos son evidentes.

Otra cosa que destacaría también es la dignificación de la formación profesional, garantizando que sea al mismo nivel que en cualquier otro país europeo, con una mezcla de teoría y práctica armonizada y dando posibilidades para que los jóvenes puedan llegar tan alto como quieran en sus estudios, sea por la vía de la formación profesional, que es una novedad, o por el bachillerato.

También queremos una educación básica común que nunca sea inferior a diez años y conseguir que el 80 por ciento de nuestros jóvenes lleguen al bachillerato, que les abre la puerta a la universidad o bien a la formación profesional del ciclo superior.

La verdad es que son unos objetivos ambiciosos pero, desde luego, no utópicos. Por eso estamos proponiendo esta ley.

Centrándonos ya en los grandes temas de discusión de este capítulo, empezaré por la comprensividad. Saben que por parte de todos los Grupos políticos hay muchas enmiendas a esta parte de la ley, la comprensividad, que es contenidos comunes.

Nuestra propuesta, apoyada por muchos otros grupos, es que existan estos contenidos comunes desde los 12 hasta los 16 años, combinándolo con la diversificación curricular que se dará al final del segundo ciclo. Por tanto, no es una comprensividad, como usted decía, en el sentido cerrado o estricto, sino que se da la opción de que exista esa diversificación curricular, para alargar al máximo —y eso es lo que se intenta— el momento en que el joven decide su futuro, para evitar en lo posible las decisiones precipitadas y, por tanto, erróneas en un momento de la adolescencia que ya de por sí es difícil.

Lo que proponemos en este proyecto de ley es armonizar la diversificación necesaria con la comprensividad también necesaria. Por eso, se establecen las asignaturas opcionales en el último ciclo de la secundaria obligatoria y favorecemos que para los alumnos mayores de 16 años que hayan tenido problemas para alcanzar los objetivos propuestos en la secundaria obligatoria puedan establecerse, previa evaluación, unas diversificaciones curriculares con metodología y contenidos concretos, para adaptar las enseñanzas a las posibilidades reales del alumno.

También creemos sinceramente que por medio de la comprensividad —y esto es importantísimo para el Grupo Socialista— se garantiza más que de otra manera la igualdad de las oportunidades.

Pasando ya a las enmiendas relacionadas con el bachillerato, consideramos que el bachillerato propuesto por esta reforma se asemeja bastante al llamado internacional, de dos años de duración y de reconocido prestigio en Europa. Este modelo se asienta en una formación básica más sólida al ampliar en dos años la enseñanza obligatoria. También, como sus señorías saben, se renovarían los contenidos y se incluirían muchas de las materias que ahora se dan en el bachillerato actual, en la secundaria obligatoria, que, sin duda, reforzarán todos los contenidos y aptitudes de los jóvenes que acabando la secundaria obligatoria opten al bachillerato.

Por tanto, la cuestión de la rebaja de los contenidos curriculares, que ustedes dicen, para mí es simplemente una cuestión nominalista en la que no me gustaría entrar porque sería un debate totalmente falso, que en absoluto se sustentaría en datos reales que se extraigan de este proyecto de ley.

No voy a hablar de la religión; ya se ha comentado esta mañana muy extensamente y seguramente cuando entremos en la adicional segunda también se volverá a tratar. Pero no quería dejar pasar otra parte de enmiendas, muy numerosas, en las que se trata del acceso a la universidad. Es un tema difícil. No creo que nadie tenga la fórmula perfecta y, por supuesto, la varita mágica para solucionar de una vez por todas este problema. Les quiero confesar que antes de proponer este artículo 29.2 en su parte final lo hemos dado muchas vueltas todos, estudiando otras opciones que también se dan en Europa. Habiéndolo discutido mucho y sin pensar que sea la panacea, sí estamos convencidos de que es el mejor sistema posible. Y voy a explicar el por qué lo creemos así. Primero, porque, a nuestro modo de ver, se necesita algún tipo de prueba del sistema que corrija las diferencias de pautas de evaluación que pueden restar equidad y justicia al acceso a la universidad. Y, en segundo lugar, porque es la única prueba homologada externa y general tras una escolaridad mínima de doce cursos en un sistema mucho más descentralizado que el actual. Este mecanismo, señorías, evaluará nuestro sistema educativo en su conjunto y a los alumnos en particular. Unido a lo anterior, esta prueba medirá la madurez académica y las habilidades en conocimientos adquiridos y qué relación tienen con los estudios universitarios correspondientes.

A pesar de todo lo dicho, también consideramos necesario proceder a una cuidadosa revisión de lo hasta ahora existente a fin de que se encuentre, mucho más acorde con los objetivos de la reforma y para mejorar la objetividad y la igualdad de oportunidades.

Hay alguna enmienda suelta que me gustaría destacar, como la 217, del Grupo Popular, al artículo 20.2.f), que trata de incluir humanidades clásicas. No parece conveniente cargar el currículo de la educación secundaria obligatoria con excesivas áreas y contenidos, de tal manera que los objetivos sean inalcanzables para los alumnos. La

cultura clásica figura como área optativa de la educación secundaria obligatoria en el artículo 21. Como ustedes saben, habrá modalidades de bachillerato y en algunas de ellas sí será conveniente que estén incluidas las clásicas. Por tanto, creemos que está bien como está en el proyecto de ley.

La enmienda 227, a la que usted se ha referido, presenta un modelo de bachillerato de tres años. Creo que ya he contestado por qué consideramos que no debe durar este tiempo, ya que el sistema de dos años de bachillerato está sustentado en una secundaria básica más extensa. Ampliamos la secundaria básica en dos años, con lo que no consideramos que se baje en absoluto el listón por ser dos años de bachillerato, sino todo lo contrario, nos estamos acercando mucho más a las perspectivas europeas.

La otra enmienda a la que ha hecho mención el portavoz del Grupo Popular creo que ya está contestada, porque se refería a la selectividad.

En el próximo turno contestaré más ampliamente si alguno de los otros Grupos inciden en alguna otra enmienda que se me haya pasado, porque han visto ustedes que he hecho una valoración o una defensa global de lo que creía más importante de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora. Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Querría incidir fundamentalmente en la enmienda número 217, que ha sido presentada por el Grupo Popular.

No consideren que intervengo en este aspecto por un interés personal o profesional. Creo —y estoy convencido— que el abandono de las humanidades clásicas está dando el resultado que se está reflejando socialmente: la desconexión con nuestra propia realidad europea y con el propio fundamento del pensamiento europeo y occidental.

No son palabras de trascendencia, o trascendentales, si lo prefieren sus señorías, sino que simplemente sirven para mostrar una grave preocupación acerca de las enseñanzas y la formación de las generaciones venideras.

Considero que la lengua y la cultura griegas, la lengua y la cultura clásicas —digamos genéricamente— constituyen la base fundamental del pensamiento occidental, del pensamiento europeo.

En estos momentos, en los que estamos constituyendo Europa, en estos momentos en los que la cultura occidental está —valga la expresión— entre paréntesis, en estos momentos en los que las nuevas generaciones están totalmente desconectadas con sus raíces culturales-sociales, culturales-occidentales, creemos que es absolutamente imprescindible —digo y repito— en esta construcción europea, volver los ojos, los sentidos, nuestro espíritu, a las raíces comunes que han hecho de la cultura occidental y de la europea una de las culturas eminentes de toda la humanidad; no la única, pero, repito, una de las eminentes de la humanidad. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

Por otra parte, afirmar que esto supondrá sobrecargar —con no sé qué— la formación de la juventud, creo que es una vana expresión y, desde luego, una falta y una carencia absoluta de respuesta a esta también absoluta necesidad que tenemos de poder reafirmarnos e instalarnos en esta cultura occidental europea que estamos construyendo.

Se ha demostrado que la cultura griega, la cultura humanista, o las humanidades clásicas —como han venido denominándose—, han servido para formar las conciencias, para formar la personalidad, para formar a las sociedades occidentales europeas. Por tanto, no se puede separar el conocimiento de la lengua, a través de la cual se transmiten precisamente estos valores, del concepto que tenemos de la occidentalidad. Sería a mi juicio, una aberración grave pensar que, dando una especie de baño de cultura clásica a través de otros medios, sin el conocimiento propio de las fuentes de los orígenes de la propia lengua griega, o de las lenguas clásicas, podemos llegar a la afirmación a la que queremos y a lo que estamos construyendo en estos momentos.

Para hacer a la persona pensante, racional, crítica, es absolutamente imprescindible conocer estos idiomas. Se han puesto como ejemplo culturas como las del Reino Unido o como la de Alemania en comparación con el deterioro que en otros estados están sufriendo estas humanidades clásicas. La comparación está ahí. Saquen ustedes, señorías, las consecuencias; no se las voy a decir yo. Recuerden ustedes, si quieren, el enorme elenco de premios Nobel que dicen lo que dicen acerca de las humanidades clásicas. Es la argumentación mayor en favor y en pro de lo que afirmo.

Este bárbaro que viene del norte, este nacionalista vasco que parece impropio que hable de estas cosas, también les previene de que hemos presentado en el Parlamento europeo una moción en este sentido, para que la Comisión correspondiente del Parlamento estudie la forma y el modo, a través de los Estados miembros y de sus planes educativos respectivos, y se atienda a esta necesidad perentoria en estos finales del siglo XX. Lo repito y lo recalco: no me mueve absolutamente ningún interés personal ni profesional, sino simplemente el convencimiento que he señalado. Si nos separamos de esas raíces culturales, incluso el propio Cristianismo hubiera sido imposible que tuviera la expansión que ha tenido en Occidente, si no se hubiera realizado a través de la cultura griega.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Pujana.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Simplemente me gustaría indicar a la Senadora Frau que no considero una descortesía, en absoluto, el que no haya contestado a mi enmienda de forma específica; ni mucho menos. Había cuestiones de mucha más trascen-

dencia. Sin embargo, vuelvo a repetirlo, creo que es importante.

En el artículo 29 hay una auténtica indefinición en lo que respecta al título de bachiller y la ley dice textualmente: «El título de Bachiller facultará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios». Magnífico. «En este último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso, que junto a las calificaciones obtenidas en el bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en él.» Y yo repito: ¿quién fija esto? Creemos que existe una laguna en la ley. Esta se ha olvidado de señalar la autoridad educativa que tiene que determinar esta cuestión. Será el Gobierno, la Universidad, no sé quién. Nosotros planteamos una solución, que puede gustar, o no, al Grupo Socialista, pero decimos: El título de Bachiller facultará para cursar la formación profesional de grado superior y para acceder a estudios universitarios. En este último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso establecida por la Administración educativa correspondiente que, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, valorará con carácter objetivo la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en el bachillerato.

Creemos que es una enmienda de corrección, puramente técnica, que realmente merece la pena ser, cuando menos, estudiada y, además, atendida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, quisiera aprovechar este turno —dado que se me ha olvidado hacerlo en el turno anterior— para referirme al texto del Congreso en relación con el artículo 27.7, que se ha modificado a través de la enmienda número 364 del Grupo Socialista. El texto dice: «El Gobierno, de acuerdo con las comunidades autónomas, podrá establecer nuevas modalidades de bachillerato» —hasta ahí lo que venía del Congreso— «o modificar las definidas en la presente ley». Esto nos preocupa.

Crear nuevas modalidades de bachillerato supuso alguna vez alguna reticencia por nuestra parte en el Congreso aunque parecía razonable, dada la evolución, que se pudieran crear nuevas modalidades. Pero cuando se habla de modificar las definidas en la presente ley, resulta que teóricamente se puede modificar todo el bachillerato sólo con una orden ministerial, tanto de este Gobierno como de los próximos, ya que no estoy hablando de un gobierno determinado. Supongo que la ley tendrá interés en sobrevivir en un tiempo largo, pero insisto, nos preocupa, porque el bachillerato queda en este caso a juicio del Gobierno, a la discreción del Gobierno, y nos parece grave

que una ley se pueda modificar simplemente por una orden ministerial.

Creo que no es una buena técnica legislativa y espero que este Gobierno no vaya a hacerlo puesto que la ha creado; algún tiempo durará, pero los próximos gobiernos pueden modificarla sin conocimiento del Parlamento. Es un asunto que me parece importante y por eso lo recalco en este momento.

En cuanto a la educación cívica, no me ha contestado, aunque lo hizo en Comisión. Supongo que a lo mejor se incluyen demasiadas materias, pero nosotros las mantenemos porque nos parece importante.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Corresponde el uso de la palabra al portavoz del Grupo parlamentario Popular, el Senador Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

La Senadora Frau dice que no se siente identificada con este modelo, que es catastrofista. Yo creo que los que estamos en el sistema de enseñanza tenemos la obligación de decir cómo está, porque la única forma de arreglar las cosas es conociéndolas perfectamente, de arriba abajo. Usted tendrá que reconocer que el fracaso escolar es enorme y que es una de las causas de esta reforma. El fracaso escolar ahora mismo se quiere esconder en la secundaria, en la que no hay prácticamente pruebas de ningún tipo. Es enorme, es así y hay que preguntarse por sus causas.

Me dice que es catastrofista porque le he dicho que el alumno está desorientado. Es así. ¿Quién orienta ahora a los alumnos? Los profesores, como podemos, con nuestro buen saber y entender, somos los que decimos a los chicos, a la vista de lo que han hecho durante unos años qué, dónde y cómo tienen que ir. No hay orientación. El alumno está absolutamente desorientado. Lo que hacen en muchos institutos es pasar lista al chico para que éste diga si va a Farmacia o a ingeniería. Eso es así.

Dice que no hay falta de control. Yo digo que sí. No tenemos más que el control interno, que suele ser bastante severo, y lo que hace que los planes de estudio sigan adelante es que los profesores nos encargamos con la seriedad suficiente de que los alumnos que no han llegado a los objetivos no pasen.

Usted sabe cómo están los equipos de gobierno. En una ciudad que conozco, no voy a decirle el nombre, han nombrado director a una persona del PP, con un gobierno y con un antiguo director socialista. Cuando dice que no puede ser director del instituto por pertenecer a un partido contrario al suyo le contestan unas cosas que verdaderamente asombran. Nadie quiere ser director y lo mismo ocurre con los jefes de estudio, con los cargos directivos y con los consejos escolares. Los chicos no van a los consejos escolares y se reúnen cuando Dios les da a entender, que son poquitas veces. Eso es así y pasa. Lo mismo ocurre con el profesorado. No voy hablar más del profesorado. Si a usted le parece que están contentos, muy

bien. Tienen una encuesta del CSIC de hace no muchos meses en la que se decía que el 46 por ciento de los profesores no la conocían. Cómo quieren ustedes que los profesores se apliquen a esta reforma, a seguir hacia adelante, si no la conocen, si no les han dicho ustedes nada.

En cuanto a la comprensibilidad total, Senadora Frau, entiendo que es meter, vamos a poner el número de los que acepta la adicional número 3, a 30 alumnos en un aula y todo igual para todos. Eso es comprensibilidad, aparte del núcleo y otras muchas cosas. Ya me explicará usted cómo va un profesor a encargarse de explicar los mismos contenidos, que lo puede hacer perfectamente, y que todos saquen el mismo provecho, porque en una clase los hay malos, regulares, buenos y muy buenos. Eso es comprensibilidad. Antes le he dicho que en Estados Unidos y en otros países como en Inglaterra y Suecia, hacen separaciones e incluso test antes de empezar. Pero aquí metemos a 30 alumnos en un aula y queremos que un profesor se encargue de ellos, explicando a 10 una cosa, a otros 10, otra y a otros 10, otra. Eso no puede ser.

Del bachillerato me ha dicho usted lo mismo que antes. Yo le he dicho que hubiera sido muchísimo mejor llamar a esto secundaria general; se hubieran evitado ustedes problemas, porque con secundaria general habrían podido hacer, y lo lamento como esta mañana lo hizo mi portavoz, un intento de consenso; hubiera sido posible en ese punto, que es uno de los fundamentales.

Ya no necesito que me den las transcripciones de la Comisión, porque me ha vuelto usted a repetir lo mismo: que no le parece conveniente que los estudios clásicos entren, que no es conveniente aumentar las áreas y unas cuantas cosas más. Le voy a decir que en una ciudad, tampoco quiero decir el nombre, hay cuatro catedráticos de latín, dos son de su partido y, si tuviesen que votar esta ley, por esta enmienda votarían negativamente. Eso se lo digo yo y lo saben ellos, porque me lo han contado muchas veces.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Rodríguez.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo parlamentario del Partido Socialista, Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Señor Dorrego, no le había contestado a su enmienda 39 al artículo 29.2 sobre educación cívica. Consideramos que no puede ser una asignatura la educación cívica, que tiene que ser algo que esté a lo largo y a lo ancho de todo el sistema educativo, que debe impregnarlo totalmente. Por lo tanto, no como asignatura, sino dentro del sistema globalmente.

Sobre la selectividad, ya le he contestado; después ampliaré. Y en cuanto a lo que usted ha preguntado sobre el Grupo Nacionalista Vasco, enmienda 380, consideramos que es al Estado al que compete regular esta prueba. Está dicho muy claro en la Ley de Reforma Educativa, en su artículo 27. Nosotros no vamos a decir nada al respecto, porque ya está regulado en esa Ley.

Contestando al portavoz del Grupo Popular, cuando ha

dicho que habiendo Gobierno Socialista en una comunidad autónoma resulta que hay directores que son del Partido Popular, a mí no me parece mal, no somos sectarios y si hay una persona que vale, muy bien. ¿Por qué lo ve usted mal? Yo considero que es una cosa positiva coger a las personas que valen.

Dice que no han participado los profesores activamente en todo el proceso de la reforma. Eso sí que no se lo puedo admitir de ninguna de las maneras. Acuérdesse usted que llevamos tres años discutiendo este asunto, que los profesores lo han discutido por activa y por pasiva, que han hecho sus propuestas, que se han reunido en claustros, que hemos hecho jornadas, que han hablado y dicho todo, que se ha reunido el Consejo Escolar del Estado donde están los profesores y lo han apoyado, que se ha reunido el de formación profesional y lo han apoyado, que lo han apoyado los sindicatos mayoritarios. Dígame usted otra cosa, pero que no han participado activamente los profesores no, porque no tiene ninguna posibilidad.

Que la experimentación de la reforma ha fracasado, dice. También le diré que no en todos los sitios, porque hace una semana estuvo aquí precisamente el Consejero de la Comunidad de Galicia hablando con el Secretario de Estado y decía que había funcionado muy bien la experimentación de la reforma en su Comunidad y que lo que quería es que se ampliara y que hubiera más. Es una persona, creo, de su confianza. Por tanto, su manera de incidir tanto esta tarde como esta mañana en que todo había sido un fracaso en la experimentación de la enseñanza me parece que se cae por su peso, por lo menos en una Comunidad concreta, la gallega, que ha venido aquí expresamente a pedir más ampliación de esta experimentación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación pasamos a debatir el Capítulo cuarto, del Título primero, artículos del 30 al 35.

En primer lugar, voto particular número 10, de don Juan José Pujana Arza, del Grupo Mixto, correspondiente a las enmiendas números 8, 9, 10 y 11.

Tiene la palabra el Senador Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

En estas cuatro enmiendas pretendemos, en primer lugar, subsanar una deficiencia del propio proyecto de ley. Existe una sola vía para acceder desde la formación profesional específica de grado medio a los estudios universitarios e incluso a la formación profesional específica de grado superior, que es la convalidación entre las enseñanzas cursadas y el bachillerato. Prescindiendo de lo que puede entenderse como convalidación, una vía de estas características puede ser lógica para el acceso a los estudios universitarios; sin embargo, no lo es en el caso del acceso a la formación profesional específica de grado superior. Nos parece que no debe limitarse en la práctica a quien derive hacia la formación profesional de grado medio, sino que debe posibilitarse la continuidad hacia la

Capítulo 4.º,
artículos
30 a 35

formación profesional de grado superior. La formación profesional de grado medio no puede convertirse sólo en una salida para los menos dotados. Tiene que tener dos misiones fundamentalmente: preparar a los alumnos para los trabajos técnicos especializados, pero, también, a la vez, a nuestro entender debe posibilitar el acceso a la formación profesional de grado superior mediante el establecimiento de ciclos especializados.

Existe por otra parte, en nuestro país, en Euskadi, una gran tradición en este sentido: las escuelas de oficialía, maestría, que han preparado técnicos capacitados en muchos casos y que en muchos otros han dirigido procesos de desarrollo tecnológico de punta. Pretendemos la coexistencia de ciclos formativos de organización modular con ciclos especializados y la posibilidad de que quienes hayan superado estos ciclos especializados puedan acceder a la formación profesional de grado superior y que quienes estén en posesión del título profesional de grado medio y deseen homologar estas enseñanzas con las del bachillerato lo realicen mediante cursos de capacitación de carácter genérico que permitan su homologación, sin que exista la necesidad de convalidar asignatura por asignatura.

Por otra parte, en el artículo 34.4, la situación diferenciada de la formación profesional obliga a soluciones diferenciadas en cuanto a relaciones numéricas y a instalaciones docentes. Las condiciones exigibles van a depender de la situación específica de cada comunidad autónoma. Es cierto que los requisitos mínimos que deben cumplir, según la LODE, son competencia de la Administración central, pero, en cualquier caso, nuestra posición es que deben ser las comunidades autónomas las que, en su ámbito, deben señalarlos. Y las comunidades autónomas pueden modificarlos estableciendo condiciones mejores, más favorecedoras para el desarrollo de esas propias enseñanzas.

Esta es nuestra posición respecto de esta parte tan fundamental de la ley, que entendemos que debe tener también un tratamiento específico en el sentido que hemos señalado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Pujana.

A continuación, voto particular número 8 del Grupo Mixto, correspondiente a las enmiendas 119 a 124 inclusive.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Quisiéramos dejar constancia, en primer lugar, de que en este apartado de formación profesional, siendo muy importante el contenido de la ley, creemos que es mucho más importante el posible desarrollo posterior. El avance de la tecnología y la carrera científica aporta cada día nuevos elementos en lo que significa la formación profesional y eso hace que ésta tenga que estar cambiando permanentemente de contenido y de concepto. En consecuen-

cia, con esta enmienda tratamos más bien de adicionar al contenido de la ley elementos de participación de los entes que giran alrededor de la formación profesional, o sea alumnos y alumnas, y tener un tratamiento similar, en ambos casos, de los propios profesores o monitores y de los entes que, alrededor de la formación profesional, pueden moverse, como son las entidades privadas o las propias haciendas locales, que pueden hacer, en momentos concretos, tareas de formación en colaboración con estos entes sociales. Las enmiendas van en este sentido y las defendemos en su propio contenido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda 381.

Para su intervención el Senador Gaminde tiene un tiempo de tres minutos.

El señor GAMINDE ALIX: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda tiene un fondo similar al de nuestra anterior enmienda referente al artículo 29. Vista la acogida favorabilísima que ha tenido, no voy a luchar por ella. Simplemente, la voy a dar por defendida en sus términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Voto particular número 4 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, correspondiente a la enmienda número 47. Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es una enmienda de supresión parcial al artículo 30.4, en la que proponemos suprimir la frase «con una organización modular». Creemos que con decir «ciclos formativos de duración variable» es suficiente. Creemos que la organización modular no añade nada y que lo único que puede hacer, en algunos casos en que haya que modificar, es complicar extraordinariamente las cosas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, correspondiente a las enmiendas 418 y 419.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 418 propone suprimir el apartado 3 del artículo 31 del texto, justificándolo porque otros requisitos de acceso a la formación profesional de grado superior, que es lo que plantea, deben desarrollarse por normativa posterior y no deberían estar contemplados en esta ley de ordenación.

Consideramos que la enmienda 419 podría ser muy importante; propone adicionar la siguiente frase al final del apartado 2 del artículo 34: «El Gobierno establecerá el marco normativo para estimular la colaboración de las empresas y las instituciones en la formación profesional.» En formación profesional, aun siendo muy importantes las enseñanzas teóricas, creemos que son las enseñanzas prácticas lo que llega a formar a estos futuros profesionales en las habilidades. Si no hay unos incentivos a las empresas para que acojan en sus ejercicios prácticos a estos estudiantes en formación, será difícil que se pueda absorber toda la demanda para que se adquiera esta experiencia dentro del ciclo de estudios para conseguir que, en el momento en que se incorporen al mundo laboral, hayan adquirido suficientemente estas habilidades que las empresas sí pueden proporcionarles. Por tanto, entendemos que estimulando esta colaboración por parte de las empresas sería posible aumentar las posibilidades de que estos jóvenes que se están formando profesionalmente pudieran adquirir una mejor formación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias señoría.

Voto particular número 6 del Grupo Parlamentario Popular correspondiente a las enmiendas 235 a 244, ambas inclusive.

El Senador Rodríguez Gómez tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, al hablar del cambio de la formación profesional que se contiene en el proyecto es preciso partir, como antes lo he hecho, del próximo pasado y ver y entender la situación en que estaba la formación profesional. Creo que es bueno que repasemos sus antecedentes, que los comparemos con los que se pretende, y que saquemos las conclusiones más apropiadas.

Se ofrecían al alumno de trece a catorce años dos opciones al terminar el último año del último ciclo de EGB: la formación profesional y el bachillerato. Y se le ofrecían sin haber tenido el alumno una orientación suficiente profesional. Como sucede en el bachillerato, en la mayoría de los casos, han sido los profesores de EGB quienes han orientado a los alumnos sin apoyos de ningún tipo. Había una salida más fácil y muy utilizada: aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, o con la repetición de algún curso, eran orientados directamente hacia la formación profesional, algo que permitía la Ley, puesto que un alumno que, tras ocho años de escolarización, no hubiera terminado la EGB, tenía acceso directo. Esta era la primera característica de los alumnos de formación profesional. Salvo raros ejemplos, estos alumnos eran aquellos que habían tenido más dificultades en su aprendizaje, alumnos que no habían podido terminar la EGB, alumnos, en modo alguno, predispuestos hacia el tipo de enseñanza recibida y con deseos de escapar de ella. Igualmente los padres, en ocasiones, desviaban a sus hijos hacia la

formación profesional no porque tuviesen el claro concepto de por qué le enviaban, ya que poca o nula información sacaban de la orientación, sino por entender que los que no eran buenos estudiantes debían aprender un oficio, entrar en el trabajo y ganar dinero cuanto más pronto mejor.

Consideraban la formación profesional como escuela de aprendices de oficios varios, olvidándose de que era una educación general de tipo técnico. Desconocían sus objetivos, la complejidad y tipo de dificultad de las programaciones del primer y segundo grado que, evidentemente, no se ajustaban a alumnos de las características que en ella se matriculaban. Algunos alumnos que no habían podido obtener el título de graduado escolar se encontraban en el primer curso del primer grado con diez o doce asignaturas —ahora ya es difícil—, lo que suponía y ha supuesto un grado de irracionalidad en las programaciones de tipo insuperable. Que alumnos que no habían podido pasar las enseñanzas del último ciclo, por problemas de aprendizaje y de frustración o sencillamente de desencanto u odio hacia los estudios, se tuviesen que enfrentar con tal número de asignaturas era algo que tenía que dar inexorablemente los frutos que daba.

Aquí teníamos, señorías, el primero y segundo punto a considerar. Primero, y en palabras del portavoz socialista, señor Iglesias, se empezaba pronto; es verdad; yo añadiría: pronto y sin orientación de ningún tipo, ni a alumnos ni a padres, y con una programación irracional y con unas normas jurídicas absurdas como lo era el pase sin título; iban los malos estudiantes, ésta es la verdad.

Un tercer punto que debe ser meditado es el referido a los profesores. Yo tengo que reconocer aquí, y así lo hago, que últimamente se han hecho verdaderos esfuerzos por dotar a la formación profesional del profesorado que todo tipo de enseñanza se merece. Pero también todo el mundo sabe, y esto ha servido de desprestigio para este tipo de enseñanza, yo lo he visto y comprobado, que contando con unos edificios magníficos y extraordinariamente dotados, el profesorado daba la primera clase a las nueve de la mañana, la segunda, a las cuatro de la tarde y a las diez y media de la noche, la tercera. Quiero decir con esto, que, como el profesorado normalmente se dedicaba a otras cosas, utilizaba las horas que le sobraban para dar estas clases. Como he dicho, y no me duelen prendas, esta situación ha mejorado sensiblemente, pero el desprestigio que todo esto suponía se hace patente pronto y sus efectos desaparecen tarde.

En estos momentos, señorías, como saben, el colectivo profesional que imparte la formación profesional es diverso. Hay profesores en prácticas, cuya titulación generalmente es la de formación profesional de segundo grado, que imparten las asignaturas prácticas y las asignaturas de la parte teórica, las llamadas tecnológicas, son impartidas por profesionales con titulación media compatible con titulados superiores.

Este hecho contrasta rápidamente con la enseñanza impartida en el bachillerato, donde todas las asignaturas son impartidas por titulados superiores. El hecho de que coexistan distintas titulaciones en el profesorado a la hora

de impartir la enseñanza hace que los criterios y los conocimientos se reciban y se acepten de distinta manera, lo que supone en un mismo alumno altibajos en la calidad de la enseñanza que debe ser impartida.

Como he dicho en alusiones referidas al personal de EGB y de BUP, hay que dar las gracias a estos profesionales, ya que de los desajustes en la enseñanza de esta formación profesional, ellos no solamente no son responsables, sino que con sus propios esfuerzos han procurado ponerse al día y mejorar en el conocimiento y en la forma de enseñar. Se trata de un profesorado que no recibía ningún tipo de reciclaje y continuaba con programas y contenidos pasados de moda y de tiempo, que con enormes dosis de esfuerzo y sacrificando su tiempo procuraba ponerse al día en lo que los programas no le enseñaban.

Hay un ejemplo suficientemente claro, el del IVA. Se produce un desajuste. En los momentos de implantación del IVA, todavía continuaban en vigor los programas que había hasta entonces. Nadie se encargó de obligar o de pasar a estos profesores el nuevo sistema. ¿Qué hubiera sido de esos alumnos si hubiesen salido con esos conocimientos obsoletos y pasados?

Voy a ser breve, pero he de mencionar las infraestructuras físicas y las dotaciones de los centros. Se ha avanzado mucho, y hay que reconocerlo, en cuanto a las construcciones en centros de formación profesional, aunque todavía se siguen impartiendo clases en lugares que le avergüenzan a uno cuando los visita. Reconozco que se ha avanzado y que hay muchos centros de formación profesional de gran calidad. Lo mismo debo decir de las dotaciones de material. Ahora está pasando con muchas de ellas lo que antes pasaba en nuestros institutos: que las dotaciones se acumulan y hay montones y montones; hay material importantísimo y valiosísimo sin abrir siquiera.

Esta era la situación anterior a la reforma. Con la reforma se acomete, en palabras del texto del proyecto, una reforma profunda y urgente, convencidos como están de que es el ámbito de mayor relevancia para el futuro de nuestro sistema productivo. Se establecen dos tipos de formación profesional: la de base y la específica. Se señala que la de base se adquirirá por todos los alumnos en la educación secundaria. Secundaria obligatoria y bachillerato.

Debo resaltar que de la formación básica de carácter profesional en el texto sólo se habla una vez en el artículo 30.3, esas tres líneas que acabo de leerles. Y por lo expuesto en el libro blanco para la reforma se deduce que en los dos ciclos de secundaria obligatoria habrá un área de tecnología y una posible optatividad en el ámbito técnico. Y en el bachillerato, tecnología, entre las materias específicas, y dibujo técnico y diseño, que son ahora materia de los cursos, más las optativas que puedan elegirse a partir de los módulos posteriores al bachillerato; de ahí que vaya para largo. Sólo quedan automática y tecnología II.

A juicio de mi Grupo es una formación de base en los papeles, en el texto del proyecto y en los documentos de la pre-reforma. Es algo etéreo y que está sin definir; difícil de definir a mi juicio, salvo que lo que se quiera sea,

y así está escrito, una formación consistente en un conjunto de conocimientos superior a los que antes se daban. Son conocimientos y habilidades, dice el libro blanco, y una dimensión práctica y profesionalizadora de las materias tradicionales; además de la tecnología antes citada, dice el libro.

Ojalá, señorías, acierte el Gobierno a definir esos contenidos mínimos, también de las prácticas, porque si no es así los alumnos comenzarán la formación profesional a la edad de 16 años, prácticamente sin conocimientos.

Mi pregunta y mi duda van también encaminadas hacia las aulas en que se impartirán conocimientos técnicos. En una clase de tecnología con 30 alumnos y un profesor, en la que habrá alumnos que tengan distintas aptitudes en las materias, ¿cómo se explicará y cómo practicará el profesor? ¿Se han subsanado ya las casi imposibilidades de los centros de secundaria y bachillerato de locales para prácticas diarias y clases diarias?

Reitero, señorías, mi opinión y la de mi Grupo de que la formación profesional de base no está bien organizada, no está preparada y no se han tomado las previsiones necesarias.

En cuanto a la formación profesional específica de grado medio y su estructuración en módulos de nivel dos, que debe preparar para una cualificación completa y específica para el ejercicio de una profesión, poco más puedo decir, sino lo que en la defensa de esta formación profesional expuso el portavoz en la Comisión: el alumno tiene que tener una formación de base y de bachillerato para acceder a la formación profesional superior. Lo que estaba diciendo era, ni más ni menos, que desde los 12 a los 16 años hay poca base y desde los 16 a los 18 es poco de fiar, en formación profesional media; y debe pasar por los dos años de bachillerato para ser cualificado. Eso lo han repetido también esta mañana aquí.

Al prever el Ministerio de Educación que algunas de las ramas que actualmente se imparten en la formación profesional con más posibilidades de salida al mundo laboral se engloben dentro de la secundaria y de bachillerato estamos también ante una minusvaloración de las enseñanzas técnico-profesionales.

La formación específica superior, tal y como está estructurada, tiene, a nuestro juicio, señorías, un grave y fundamental defecto. Lo señalamos en la enmienda 238 al artículo 31.2. Hay que pasar por el bachillerato —dicen ustedes—; nosotros pensamos que es negativo e innecesario. Que alumnos que coinciden en edad y en consideración académica con los del bachillerato tengan que retroceder dos años en su carrera y comenzar de nuevo el bachillerato para poder acceder a la formación profesional superior nos parece una aberración. Es un reconocimiento claro y expreso de la valoración que ustedes, como he dicho antes, dan a la formación profesional media. Ustedes, señores estudiantes, han cursado materias que no les sirven, no tienen ustedes categoría y si quieren acceder a estudios superiores pasen ustedes por el bachillerato que es el único válido.

Va a ser necesaria una orientación educativa y profesional a todos los niveles y a éste también, y muy seria,

para que los alumnos elijan formación profesional de tipo medio y no se nos vayan al bachillerato, donde con una formación de tecnología, ya les he dicho antes y ojalá Dios quiera que esa programación se haga con la suficiente categoría y calidad, van a irse la mayoría de los alumnos.

Ustedes, señores socialistas, no hablan en todos los artículos de la formación profesional. Me refiero a los artículos 30 a 36; no hablan ni una sola vez de orientación. Nosotros se la recordamos en la enmienda 235 al artículo 30.4, así como la titulación, que debe ser graduado en educación básica y no en educación secundaria, porque secundaria, si no se precisa más es también bachillerato.

¿Quién elegirá formación profesional media, salvo los que crean que no sirven para otra cosa? Estamos como estábamos. Se lo he dicho antes. El bachillerato es bueno, la formación profesional media, mala. Nosotros no opinamos así. Nosotros creemos, y se lo decimos en esta enmienda mencionada, que con unos conocimientos teórico-básicos, teórico-prácticos que eleven el nivel a ras del bachillerato, se pueda pasar de la formación profesional media a la formación profesional superior, sin necesidad de retroceso. Se lo decimos en la enmienda 236 al artículo 30.5 bis. Al proponerles una serie de materias comunes con carácter básico se completaría su formación, se facilitaría su promoción y se lograría una movilidad mucho más fácil en el bachillerato.

Nosotros queremos el mismo tratamiento para los centros públicos que para los privados en la iniciativa social. Se lo ha explicado esta mañana con claridad nuestro portavoz. Creo que ha sido suficientemente claro.

Me referiré brevemente a la relación sustancial escuela-empresa. Si no se buscan —y no estoy diciendo que no se pueda hacer— con tranquilidad los medios y los modos más adecuados de colaboración; si no se siguen probando los resultados de esa dicotomía de alumnos del sistema dual que van a separarse de la escuela con asiduidad; si no se hacen las cosas con calma, el experimento —porque es un experimento— no saldrá bien. No es lo mismo una relación universidad-empresa que lo que va a suponer la relación escuela-mundo laboral.

Espero que mediten suficientemente el problema y tengamos los éxitos que la formación profesional se merece.

En cuanto al resto de las enmiendas, señor Presidente, pocas ya, quedan defendidas en sus propios términos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Rodríguez.

A continuación, el portavoz del Grupo Socialista, Senador Granado, tiene un tiempo para su intervención de 15 minutos.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Me permitirán que en este debate, en uno de los temas estrella de este proyecto de ley como es la reforma de la formación profesional, haga una brevísima introducción teórica de qué es lo que pretende el mismo.

Yo creo que en el diagnóstico de la situación de la ac-

tual formación profesional existe una amplia coincidencia entre todos los Grupos de la Cámara, y me alegra que el Grupo Popular en su intervención en esta tribuna haya reconocido que este diagnóstico también se extiende a ellos. En principio, todos estamos de acuerdo en que el sistema actual de formación profesional es inconveniente. Y es inconveniente porque se convierte en un sistema subsidiario dentro del propio sistema educativo. Es también inconveniente para el propio mundo productivo en el sentido de que es poco flexible y atiende poco a sus necesidades, y es asimismo inconveniente para la formación del alumno.

Entonces, a la hora de planificar una reforma del actual esquema de formación profesional, ¿a qué necesidades tenemos que atender? Tenemos que atender a una serie de necesidades complejas.

En primer lugar, el sistema productivo es un sistema cada vez más cambiante, que va a demandar a las personas que forman parte de él una formación cada vez más susceptible de recibir nuevos conocimientos. Estamos pensando en un mundo futuro donde las personas van a ocupar a lo largo de su vida productiva muchas profesiones distintas, y lógicamente van a ver incrementadas sus necesidades de cualificación profesional. En este sentido, lo que parece más conveniente—y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional así lo reconoce en sus proyectos de informes— es que la formación profesional parta de la base de una formación básica cada vez más larga, cada vez más compleja, donde los ciudadanos tengan un mayor nivel para adquirir nuevos conocimientos. Dice textualmente que «deberá poner el acento» —esta formación general de base cada vez más esencial— «en el dominio de la lengua materna, las matemáticas y una disciplina científica al menos».

Coincidiendo con este diagnóstico que parece que es el común de los Grupos de la Cámara ¿cómo toca el proyecto de ley el problema de la formación profesional?

En primer lugar, todos los alumnos en la educación secundaria obligatoria van a recibir una formación profesional básica, lo cual va a solucionar de alguna manera esa especie de analfabetismo funcional que hacía que los alumnos de educación media en España tuvieran poco contacto con el mundo profesional, con el mundo de la tecnología.

Esta formación profesional básica —y evidentemente no es el texto de la ley el sitio donde deben concretarse los conocimientos y las capacidades que debe incluir esta formación básica en materia de tecnología, ni siquiera los medios que tienen que habilitarse para el desarrollo de estas capacidades y conocimientos— se supone que le dará al alumno los conocimientos necesarios para, si lo considera conveniente al final de la educación secundaria obligatoria, orientarse hacia el bachillerato u orientarse hacia la formación profesional específica. Y aquí es donde entramos en la primera discrepancia del Grupo Socialista con los planteamientos de algunos Grupos Parlamentarios, porque nosotros pensamos —y lo dice el proyecto de ley, y no ha sido enmendado— que la formación profesional reúne aquellos conocimientos que son necesarios

para que el ciudadano —en este caso el alumno— desarrolle de manera cualificada una profesión. Eso exclusivamente. O lo que es lo mismo; nosotros pensamos que los estudios de formación profesional son estudios terminales en el sistema educativo, que la persona que no quiera abandonar el sistema educativo no tiene por qué estudiar un grado medio de formación profesional para luego continuar en un grado superior, sino que debe continuar perfeccionándose dentro del canal normalizado del propio sistema educativo, que es el bachillerato. Y porque hacemos caso de las recomendaciones del Centro Europeo de Desarrollo de la Formación Profesional, porque pensamos que es conveniente que los ciudadanos tengan una formación básica cada vez más profunda, y en este sentido las personas que, acabada la educación secundaria obligatoria, vayan al grado medio de formación profesional sean aquellas personas que en principio se supone que no quieren seguir cursando estudios. A nosotros no nos asusta que el 80 por ciento de los alumnos vayan a ir al bachillerato; es uno de los objetivos de esta reforma. Queremos que la mayor parte de los alumnos —y si fuera posible, el cien por cien— cursaran el bachillerato; incluso el bachillerato tecnológico que se considera necesario para acceder a ese grado superior de formación profesional que es de alguna manera el que nos garantiza que nuestras titulaciones en materia de formación profesional van a ser competitivas en un mercado europeo, porque en estos momentos no lo son. Y sería de verdad alentar una falsa esperanza decirles a los alumnos que a los dieciséis años puedan continuar en el sistema educativo a través del bachillerato o puedan cursar el grado medio de la formación profesional. Sería alentarles una falsa esperanza el decir que si quieren seguir formándose, lo mejor para ellos es ir a la formación profesional. Si quieren seguir formándose, lo mejor para ellos es ir al bachillerato. Nosotros pensamos que al bachillerato van a ir la inmensa mayoría, y por eso consideramos conveniente que el bachillerato sea la formación de base cada vez más profunda que sirva para ese ciclo superior de formación profesional que ya estaba previsto en la Ley General de Educación de 1970 —que nunca se llegó a poner en práctica— bajo el nombre de tercer grado.

De la misma manera pensamos que no tiene sentido reconocer que esa formación básica tiene que ser cada vez más profunda y en cambio —como hace el Grupo Popular en sus enmiendas— recortar un año la educación secundaria obligatoria. Y vamos a concretar en qué se diferencia el modelo del Grupo Popular del modelo del Grupo Socialista en lo que se refiere a la formación profesional.

Para el Grupo Socialista va a existir una educación secundaria obligatoria con una optatividad creciente y con una posibilidad de diversificación curricular. Esto es. En el último año de educación secundaria obligatoria va a existir la posibilidad de diversificar currículo y, en todo caso, muchas materias optativas. Ustedes ese último año lo suprimen y crean un primer año de bachillerato para los alumnos que van a continuarlo —y que ustedes piensan deben ser menos, porque creen que, en todo caso, sólo

subsidiariamente los alumnos que vayan a la formación profesional de grado superior deben pasar por el bachillerato— y la formación profesional la dotan de un año, para el cual dicen en sus enmiendas que deben existir asignaturas comunes como lengua, lengua extranjera, educación física y religión. Y yo me pregunto, ¿qué sentido tiene el decir que a los quince años un alumno —con el esquema de sus enmiendas— debe dejar de dar matemáticas, ciencias sociales o ciencias naturales— que es lo que daría en el último año de educación secundaria obligatoria— y sin embargo debe dar esas otras asignaturas? Pero en la relación formación profesional-empresa, el sistema educativo, la adecuación de la formación profesional a las necesidades del mercado productivo, la formación de los alumnos, ¿en qué mejora eso? Eso es lo que tienen ustedes que explicar. No por qué consideran ustedes obligatorias unas materias o por qué consideran tal vez negativo que para los alumnos de formación profesional exista un año más de formación básica de quince a dieciséis años, sino por qué tienen que dejar de dar esas otras asignaturas que darían en la educación secundaria obligatoria de manera natural con el modelo del proyecto.

En esa diferencia que estructuralmente es importante, pero que en contenido es más reducida, es donde ustedes ponen el acento; y yo me alegro de que el portavoz del Grupo Popular en esta tribuna haya hecho un discurso muy ponderado, pero que de alguna manera nos mantiene la incógnita de cómo mejorarían sus enmiendas una situación que ellos consideran todavía criticable, aunque reconozcan puntos positivos.

Yo creo que sus enmiendas no solamente no mejoran el texto del proyecto sino que lo empeoran notablemente y no ayudan a solucionar ninguno de los problemas que, de manera realista, nosotros reconocemos que tiene planteada la formación profesional en España. Lo empeoran —una por una— totalmente.

A continuación voy a hacer alguna referencia muy breve a las enmiendas de otros Grupos Parlamentarios.

En cuanto a las enmiendas de Eusko Alkartasuna, nosotros pensamos —en cuanto a la enmienda número 11 referida— que el Estado es competente para fijar los requisitos para los centros de enseñanza. Y en cuanto a las otras enmiendas, ya me he extendido en las razones por las cuales los socialistas seguimos defendiendo que una formación de base cada vez más amplia, cada vez más profunda, es la mejor antesala de partida para una buena formación profesional.

En relación con las enmiendas del Grupo Mixto, pensamos que realmente plantean unas reticencias con las prácticas —que también ha recogido en su intervención el portavoz del Grupo Popular— de los alumnos en las empresas, que son reticencias que nosotros reconocemos; sabemos que puede haber abusos, sabemos que puede haber problemas; evidentemente es necesario un control, pero —y se lo digo como un profesional de la materia— también ha mejorado muchísimo la formación profesional en España, porque antes, cuando no había prácticas de esas características, la formación profesional estaba muchísimo más desvinculada del modelo productivo.

El Grupo Mixto plantea en sus enmiendas que la formación profesional en prácticas en las empresas esté dada por profesores del Ministerio y además que se remunere a los alumnos, que exista un control séxtuple de representantes de los trabajadores, de los escolares, del sistema educativo, de los padres de los alumnos, de la inspección educativa, de la inspección laboral, etcétera, sobre esas prácticas. Y luego se dice que además de todo eso exista precisamente un programa de iniciación a la empresa que, precisamente ése es el papel que nosotros damos a las prácticas en las empresas.

Nosotros pensamos que realmente, ante tanta reticencia, sería más realista reconocer que esas prácticas no se pueden hacer en condiciones aceptables y proponer simplemente su desaparición, porque, evidentemente, en su marco de enmiendas sería muy difícil llevarlas a cabo.

Por estas razones, nosotros, que seguimos apostando por una relación creciente de la formación profesional con la empresa, no podemos aceptarlas y realmente pensamos que lo que hay que hacer es seguir profundizando el control existente, aun coincidiendo con sus inquietudes.

La enmienda del Partido Nacionalista Vasco se refiere a la organización del bachillerato. No podemos asumirla por algunas razones dadas en Comisión.

Las enmiendas de Convergència i Unió hacen referencia a dos normas de desarrollo de esta Ley. Por un lado se nos dice que en la Ley no tiene por qué figurar los requisitos para las personas que, habiendo terminado el bachillerato, quieran cursar la formación profesional de grado superior y, por otro lado, se nos dice que se nos pide una norma-marco de desarrollo normativo que establezca las relaciones de la formación profesional con las empresas.

Nosotros pensamos que ambas normas de desarrollo no son del todo necesarias. Habrá una norma de desarrollo que fije materialmente los requisitos que tengan que cubrir los alumnos que quieran cursar formación profesional de grado superior pero, en todo caso, en la Ley hay que señalar que harán falta algunos requisitos porque, de lo contrario, no tendríamos apoyatura legal para desarrollar ese precepto.

En cuanto al marco normativo empresa-formación profesional, pensamos que, realmente, puede ser una buena solución, pero tampoco ha sido un obstáculo hasta la fecha para el desarrollo de una colaboración cada vez más estrecha entre las empresas y el mundo educativo que nos parece natural.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular ya me he referido a ellas globalmente. En este título, prácticamente, lo que hace el Partido Popular es reproducir las enmiendas que tiene planteadas en otros títulos de la Ley; que se hable de los servicios de orientación que nosotros recogemos con carácter general no en el texto articulado, sino en las disposiciones; que se hable de centros de iniciativa social y estatales confundiendo en una terminología poco clara los centros públicos con centros estatales. Nosotros pensamos que ese debate no por decirlo veinte veces más va a recobrar ninguna vigencia, es un debate que ya se cerró con la Ley orgánica para el Derecho a la

Educación y es un debate que está claro: los centros de enseñanza son públicos o son privados, y si son privados son concertados o no.

Se habla de la financiación, se habla de la selectividad, del acceso al grado superior de formación profesional desde el grado medio y, luego se nos plantea la alternativa del Grupo Popular en cuanto a formación profesional que viene concretada en una única enmienda y que dice que la formación profesional empieza a los quince años y que tenga como materias comunes la lengua, la lengua extranjera, la gimnasia y la religión. Y eso es todo.

Es difícil desde esa alternativa en forma de enmiendas deducir qué filosofía inspira al Grupo Popular en la presentación de sus teorías y de sus propias enmiendas. En este sentido quiero señalar que el texto del proyecto ha sido ampliamente consensuado, no solamente entre los Grupos políticos en la Cámara, sino, también, con las fuerzas sociales.

El dictamen del Consejo General de la formación profesional ha planteado muchas recomendaciones cuya inmensa mayoría están incorporadas al texto del proyecto. Con todo tipo de discrepancias puntuales todas las fuerzas sociales de nuestro país, el empresariado, las centrales sindicales, etcétera... reconocen que este texto es un paso muy positivo para la reforma de la formación profesional y que no existe ningún respaldo social para las propuestas más articuladas en forma de enmiendas del Grupo Popular, que son propuestas que han nacido —con todo respeto— de la elaboración de sus señorías, pero, evidentemente, carecen de una argumentación suficientemente seria a la hora de contraponer las tesis que sustentan el proyecto del Gobierno y que tampoco tienen ese apoyo social que haría conveniente su introducción.

Por todas estas razones, porque pensamos que el texto del Proyecto es suficiente y necesario para adecuar la formación profesional a una competencia que es la del mercado europeo —que, realmente, va a ponernos las cosas muy difíciles si no acometemos esta reforma con toda la energía necesaria— nosotros vamos a mantener el texto del Proyecto y vamos a rechazar sus enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Granado.

A continuación pasamos al turno de portavoces.

Portavoz del Grupo Mixto. (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Contreras por un tiempo de cinco minutos como máximo.

El señor CONTRERAS GARCIA: Gracias señor Presidente. Muy brevemente para decir que hay cosas de las que ha expresado el Senador que acaba de terminar el uso de la palabra con las que estoy totalmente de acuerdo, pero hay otras con las que no estoy de acuerdo. No sé en qué sitio habrá estado el Senador para decir que la formación profesional actualmente se encuentra muy mejorada. Desearía que hiciese una visita a las universidades laborales que están funcionando actualmente y a centros de estudios en este sentido.

Yo decía anteriormente que tenemos que incidir prime-

ro en una dotación presupuestaria capaz de llevar a la práctica el Proyecto de Ley que estamos votando hoy. Eso es lo importante. No se puede ordenar con un Decreto-Ley toda la formación profesional en el sentido de que por ejemplo vemos hoy alumnos y monitores que están dando cursos de formación en una fresa que posiblemente no la usan ya ni en Tanganika —y perdón por la expresión ya que no quiero meterme con nadie del tercer mundo sino todo lo contrario—.

En consecuencia, creo que la formación profesional merece una atención especial y merece la concurrencia de todos los Grupos políticos apoyando este Proyecto de Ley.

Las enmiendas que nosotros hemos presentado incidían en el término de la participación de los entes que comprenden toda la formación profesional. Creo que esta participación, además de cambiante, está en función también de esa situación económica que determine los elementos necesarios para llevarla a cabo. Lo contrario será hacer leyes muy bonitas pero, desde luego, de ahí a la realidad objetiva de las necesidades de nuestra industria, por una parte, y de las necesidades de los profesores y monitores que adapten las tecnologías de punta del momento actual, habría un abismo.

Nada más y muchas gracias. (*El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (*Pausa.*)

Gracias.

Grupo de Centro Democrático y Social. (*Pausa.*)

Muchas gracias.

Convergència i Unió. (*Pausa.*)

El Senador Bertrán tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Señoría, me ha parecido entender en su exposición que acusaba a nuestro Grupo de una cierta contradicción cuando hemos explicado los motivos de la una y de la otra enmienda. Esto no es así. En la primera de las enmiendas, tal como hemos hecho a lo largo del debate en los anteriores artículos, nosotros reclamamos las competencias que deben corresponder a las comunidades autónomas en cuanto a desarrollos normativos que no deberían figurar en el texto de esta ley orgánica porque deben desarrollarse posteriormente. Otra cosa muy distinta es que pidamos que se incentive a las empresas para que estos jóvenes que estudian la formación profesional puedan beneficiarse de las prácticas, tal como en su día el Grupo de Convergència i Unió también instó a que se beneficiara a las empresas que destinaran recursos a la investigación. Es lo mismo, pero en vez de investigación, aplicada a la formación profesional para que estos jóvenes puedan beneficiarse de los conocimientos prácticos y adquirir habilidades que han de ser fundamentales en su ejercicio profesional, quizá mucho más fundamentales que sus conocimientos teóricos.

Por tanto, entendemos que están perfectamente justificadas las dos mociones y no tiene en absoluto ninguna re-

lación el motivo que justifica una con el motivo que justifica la otra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Rodríguez Gómez.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Gracias señor Presidente.

En principio quiero agradecer la forma en que se ha expresado el Senador Granados. Voy a referirme brevemente a los tres o cuatro puntos que ha tocado durante su intervención. Uno es la formación profesional de base que, efectivamente, sigue los deseos y las peticiones de organismos internacionales, pero se supone que se les dará a los alumnos los conocimientos necesarios —ha dicho—. Ese es mi problema y mi miedo, como con el bachillerato y la secundaria. Lo que he dicho es que hay tecnología pero ¿Qué clase de tecnología? ¿Qué es lo que va a explicar? Son seis cursos. ¿Qué va a haber? ¿Cómo va a ser? Sé que esto no se puede fijar aquí y que viene en desarrollo posterior, pero ése es mi miedo, como antes lo era con el bachillerato.

Ha dicho usted que son estudios terminales, me parece bien, la formación profesional de base, la formación profesional media cualifica completa y específicamente para el ejercicio de una profesión; por tanto, en mi opinión, una mayoría de los alumnos que terminen la formación profesional media se irán a la profesión, creo yo. Usted dice que el ochenta por ciento se van a ir al bachillerato. Encantado de que así sea, porque están reconociendo que es una enseñanza profunda y, vuelvo a decirles ahora la contradicción de antes con el bachillerato. En dos años somos capaces, aunque tengamos una base de un año más, de preparar suficientemente. Encantado de que vayan al bachillerato.

Lo que queremos nosotros es que, reduciendo el tiempo a un año, que tengan un año más y no que cursen exclusivamente las cinco materias que han aparecido ahí, porque se dice que es para evitar, por ejemplo, agravios comparativos. Esas serán las materias comunes como cualquier alumno que pueda ir al bachillerato al último curso de la secundaria pero, después, vendrán las específicas y, luego vendrán las optativas. Lo que queremos nosotros es que para un alumno que llegue a formación profesional —y creo que también lo quieren más grupos parlamentarios porque lo han dicho, yo lo he leído en las enmiendas; esta misma mañana se enfadaba el señor Dorrego porque se lo recordaba el portavoz, pero así es, a mí me parecía que la enmienda del CDS en cuanto a la formación profesional era una enmienda suficientemente pensada y bastante bien hecha— haya una especie de bachillerato técnico donde los chicos empiecen, para que cuando terminen su formación profesional de grado medio puedan seguir después la formación profesional superior, pero no sin conocimientos, sino con conocimientos y con formación por parte de aquellos que quieran seguir. A lo

que nos negábamos nosotros es a que esos alumnos tuvieran que dar el salto, es decir, pasar dos años más y volver otra vez a bachillerato.

En cuanto al servicio de orientación, nos preocupa como nos preocupa la financiación. Porque, se dice mucho orientación, ahora también se dice en el bachillerato orientación, pero no tenemos nada. Tiene que haber servicios de orientación en los centros, esa es la única forma de que haya orientación; si no, no hay nada que hacer.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir con suma brevedad.

Varios de los señores portavoces plantean en sus intervenciones la duda razonable que les asalta ante la voluntad del Gobierno para poner en práctica la ley que estamos aprobando hoy aquí. Yo les puedo garantizar que si no tuviéramos voluntad para llevar a la práctica la ley, el Gobierno no hubiera presentado este proyecto. Tengan, pues, la garantía, la absoluta seguridad de que tanta voluntad como ponen sus señoría va a poner el Gobierno en aplicar esta ley; tengan ustedes la plena garantía. En todo caso, es evidente que no es una duda que yo les pueda resolver de manera Axiomática en esta sesión sino que, por su definición, ustedes verán en los próximos años si consideran cumplidos o no los preceptos legales.

Quiero decirle al Senador Bertrán de Convergencia i Unió que lo que he intentado decir en mi exposición es que, sean cuales sean los requisitos que hayan de fijarse para el acceso a la formación profesional de grado superior, y sea cual sea la administración educativa que los fije, en la ley deberá figurar que algunos requisitos son necesarios porque, de lo contrario, los requisitos serían los que genéricamente vienen en otros preceptos de la ley, como puede ser el haber cursado el bachillerato.

En este sentido no hay contradicción entre sus dos enmiendas. Lo que pasa es que ustedes consideran conveniente en una sacar algo de la ley y en otra introducirlo, y en ambos casos eso nos lleva como conclusión a que haya dos normas de desarrollo de la ley. Nosotros consideramos que ninguna de estas dos normas de desarrollo tienen por qué figurar de la manera en que ustedes las configuran.

En cuanto al Senador Rodríguez Gómez, lo que ustedes nos plantean en sus objetivos en primer lugar es que los alumnos que quieran cursar la formación profesional de grado medio abandonen la educación secundaria obligatoria a los quince años, y han seguido ustedes sin explicarnos por qué a los quince años y no a los dieciséis, ni qué virtudes tiene esa anticipación de un año de abandono de la educación secundaria obligatoria para el propio sistema educativo.

Pero es que, además, ustedes siguen insistiendo en lo del bachillerato de dos años. Senador Rodríguez Gómez,

yo estoy seguro de que éste es un debate más nominal que otra cosa porque si, siguiendo la corriente histórica española, en este proyecto de ley hubiéramos llamado a la educación secundaria obligatoria bachillerato y hubiéramos configurado un bachillerato obligatorio de cuatro años y un bachillerato optativo de dos años, ustedes hubieran seguido diciendo exactamente lo mismo; lo que pasa es que este proyecto de ley sigue una terminología mucho más acorde con la de los países del Mercado Común. Es decir, que en este sentido no hay un bachillerato de dos años, sino una educación secundaria de cuatro años más un bachillerato de dos años. Este proyecto de ley recrea el bachillerato tecnológico que ya existió en tiempos en España. Nosotros seguimos pensando que las personas que quieran aprender una profesión, para la que va a quedar configurado como un ciclo un módulo de formación profesional de grado superior, deben hacer el bachillerato, y en la inmensa mayoría de los casos el bachillerato tecnológico. Otras profesiones habrá que no requieran de esa formación de base. Evidentemente, no es lo mismo ser un porquero o un vaquero —y estoy utilizando la terminología de algunos organismos de la Comunidad Económica Europea— que ser un calefactor-refrigerador. Para lo segundo puede ser necesario haber cursado el bachillerato tecnológico y para lo primero puede ser simplemente innecesario. En el primero de los casos, lógicamente, se podrá cursar esta enseñanza a partir de la educación secundaria obligatoria. En el segundo caso habrá que haber cursado el bachillerato. Pero, si alguien quiere ser calefactor-refrigerador, va a ser mejor para él que haya cursado en su momento y cuando tenía los años convenientes el bachillerato, que no haya cursado otra especialidad de formación profesional de grado medio para después, a los dieciocho años, empezar a hacer un módulo de refrigerador-calefactor. Le sería mucho más conveniente a ese alumno haber hecho en su momento el bachillerato tecnológico.

Por estas razones nosotros pensamos que debe seguir claramente fijado, como viene en el texto del proyecto, que no solamente el bachillerato, sino incluso algunas materias concretas de ese bachillerato, deben ser exigidas para el curso de los módulos de formación profesional de grado superior. Y, fíjese —es una apuesta de futuro y quiero que conste en el «Diario de Sesiones»—, los alumnos que en su día hagan formación profesional de grado superior nos agradecerán a lo largo de su vida productiva haber fijado en la ley la obligación de haber cursado con anterioridad el bachillerato, nos lo van a agradecer porque les va a ser muy necesario.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Entramos en el debate del Capítulo Quinto del Título Primero al que únicamente se han presentado y se mantienen vivas siete enmiendas del Grupo Popular, las comprendidas entre los números 245 a 251.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Rodríguez Gómez.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

Cambiando el procedimiento que he empleado cuando me he referido al bachillerato, a la secundaria y a la formación profesional, voy a seguir con las enmiendas que se refieren a la educación especial.

Las enmiendas que voy a defender en nombre de mi Grupo, desde la número 245 a la 251, van encaminadas a fomentar la competitividad, a desarrollar la máxima capacidad intelectual y a respetar la libertad de los alumnos.

Es un Capítulo importante este de la educación especial que debe ser entendido correctamente. Especiales son todos aquéllos que no son normales, y los hay que superan la normalidad y que no llegan a ella. Todos ellos deben ser incluidos en este Capítulo porque, de acuerdo con los conceptos actuales de este tipo de educación, debe atenderse a las necesidades educativas especiales de estos alumnos una vez superado el concepto tradicional. Todos tienen necesidades, pero variará su grado, y a los que tienen esa marca de «especial» hay que atenderlos con programas individualizados y con normalizadores integradores a los que no superan la normalidad.

No podemos olvidarnos de nadie en este proyecto. Esto lo recordábamos en la Comisión, y lo recordaba en el Congreso la Diputada García Alcañiz cuando decía que no hay mayor injusticia que tratar igual a los desiguales o de forma desigual a los iguales.

En este proyecto falta la atención a los especiales por encima del listón de la normalidad. Es una injusticia y va contra la competitividad, el esfuerzo y la inteligencia. Por eso lo llamamos anticuado y parcial.

La enmienda número 245 al artículo 36.1 suprime la meta establecida para este tipo de alumnos que, en los que están por debajo de la normalidad, puede ser un objetivo difícil y complicado de obtener, y lo sustituye por el «el máximo desarrollo intelectual posible». Favorece la mejora del sistema, beneficia la calidad y aumenta la personalización.

La enmienda número 246 al artículo 36.3 establece los principios que deben regir la atención al alumnado de personalización para todos y de integración escolar para los que tienen necesidades especiales.

La enmienda número 247 al artículo 36.4 es de modificación al pensarse que si hay una evaluación de cada alumno con necesidades especiales y si se quiere tener una evaluación correcta, ésta debe llevarse a cabo por profesionales u especialistas externos al centro.

Es curioso —y me gustaría incidir en ello—, pero se han hecho muchas evaluaciones internas, y todas las que se hacen dan un resultado del 80 y el 90 por ciento positivo. Pero las informaciones que dan los profesores, los maestros que se encargan de estos niños hablan de las enormes dificultades que encuentran estos chicos a medida que van ascendiendo en su carrera porque, lógicamente, a medida que se va subiendo las incapacidades se notan más y son más difíciles de corregir.

Y le quiero hablar especialmente de ésta porque conozco una evaluación externa del año 1989 de un centro de-

dicado a educación especial y que lleva unos cuantos años funcionando donde los resultados no han sido del 80 y del 90 por ciento, sino que han sido unos resultados enormemente serios diciendo que aquel centro no cumple, que el programa no se cumple, que los alumnos no avanzan. Y eso es lo que nosotros decimos aquí: queremos que haya una evaluación externa del sistema; sencillamente comprobar cómo van estos niños en su progresión. Si progresan suficientemente, adelante; si no progresan suficientemente, si retroceden, tendrán que ir a un centro especial.

La enmienda número 248 al artículo 36.4 (nuevo) pone los medios materiales para poder cumplir con la función que tienen asignada, es decir, les encomienda un presupuesto.

La enmienda número 249 al artículo 37.2 mejora la calidad del sistema educativo con la prestación de servicios psicopedagógicos de que hemos hablado antes en los servicios de orientación y en los servicios educativos precisos tanto de centros ordinarios como de centros de educación especial.

Por último, señor Presidente, la enmienda 250 al artículo 37.3 señala las condiciones de escolarización en centros de educación especial, y siempre con los informes y dictámenes precisos. Y la enmienda 251 al artículo 37.4 solicita y pide la participación del Consejo Escolar del Centro y de Profesores o personal especializado en las decisiones que se tomen.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Turno en contra. (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Granados.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con suma brevedad para referirme una por una prácticamente a las enmiendas del Grupo Popular, único Grupo Parlamentario que plantea enmiendas a este capítulo del Título Primero del proyecto de ley.

Contra la primera enmienda, la 245, tengo que decir que ustedes suprimen la referencia genérica al cumplimiento de los objetivos que deben también animar la educación especial, y la sustituyen por el máximo desarrollo intelectual posible.

Senador Rodríguez Gómez, me quiere usted explicar ¿por qué ése debe ser el único objetivo de la educación especial en detrimento de todos los objetivos que vienen en el artículo 1.º del proyecto de ley, entre los cuales están cosas tan elementales como la adquisición de técnicas de trabajo, la formación en el respeto a la pluralidad lingüística, la preparación para participar activamente en la vida social y cultural? Los alumnos de educación especial no son únicamente minusválidos psíquicos, eso para empezar, pero es que además, aunque lo fueran, ¿por qué ese objetivo y no todos los demás del artículo 1.º, graduados lógicamente a las especiales necesidades? Yo creo que su enmienda empobrece innecesariamente el proyecto de ley, y de verdad que me duele comprobar cómo, pese a

las argumentaciones reiteradas en Comisión, ustedes la han seguido manteniendo, porque no existe defensa lógica de esta enmienda, no existe, salvo la segunda parte de la misma, que es que se faciliten los recursos necesarios para atender a los alumnos con altas habilidades.

Ustedes están en la disposición de decir que los recursos para educación especial que tiene el Estado español, la Administración central del Estado y las comunidades autónomas con competencias educativas plenas, sean los que sean, por definición escasos, tienen que repartirse entre los niños y niñas con necesidades especiales y entre los niños con altas habilidades, es decir, que tenemos que detraer a los niños y niñas con necesidades especiales parte del dinero para dedicarlo a los que tienen más altas habilidades. Esto suponiendo que hayan ustedes dado por bueno que la personalización que aparece como una de las guías orientadoras de todo el proyecto de ley no es suficiente para atender a estos niños con altas habilidades. Es decir, no es suficiente una enseñanza personalizada, sino que a los que tienen una más alta habilidad hay que darles, lógicamente, un más alto grado de conocimientos y un más alto grado de desarrollo de sus capacidades. ¿Cómo categorizamos eso? ¿Cómo hacemos una categoría de niños con altas habilidades? En la sociología y la psicología comunitarias ha habido datos muy interesantes de decenas de años en estas cuestiones. Había «test» en Estados Unidos en los años sesenta —yo podía citarles algunos— que decían que los blancos eran más listos que los negros porque tenían más altas habilidades. Al final se acabó concluyendo de todos aquellos debates que era muy difícil categorizar quiénes eran los que tenían un mayor desarrollo intelectual o si existía una categoría de personas que pudiera definirse como con más altas capacidades. Porque la cuestión de capacidades es muy relativa y está en función también de quién fija cuáles son las capacidades a evaluar y cuáles a despreciar. Y no obstante todas estas cuestiones, ustedes siguen empeñados en que tiene que haber una categoría de personas con más altas habilidades y que tiene que destinárseles más recursos, mientras que la ley prioriza que si tiene que haber recursos deben orientarse a los niños y niñas con necesidades especiales.

No compartimos en absoluto su filosofía. Aquí el desacuerdo es radical: si la ley tiene que priorizar algo, evidentemente, es la atención a niños con necesidades especiales. Y evidentemente que la evaluación de todas las experiencias que se han puesto en marcha es conflictiva, y evidentemente que esta enseñanza tiene muchas carencias, entre otras cosas, y dígame todo, porque la integración escolar en la educación especial es algo que han puesto en marcha los socialistas y que llevaba demandando la sociedad española decenas de años, por no hablar de centenares de años porque quedaría pedante. Y han tenido que ser los socialistas los que integráramos a los niños de educación especial en las escuelas de los centros escolares normalizados. Y evidentemente esto exige formar un profesional especializado, formar a los profesionales que tienen que atender a niños con necesidades más o menos equiparables y otros niños con mayores necesidades. Y

esto es algo que no se hace de la noche a la mañana, pero la situación, se mire por donde se mire, es mucho mejor, y esperemos que sea mejor en un futuro y que no se haga de una evaluación incorrecta o de una evaluación que señala que todavía existen muchas deficiencias, un argumento para decir que el camino emprendido no es el camino necesario.

En cuanto a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, dicen ustedes que se regirá por los principios de personalización. Pero es un principio general de la ley que este alumnado en concreto se regirá por los principios de normalización. A nosotros nos parece mucho más correcta la fórmula del proyecto de ley. Lógicamente, si ustedes quieren meter dentro de la educación especial la atención a las élites, entonces sí que harán hincapié en la personalización, pero es que ése no es nuestro problema.

En cuanto a la evaluación, lo que dice el artículo 35.4 es que al margen de la evaluación de procesos, que es común a todo el sistema educativo y a todos los ciclos educativos y que marca la ley, existirá una evaluación de resultados específicamente para la educación especial. Ya existe la doble evaluación: una evaluación de procesos que es común a todo el sistema educativo y una evaluación de resultados. ¿Por qué de esa evaluación de resultados tiene que estar ausente la comunidad escolar? Porque yo no digo, ni nadie podrá decir, que no tiene que haber recursos externos dentro de esa evaluación de resultados, pero ¿por qué no puede participar en modo alguno la comunidad escolar, los padres, los profesores y los alumnos del propio centro? ¿Por qué tiene que ser únicamente con recursos externos? Será con recursos externos y con recursos internos. Y además, para acabar de redondear la jugada, ustedes nos plantean una enmienda posterior en la que se nos dice que todos los servicios psicopedagógicos y educativos precisos existirán en los centros de enseñanza y lo añaden como una introducción dentro del proyecto de ley que ha presentado el Gobierno.

Pero si ustedes piden por un lado servicios externos para hacer la evaluación y luego nos dicen que todos los servicios psicopedagógicos tienen que estar en los centros de enseñanza, ¿por qué no lo dejan como está? Habrá servicios que estén en los centros y servicios que no estén, y en la evaluación participarán servicios de fuera de los centros con servicios internos. ¿Por qué tienen que ser en un caso servicios externos y en otro caso todos los servicios tienen que ser internos? No tiene explicación ni tiene defensa posible.

En cuanto a las otras enmiendas, son trasuntos de enmiendas similares planteadas a otros artículos de la Ley. No por decir más veces lo de los servicios orientadores y educativos, y la financiación los centros de iniciativa social —como llaman ustedes a los centros privados, o los centros estatales, como llaman ustedes incorrectamente a los centros públicos— van a cambiar las cosas. No cambiaría nada con la aceptación de sus enmiendas; en todo caso, la terminología sería menos precisa.

Pero sí hay algo que intento explicarles. Cuando ustedes hablan de que para la escolarización se tengan en

cuenta los informes o dictámenes elaborados por los profesionales de los equipos psicopedagógico y médico, están ustedes incurriendo, a nuestro juicio, en una contradicción. La escolarización es una decisión que tienen que tomar también los responsables del alumno o de la alumna, y los informes son eso, informes, y al final la decisión corresponderá a los responsables de los centros con los padres del alumno, teniendo en cuenta, lógicamente, los informes, pero no añade nada su enmienda al proyecto de ley.

Y cuando ustedes hablan de que deben participar en la escolarización de los niños con necesidades especiales el Consejo Escolar del centro y los Profesores o personal especializado, es que eso ya está en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Nosotros lo que introducimos en la ley es que los padres de estos niños tengan una participación especial, preferente, en las decisiones sobre su escolarización, además de la participación que ya tienen como tales padres por los órganos de Gobierno de los centros, según la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

En resumen, nosotros no queremos aquí repetir lo que dice la LODE, sino añadir algo a lo que dice la LODE, y ustedes, al repetir lo que dice la LODE, convierten este añadido en algo para suprimir. Por tanto, nosotros seguimos defendiendo que además de la participación ya configurada en la LODE tiene que existir una participación preferente de los padres en las decisiones que afectan a la escolarización de sus hijos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Se abre el turno de portavoces. ¿Qué señores portavoces desean intervenir? *(Pausa.)* ¿Ningún Grupo desea tomar la palabra? *(Pausa.)* Sí, el Senador Rodríguez Gómez tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Senador Granado, hemos convertido todos los objetivos en el máximo desarrollo intelectual posible porque nos parece que alguno de los otros objetivos pudieran ser difíciles de conseguir. A mí me hubiera gustado que hubieran aparecido los dos probablemente, los objetivos generales y el máximo desarrollo intelectual posible, porque el máximo desarrollo intelectual posible creo que engloba todo lo anterior.

Ha hablado de los alumnos con altas habilidades. Yo no tengo muy claro si cuando hablamos de alumnos de altas habilidades alguien puede entender que son los ricos, los hijos de familia bien, a mí me da la sensación, y además creo que es así, de que puede haber alumnos con altísimas habilidades de familias enormemente humildes y que tienen el mismo derecho que tiene cualquier otra persona a ser atendidos, y además lo hacemos por ejemplo en el deporte, en el fútbol, en atletismo, tenemos un centro de altas habilidades. A mí me parece que deben ser atendidos exactamente igual, con los mismos derechos.

En cuanto a la integración, me alegra saber que hay en el Partido Socialista —y yo conozco el talante del Sena-

dor Granado— quien reconoce que ese 80 y 90 por ciento de los informes son muy dudosos y que hay que hacer otras comprobaciones, porque, efectivamente, el panorama que nos presentaban era un panorama de paraíso, y eso no es así y lo sabemos los que estamos metidos en estos asuntos, hay muchísimas dificultades; y relacionado con esto yo pido unos servicios psicopedagógicos en el centro y no me importa pedir un servicio o un examen exterior o una comprobación exterior de los resultados, que serán buenos si hay un servicio psicopedagógico interno, eso está claro. Yo sé que estas cosas son difíciles, hablando de educación especial no es fácil hacer muchas de las cosas que pedimos, pero hay que intentarlo, ésa es su obligación, y la nuestra criticar cuando ustedes no lo hacen y ni siquiera lo dicen.

Nada más, gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias. El Senador Granado, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Rodríguez, el máximo desarrollo intelectual ya está dentro de los objetivos generales de este proyecto de ley, no es un añadido, es que ustedes excluyen todo lo demás y a esa exclusión es a la que no encuentro argumentos.

En cuanto a la atención personalizada a todos los alumnos con especiales habilidades y capacidades, ése es uno de los principios de la ley, la personalización de la enseñanza, otra cosa es el crear una categoría de alumnos con altas habilidades, acreedores de una atención especial como tal categoría, que es lo que ustedes hacen con su enmienda. A mí esto me parece extraordinariamente peligroso, y las personas que han teorizado este tipo de categorías lo han hecho con objetivos políticos muy claros, y yo le he puesto algún ejemplo y podría darle algunos más, pero no me atrevo a continuar por ese camino.

Evidentemente la educación especial no tiene un panorama de paraíso, pero tiene alguna panorámica; es que hace diez años la educación especial en España no tenía ninguna y la integración escolar en educación especial no existía, entonces ahora somos conscientes de que tenemos deficiencias, antes no teníamos ni eso, ni deficiencias, o sea que algo hemos avanzado y yo creo que todos estamos de acuerdo en esto y sobre todo los propios padres de los alumnos.

En cuanto a los servicios psicopedagógicos, lo que dice el proyecto de ley es que existirán los servicios educativos precisos dentro de los centros y fuera, y ustedes dicen: los servicios serán los precisos en los centros de enseñanza. ¿Y fuera? Si ustedes mismos lo acaban de reclamar en una enmienda anterior. Añaden una vez más una precisión absolutamente innecesaria y que no aporta nada al proyecto de ley. Por estas razones tenemos que rechazar todas las enmiendas y el Grupo Socialista va a votar en su contra.

Título II,
artículos
38 a 50

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias. Concluido el debate del Título Primero de la Ley, entramos en el debate del Título Segundo que comprende los artículos 38 a 50. En primer lugar, figura el voto particular número 9 del Senador don Juan José Pujana, que se corresponde con la enmienda número 4 original del Senador Barbuzano.

El Senador Pujana tiene la palabra.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar que se defiende en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias. A continuación pasamos a la defensa de las enmiendas 125 y 127, incluidas en el voto particular número 8 del Grupo Mixto.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Efectivamente, señor Presidente, figuraba en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», en el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo una enmienda, figuraba también la 126 sobre la que dije hablando con la Senadora, que agradecía al Grupo Socialista su asunción y en consecuencia ha sido retirada. Quedan, por supuesto, la 125 y la 127 que deseo que se den por defendidas en sus propios términos. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Pasamos a las enmiendas del grupo de Senadores Nacionalistas Vascos incluidas en el voto particular número 2, correspondiente a los números 382, 383 y 384. El Senador Gaminde tiene la palabra para su defensa.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente. La enmienda 382 la retiramos.

La enmienda 383 es una enmienda de sustitución al apartado 1 del artículo 44 del proyecto de ley y en su punto b). En el proyecto de ley se dice que el aspirante deberá superar la prueba específica que establezca el Gobierno, y creemos que debe ser la Administración educativa correspondiente quien fije dicha prueba. Daríamos a las administraciones educativas de este modo las facultades oportunas adecuando este artículo al espíritu de la ley.

La enmienda 384 es una enmienda de adición por la que se pretende incluir en el texto de este artículo 45 el párrafo que está ya publicado en el boletín y ahorro su lectura. Las razones son idénticas a las manifestadas en la defensa de mi anterior enmienda, por lo que no me voy a extender más en su defensa en este momento. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Gaminde. Por tanto queda retirada la enmienda 382 y quedan vivas las dos que ha defendido su señoría.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Centro Democrá-

tico y Social, incluidas en el voto particular número 4, y que son las números 50, 51, 53, 54, 55, 57 y 59. El Senador Otamendi tiene la palabra para defenderlas.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 59 la retiramos y voy a hacer una defensa conjunta de la número 50 y de la número 54, que se refieren respectivamente a música y danza y a arte dramático.

Entendemos que habría que hacer una referencia al obligado cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Reforma Universitaria, y es por lo que decimos que se elaborarán por el Gobierno y por las administraciones educativas, dentro de sus respectivas competencias, las disposiciones específicas que sean aplicables a estos centros de educación superior de música y danza en el supuesto de la enmienda número 50 y de arte dramático en lo que se refiere a la enmienda número 54.

Respecto a nuestra enmienda número 51 al artículo 39.1.c) referente a música y danza, efectivamente la Ley habla de que el grado superior comprenderá un solo ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas. Nosotros pensamos que este grado superior debería estar compuesto por dos ciclos y cada uno de ellos debiera tener una duración no inferior a dos cursos académicos, porque fundamentalmente hay que pensar en la titulación que se otorga transcurrido este grado superior, y no es razonable que con dos años de estudio se tenga un título equivalente a licenciado universitario.

En el mismo sentido es nuestra enmienda número 53.

Respecto a la enmienda número 55, hace referencia exclusivamente a la prueba que deba estar regulada por las administraciones educativas. Me cío en lo demás a la propia justificación de la propia enmienda 55.

Finalmente, la última enmienda que sostenemos, la número 57 hace referencia a las convalidaciones en artes plásticas y diseño en relación con las enseñanzas cursadas en el Bachillerato. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias. Pasamos a las enmiendas del Grupo Popular incluidas en el voto particular número 6 y que comprenden 16 enmiendas, las que van del número 252 a 267, todas sucesivas.

El Senador Van-Halen tiene la palabra para su defensa.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Señorías, este Título está conformado por dos capítulos perfectamente diferenciados. El Capítulo Primero se dedica a las enseñanzas artísticas, y el Capítulo Segundo a las enseñanzas de idiomas. Dentro del Capítulo Primero se integran varias secciones diferenciadas. La primera de ellas relativa a la música y a la danza, la segunda al arte dramático y la tercera a las artes plásticas y al diseño. Nuestras enmiendas a este Título van de la 252 a 267, ambas inclusive.

He de señalar que no nos parece el lugar adecuado el

en que la Ley enmarca las enseñanzas referidas. Para el Grupo que me honro en representar, el lugar adecuado de lo que aquí se considera régimen especial sería el régimen general. Probablemente el tiempo, que es experiencia, haga que los estudios de música y danza, por ejemplo, encuentren su sitio más adecuado. Pero vista la Ley como es y como parece que va a seguir, según se ve la escasa consideración que se da a las enmiendas constructivas de nuestro Grupo, hemos tratado de mejorar el texto, con nula fortuna por cierto, en la Comisión. Como hicimos entonces, es preciso que quede constancia de que estimamos que la enseñanza de la música precisa una reforma en profundidad, una reforma drástica, si se me permite esta palabra un poco tremendista. En este punto el texto de la Ley se queda evidentemente corto. Luego volveré con la música.

En cuanto a la danza, el texto es igualmente corto, se ventila en dos o tres artículos y todos sabemos que por sus características la danza hubiese precisado un tratamiento si no mayor, acaso sí distinto.

Por otra parte, el arte dramático está incluido en la enseñanza superior, y las artes plásticas y el diseño podrían aparecer como incluidas en la vía de la formación profesional.

En resumen, el Título como se presenta podríamos decir que sobraría. No obstante, nuestras enmiendas tienden a mejorar por la vía de la racionalización el texto propuesto.

Cuando decimos que las enseñanzas musicales, por referirnos a éstas, dentro del conjunto que contempla el Capítulo Primero del Título segundo, deberían estar incluidas en el régimen general, nos basábamos en realidades. ¿En verdad puede pensarse que un niño puede compatibilizar las enseñanzas de régimen general y las musicales manteniendo un nivel aceptable de calidad? Lo común es que esta compatibilidad lesione a unas y a otras enseñanzas. Y resulta más grave si pensamos que ese niño descubre un día que no tiene vocación o cualidades para continuar la enseñanza musical dentro de esa compatibilización. En la mayoría de los casos, señorías, y señorías socialistas, queda rezagado en la enseñanza general. Por eso proponemos la enmienda 254 sobre la que volveré dentro de un momento.

Las enmiendas que presenta nuestro Grupo a las tres Secciones del Capítulo Primero intentan conseguir un grado de racionalidad en el acceso al grado superior de las enseñanzas de música y danza, de artes plásticas y de diseño. A nuestro juicio es evidente un cierto confusiónismo en el texto de la Ley.

Otras enmiendas que presentamos tratan de que se respeten las competencias de las comunidades autónomas. Por otra parte, hemos tratado de clarificar algunos aspectos que nos han parecido vaporosos y vagos. Así, nuestra enmienda 266 de supresión al artículo 49.3 sobre que se podrán establecer estudios superiores para aquellas enseñanzas profesionales de artes plásticas cuyo alcance, contenido y características así lo aconsejen. ¿Puede pensarse en algo más inconcreto y abierto? En esa línea de racionalización del acceso a estas enseñanzas en su grado su-

perior se encaminan enmiendas como la 256, la 257, la 259, la 260 y la 261. Sobre el lógico respeto a las competencias de las comunidades autónomas van dirigidas, entre otras, nuestras enmiendas 258 ó 267. Allí donde se consignaba en el proyecto la palabra Gobierno se propone sea sustituida por Administraciones educativas a la hora del establecimiento de pruebas específicas.

La enmienda 261 ya citada hace menos restrictivo el acceso a los grados medio y superior de estas enseñanzas.

Por otra parte hay otra serie de enmiendas nacidas de la coherencia respecto a enmiendas anteriores, son enmiendas consecuencia de otras ya propuestas.

La enmienda 254, a la que me he referido de pasada al hablar de las enseñanzas musicales y la necesidad de su reforma en profundidad, tiende a facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas contempladas en este Capítulo, específicamente música y danza, y las del régimen general precisamente en los centros en los que se imparte, de modo que no se creen problemas adicionales de transporte, de cambio de lugar para el alumno.

Alguna otra de estas enmiendas, como la 256, incide en lo que antes se apuntaba, la necesaria racionalización y coherencia en las titulaciones. Ustedes ahí hacen un «totum revolutum» verdaderamente confuso. Esta enmienda incorpora la posesión del bachillerato en el acceso a la licenciatura, sin lo que pudiera considerarse una puerta trasera o una gatera.

Asimismo la enmienda 258 propone modificar el artículo 44, de modo que quede clarificada la diferenciación de los requisitos académicos que se establezcan para las titulaciones correspondientes.

En cuanto al capítulo Segundo de este Título relativo a las enseñanzas de idiomas, nuestro Grupo Parlamentario no ha presentado enmienda alguna, para qué después de la lectura del tal Capítulo. Pasa sobre ascuas sobre un tema de enorme interés y está cuajado de perogrulladas. Al final podría decirse en este Capítulo como el filósofo aquél ante el busto femenino romano sin cabeza encontrado en Nápoles: Hermoso no es, feo tampoco, es que no existe, hay que imaginárselo, y tendrá el rostro que quien lo imagine crea.

Por el momento nada más, pido a sus señorías naturalmente el apoyo a las enmiendas. He tratado brevemente de exponer algo que en futura intervención se puede ampliar.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Turno en contra? Tiene la palabra la Senadora Soler Nomdedeu.

La señora SOLER NOMDEDEU: Señor Presidente, señorías, las enmiendas que se han mantenido por los diferentes grupos a este Título Segundo afectan únicamente al Capítulo Primero, es decir, a las enseñanzas de música y danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. Estas enseñanzas tienen en común el estar relacionadas entre sí y

el estar relacionadas con campos de producción artística y de creatividad. Su situación actual es diversa y compleja. Es diversa en cuanto a su ordenación, puesto que su marco referencial debía ser la Ley General de Educación del año 1970 y, sin embargo, por falta de desarrollo de esta Ley en este aspecto tiene una regulación de los años 60. Por tanto, su inclusión en este proyecto de ley era necesaria, tanto por dotar a estas enseñanzas de un marco específico común que acabara con esta situación de dispersión, como por acabar con una situación de marginación de las mismas. Para ello hay que introducir estas enseñanzas en las enseñanzas básicas, en las de régimen general. También hay que facilitar puentes entre las enseñanzas artísticas y las de régimen general. Asimismo hay que equiparar, y por eso digo que se dota de un marco genérico común pero relacionado con las generales, su graduación y sus titulaciones con las de este ámbito.

Por otra parte también era necesario adaptar estas enseñanzas a las necesidades de una sociedad que cada vez va a necesitar más de profesiones creativas y por lo tanto había que adaptarlo y actualizarlo.

El Grupo Socialista desde un principio ha mantenido el dotar a estas enseñanzas de un marco específico común dentro del sistema general y este criterio ha servido para discutir las diferentes enmiendas.

Se han aceptado algunas enmiendas a lo largo del trabajo en Comisión porque creíamos que aportaban elementos de flexibilidad y en algunos casos de claridad o de corrección. Otro tipo de enmiendas no se han podido aceptar puesto que algunas reiteraban, y otras pensábamos que entraban en contradicción con las líneas del modelo que propugnábamos.

Paso a contestar las diferentes enmiendas por el mismo orden en que han sido presentadas por los Grupos.

En cuanto a la enmienda número cuatro, que se ha defendido en sus propios términos, tengo que decir que intenta añadir la palabra escénico y no podemos aceptarla puesto que escénico es un concepto que se recoge en el artículo 38. Asimismo en el Título preliminar el concepto escénico recoge también el de arte dramático, por tanto no se le podía incluir.

En cuanto a las enmiendas 125 y 127 que ha mencionado el Senador Contreras, se aceptó una muy similar, la 126, pero en el caso de la 127 no se puede aceptar puesto que hace referencia a la enseñanza superior y ésta tiene otro régimen. La enmienda intenta incorporar el acceso a cualquier curso del grado superior mediante un examen. Esto no lo podemos aceptar, porque su señoría sabe que el régimen de enseñanza superior se rige de otra manera y que acabar estos estudios supone haber superado un programa de acuerdo con un plan de estudios. Por lo tanto, no sirve una prueba global para acceder a cualquiera de los cursos, sino en todo caso, si la persona ha hecho estos estudios, tendrá que entrar dentro de un régimen de convalidaciones.

En cuanto a la enmienda número 125, que yo creo que ustedes presentan con el ánimo de flexibilizar, quisiera que entendiera que el ánimo que nos mueve no es el de

ser rígidos, sino el de comparar con la enseñanza de régimen básico.

Ustedes dicen que hay que quitar el criterio de edad para el comienzo de los estudios básicos de música y danza. Nosotros creemos que no es posible, porque tampoco se pueden iniciar los estudios básicos a cualquier edad, ni a los tres ni a los cuatro años, se inician a los seis, y este mismo criterio sirve para defender esta postura: preservar al niño del excesivo celo de los padres o de algún maestro por especializarle en algún aprendizaje en detrimento de otras áreas de su desarrollo. Creo que se puede entender así.

En cuanto a las enmiendas que plantea el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, retira, si no recuerdo mal, la número 282. Yo le pediría al Senador Gaminde que retirara también la número 384, puesto que es idéntica, aunque referida a la sección siguiente. Está ya contemplada en el artículo 44.2 y, por lo tanto, no haría falta.

En cuanto a la enmienda número 383, entendemos que a ustedes, cuando hablan de sustituir la palabra «Gobierno» por «Administraciones» les mueve un celo autonomista. Entiendo perfectamente su intención, pero lo que me gustaría explicarle es la interpretación que nosotros hacemos, que no coincide evidentemente con la suya, y para ello le digo escuetamente que el artículo 26 de la Ley de Reforma Universitaria señala que corresponde al Gobierno establecer el tipo de pruebas. Eso no quiere decir que vaya a desarrollar estas pruebas ni a aplicarlas. Por lo tanto, sería el Gobierno quien establecería el criterio, pero siguiendo el análisis que ha hecho el Senador Iglesias esta mañana, queremos una educación sin fronteras. Por lo tanto, sería bueno que fuera el Gobierno quien estableciera el tipo de prueba y luego que fueran las administraciones quienes la desarrollaran o regularan. Podemos compartirlo o no, pero es bastante lógico lo que yo le planteo.

En cuanto al Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, que ha agrupado sus enmiendas, de manera que de las siete que tiene la mayoría se centran en la defensa o en hacer más patente el aspecto universitario de grado superior de estas enseñanzas, quisiera decirle con respecto a las enmiendas números 50 y 54, que hacen referencia también a la Ley de Reforma Universitaria, que nosotros compartimos la preocupación que subyace en el fondo de ellas, es decir, en el sentido de dignificar estas enseñanzas superiores, pero creemos que, mediante la titulación de la cual se dota, de la titulación equivalente de licenciado, se intenta hacer de alguna manera efectiva esa dignificación. Creemos que no podemos aceptar esta enmienda, porque ustedes citan la ley de Reforma Universitaria. Particularmente creo que no se debe reiterar una norma que ya está vigente y que dice claramente que para aquellos estudios que no se puedan integrar por sus características o por su naturaleza, para aquellos centros que no se puedan integrar en los universitarios se deberían regir por las normas que a tal efecto se establezcan. Yo creo que eso está vigente y, por tanto, no merece la pena citarlo aquí.

Por otra parte, le hago notar que usted dice que sea el Gobierno quien establezca estas normas. Yo no estoy tan

segura que, dada la autonomía universitaria, esto sea lo más conveniente. Además, ustedes suponen que no habrá nada más que un tipo de centros superiores y a lo mejor es conveniente que haya un centro de estudios musicales, o sea, está diciendo implícitamente que divide los centros según su grado, y creo que a lo mejor esto tampoco es conveniente.

En cuanto a las otras enmiendas, que también tienen que ver con la defensa del carácter universitario, usted habla de ciclos y da por supuesto que el señalar un ciclo único quiere decir que es un ciclo de dos años. Yo le quiero hacer notar que eso no es así. La Ley de Reforma Universitaria —me parece que es un poco pedante—, en su artículo 30, dice que, como máximo, habrá tres ciclos, pero no dice que tengan que ser dos ni tres ni uno, y desde luego en ningún sitio dice que ese ciclo tenga que ser de dos años. Usted sabe perfectamente que existen carreras de ciclo único que son largas. Yo le explico que las carreras de dos ciclos estaban organizadas para que el primero fuera básico, fundamental y el segundo, de aplicación práctica. Esto no es necesario, puesto que en estas enseñanzas ya venimos de un grado medio en el cual hay una titulación profesional y en el cual ya se han dado esas enseñanzas básicas y, además, por la naturaleza de la música y de la danza, hace pensar que sea mejor que exista un ciclo único, que haya una continuidad de esos estudios.

En cuanto al Grupo Parlamentario Popular, ustedes presentan bastantes enmiendas, creo que son 16, de las cuales casi 14 son interdependientes, es decir, que unas van enlazadas con las otras.

A mí me ha llamado la atención que el Senador Van-Halen dijera una cosa y luego defendiera o argumentara otra diferente, porque usted sabe que durante el debate parlamentario se han mantenido dos posturas polarizadas. Una, que es la que usted dice que defendía, es la de integrar o identificar el sistema de las enseñanzas artísticas con el régimen general. Sin embargo, ustedes en sus enmiendas precisamente lo que hacen es un grado tal de particularización que no es eso lo que dicen en las enmiendas, porque la otra postura, que era la de mantener la situación actual de una normativa muy dispersa, es la que viene reflejada en estas enmiendas.

Yo creo que son muchas, pero sus señorías agradecerán que resuma un poco. En las tres secciones estas enmiendas siguen siempre el mismo esquema. Se habla de la supresión en el acceso al grado superior del bachillerato y, a partir de ahí, lo que se hace es poner otras enmiendas de modificación y de supresión para acoplar esta nueva circunstancia al hecho de haber eliminado el bachillerato.

Yo no creo que podamos aceptar estas enmiendas por una razón. No las podemos admitir, porque ésta es una técnica, gotita a gotita, mediante unas enmiendas, de plantear otro modelo diferente al que propugna esta ley, y evidentemente eso no lo vamos a aceptar.

Por otra parte, queda bastante patente en estas enmiendas que ustedes tienen también otra concepción del bachillerato, una concepción que parece que sirve como de aditamento para que una carrera se convierta en superior o no, cuando yo creo que una carrera superior se define

por sus planes de estudio, y no tiene ninguna coherencia que con un mismo plan de estudios, si luego el alumno tiene el bachiller resulta que tiene una licenciatura y si no, un título profesional.

En cuanto a la enmienda 261, yo creo que debería revisar el artículo 48.4, puesto que está recogida y superada. En cuanto a las enmiendas que hacen referencia a la «Administración Educativa» en lugar de «Gobierno», quiero que entienda la argumentación en el mismo sentido que la que he hecho al Senador del Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Se abre el turno de portavoces. (*Pausa.*) ¿Señores portavoces que desean tomar la palabra? (*Pausa.*)

Por el Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Con brevedad, señor Presidente. Simplemente agradecer a la Senadora Soler el tono de su contestación, la forma y el contenido.

Y, en segundo lugar, quiero manifestarle que entendemos que no hay una edad idónea. En el desarrollo de la propia ley pudiéramos entrar en una contradicción y es que como las autoridades académicas son las que van a determinar la edad idónea, nos podríamos encontrar con que dicha edad fuera diferente según los criterios que se utilizaran, independientemente de que el principio fundamental por el que introducíamos la enmienda era porque no considerábamos que exista una edad idónea para hacerse músico o violinista, por ejemplo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

He retirado la enmienda 382, pero no voy a retirar la 383 ni la 384. Creo que estas dos enmiendas tienen una filosofía más común que la relación existente entre la 383 y la 382. Pero no entremos por ahí.

Se me está dando como respuesta para la enmienda 384 que este tema está incluido en la Ley de Reforma Universitaria y, naturalmente, no lo ponemos en duda, pero lo que sí creemos —tal vez en este momento nos falle un estudio más exacto sobre dicha Ley de Reforma Universitaria— es que en ella se establece el desarrollo de la misma a través de las administraciones educativas. Así pues, hagámoslo y nada más.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer, cómo no, el tono de la Senadora Soler y manifestar que, efectivamente, las discrepancias en este Título no son graves sino de matiz. No obstante, nos ratificamos en lo que hemos propuesto y voy a ampliar nuestro razonamiento. Creo que estamos de acuerdo todos en que la Ley de Reforma Universitaria está por supuesto en vigor. No se trata de remitirnos o hacer una referencia a ella por el mero hecho de hacerla, sino más bien porque la disposición adicional quinta de esa misma Ley habla del desarrollo de estas disposiciones, y es por lo que pedimos que el Gobierno y las administraciones educativas, en lo que son sus competencias, elaboren las disposiciones específicas que sean aplicables.

En definitiva, estoy defendiendo lo mismo que hace un momento el Senador Gaminde, por lo cual no me extiendo más en ello. Estamos conformes en que la LRU está en vigor y lo único que proponemos es que se desarrolle tal y como la propia Ley prevé en su disposición adicional quinta.

Por último, respecto a las enmiendas 51 y 53, posiblemente el que sea un solo ciclo no quiera decir que sean dos años académicos. No sabemos. No obstante, por cuanto que se equipara este último grado al título de licenciado universitario, tal como dice el artículo 42.3 de la ley, nos parece que efectivamente es posible que en dos años bastante gente que curse estos estudios tenga un título equivalente a licenciado universitario, que, si bien puede parecer una prima, creemos que no lo es, porque redundaría en perjuicio de estos estudios, considerando, además, que en un horizonte más o menos dilatado se piensan integrar en la propia universidad, por lo que, en definitiva no parece razonable que se obtenga el título de licenciado universitario con dos cursos académicos, que es como podría ser, salvo que se modifique en el futuro.

Es por ello por lo que nos ratificamos en la conveniencia de que existieran dos ciclos de dos cursos académicos cada uno para poder obtener este título de licenciado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Otamendi.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que me ha dejado un poco perplejo la explicación de la Senadora Socialista, en consonancia con lo que ha dicho la Senadora Frau, porque usted habla de que queremos meter enmiendas gotita a gotita. La Senadora Frau dice que hay una asignatura crema que se va impregnando, pero que de hecho no existe. Evidentemente, señora Senadora, no se trata de querer meter enmiendas gotita a gotita, ni siquiera con el martirio chino, porque no hemos metido ninguna. No nos han aprobado ninguna enmienda —o muy pocas—, ni en Comisión ni en Pleno. Y pese a lo que decía el ausente señor Ministro esta

mañana, que enumeraba los Grupos de la oposición que estaban a favor de la ley y el pobre grupo que estaba en contra, en número de votantes, que es lo que hay que tener en cuenta, obviamente, no es así. Es más bien de la manera contraria. No se puede hacer demagogia ni siquiera en eso y ni siquiera el señor Ministro.

Usted no me ha respondido a temas importantes. Por ejemplo, sobre lo de las administraciones educativas ha pasado muy deprisa, refiriéndose a una contestación suya anterior. Lo que queda claro es qué piensan hacer ustedes en cuanto a evaluación de las pruebas y presentación de pruebas previas a diferentes cuestiones educativas de este capítulo en los lugares en que están transferidas las materias educativas y, sobre todo, en los lugares en que vayan a estar transferidas.

Por otra parte, me sorprende también que diga que somos incoherentes. ¡Por Dios!, muestras de incoherencia las hay en todas las casas.

Pero, en definitiva, nos ha enviado con la música a otra parte, porque no se ha referido a lo que le planteaba sobre qué le parecía la simultaneidad en los centros de la enseñanza general y de las enseñanzas de música y de danza.

Luego ha consumido un turno bastante amplio para decir que nosotros no creemos en el bachillerato, pero después quien lo ha afirmado ha sido usted misma, que ha dicho que no era necesario el bachillerato para pasar a unos ciclos superiores, o así me ha parecido entenderlo. En todo caso, constará en las actas, suponiendo que algún día se reciban, porque las de la Comisión no se han recibido.

De todos modos, creemos que existen ciclos y que hay que cubrir unos para llegar a otros.

Tampoco me ha contestado directamente, aunque sí refiriéndose a la enmienda de otro Senador, respecto a nuestra enmienda número 256, que solicita que se esté en posesión del título de bachiller para llegar a lo que usted aludía, por cuanto que dice que es equivalente a todos los efectos al título de licenciado universitario.

En la discusión en Comisión me dijo que una cosa era equivalente a licenciado universitario y otra licenciado universitario. Entonces le puse el ejemplo de un tubérculo que es la patata y le dije que si una patata se parecía a algo que era una patata es que era una patata, y ahora le pongo el ejemplo del bulbo. Si usted tiene un bulbo que hace llorar y que tiene capas finas, ese bulbo es una cebolla. (Risas.) Llámelo usted como quiera, pero no puede decirnos que con el bachillerato se va a llegar a algo equivalente a una licenciatura. Se llegará a una licenciatura. No le he entendido y le agradecería mucho que me lo explicara.

Creemos tanto en los niveles educativos que siempre nos ha sorprendido, y los hemos denunciado, el hecho de que muchas veces ustedes en el entendimiento sobre oposiciones o incluso sobre llegar al más alto nivel del profesorado hayan inventado o hayan puesto en circulación vías con las que nosotros no siempre hemos estado de acuerdo.

Esperamos que, si no en esta ley, señora Senadora, go-

tita a gotita o por el método de la impregnación en algún momento consigamos que nos aprueben algunas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Soler en nombre del Grupo Socialista.

La señora SOLER NOMDEDEU: Quería decirle al Senador Contreras que sí existe para el inicio de los estudios una edad idónea, si bien no viene marcada en cada caso particular. Usted sabe que los programas curriculares se hacen de acuerdo con la madurez del individuo y ello en relación normalmente con la edad. Evidentemente, hay diferencias individuales, pero lo que se intenta es preservar a una mayoría de una enseñanza posiblemente demasiado especializada o no adaptada a su desarrollo y a su maduración.

Pido disculpas al Senador Gaminde, porque me he equivocado. Efectivamente no era ese artículo, así que perdóne.

Al Senador Pujana no tengo más que reiterarle lo que ya le he dicho. Pensamos que una ley no debe ser excesivamente reiterativa, sobre todo con otros textos que están vigentes.

Respecto a los ciclos, entiendo sus dudas y su temor pero esperemos que en el desarrollo de la ley también exista ese consenso que ha habido hasta ahora.

Quiero decirle al Senador Van-Halen que lo de la gotita a gotita les honra, es decir, les honra el intentar plantear su modelo a través de las enmiendas.

En cuanto a todas sus enmiendas que aducen tener el bachiller para el título superior, en Comisión ya me dio la impresión de que su señoría no había entendido bien lo que había leído o que lo había leído demasiado deprisa. El proyecto de ley propone que se exijan más condiciones para el acceso al grado superior de estas enseñanzas en las tres secciones: música y danza, arte dramático y también artes plásticas. Estas condiciones requieren tener el bachiller, haber hecho el grado medio —excepto en el arte dramático, porque es una enseñanza superior en sí misma—, y pasar una prueba específica. Nosotros reiteramos que esta prueba debe establecerla el Gobierno, para que exista una garantía de respeto a unos mínimos de estudio para todo el Estado español.

Creo que usted no lo entendió en aquel momento, y también me ha sorprendido ahora cuando le he escuchado. Sobre el mismo grado, que es el superior, ustedes establecen dos tipos de estudios con el mismo plan y, «a posteriori», dicen: si el alumno tiene bachiller, tendrá una licenciatura, pero si no lo tiene, tendrá un título profesional. Eso supone duplicar las titulaciones, y desde el punto de vista socialista, la duplicidad de titulaciones para los mismos estudios es injusta.

Con respecto a lo de las patatas, tampoco le entendí. Debo estar un poco sorda, pero le diré que en ningún momento —y ya lo veremos cuando estén las actas— hablé

de licenciado universitario o equivalente a licenciado universitario, lo que dije es que era una enseñanza superior, y que no se citaba la palabra enseñanza universitaria, porque la LRU contempla —y también se hace en otros Estados— la diferencia entre enseñanza universitaria, pero regida por la propia LRU, y enseñanza superior, para aquellos centros, para aquellos planes de estudio que no se pueden integrar en la universidad. Este es el caso, y lo que se establece es que el título será equivalente, a todos los efectos, al de licenciado universitario.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Comienza el debate del Título Tercero, que comprende los artículos 51 a 54.

Título III,
artículos
51 a 54

En primer lugar, voto particular número ocho, del Grupo Mixto, que corresponde en este Título a las enmiendas 128 a 130.

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Tenemos tres enmiendas, dos de adición y una de modificación. Nuestro objetivo es mejorar el texto, y las damos por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (*El Senador Pujana Arza pide la palabra.*) Senador Pujana, ¿para qué solicita la palabra?

El señor PUJANA ARZA: Para la defensa de la enmienda número 12, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La enmienda número 12 corresponde al Título Cuarto, y estamos en el debate del Título Tercero.

El señor PUJANA ARZA: Perdón, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Por tanto, corresponde la defensa de las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, números 385 y 386, al Senador Gaminde.

Su señoría tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Voy a ahorrar a sus señorías la lectura del texto de las enmiendas, que es bien conocido de todos.

En la respuesta que me dieron a las mismas, y en la defensa que de ellas hice en Comisión, se me habló de que estas enmiendas iban tal vez en contra de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución. Creemos que el hecho de que las administraciones educativas sean competentes en esta materia no se ve afectado de ningún modo

por la declaración general que se hace en el artículo 149.1 de la Constitución.

Con respecto a la segunda enmienda, nuestro razonamiento es absolutamente idéntico, por lo que la damos por defendida en los mismos términos que la anterior.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Enmienda número 62, del Grupo del Centro Democrático y Social.

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 62, se refiere al artículo 53.2, que habla de la educación de adultos y dice que las personas adultas podrán cursar el bachillerato y la formación profesional por los métodos ordinarios. «No obstante, podrán disponer...» Creemos que el «podrán disponer» se debería cambiar por «dispondrán». Debe ser imperativo que cualquier persona adulta que quiera acceder a la educación y no pueda hacerlo por los métodos ordinarios, disponga —y no que pueda disponer—, de una manera efectiva, de los medios para hacerlo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Enmiendas del Grupo Popular números 368 a 372.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

La educación de las personas adultas es un asunto —no hay que reiterarlo mucho— de singular importancia. Supone la extensión de la cultura y es una demanda de solidaridad y compromiso social de primer orden. Hubiera sido satisfactorio conseguir un consenso en un asunto que, a primera vista, podría haber contado con posibilidades de aproximación.

Ya en el trámite parlamentario del Congreso de los Diputados ese consenso se ofreció por el Grupo Popular, pero no fue aceptado por la representación del Grupo Socialista. Son pocas las enmiendas que presentamos: de la 268 —como ha dicho el señor Presidente— a la 272, y creemos que contribuyen precisamente a flexibilizar el texto, aunque la suerte que las enmiendas corrieron en Comisión no nos permite abrigar optimismos en esta ocasión.

Lo cierto es que la educación de personas adultas es un reto singular en el que todos, desde las responsabilidades de cada cual, debemos estar comprometidos. Me voy a permitir una invocación localista ante sus señorías: como Senador por la Comunidad de Madrid, me resulta especialmente doloroso entender cómo en el ámbito territorial del que es emblema la capital europea de la cultura del 92 se contabilizan todavía más de 900.000 analfabetos funcionales, y cerca de 100.000 absolutos. Sí, señorías,

este es un problema en el que toda la sociedad está comprometida, porque se refiere a sectores desfavorecidos.

Sin duda, el primer bien es la educación, el acceso a ella. He aquí, nada menos, el ámbito de aplicación de los contenidos del Título Tercero que nos ocupa.

Refiriéndome a las enmiendas presentadas, la 268 trata de clarificar el artículo 51.5, sobre la organización y metodología de la educación de adultos, que señala: «... en función de sus experiencias, necesidades e intereses...» No entendemos la coletilla, y además creemos que la educación reglada es más eficaz que el autoaprendizaje. Pensamos que la educación de adultos debe realizarse a través de la enseñanza presencial o de la educación a distancia.

La enmienda 269 es coherente con todo el debate del texto de la ley. Se refiere al artículo 53.2, y se limita a suprimir el término «básica» que acompaña al término «formación», aplicándolo a la educación secundaria, sustituyendo el término «obligatoria». Es decir, nos referimos a la educación básica en vez de a la educación obligatoria.

La enmienda 270 al artículo 53.2 incorpora los centros educativos promovidos por la iniciativa social a la oferta de la educación de adultos. Se trata, sencillamente, de una constatación de la libertad de enseñanza, a la que tanto nos hemos referido en el debate a lo largo del día de hoy.

En cuanto a la enmienda 271, que se refiere al artículo 53.5, es clarificadora, a nuestro juicio, pues atiende a la autonomía de las universidades. Se significa que las pruebas específicas para el ingreso directo en la universidad de los mayores de 25 años deben ser determinadas por cada una de las universidades, precisamente. No parece disparatado ni temerario invocar la autonomía de las universidades y su ejercicio en un tema tan claramente referido a ellas.

La enmienda 272, última de nuestro grupo parlamentario en este Título, se refiere al artículo 54.1, e incorpora, como la enmienda 270, ya reseñada, los centros promovidos por la iniciativa social a la oferta educativa de las personas adultas. Ello no hace sino reflejar una constatación más de nuestra defensa a la libertad de enseñanza.

Todas estas enmiendas son, a nuestro juicio —y lo dijimos ya en el debate en Comisión—, razonables y beneficiosas, y verdaderamente pensamos que se podría llegar —se pudo llegar y se podría llegar ahora— a un consenso respecto a ellas. En ese caso no fuimos atendidos, y esperamos mayor flexibilidad en esta ocasión, por lo que solicito de sus señorías, naturalmente el voto favorable a estas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Para turno en contra, el Senador Granado tiene la palabra.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas 128, 129 y 130 del Grupo Mixto han sido

dadas por defendidas. Simplemente quisiera hacer constar aquí que el Grupo Socialista comparte las inquietudes que animan al Grupo Mixto a presentar estas enmiendas, pero entiende que ya están recogidas en otros apartados del mismo proyecto de ley. Por esa razón vamos a votar en contra de ellas, no porque no estemos de acuerdo con el espíritu que anima a dichas enmiendas.

En cuanto a las enmiendas 385 y 386, defendidas por el portavoz de Senadores Nacionalistas Vascos, pretenden que se suprima un texto en el que se dice que las administraciones educativas, en las condiciones que al efecto se establezcan, fijarán pruebas por las cuales se compute el título de educación secundaria obligatoria o bachillerato. Lo que dice la Constitución en su artículo 149.1, apartado 30, es que es competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, es decir, el Estado tiene competencia exclusiva en dicha materia, que es lo que pretenden suprimir las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y, por lo tanto, nosotros no podemos aceptarlas.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, tengo que decir que nosotros no estamos de acuerdo con su filosofía en contra del autoaprendizaje. Nos parece que así como está claro que la enseñanza es reglada y que a determinadas edades el aprendizaje es un proceso social, es evidente también que la educación de adultos se basa en una libre determinación de cada persona, de los ritmos y de los conocimientos que quiere adquirir a través de esta educación de adultos. En este sentido, no entendemos el porqué de esta especie de empecinamiento en suprimir la referencia al autoaprendizaje del proyecto de ley.

Lo que hace básicamente en las otras enmiendas el Grupo Popular es un trasunto de cuestiones ya discutidas: cambiar educación secundaria obligatoria por básica; añadir centros educativos estatales o promovidos por la iniciativa social en donde el proyecto de ley dice centros de enseñanza. Si el Senador Van-Halen me permite una pequeña broma, le voy a intentar explicar cómo no es exactamente cierta su teoría de la equivalencia. Senador Van-Halen, en todas las comunidades autónomas sin competencias educativas la expresión «centros educativos estatales» es equivalente a centros educativos públicos, por lo general; sin embargo, no es así en el conjunto del Estado, y ustedes dicen «centros educativos estatales». Esto que es válido para una equivalencia en determinadas zonas del territorio, en el territorio MEC, digamos convencionalmente, no es cierto para el conjunto del Estado. Por eso sus enmiendas son incorrectas, tendrían que haber hablado de «centros educativos públicos», porque al hablar de «centros educativos estatales», de acuerdo con la terminología de la Constitución, no se están refiriendo a los centros educativos de las comunidades autónomas. En este sentido, sus enmiendas equivalen a la nada, aunque no quepa decir de ellas que no son nada. He dicho esto para intentar explicar cómo una cosa equivalente a una patata no es siempre una patata.

En cuanto a la cuestión de la selectividad, también ha sido abordada en este debate parlamentario y otra vez

más nos encontramos en la enmienda 272 la misma reiteración de centros educativos estatales o promovidos por iniciativa social. A mí sí que me gustaría hacer una reflexión, para terminar el turno de intervención en contra de las enmiendas del Grupo Popular, y es que es difícil hallar pruebas de ese consenso que tan enfáticamente se nos dice que se busca en las enmiendas del Grupo Popular. Las enmiendas del Grupo Popular buscarán el consenso, intentarán conseguirlo, no dudamos de su buena fe, pero no aportan absolutamente nada, aunque no quepa decir que sean equivalentes a la nada, ni al consenso ni al propio debate de esta ley. Son cuestiones tan reiteradas que incluso la mera aceptación de sus enmiendas no contribuiría en nada a alcanzar los objetivos que ustedes pretenden defender. En este sentido, no entendemos cómo se puede seguir enfatizando en cuestiones que luego no se mantienen en la práctica.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Se abre el turno de portavoces.

¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador García Contreras, en nombre del Grupo Mixto.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Nosotros queríamos referirnos fundamentalmente a la enmienda número 128 de las tres que hemos presentado a este Capítulo, porque nos parece que si hay una concordanza en el espíritu debiera haberla también en aceptar la enmienda. La argumentación que se nos ha dado es que está recogido ese espíritu en otros capítulos o artículos. Quizás valdrá, pero en este momento yo no podría afirmar con rotundidad que no es así, aunque lo que sí tengo claro es que nosotros en esta enmienda hablamos de adaptar a determinados colectivos las condiciones y necesidades concretas y específicas. En consecuencia, es una cosa específica de este artículo y de este Capítulo que estamos discutiendo. Hemos visto que hay mayores de edad que con ilusión se acercan a adquirir cultura, conocimientos, educación y formación y los programas específicos que se determinan para esa enseñanza no son los adecuados, porque empiezan a enseñarles cosas que les pueden aburrir. Por consiguiente, harían falta programas especiales, adaptados a sus necesidades y al medio social donde se encuentran. Ese espíritu se demuestra después en la adición de la enmienda 130, que más o menos va por el mismo camino.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene la palabra el Senador Gaminde, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor GAMINDE ALIX: La oponión del Senador Grando es una, la mía es completamente distinta. ¿Quién tiene razón? El asunto no tiene la trascendencia suficiente para que la interpretación constitucional del señor Gra-

nado o la mía vayan al Tribunal Constitucional. Por lo tanto, voy a mantener mi enmienda y el señor Granado, en su perfecto derecho, no la aceptará.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros habíamos presentado una enmienda a la que no nos ha contestado el Senador Granado y me gustaría saber su opinión, porque la enmienda no es puramente semántica sino que es de fondo, de garantizar o no la educación secundaria a los adultos y, por lo tanto, quiero que me dé alguna contestación. Lo que pasa es que, una vez dados los argumentos, no podré contestarle, porque no hay un turno apropiado. En todo caso, quiero decir que la mantendremos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor Presidente.

No me ha convencido su explicación. Usted lo ha hecho con toda la buena intención del mundo, pero otra vez será. Yo creo que las autonomías son el Estado, a no ser que usted diga lo contrario.

Los centros de las autonomías son centros estatales, luego usted podrá llegar y todos nosotros, de acuerdo con la Constitución, a las diferenciaciones necesarias.

En cuanto a la autodisciplina de las personas que quieren seguir una educación siendo adultas, es evidente que es una fórmula y nosotros la hemos contemplado y enmendado, porque no estamos de acuerdo. Ahora bien, que usted la pida a una persona que busca «saberes» que se marque a sí mismo el ritmo en que tiene que recibir esos «saberes» nos llevaría a lo de la gallina y el huevo. Si tienes «saberes» para saber el ritmo al que tiene que saber, porque tiene que saber de dónde parte y a dónde llega, ya no hace falta que tenga esos «saberes». Eso yo no lo he entendido. *(Risas.)*

Las enmiendas no buscan el consenso. Esa explicación teórica que usted me ha dado es absolutamente confusa. Las enmiendas tratan de variar el texto de la ley y el consenso lo buscan los partidos o los grupos parlamentarios que presentan esas enmiendas merced a una cosa que a lo mejor le suena, que se llama ceder. Así es como se encuentra el consenso, pero las enmiendas no son el consenso, no confunda usted el todo con la parte o la vía con la llegada.

Nos llevaría muy lejos lo de «estatales». Si los hombres estatales son hombres públicos. Si los baños estatales son

baños públicos. No voy a entrar en eso, pero sí querría terminar diciéndole que usted me ha dado una lección de diccionario sobre equivalencia, sobre que no es lo mismo equivalente a igual. Usted habla de la patata, el curioso tubérculo; y de la cebolla, del bulbo. Podríamos hablar del kiwi y del melón, pero es evidente que usted tiene razón: no todo es equivalente. Hay sistemas democráticos como el de Méjico, que tienen un partido que nosotros admiramos mucho el PRI, y sus equivalencias con partidos democráticos acaso son más lejanas de lo que muchos mejicanos y nosotros querríamos. Por otra parte, también hay cosas que no son equivalentes: hay regímenes históricos, difíciles, penosos, horribles, que han llegado al poder por las urnas —algunas personas, cuyo nombre no vamos a mencionar, están desafortunadamente en la historia de Europa— y no se han comportado democráticamente, no eran equivalentes a los regímenes democráticos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* Hay que tener mucho cuidado con esto de las equivalencias. Pero yo le digo: si usted va por el campo, se encuentra una cosa redonda, que brilla, que parece un tomate, y está en un tomatal, muy probablemente es un tomate. *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El Senador Granado Martínez tiene la palabra.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Mis excusas al Senador Dorrego. Ya habríamos comentado en comisión su enmienda, y lamento tener que comunicarle que me manifiesto en los mismos términos en que ya me manifesté en comisión. El proyecto de ley dice que las personas adultas podrán disponer, para cursar sus estudios, de plazas en los centros comunes de enseñanza y de una oferta particularizada, y nos parece que el poner el énfasis en una oferta particularizada diciendo «dispondrán» significa, de alguna manera, hacer caer en detrimento la posibilidad de que las personas adultas, que a nosotros nos parece extraordinariamente interesante, utilicen los centros generales de enseñanza. Por estas razones, tengo que manifestarme en contra de su enmienda.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, si leen ustedes el artículo 51.3 del proyecto de ley, cuando se dice que dentro del ámbito de la educación de adultos los poderes públicos atenderán preferentemente a aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica, se está incidiendo en que va a haber una atención preferente hacia esos grupos y hacia sus características, lógicamente. En ese sentido, entendemos que el espíritu de sus enmiendas ya está introducido en el proyecto de ley y era lo que intentaba transmitirle.

Senador Van-Halen, a nuestro grupo le habría gustado, no que sus enmiendas hubieran tenido otro contenido, pero sí haber podido llegar a deducir del contenido de las mismas, cuando ustedes nos hablan del consenso, qué quieren decir exactamente con eso. Por el contenido de

sus enmiendas, yo ya me he enterado de su opinión sobre los tomates, cebollas y las patatas, pero soy incapaz de entender qué quieren decir ustedes con la educación de adultos en nuestro país. Entonces, al margen de determinados juegos hortícolas, no entiendo qué es lo que se puede deducir de este debate, qué es lo que quiere hacer el Partido Popular con la educación de adultos, que no esté haciendo en estos momentos el Gobierno socialista.

Me parece, además, que su intervención final ha trans lucido una cierta beligerancia. Yo creo que a ustedes estos temas educativos les ponen nerviosos, y entonces empiezan a sacar a colación lo del PRI, lo de la libertad, etcétera. Realmente, no se suscitan otros debates de leyes sobre educación en esta Cámara. Siempre que se discute sobre educación, nos sacan ustedes a colación desde los tomates hasta Méjico. Realmente, la impresión que nos da a nosotros —se lo tengo que transmitir de alguna manera— es que ustedes quieren hablar de los tomates, de las patatas y de Méjico, porque no tienen demasiado que hablar sobre educación, y porque sus enmiendas no hablan demasiado de lo que dice el proyecto de ley, sino que hablan de otras cosas, hablan de otras batallas. En este sentido, Senador Van-Halen, yo acepto su fábula del tomate, acépteme usted ésta: un bulbo que hace llorar puede ser una cebolla, también puede ser una cebolleta y hasta un cebollino. Y las cebolletas y los cebollinos pueden ser equivalentes a las cebollas para según qué cosas, pero no son cebollas. *(Risas.)*

Título IV,
artículos
55 a 62

El señor PRESIDENTE: Después de esta digresión culinaria, pasamos al título cuarto. Artículos 55 a 62. Voto particular número 10 del Senador Pujana Arza, que se corresponde con las enmiendas originales del Senador Barbuzano González.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente. Las doy por defendidas en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señoría.

Voto particular número 8, del Grupo Mixto, correspondiente a sus enmiendas 131, 133 y 135.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Las damos por defendidas en sus propios términos también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señoría.

Voto particular número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a sus enmiendas 388, 389 y 390.

El Senador Gaminde tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda 388 pretende la sustitución del número 4 del artículo 58 del proyecto de ley. A nuestro juicio, en el texto del proyecto, la figura del administrador,

que consideramos de primera necesidad, queda desviada, poco definida y tal vez minusvalorada. Con nuestra enmienda pretendemos que sus atribuciones se vean respaldadas por el hecho de que deberá formar parte del Consejo Escolar, además de lo que decíamos anteriormente. Con ello, además, daremos una mayor autonomía a los centros públicos que la que se consigue con el texto dado en la Comisión.

En la enmienda 389, se pretende la adición de un nuevo apartado —que en realidad es con el número 6, y no con el número 5 como se dice en el Boletín— por el que las administraciones educativas tendrán que poner a disposición de los centros concertados los recursos para asegurar una enseñanza de calidad, con total analogía a los que se asignen a los centros públicos en las mismas circunstancias. Nos parece imprescindible, ya que los centros concertados dan un servicio educativo igual al de los centros públicos, y para que pueda realizarse con las garantías suficientes, deberán contar con los recursos necesarios.

Nuestra enmienda 390 es una enmienda de adición que con el número 5 —y no con el número 3, como se dice en el texto formulado en el Boletín— debe añadirse después del número 4 del citado artículo. Creemos que, además de las evaluaciones que se recogen en el artículo 62 ya citado, debe establecerse una inspección de servicios. El proyecto de ley en este artículo diseña una inspección dirigida realmente al campo pedagógico, y creemos que es absolutamente necesaria la determinación en este artículo de una inspección de servicios. Con esto no estamos defendiendo ningún tema autonómico ni de competencias de nuestra comunidad, ya que disponemos de las competencias necesarias para poder realizar esta inspección de servicios —cosa que también hacemos—, pero ello no obsta para que pidamos que figure en el proyecto de ley, porque nos parece más correcto que así sea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gaminde.

Voto particular número 4, del Grupo del CDS, correspondiente a sus enmiendas números 63 y 64.

El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias señor Presidente.

La enmienda número 63 es una enmienda de adición en la cual proponemos que las administraciones públicas educativas prestarán en todos los tramos de educación obligatoria servicios médicos de salud escolar que desarrollarán preferentemente las siguientes funciones en las condiciones que reglamentariamente se determinen: detección de enfermedades o anomalías orgánicas o funcionales; control y desarrollo de medicina preventiva; control del estado nutricional y hábitos de vida, y control de la alimentación suministrada en los centros. Nos guste oírlo o no a todas las administraciones, hay que decir que en este momento la medicina escolar —que es como se viene llamando habitualmente, competencia unas veces del MEC y otras veces de las comunidades autóno-

mas— no funciona. Es algo burocrático que se dedica fundamentalmente a rellenar papeles, pero no a hacer la labor efectiva de salud que debe hacer un servicio en estas condiciones. En eso estamos todos de acuerdo. Y es difícil rebatirlo.

En este momento puede suceder que se produzca una diabetes latente, en muchos casos de niños, que debute con un coma diabético. No hay posibilidad de que se haya detectado en ningún momento, y los profesionales que están aquí en la sala están todos de acuerdo conmigo. ¿Cuántos fracasos escolares son por déficit sensoriales, auditivos, oculares? ¿Cuántos autismos son mecanismo reflejo de la ocultación, y mecanismo defensivo de un fracaso escolar? ¿Cuántas escoliosis, que se curarían perfectamente con unas tablas gimnásticas, pasan desapercibidas y, o no tienen tratamiento, o tienen tratamiento quirúrgico completo? En definitiva, hay múltiples enfermedades que podría seguir citando durante horas. Pero es que hay más. De los hábitos de vida, sobre todo de los hábitos nutricionales —vamos a prescindir ya de los hábitos del alcohol y del tabaco, que podrían estar incluidos en otros temas— van a salir cosas tan sorprendentes como que nuestra población escolar tiene un límite de colesterol aproximadamente doble que el resto de los países europeos. Y eso es simplemente porque hay un hábito alimenticio de comer demasiadas grasas. No es otro el problema. Y a lo mejor aquí está la muestra. (*Señalándose a sí mismo.*) Se ríe el Presidente. Pero indiscutiblemente, eso se puede controlar con un hábito de vida, con una información en el momento adecuado y con recomendaciones de un hábito de vida determinado. No sabemos la alimentación que se da en los centros. No digo que deban de ser dietetistas los que la tengan que hacer. No hay por qué serlo; pero sí debería haber alguien que controlara la alimentación para que sea equilibrada para todos, ya que la mayor parte de las veces esta alimentación no es equilibrada.

Nosotros en comisión ofrecíamos cualquier solución al problema. No queremos entrar en conflicto competencial con las comunidades autónomas. En absoluto. No queremos entrar tampoco en cómo se va a financiar. Aceptamos que se determine reglamentariamente. Lo que sí nos parece absolutamente necesario, de verdad, es que el tema de la alimentación figure en esta ley, que habla de la calidad de la enseñanza. Creo que el viejo aforismo de «mens sana in corpore sano» cada vez va teniendo más vigencia. El rendimiento escolar está en muchos casos en relación directa con el estado nutricional y de salud de los alumnos.

Reconsideren ustedes esta cuestión, que es algo que no crea demasiados problemas. De no hacerlo, estas Cortes serían insensibles a algo que en todos los países del mundo está establecido. Por lo tanto, no es capricho.

En cuanto a la enmienda número 64, referente a la evaluación del sistema educativo, he de decir que estamos totalmente de acuerdo. Lo único que añadimos es que haya algo objetivo —y perdón por la redundancia— para poder objetivar la prueba. No se puede hacer una evaluación de entrada sin saber qué es lo que se va a evaluar.

Cuando hay programas de evaluación de cualquier actividad, y vuelvo a la sanitaria, la evaluación de un hospital se hará por el número de estancias, por el tiempo de estancias, por el número de ingresos o por el número de enfermos ingresados por urgencia. Lo que ustedes quieran, pero hay que tener unos datos objetivos y objetivos, porque si no se tienen esos datos, la evaluación es una pura discrecionalidad de la Administración, que la puede hacer como quiera sin garantías ningunas para el administrado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Voto particular número uno, del Grupo de Convergencia i Unió, correspondiente a su enmienda 420.

El Senador Bertrán, tiene la palabra.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo, señor Presidente, retira la enmienda 420 por entender que en el texto de comisión en realidad hay poca diferencia. Sin embargo, señor Presidente, yo quisiera aprovechar el turno de portavoces para dar soporte a la enmienda número 63, del Centro Democrático Social.

El señor PRESIDENTE: Senador Bertrán, no está exactamente en el turno de portavoces. Podrá su señoría hacer uso de la palabra por el tiempo fijado en el momento oportuno. La palabra la tiene para defender su enmienda; si la ha retirado y no le parece mal, esperamos al turno de portavoces.

El señor BERTRAN I SOLER: De acuerdo, esperaré al turno de portavoces. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Popular. Enmiendas correspondientes a su voto particular número seis, números 273 a 292.

El Senador Calvo tiene la palabra.

El señor CALVO CALVO: Señor Presidente, señorías hemos llegado a Título IV. El Título IV, que se subtitula «De la calidad de la enseñanza», en su desarrollo y en el desarrollo de la ley, podría haber estado mejor justificado en un subtítulo que fuera «De la calidad de la educación». Este matiz de «calidad de enseñanza», «calidad de educación», es perfectamente entendido por todos los profesionales de la enseñanza y de la educación. Este título es algo así como el estandarte de la ley. Las manifestaciones del señor Ministro y de autoridades del Ministerio permiten hacer esta calificación. Por ejemplo, en la exposición de motivos de la ley se dice que uno de los retos fundamentales de la educación del futuro es asegurar la calidad de la enseñanza; y se afirma que esa calidad deseada que se persigue depende de la modernización de los centros, de la consideración social de la función docente, en la que hay que incluir también la propia estima de los profesionales de la educación, y de la participación activa de los sujetos de la educación.

A nosotros nos parece que la ley hace muy bien en destacar y en dedicar un título a tratar de poner los medios para lograr esa calidad. La falta de ella precisamente, es bien notoria en todos los aspectos y en todos los sentidos. La falta de calidad de la educación hasta ahora recibida se manifiesta con caracteres que hay habíamos calificado de escandalosos en el orden moral y en el orden ético.

En otras ocasiones nos hemos referido a esta manifestación, que yo titulo de escandalosa, de la falta de educación. Hoy mismo, y esto no es una casualidad, sino que sencillamente se da esta coincidencia —cada día se producen hechos que lo demuestran, si no en Madrid en todas las provincias—, hoy mismo un colegio de preescolar de Coslada ha sido literalmente destrozado por unos gamberros que se identifican como alumnos del propio centro o de centros próximos.

Me parece que esto es una evidencia difícil de discutir.

Esta realidad por sí sola ya justificaría el esfuerzo que podamos hacer para recuperar lo positivo que se ha perdido e incorporar lo necesario para una buena convivencia familiar, vecinal, nacional, europea, mundial, de la que tanto y con tanta frecuencia hablamos.

La calidad en la enseñanza nos prepara para competir, pero la calidad en la educación nos prepara para convivir. En los dos aspectos, competencia y convivencia, nos falta preparación. Y ello es preciso reconocerlo para dedicar a la calidad la atención que precisa de forma realmente singular.

En nuestras enmiendas a las sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado dejamos ya constancia de que para lograr la buena educación, la educación con calidad, el maestro tiene que estar atento a la evolución del arte y de la ciencia de su oficio. Lo decíamos ya ¡cómo no!, en comisión, pero como no ha habido transcripción de lo que digo en comisión, es preciso repetirlo. Digo del arte y de la ciencia de su oficio que son la didáctica y la pedagogía, como ustedes saben.

En aquella ocasión dábamos la bienvenida a una enseñanza y a una educación de calidad que distinguiera gustos o modas de formas sedimentadas y acreditadas, vicios no corregidos de virtudes. Y decíamos que la formación de los maestros, de los profesores que adquieren maestría —una especie por cierto, bien escasa— tiene que ser mimada; y mimada a través de buenos discípulos. El Rey Sabio ya decía que, discípulo debe ser primero quien quiera haber honra de maestro.

Escasean los maestros y sobran profesores mal formados. Si se maltrata a la vocación y a la competencia y se legisla para una igualdad equívoca, se está descremando el magisterio y las criaturas seguirán creciendo mal alimentadas; adelgazarán aún más en lo que realmente importa y perseguimos: la calidad humana.

Se planteaba en Comisión cómo se mide el nivel de calidad. Sin descender a los procedimientos a los sistemas o a las teorías que puedan definir esto, se mide con los hechos, con las actitudes, con el desnivel entre la realidad y el desiderátum de una sociedad culta y civilizada. Estos nos conducen a medidas, a unidades, a parámetros, aparte de que quien educa está siempre en muy buenas

condiciones de apreciar en el educando las calidades que, probablemente, un exámen formal no revelaría.

Y dicho esto con carácter general, voy a referirme, por lo menos, a algunas de las enmiendas.

En la 273 se agrega por nuestra parte lo de «permanente», porque dice «la cualificación, formación permanente y promoción del profesorado». Y se introduce «formación del profesorado» porque la promoción es un estímulo que ayuda al esfuerzo, al bien hacer, que abre horizontes a todos los trabajadores —también a los trabajadores de la enseñanza— y ello redundará en la calidad de su labor, que si no se viese estimulada —y nuestra sociedad no se distingue precisamente por ello— se rinde en una actitud puramente funcional que no es lo que cabe esperar de un profesor que se llame maestro, que es lo que necesitamos.

La enmienda 274 introduce un apartado h) a la financiación del sistema educativo. Como se ha repetido en las referencias a ello, me van a permitir que lo concrete. Se agrega la financiación. El compromiso firme del Gobierno por medio de ley, que compromete a las Cortes —es decir, al pueblo— a no desatender los gastos que la reforma va a necesitar, es la única garantía de que aquello previsto en el proyecto que suponga un gasto, se va a respetar y se va a cumplir. Ya veremos ahora, con una financiación reconocida —la necesidad de ella nada más— en una adicional o en una transitoria, me parece, con la situación imprevisible del conflicto del Golfo, en qué queda.

Nosotros no pensamos que la eficacia de un sistema educativo se pueda adquirir como una mercancía en un escaparate. Si fuera así hace tiempo que no habría analfabetos en el mundo, porque países ricos con dinero suficiente para pagar una educación adquirida en ese tipo de mercado, ya lo sabrían y no habría estos analfabetos funcionales a que nos hemos referido insistentemente. Pero formar permanentemente buenos profesores y equiparar sus talleres y sus escuelas con los medios necesarios bien elegidos, y disponer de recursos para que ningún niño o adolescente quede fuera o peor atendido, ello supone gastar de los Presupuestos del Estado, cualquiera que sea la modalidad de la enseñanza elegida.

La enmienda 275 agrega un punto i) que se refiere a las condiciones de las instalaciones docentes y deportivas, etcétera.

En la enmienda anterior se hacía referencia al hablar de la financiación, del necesario equipamiento. Tampoco creemos que un material costoso e incluso bien diseñado y elegido, asegure por sí la parte de la calidad de la enseñanza que cabe atribuir a un buen equipo de material docente, incluidos aulas y servicios de todo tipo. Pero también un equipo suficiente y siempre mejorable es estimulante para los sujetos directos de la empresa educativa (profesores y alumnos), además de complacer y tranquilizar a los padres, siempre que se utilice, porque aquí ha habido referencias a cómo se amontona muchas veces el material en los centros docentes sin siquiera desembalarlo.

La enmienda 276 añade un apartado j) en relación con la «ratio», como se dice ahora, profesor-alumno.

Puesto que se crea un Instituto Nacional de Calidad y

Evaluación, se echa de menos en este artículo 55 del reconocimiento de la importancia de este Instituto, a través de sus iniciativas y sugerencias, para contribuir a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza, según se le atribuye en el artículo 66 de la Ley. La relación profesor-alumno es, sin duda, uno de los factores que, debidamente ponderado, puede contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza, aunque para ser más precisos, el valor intrínseco del numerador y del denominador en esa relación, hace que la importancia de ésta tenga para cada situación un óptimo que no es generalizable.

Enmienda 277. Hemos hablado reiteradas veces de que el profesorado es uno de los pilares en que ha de asentarse la reforma. En esta afirmación no hay corporativismo, sino que es una especie de axioma no sólo para los que somos del oficio sino para los padres y las madres que esperan de la reforma lo que les va a parecer un milagro si las expectativas se cumplieran.

Personaje tan singular, tan vocacional como el profesor maestro forma un grupo —no me gusta lo del colectivo— social que, por la propia naturaleza de su importantísima función necesita sentirse amparado y obligado por una norma específica y especial; norma que debe afectar al individuo profesor con independencia de donde ejerza, sin desatender la condición peculiar del que además es funcionario del Estado o de las autonomías.

La enmienda 278 propone que se agregue el término «académica» a una titulación que se indica, y se especifica la acreditación psicopedagógica porque ambas cosas subrayan la necesidad de una buena formación del profesorado. Incluso no nos parece correcto ajustar la formación a las necesidades de la titulación. La titulación es sólo la forma de acreditar algo —para entendermos—, pero no es en sí una necesidad como lo es la buena formación. Por eso proponemos completar la titulación con «académica».

Por otra parte la cualificación se concreta, si se especifica como acreditación psicopedagógica, que es la denominación generalmente admitida, para una cualificación siempre deseada y que se ha expresado según las modas de muy distintas maneras.

La enmienda 279 propone una modificación, porque se trata de ampliar las posibilidades de que el profesorado ejerza su derecho y cumpla con su obligación de seguir formándose de manera permanente en cualquier institución estatal o de iniciativa social que con suficientes garantías ofrezca esta posibilidad formativa. España no está en situación de despreciar el esfuerzo de cualquier institución que pueda ofrecerse para formar buenos profesores.

La enmienda 280 es también de modificación. Nosotros está claro que no creemos que las administraciones educativas deban planificar la formación permanente del profesorado, lo que sí deben hacer es promover acciones que conduzcan a ello. El establecimiento del año sabático ha sido uno de los aciertos que quienes no lo hemos podido disfrutar siempre hemos echado de menos, no como un reposo, sino como una toma de aliento con aire enriquecido por nuestros ambientes, interrumpiendo lo que a

veces corre peligro de hacerse, si no, rutinario. Hay que enriquecer nuestros recursos docentes, corregir vicios, asegurarse de los aciertos, intuir nuevas orientaciones, afilar las ideas.

La idea de la movilidad es buena, pero hay que asociarla a la de promoción por que, si no, podría acabar en desarraigos o destierros.

La enmienda 281 es también de modificación. No entendemos, sinceramente, la inclusión de la Administración local precisamente en la formación del profesorado cuando se hace una referencia genérica a otras instituciones. Cuando se empieza por afirmar que las administraciones educativas fomentarán la colaboración con las Universidades para la formación del profesorado, si hay que ampliar la colaboración para tan importante problema habrá que hacerlo a instituciones académicas o científicas, cualquiera que sea su soporte social: el Estado o iniciativa de otro tipo, con tal de que esté garantizada su idoneidad sobre las cuales va a fomentar la calidad del profesorado, primera calidad que determina la calidad de la enseñanza que se busca.

La enmienda 282, también de modificación, se justifica porque se insiste en ella, en que haya un compromiso explícito e ineludible de las administraciones educativas para asegurar redundantemente la financiación de los recursos de todo tipo que puedan garantizar una enseñanza de calidad y en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La 283, también es de modificación. Quiero aclarar que no se trata sólo de favorecer, sino de apoyar el ejercicio de la función educativa y, ello, queda expresado con claridad en esta nuestra enmienda cuando se propone profesionalizar la función de director, que de esta manera se verá asistido por el reconocimiento de unas responsabilidades, de unas obligaciones, a la vez que dotado de autoridad para ejercer las acciones que pueda necesitar la buena marcha del centro.

Efectivamente, el Real Decreto 1543/1988 sobre derechos y deberes de los alumnos, a los que se reconoce la participación en la mejora de la calidad de la enseñanza, en su artículo 21, dice que todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el Real Decreto y atribuyen al director, que adoptará las medidas que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

La enmienda 284 es de adición. Está claro que los profesores de apoyo, bien administrados y con la calidad necesaria para que no se produzcan interferencias aspirando a responsabilidades que no les competen, este tipo de profesores está sobradamente justificado en muchos casos o circunstancias.

La enmienda 285 —estoy terminando, señorías— no precisa mayor justificación. Es de supresión porque hay una figura innecesaria si se dota de un personal administrativo suficiente a los centros, que es la de administración. No precisa mayor justificación. El personal administrativo, cualquiera que sea su escalafón o su categoría, incluidos los gerentes de las facultades universitarias, no aportan más que puede aportar un ordenanza.

La enmienda 286 añade un apartado cuatro en el que se dice que «los centros de los distintos niveles educativos contarán con un equipo sicopedagógico constituido etcétera». A diferencia de la enmienda anterior, ésta reconoce y propone por ello su provisión, el buen apoyo que para la calidad de la enseñanza proporcionará el equipo sicopedagógico de profesionales bien cualificados y especializados en el nivel.

Voy a pasar a la enmienda 288.

El señor PRESIDENTE: Señor Calvo, su tiempo ha concluido.

El señor CALVO CALVO: Es muy breve, sólo dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Su señoría los tiene.

El señor CALVO CALVO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 288 es de sustitución, y la justificamos diciendo que si para la obtención de títulos académicos y profesionales se han fijado unas condiciones, estas condiciones y formas no deben perpetuarse por la misma evolución de los conocimientos de la didáctica y de la concepción pedagógica y buscan un mejora de la calidad. Por ello, la experimentación está bien prevista para cuando esté justificada. ¿Debe atribuirse al Gobierno, como instancia superior, que fije los requisitos para poder experimentar? ¿Con qué criterios va el Gobierno a autorizar o no la experimentación?

Lo lógico es que se apoye en informes de la administración educativa competente y, por eso, lo que se hace en esta enmienda es atribuir esta capacidad directamente a las administraciones.

Las demás son otras enmiendas de modificación; algunas reiteran lo ya expuesto. Lo que sí quiero aclarar es que no se trata de denunciar situaciones por el mero hecho de ejercer una oposición en la Cámara. Es decir, aquí no es aplicable lo que decía el clásico, que tanto gusto había en quejarse —un filósofo decía— que a trueque de quejarse habrían las desdichas de buscarse. Aquí no hemos buscado desdichas. Están hechas; son reales.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Senador Iglesias, tiene su señoría la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, señorías, una primera referencia al discurso que acaba de presentar ante la Cámara el Senador Calvo, con reflexiones de carácter general que necesariamente tienen que ser compartidas por quien está hablando ahora en la tribuna y por el Grupo Parlamentario al que pertenece. La diferencia entre la calidad de la enseñanza y la calidad de la educación es obvia y bien conocida; la ley es modesta en su planteamiento, ya que hablamos de la calidad de la enseñanza que es medible, mensurable, conseguible, planteable. La calidad de la educación es palabra de hondo al-

cance, de difícil comprobación, y solamente al final de la vida de cada persona puede realmente constatarse la calidad de la educación que ha recibido. Por tanto, meterse en ese tema dentro de este proyecto de ley sería extraordinariamente complicado y comprometido. Que todos estamos preocupados por los problemas de la calidad y de la falta de calidad, es evidente. Que no podemos compartir la universalización que el Senador Calvo hace de ese tema ni la presentación un tanto catastrófica de la situación, también es evidente.

Yo le voy a pedir al Senador Calvo que me permita y me disculpe que responda a su argumento sobre el acontecimiento de hoy en las páginas de los periódicos en cuanto al destrozo del centro escolar de Leganés por unos gamberros, prueba de que, efectivamente, la calidad de la enseñanza fracasa en algunos casos. Y le voy a pedir disculpas porque voy a traer aquí un ejemplo «ad hominem» que tiene poco valor, lo mismo que el ejemplo que él ha puesto, pero que, como contraejemplo, es suficientemente significativo.

El Senador Calvo ha hecho aquí un discurso elegante, moderado, profundo, que me ha causado un gran placer. ¿No deberíamos, Senador Calvo, atribuir una parte de ese mérito, sin restar el que le corresponda a su señoría, que tiene que ser mucho, al sistema educativo en el que usted ha estado inserto y que ha dejado una huella que le permita hacer en esta tribuna una intervención tan brillante? ¿No le parece? No todo es tan malo en el sistema educativo que tenemos. Se producen malos resultados, se producen buenos resultados y también se producen resultados excelentes y resultados deficientes. Habrá que trabajar por mejorar la calidad de la enseñanza.

Permítame también que, como introducción muy rápida, le diga que no puedo compartir su reflexión sobre la igualdad equívoca; no puedo compartirla. Para los que están situados al otro lado de esa raya que separa la igualdad equívoca, lo de la igualdad equívoca resultaría terrible y doloroso. Todos los seres humanos, por el hecho de serlo, tienen derecho a la esperanza de la igualdad educativa, y no hay ninguna barrera ni ninguna frontera que nos permita separar «a priori» quiénes son los que están a un lado de la barrera y quiénes son los que están al otro. Al final de proceso habrá diferencias, quién lo duda, pero, en principio, no podemos establecer ni, por tanto, hablar de igualdad equívoca. Sería como sembrar un germen de confusión que podría afectar a muchas personas de una manera terriblemente dolorosa, porque las posibilidades de la educación son en gran medida las posibilidades que tienen en la vida todas las personas individuales y los grupos sociales. Por tanto, hay que matizar mucho lo que se dice en ese terreno.

Pero voy a empezar a contestar rápidamente las enmiendas que han sido expresamente defendidas en la tribuna.

Al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos le diré que el tratamiento que damos al tema de los administradores escolares nos parece correcto, que no es un mandato imperativo de la ley sino algo que dice la ley que podrán establecer las administraciones educativas y que, por tan-

to, no es un mandato que deba cumplirse en todos y en cada uno de los casos, sino que podrá cumplirse, y que las administraciones educativas tendrán que intervenir en el tema porque la creación de esa figura implica gasto económico, implica coste y compromete recursos de las administraciones educativas. Es evidente que hay que hacerlo.

La enmienda número 389 pide recursos para todos los centros. Como eso ya está contenido en el artículo 55, no es necesario especificar los recursos de los centros de iniciativa social, de los centros privados o de la red de centros concertados ya que todos los centros tienen derecho a tener los recursos necesarios para realizar su tarea.

En cuanto a la enmienda número 390, me parece que la necesidad de la creación de una inspección de servicios el propio Senador Gaminde la ha establecido en sus palabras. La inspección de servicios es una inspección interna de carácter administrativo que las administraciones que tienen competencias pueden crear y han creado. Por tanto, no es necesario que lo autoricemos expresamente en esta ley porque ya lo hacen, lo pueden hacer y lo seguirán haciendo. No podemos decir que están autorizados porque ya tienen la autorización por sus propias competencias. No hay que decir: adelante, porque ellos saben que pueden ir adelante si lo creen conveniente.

La enmienda número 63, del Grupo del CDS, presenta un tema delicado y de alta sensibilidad, yo así lo reconozco, y creo que en los argumentos de fondo el Senador Dorrego tiene razón, pero no se la daré en la forma en que se plantea el asunto. ¿Qué hace falta prestar una atención a la salud escolar, un servicio médico para los escolares? Es evidente. Nosotros creemos que en la concepción de un servicio integral de la salud todas las incidencias que se planteen dentro del ámbito escolar o en cualquiera de los ámbitos de la vida deben estar cubiertos por ese servicio integral de salud. Crear un servicio escolar sería como crear un servicio paralelo sólo para los escolares, cuando los escolares, dentro de su sistema integral de salud, deberían tener cobertura suficiente para todas sus incidencias.

En cuanto a la enmienda número 64, que se refiere a los requisitos para una evaluación, eso forma parte del concepto mismo de evaluación. Si no hay una prefijación de objetivos de evaluación no puede haber evaluación; por tanto, es una redundancia. No hace falta decirlo, no podrá haber evaluación si no se hace cumpliendo esos requisitos que forman parte esencial del proceso evaluador. No es necesario decir aquí todos los requisitos del proceso, ni siquiera el que eso tiene que hacerse con un programa previamente conocido.

Respecto a las enmiendas del Grupo Popular que han sido expresamente defendidas, le diré al Senador Calvo que en la adición que se propone al artículo 55 en cuanto a los distintos elementos que configuran la calidad del sistema educativo de la enseñanza, esa enumeración no es exhaustiva.

Ya lo dice claramente la introducción del artículo, léalo detenidamente y verá que lo que se enumera es solamente objeto de una atención prioritaria que no excluye

la atención prioritaria a otros factores de la calidad como los que el Senador Calvo ha enumerado en su exposición en un conjunto de enmiendas que vienen a continuación. No están excluidos esos factores como factores de atención para mejorar la calidad en el resultado de la enseñanza. El artículo señala cuáles son los objetivos prioritarios, entre otros que no excluye en absoluto, y que, por tanto, no es necesario añadir. Si los añadiéramos nos veríamos en la obligación de tener que enumerar todos y cada uno de los factores que de alguna manera inciden en los resultados de la enseñanza, en la calidad de la enseñanza, lo cual significaría una enumeración extraordinariamente larga. Por tanto, es innecesario, pero no porque nos olvidemos, sino porque ya está presente. En la medida en que uno de esos factores descubra una especial incidencia sobre los resultados de la educación, será, evidentemente, tenido en cuenta en el planteamiento de la calidad de la enseñanza.

Por ejemplo, en cuanto a la financiación del sistema educativo, le recuerdo al Senador Calvo que ello no es solamente una condición de la calidad, es que es una condición de la existencia. Es que si no hay financiación, no hay sistema educativo ni bueno, ni malo, ni regular, ni de ninguna clase, es que para que haya sistema educativo tiene que haber financiación. Por tanto, es una condición esencial de algo más que de la calidad, es esencial para la propia existencia del sistema educativo por lo que no creo que sea oportuno hacer una redundancia.

En cuanto a los recursos educativos, están expresamente recogidos en el artículo 55 letra c). La relación numérica profesor-alumno está incluida en la disposición Adicional Tercera con especificaciones concretas. Pero, deberá reconocer el Senador Calvo que la correlación existente entre la «ratio», la relación profesor-alumno, y los resultados educativos es una correlación que en este momento está todavía pendiente de ser esclarecida definitivamente por la ciencia pedagógica. No es cierto que al disminuir la «ratio» aumente la calidad. En algún momento la disminución de la «ratio» puede resultar nefasta para la calidad. Yo le he recordado muchas veces al Senador Calvo, que procede de familia de maestros, cómo en la vieja historia de los maestros en este país, con grupos numerosísimos de alumnos, maestros y maestras meritorios han conseguido formidables resultados con «ratio» nefastas. ¿Que hay que mejorar la «ratio»? Es evidente; ¿que ello lleva necesariamente a mejoras en los resultados de la educación? Eso habrá que ponerlo entre paréntesis. Hay que poner una cierta interrogación sobre esa afirmación que no acaba de estar clara desde el punto de vista de la ciencia pedagógica.

En cuanto a lo de la ley del profesorado, no creemos que sea necesario hacer una ley para los profesores. La ley del sistema educativo debería ir acompañada, según su tesis, de una ley para los profesores; la ley del sistema sanitario debería ir acompañada de una ley para los médicos; la ley del medicamento debería ir acompañada de una ley de los farmacéuticos; la ley de urbanismo debería ir acompañada de una ley para los arquitectos. No parece que sea necesario; habría que multiplicar por mucho

las leyes referidas a los cuerpos de los profesionales que ejercen distintas funciones educativas. Nosotros creemos que esta ley y las competencias de las comunidades autónomas que las tienen transferidas son suficiente para la ordenación del capítulo de los profesores, suficiente para que puedan cumplir su función con la cobertura jurídica necesaria.

Le hago una observación en la enmienda 278. El añadido de titulación académica que nos propone corta las posibilidades que abre el artículo 33, puntos 2 y 3, de este proyecto de ley. No sé si se ha dado cuenta de que, al hablar de titulación académica, corta la posibilidad de que haya consideraciones de situaciones especiales. Repase el artículo 33.2 y 33.3 de este proyecto de ley, donde se prevé la posibilidad de que para determinadas enseñanzas se puedan nombrar profesores que no tengan titulaciones académicas, sino otro tipo de preparación que es apta para el ejercicio de determinadas funciones de la enseñanza. Si decimos titulaciones académicas, cortamos la posibilidad de que esas personas puedan prestar una contribución efectiva al desarrollo de la enseñanza. La acreditación psicopedagógica me parece una concreción innecesaria de la cualificación, que va más allá, que la incluye y, por tanto, sería restrictiva, porque deja fuera otro gran número de cualificaciones.

Hablaré algo de la enmienda 280, referida al perfeccionamiento del profesorado, al año sabático. Creemos que no es posible introducir el año sabático con carácter universal para todos los profesores de este país, de educación infantil, de primaria, de bachillerato, de la universidad. Prácticamente imposible, aunque como objetivo deseable podríamos incluirlo. A mí, que soy profesor y catedrático de instituto, me hubiera encantado disfrutar de un año sabático alguna vez en mi vida; nunca lo he hecho, lo mismo que el profesor Calvo.

Nosotros creemos que el compromiso al que se llega en el texto para la formación del profesorado, para la concesión de licencias, etcétera, y posibilidades de gratuidad en la formación y en el acceso a cursos es suficiente para que los profesores se encuentren suficientemente motivados.

Respecto de la profesionalización de la función directiva, le diré que es un tema que la LODE trató y que dejó definido por el momento. Cuando habla de profesionalización se refiere a la recreación del Cuerpo de directores, ¿o es que los directores actuales no son profesionales? ¿O cuando hablamos del Cuerpo de directores profesionalizados hablamos de un Cuerpo de directores para la educación infantil, para la básica, para el bachillerato, para la formación profesional, para los centros de secundaria? Sabe que no ha habido cuerpos de directores más que en algún sector del sistema educativo y que los sistemas de nombramiento de directores han sido diferentes en todos los demás centros e instituciones educativas, empezando por la universidad, cuyos rectores, decanos, etcétera, se eligen por otro sistema que no es el de un cuerpo de rectores, un cuerpo de decanos o un cuerpo de directores de instituto. Por tanto, la profesionalización plantearía aspectos importantes.

Nosotros creemos que con lo que dice el texto de la ley es suficiente para que la función directiva, que es evidentemente difícil, que es evidentemente comprometida y que produce algún determinado tipo de celos en muchos profesores, no diré en todos, tenga que ser estimulada, tenga que estar apoyada, tenga que ser arropada suficientemente para que los directores puedan ejercer de una manera digna su función educativa.

Y terminaré pidiéndole disculpas por no contestar a todas y cada una de las enmiendas de su Grupo sobre los equipos psicopedagógicos en los centros. Esta ley establece los servicios de orientación y de apoyo psicopedagógico para los alumnos, pero no lo hace creando la necesidad de un equipo psicopedagógico en cada uno de los centros de los distintos niveles, como hace la enmienda que su señoría nos plantea. Primero, porque no es posible establecer con carácter general equipos psicopedagógicos en todos y en cada uno de los centros del sistema educativo. Y lo sabe muy bien su señoría. No es posible que en un centro rural, en la pequeña escuela primaria, con pocos alumnos, haya un equipo psicopedagógico. Si lo incluyéramos tal como lo dice, habría que crear equipos psicopedagógicos en todos y cada uno de los centros, lo cual representaría un compromiso absolutamente inabordable por parte de las administraciones educativas. Haciéndolo como lo hace el proyecto de ley, en el que se crean los servicios de coordinación, y naturalmente no se excluye que en determinados centros que por su entidad lo requieran exista personal especializado adscrito a los servicios de orientación psicopedagógica, es evidente. Lo que no podemos hacer es universalizar el procedimiento; eso es absolutamente impensable porque tendría un gran coste económico y sería imposible hacer llegar a cada uno de los centros del país un servicio psicopedagógico.

Las demás enmiendas las doy por contestadas. Algunas de ellas no han sido defendidas; si en el siguiente turno sus señorías requieren alguna explicación adicional, se la daré con mucho gusto.

En definitiva, creemos que este Título, que efectivamente es un poco el estandarte de la ley, está suficientemente correcto en su redacción y en sus pretensiones, no excesivas, modestas, pero firmes en cuanto a que ése es un objetivo que hay que conseguir y, sobre todo, que podemos conseguir.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Estaba previsto efectuar ahora mismo las votaciones pendientes. Quedan por debatir, antes de entrar en las disposiciones adicionales, el Título Quinto y el Título Sexto, que no tienen un número importante de enmiendas. Solicito la opinión de los señores portavoces, a los efectos de proseguir el debate y dejarlo antes de entrar en las disposiciones adicionales, que veríamos mañana por la mañana después de efectuadas las votaciones que están pendientes desde primera hora de la tarde.

Si quieren cambiar impresiones, ruego que me hagan alguna señal. (Pausa.) Entiendo que podemos proseguir;

que no coge a los señores enmendantes al descubierto esta propuesta improvisada.

Título V,
artículos
63 a 67

Pasamos, por tanto, al Título Quinto, artículos 63 a 67, comenzando por el voto particular número 10, suscrito por el Senador Pujana, que corresponde a sus enmiendas números 13 y 15.

Perdón, pasamos primero al turno de portavoces, que no se ha efectuado. Ruego excusas.

Turno de portavoces correspondiente al Título Cuarto, empezando por el Grupo Mixto. *(Pausa.)* Muchas gracias, Senador García Contreras.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* Muchas gracias.

¿Grupo del CDS? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, yo siento tener que disentir del Senador Iglesias en los planteamientos que ha hecho en cuanto a las dos enmiendas.

El señor Iglesias es un Senador extraordinariamente riguroso planteando los temas de educación, pero, quizá por salirse el tema de la salud de su tema habitual, yo creo que no ha hecho un planteamiento tan riguroso como en él es costumbre. Cree que los servicios integrales de salud deben atender a todos los estratos de la sociedad, lo cual es verdad, pero, Senador Iglesias, desgraciadamente al día de hoy no existen servicios de salud integral y no sólo no existen, sino que el intento primitivo que había de centros integrados de salud se está cambiando por centros de atención primaria, que, como su propio nombre indica, no son más que centros de atención, no de promoción de salud.

Nosotros estamos pidiendo, en una etapa que es la del desarrollo, del crecimiento, que es la etapa en donde se pueden encontrar o detectar las enfermedades o anomalías orgánicas en un período inicial y la mayor parte de las veces con un tratamiento eficaz, que sea una especialidad dentro de estos servicios de salud; no es otra cosa. Usted me ha dicho, si no he entendido mal, que estaría bien citar la preocupación por la salud en algún sitio de la ley; yo rogaría que me lo puntualizara. Estamos abiertos a cualquier transaccional, igual nos da, pero lo que debe quedar claro es la preocupación de esta Cámara porque el tema de la salud escolar quede recogido como algo sustantivo en la ley; en la forma que ustedes quieran, no hay demasiados problemas, porque cuando estamos diciendo que se determinen reglamentariamente, estamos abriendo las posibilidades a cualquier reglamento, pero que de alguna manera se haga. No metamos la cabeza debajo del ala y digamos que no es necesaria la salud escolar, porque eso yo creo que no se puede decir en ningún país de nuestro entorno; y que no es necesario un departamento de salud escolar específico, llámelo como quiera, porque tampoco es de nuestro entorno. Esto existe de una manera formal en la mayor parte de los países del mundo, sobre todo en nuestro entorno, y por tanto, si queremos integrarnos de verdad en la Comunidad Económica Europea, es necesario hacerlo. No digamos que ya se

reglamentará, no digamos que es competencia del Ministerio de Sanidad; debe estar citado en la ley; luego después negociaremos o negociará la sociedad de qué manera en las comunidades autónomas se puede hacer, pero indiscutiblemente debe figurar.

En cuanto a la segunda enmienda sobre las evaluaciones, decir que es redundante no es verdad tampoco, y no lo es porque nosotros no decimos que se fijen aquí los requisitos; lo único que pedimos es que los requisitos para hacer la evaluación o los programas de evaluación estén fijados con anterioridad de un año para que los centros sepan qué se puede evaluar, porque, si no, efectivamente, caeremos en la discrecionalidad del evaluador y en este momento ya las evaluaciones artesanales han pasado a la historia, son evaluaciones estadísticas, por programas y son evaluaciones objetivas. No dudamos de la buena voluntad de los evaluadores en ningún caso, en general, podemos dudar en algún caso particular, pero es indiscutible que una evaluación programada y una evaluación estadística es mucho más seria y eficaz que una evaluación artesanal, que de alguna manera es lo que se propone en esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

En este Título habíamos retirado las enmiendas, pero deseamos fijar nuestra posición respecto a apoyar la enmienda número 63 del Centro Democrático y Social que acaba de explicar el Senador Dorrego.

En primer lugar, quiero decir al Senador Iglesias que creo que todos estamos de acuerdo en que esto es necesario; lo que se está discutiendo aquí es si debe incluirse o no en la ley orgánica, pero en que es necesario he interpretado que todos estaríamos de acuerdo.

Yo quisiera recordar a la Cámara, y sin ningún apasionamiento, que el nivel de salud de la población hoy, cercanos al siglo XXI, depende más del estilo de vida y de la medicina preventiva que de los sistemas sanitarios, y el estilo de vida se adquiere en épocas tempranas de la vida, sobre todo en la edad infantil, y los hábitos para una buena medicina preventiva también. Los dos argumentos justificarían que la enseñanza en salud y sobre todo la buena medicina preventiva a nivel infantil y a nivel escolar en general fueran contempladas de una manera rotunda por las legislaciones. Y no me refiero concretamente a ésta, me refiero a la legislación en general. Sin embargo, yo creo que en este caso que estamos discutiendo una ley de ordenación del sistema educativo, sí correspondería que hiciera referencia a esta necesidad que tienen los niños y los jóvenes para adquirir estos estilos de vida, estos hábitos, estas costumbres positivas hacia este nuevo con-

cepto de salud que no significa exclusivamente no estar enfermo, sino que son muchísimas cosas más positivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bertrán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Calvo tiene la palabra.

El señor CALVO CALVO: Gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar este turno de portavoces exclusivamente para no caer en descortesía con el Senador Iglesias. Quiero sinceramente expresarle que por mi parte correspondo a sus palabras de afecto, recíproco, y que estaba seguro, ya lo había anunciado, que en este trámite de la ley íbamos a tener ocasión de contrastar nuestras opiniones; lo mismo en la coincidencia que en la discrepancia él sabe muy bien que cuenta con mi afecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Calvo.

Turno de portavoces. (*Pausa.*) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Iglesias Marcelo.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Calvo ha expresado unas palabras de afecto que son correspondidas y que son pronunciadas con toda sinceridad. Llevamos ya mucho tiempo conviviendo y discrepando en esta Cámara, que tampoco es malo, discrepando con cortesía y por parte del Senador Calvo con una evidente elegancia en su forma que yo no tengo más remedio que aplaudir. Así que muchas gracias por esa reciprocidad en los sentimientos y en el afecto.

Respecto de las palabras del Senador Dorrego, hay que reconocer que él tiene una parte importante de razón en lo que está diciendo y en lo que está defendiendo. Creo que el Senador Bertrán ha puesto un poco el dedo en la llaga en el planteamiento de ese servicio de salud escolar. ¿Qué es necesario? es evidente. ¿Qué debe estar incluido como una referencia expresa y sustancial de esta ley? Ahí es donde empiezan nuestras discrepancias. Nosotros creemos que no es necesario que esté incluida en esta ley una referencia expresa a ese servicio, entre otras razones porque las competencias de esos servicios que corresponden en gran medida a una medicina preventiva (y yo tengo que decir que el Senador Dorrego, que es un todo terreno en la tarea parlamentaria, me ha enseñado a mí, que soy un especialista en educación, a moverme, sin duda peor que él, con una cierta elasticidad en otros terrenos que no son el mío y por eso entro en asuntos que no son de mi especialización; creo que los temas políticos son de carácter universal y todos debemos hablar de ellos) están transferidas a la inmensa mayoría de las comunidades autónomas y, en uso de esas competencias, las comunidades autónomas han dictado y siguen dictando normas incluso legislativas de protección de la salud escolar en distintos ámbitos. Concretamente, yo pertenezco a una comunidad autónoma que acaba de aprobar hace pocos meses una ley de salud escolar en la Asamblea de Extremadura. Esto responde a una preocupación, tiene rango

de ley y está vigente naturalmente en el territorio de nuestra Comunidad como pueda estarlo, y sé que está, en otras comunidades autónomas. Si nosotros dijéramos aquí que hay que crear un servicio de salud escolar, posiblemente habría reticencias respecto del ejercicio de las competencias autonómicas por parte de otras comunidades; por tanto, como es un terreno que puede estar perfectamente cubierto, nosotros creemos que es preferible no incluir esa referencia en este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iglesias.

Vamos a llegar a las cinco horas de sesión, solicito autorización a la Cámara para proseguir los debates tal y como antes habíamos acordado. Al terminar la discusión de las enmiendas de los dos Títulos que restan por debatir, pasaríamos a votar el conjunto de enmiendas que están pendientes. (*Pausa.*) Entiendo que hay conformidad. Por tanto, vamos a pasar al voto particular número 10 antes anunciado por error, suscrito por don Juan José Pujana Arza, que se corresponde con las enmiendas del Senador Pujana Arza, números 13 y 15, al Título Quinto.

Tiene la palabra el Senador Pujana Arza.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 13 es una enmienda de sustitución. En su literalidad dice: «En la educación infantil 2.º ciclo, en la educación secundaria obligatoria, en que la calidad de enseñanza o en la enseñanza en la lengua cooficial propia de las CC. AA. lo consideren aconsejable, se podrá escolarizar a los alumnos en un municipio próximo...»

En cuanto a la defensa de este texto, me remito a lo que se dijo en la propia Comisión. Creo que es lo suficientemente explícita la enmienda para poder entenderla en su totalidad.

La enmienda número 14 es también de sustitución. Dice: «Igualmente los poderes públicos citados en el punto 1, fijarán su política compensatoria en el ámbito de la educación especial y de la educación de las personas adultas de acuerdo con criterios de integración y de igualdad de oportunidades».

Creemos que las comunidades autónomas también tienen competencias en esta materia y deben ejercitarlas. Por tanto, sería conveniente introducir esta modificación en el texto.

Respecto a las enmiendas número 15 y número 16, efectivamente se produjo en Comisión una enmienda transaccional. Sin embargo, «ad cautelam» se presentó esta enmienda para su mantenimiento en Pleno a los efectos de que en el «Diario de Sesiones» constase expresamente por parte del portavoz socialista que efectivamente las comunidades autónomas también tienen competencia para la designación de becas y para todo lo que respecto a éstas se manifiesta, porque de lo contrario sería un agravio inculicable en lo que se refiere a la Comunidad del País Vasco en la que tenemos, aparte del concierto económico, competencias exclusivas en materia de educación; tenemos no solamente capacidad de ingreso, sino también

capacidad de gasto. Por ello, bajo la expresión ésta por parte del portavoz Socialista, yo retiraría estas dos enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pujana.

Voto particular número 2 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos correspondiente a sus enmiendas 391 y 395.

Tiene la palabra el señor Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Retiro las enmiendas 391 y 395, ya que el contenido de las mismas está prácticamente recogido en el texto del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gaminde.

Voto particular número 6 del Grupo Popular correspondiente a sus enmiendas números 293, 294, 295, 296 y 298.

El señor Fernández Pelegrina tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor FERNANDEZ PELEGRINA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Título Quinto ha sido un poco la cenicienta de este debate porque prácticamente ha sido al que menos enmiendas se han presentado y, sin embargo, tiene una importancia tremenda, porque trata de compensar las desigualdades que en el mundo de la educación encontramos en nuestra sociedad.

Mi Grupo ha presentado seis enmiendas y como quiero ser muy breve las voy a resumir en dos apartados. Las números 293, 294, 295, 296, que van encaminadas a que dentro de la educación compensatoria también se tenga en cuenta el ejercicio de la libertad, ya que no se hace mención ninguna ni a centros de iniciativa social ni a centros concertados, ni a centros sostenidos con fondos públicos. Por tanto, a mi Grupo le gustaría que en estos artículos figuraran no solamente los centros públicos, sino también esta otra característica. Las dos últimas, la 297 y 298, van encaminadas a respetar las competencias de las comunidades autónomas dentro de este Título. Por eso, pedimos la participación de las comunidades autónomas en la 297 y en la 298 que puedan establecer acuerdos específicos para alcanzar los objetivos políticos.

Me gustaría rogar a sus señorías que llegando a algún acuerdo en aceptar estas enmiendas pudiésemos conseguir un Título Quinto tan bueno que dentro de unos años o en futuras leyes no tuviésemos que hablar de educación compensatoria y que gracias a ésta que hoy se puede aprobar desaparezca este Capítulo para que ya no haya desigualdades en la sociedad española que poder compensar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno en contra. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador España, por tiempo de once minutos.

El señor ESPAÑA FUENTES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hemos finalizado los capítulos que recogen los principios generales, la ordenación del sistema educativo y la garantía de las administraciones públicas para que todos los niños en edad escolar puedan estar integrados en el sistema, para que todos, en condiciones normales, puedan acceder al sistema educativo y progresar adecuadamente en el mismo. No obstante, no se nos oculta que no todos tienen las mismas posibilidades y aptitudes, no todos se encuentran en el mismo punto de partida, en definitiva, no todos están en las mismas condiciones para poder progresar y avanzar.

Dicho esto, no podía faltar un Título que recogiera la preocupación y diera oportunas respuestas a estas situaciones, con el único objetivo de hacer posible que todos los niños del Estado español pudieran recorrer en condiciones de igualdad el camino trazado y, en su caso, terminar con éxito las enseñanzas profesionales, formación universitaria y formación profesional específica. Es pertinente recordar aquella frase por adecuada al momento de que no hay mayor desigualdad que dar en una sociedad desigual a todos por igual. Desde nuestro punto de vista, para que exista una verdadera igualdad de oportunidades debe existir una política de compensaciones en favor de quien menos tiene, de quienes más carencias tienen y el Título Quinto viene a plantear una política educativa sensible con los sectores más desfavorecidos, con el único fin de que las causas que provocan las desigualdades educativas sean corregidas desde la más tierna infancia.

Esta filosofía no es nueva para el PSOE, señorías; desde 1983 se viene aplicando esta política compensatoria con programas y aumento de recursos. No obstante, es una necesidad para muchos niños, es una obligación para un Gobierno y es un derecho como ciudadanos que se recoja en esta ley y, por tanto, quede regulada una política que, como expresa el Título Quinto en su articulado, trate de corregir las desigualdades derivadas de situaciones económicas, sociales, geográficas, culturales y/o étnicas.

Señorías, estas compensaciones pretenden lograr, de un lado, la igualdad de oportunidades y que sean la inteligencia y el rendimiento de los alumnos, así como su capacidad, los factores que determinen el futuro de los mismos; y, de otro modo, que aquellos que tienen especiales dificultades puedan contar con medios y programas adecuados para alcanzar los objetivos generales.

De acuerdo con el proyecto, las compensaciones, además de las ya tratadas para adultos y para disminuidos —educación especial—, se realizan por tres vías: acciones y medidas de carácter compensatorio, que se reflejan en los artículos 63 y 65: oferta suficiente de plazas en educación infantil y postobligatoria, que se recogen en los artículos 64 y 65; y la política de becas y ayudas al estudio, que se recogen en el artículo 66.

Estas acciones de refuerzo del sistema educativo serán consecuencia de los objetivos fijados por el Estado y las comunidades autónomas, y su ejecución, la ejecución de los programas, será objeto de los convenios entre Estado

y comunidades autónomas según lo indicado en el artículo 67.

De acuerdo con lo expuesto, y a la vista de las enmiendas presentadas y hoy ya aun retiradas, no parece que la mayoría discuta la política de compensación de las desigualdades, ya que, en buena parte, se añadirían matices que hoy, reconociendo ese hecho, alguna de las enmiendas —decía hace un momento— se han retirado. De esos matices podría decir ya que la enmienda 299 del Grupo parlamentario Popular se encuentra incluida en el espíritu del articulado de este Título, y la enmienda número 13, de Eusko Alkartasuna, exactamente igual, así como la número 15. En cambio, otras, las correspondientes al Grupo parlamentario Popular, olvidan que estamos tratando de compensaciones para eliminar desigualdades de grupos o de personas y no precisamente del empresariado, quizá por aquello de que, aprovechando que el Pisueraga pasa por Valladolid..., es decir, ya que estamos tratando la educación infantil y la secundaria postobligatoria, aprovechamos y volvemos al tratamiento y defensa, que yo ya diría contumaz, de la financiación de los centros privados, cuestión que en este Título no tratamos y que, en todo caso, en el artículo 65 ya se expresa que para la educación primaria se estará sujeto a lo señalado o a los términos que resultan de la aplicación de la Ley orgánica del Derecho a la Educación. Por tanto, nos vamos a oponer a sus enmiendas 293, 294, 295 y 296.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Grupo parlamentarios Mixto? (Pausa.)

¿Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social? (Pausa.)

¿Grupo parlamentario de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo parlamentario Socialista? (Pausa. El senador Fernández Pelegrina pide la palabra.)

Senador Fernández Pelegrina, tiene su señoría la palabra.

El señor FERNÁNDEZ PELEGRINA: Señor Presidente, señorías, yo creo que su señoría no me ha entendido cuando he hablado de que no figuran estos términos de educación compensatoria, y usted me vuelve a hablar de desigualdades. Yo creo que ustedes son los que originan desigualdades al no contemplar la posibilidad de que alguien que pertenezca a estos grupos que, desgraciadamente, necesitan la compensación, no puedan tener las mismas facultades de acceso a cualquiera de los centros que tienen los que están, afortunadamente para ellos, no inmersos en este mundo de la compensación.

En la Comisión ya me dijo usted que le quería meter de matute algo, y aquí me lo vuelve usted a repetir, pero esa no es la intención de mi Grupo ni la mía. Precisamente lo que queremos es evitar desigualdades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿El Grupo parlamentario socialista va a hacer uso del turno de portavoces? (Pausa.)

El senador España tiene la palabra.

El señor ESPAÑA FUENTES: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que me he expresado claramente y lo he ido haciendo con tranquilidad para que se entendiera exactamente lo que estaba diciendo, y quiero comunicarles que en el artículo 7.2 se recoge exactamente que las administraciones educativas dotarán de plazas suficientes al sistema para cubrir la demanda que al efecto exista y que habrá convenios con instituciones para que esta demanda y este deseo de los padres sea llevado a cabo. No tengo más que añadir. Efectivamente en sus enmiendas se vuelve a tratar del tema de la financiación y es por eso por lo que yo le he dicho que, aprovechando que de nuevo se trata el tema de educación infantil y de la postobligatoria, se vuelve a tratar el tema de la financiación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al Título Sexto nuevo.

Voto particular número cuatro, del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, correspondiente a sus enmiendas números 66 a 74.

El senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, el Título Sexto nuevo trata fundamentalmente de incluir el profesorado dentro de un título de la ley.

Todo lo existente en la ley sobre el profesorado está en las disposiciones adicionales y transitorias y nosotros creemos que, dada la importancia que tiene el profesorado dentro de la educación, pilar básico como se ha dicho aquí muchas veces, desde luego la inclusión del profesorado dentro de un título es absolutamente necesaria.

Como nosotros somos posibilistas, lo que hemos intentado en este título Sexto nuevo es recoger prácticamente lo mismo que está contenido en las disposiciones adicionales y en el resto de la ley para unificarlo y dejarlo sólo en un título referente al profesorado, porque creemos que es importante que el profesorado no esté en disposiciones adicionales, sino en la parte sustantiva de la ley.

No voy a entrar en muchas discusiones puesto que ya en Comisión tuvimos un intenso debate sobre este tema y conozco la posición del Grupo Socialista. Pero hay una enmienda, que es la enmienda número 68, en la cual decimos que «El Gobierno, mediante Real Decreto, aprobará el Estatuto del Profesorado en el que se regularán los cuerpos docentes, acceso y promoción a los mismos, provisión de puestos, situaciones administrativas, régimen de dedicación, sistema de retribuciones y régimen disciplinario». Y no estamos pidiendo una ley para los profesores como se ha dicho aquí antes, estamos pidiendo un estatuto de unos funcionarios públicos que, como tales, tienen derecho a su estatuto especial por las características especiales que la función docente tiene. Para evitar

Título VI,
(nuevo)

además cualquier complicación con la ley actual y con las disposiciones adicionales y transitorias, decimos en el punto segundo de la enmienda número 68: «A los efectos del apartado anterior, se consideran bases del régimen estatutario del Profesorado para el Gobierno, las normas reguladoras de la Función Pública que les afecten, así como los regulados por esta Ley para el ingreso y provisión de puestos mediante concursos de traslados de ámbito nacional». Apartado tercero. «En el marco de sus competencias, las comunidades autónomas ordenarán su Función Pública docente respetando en todo caso las normas básicas contenidas en esta Ley y en su desarrollo reglamentario».

Yo creo que no incluir al profesorado dentro de la parte sustantiva de la ley y tenerlo en las disposiciones adicionales es una manera de eludir permanentemente, como se viene haciendo en otros muchos otros ámbitos de la Función Pública —léase por ejemplo personal de la Seguridad Social (médicos, ATS...)— los estatutos, y creemos que esos estatutos del profesorado son necesarios; son necesarios, porque, de una vez por todas, tenemos que acabar con la provisionalidad, con la discrecionalidad y con una serie de defectos que tienen nuestras administraciones en la Función Pública. Me van a contestar ustedes que esto se ha venido repitiendo desde la transición, y es verdad que han venido haciéndose, por qué no decirlo, parches desde la transición.

Pero ya estamos absolutamente estabilizados y todo aquello que hubo que hacer en los primeros tiempos de la democracia en este momento ya no tiene ninguna justificación. Ustedes siguen con las viejas manías —y se lo digo con todo el cariño— de intentar mantener, no los principios de mérito y capacidad, sino métodos un poco discrecionales. Y esto se evita incluyendo profesorado dentro de la parte sustantiva de la ley y aprobando esta enmienda número 68, por la que se regularía un estatuto.

No voy a extenderme mucho más. Creo que todo lo que había que decir está dicho. Uno de los puntos que teníamos en discusión —lo he dicho también esta mañana durante el debate del veto— era este Título Sexto nuevo, de inclusión del profesorado. A pesar de todo, hemos apoyado la ley.

Reconsideren el problema. Como ustedes conocen, —porque sé que han estudiado con mucho detenimiento— este Título no modifica nada en absoluto en este momento la ley. Lo único que da son garantías para el futuro. Por tanto, creo que deben de reconsiderarlo. No estamos en absoluto en contra de la filosofía, porque somos posibilistas, de lo que representa el proyecto de ley actual en algunos de los puntos de su texto. Lo único que hacemos es refundirlo en un título para el profesorado. Y alcanzo a comprender por qué ustedes no quieren incluir al profesorado que, como digo, no tendría ninguna repercusión actual sino sólo futura, dentro de la parte sustantiva de la ley. No lo sé. Espero que me den razones y que sea capaz de comprenderlas, aunque por lo que hablamos en el debate de Comisión posiblemente sea difícil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador España.

El señor ESPAÑA FUENTES: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendrá con brevedad.

Quiero felicitar, en primer lugar, al grupo del CDS, como ya dije en Comisión, por el esfuerzo realizado al recopilar todas las referencias al profesorado con el objeto de que estuvieran en el articulado. No obstante, debo decirle que no he entendido bien si su referencia a la discrecionalidad es que utilizamos la discrecionalidad o que se pudiera emplear. Quiero entender que es la segunda afirmación y así me lo indica el señor Dorrego, por lo que me limito a contestar a los términos en que manifiesta sus enmiendas, aunque le adelanto que nos vamos a oponer no solo al Título VI sino a los artículos que recoge la enmienda, que son el 66, el 67 y el 68.

Le decía al señor Dorrego, representante del CDS, que iba a tratar de convergerle y le voy a dar los argumentos precisos, contradiciendo los suyos para colocar estos artículos como pretende.

En primer lugar, el objeto de esta ley es la ordenación del sistema educativo y no, señorías, la del profesorado. En segundo lugar, los grandes principios que se refieren al profesorado están en los artículos, fundamentalmente en los números 10, 16, 26, 28, 33, 39.3, 43.1 etcétera. En las adicionales se recoge lo referido a requisitos de acceso, movilidad y traslado del profesorado que imparta las enseñanzas que se indican en el articulado. En cuarto lugar, debo decirle que no son menos ley las adicionales que el articulado. Y, en quinto lugar, que sus enmiendas solamente hacen referencia a la enseñanza pública, cuando en la ley se hace referencia a toda la enseñanza. Usted se refiere únicamente al profesorado de enseñanza pública. Y, sintetizando, señoría, el articulado estructura el sistema educativo y las adicionales adaptan los medios humanos y materiales al nuevo sistema.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador España.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, Senador España, en ningún caso he querido decir que se utilice o no la discrecionalidad sino que se puede utilizar y que, por tanto, la garantía jurídica es menor y eso lo sabe usted perfectamente, porque se puede hacer.

Me ha dicho que, en primer lugar, es una ley de ordenación del sistema educativo y no del profesorado. Pero creo que difícilmente se puede ordenar el sistema educativo de ninguna manera sin ordenar el profesorado, porque el sistema educativo consta de dos partes, una material y otra humana y, si únicamente se ordena la parte material o dispositiva o abstracta y no las humanas, difícilmente podrá funcionar el sistema educativo. Convéznase.

Me dice también que las adicionales son tal ley como

el resto. Claro que sí; pero sabe que las adicionales son para adaptar lo que tenemos —y usted mismo lo ha expresado— a la situación actual. Es una buena técnica legislativa, pero no así el dejar para las adicionales toda la problemática y no sólo la adaptación. Y, aunque diga lo contrario, que está citado el profesorado en muchos artículos, la verdad es que prácticamente sólo lo están en las adicionales de una manera formal y expresa.

Otra de las razones que me expone es que la ley de Ordenación General del Sistema Educativo regula toda la enseñanza, tanto el sector público como el privado y que nosotros sólo incidimos sobre el sector público. En esto tiene parte de razón, pero usted mismo se ha contradicho antes, porque lo que regula los artículos que ha citado —que no recuerdo en este momento— es precisamente esa parte general de distribución de profesorado, pero lo que en ningún caso se regula dentro de la ley es cómo están los funcionarios. Y hacer sofismas no es la solución. Todas las leyes se refieren a una parte pública y a otra privada, en mayor o menor proporción. Y lo que aquí regulamos es la función pública, aparte de las condiciones generales en que tengan que ejercer todos los docentes.

Está claro que no quieren que el profesorado esté incluido como un haz de la ley y sospecho que es porque no tienen voluntad de elaborar el estatuto del profesorado. Pero, como le decía esta mañana, en nuestro programa electoral —y nosotros somos consecuentes con él— decíamos que lucharíamos para que saliera adelante de una vez por todas el estatuto del profesorado y, como estamos convencidos de que un buen lugar para pedir y obligar al Gobierno a ello era con ocasión del debate de esta ley, necesariamente, tratando de defender nuestras ideas, intentamos que prospere esta enmienda.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque creo que el portavoz del Grupo del CDS, con la fina sensibilidad a la que nos tiene acostumbrados, ha tocado un tema fundamental a nuestro juicio, cual es el del profesorado.

Coincidimos plenamente con la necesidad —y lo he dicho esta mañana varias veces— de que el profesorado esté regulado dentro del articulado de la ley. La Ley General de Educación —y creo que fue un aspecto muy positivo de los que pueden considerarse como tales desde 1970 para acá— regulaba, precisamente, el profesorado, y nunca ha sido un problema para el profesorado —que puede serlo a partir de esta ley— el hecho de que se encuentre regulado en unas disposiciones adicionales.

Entendemos que el profesorado constituye un factor fundamental del sistema educativo, por lo que, insisto, debe figurar dentro del articulado. Todo ello nos lleva a apoyar la enmienda número 66 y a abstenernos en el resto, porque nuestra filosofía de fondo en cuanto a la con-

sideración y a la regulación que el profesorado haría el Partido Popular, no coincide con la que manifiesta el CDS. Por ello, no vamos a referirnos a esas enmiendas, pero no podemos dejar de votar favorablemente la número 66. Reconocerá el propio portavoz del CDS que cuando esta mañana me refería a sus intervenciones en torno al profesorado, tanto en Comisión como en las posteriores sobre esta ley, justamente señalaba que era una enmienda importante y de fondo, y lo es, ya que el profesorado es el principal protagonista dentro del sistema educativo. Por eso, lamentaba que no hubiera una oposición más frontal a quienes se están negando frontalmente a considerar que el profesorado al menos debe estar regulado dentro del articulado de la ley, como creo que muy bien se merece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Española.

El señor ESPAÑA FUENTES: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Dorrego, he de decirle que en toda actuación del Ministerio —y yo diría que de todas las administraciones públicas— siempre ha habido garantías jurídicas; cualquier actuación ha estado regida por los principios de publicidad, mérito y capacidad.

En segundo lugar, los artículos que he citado no regulan el profesorado. La adecuación de toda la estructura del profesorado a la nueva ordenación del sistema educativo, se tratará con más amplitud en las disposiciones adicionales correspondientes, que tendremos ocasión de discutir mañana.

No es nuestra intención que no esté incluido el profesorado, toda vez que lo señalamos. Lo que es cierto —y ya lo he manifestado con las razones por las que no creemos conveniente la existencia del Título Sexto— es que no se trata de la ley del profesorado, sino de la ordenación del sistema educativo, que afecta, no solamente a la enseñanza pública, sino también a la enseñanza privada, y por tanto nos parece fuera de lugar hacer un Título Sexto que solamente determine, se refiera y concrete la situación del profesorado de la enseñanza pública.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hemos concluido, por tanto... *(El Senador Dorrego pide la palabra.)* Senador Dorrego, mañana tendremos tiempo, le ruego entienda el criterio del Presidente.

Vamos a iniciar las votaciones. *(El señor Pujana pide la palabra.)* Tiene la palabra, Senador Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Es para informar que retiro las enmiendas números 15 y 16, y pedir la votación separada de la enmienda 217 del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Perdón, Senador Pujana.

Las enmiendas números 15 y 16, ¿a qué Título corresponden?

El señor PUJANA ARZA: Al Título Quinto.

El señor PRESIDENTE: Es que vamos a iniciar la votación en el Capítulo Segundo del Título Primero; por lo tanto, le pediría a su señoría que me expusiera, en el momento en que lleguemos al Título que acaba de mencionar, lo que ha manifestado.

Iniciamos la votación de las enmiendas correspondientes al Título Primero, Capítulo Segundo.

Voto particular número 9, del Senador Pujana Arza, que corresponde a la enmienda número 3, original de don Miguel Angel Barbuzano González.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 16; en contra, 214; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 8, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a su enmienda número 116.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 18; en contra, 216.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 4, del Grupo del CDS, que corresponde a sus enmiendas números 37 y 38. Se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 102; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 1, del Grupo Convergencia i Unió, que corresponde a sus enmiendas números 410, 411 y 412. ¿Se pueden votar agrupadamente? (El Senador González Caviedes pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador González Caviedes.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Gracias, señor Presidente.

Se pide la votación separada de la enmienda 410.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda número 410.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 103; en contra, 127.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 411 y 412 agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 16; en contra, 215; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 203 a 209, correspondientes al voto particular número 6, del Grupo Popular. (Pausa.) ¿Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Pedimos votación separada, señor Presidente, de la 208 y la 209.

El señor PRESIDENTE: ¿Estas pueden votarse agrupadamente? (Asentimiento.)

Gracias. (Pausa.) ¿Senador Bertrán?

El señor BERTRAN I SOLER: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda 207.

El señor PRESIDENTE: Así se hará. Muchas gracias.

Por lo tanto, votamos las enmiendas números 203 a 206 agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 88; en contra, 131; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 207.

Hemos reducido el tiempo de recuento, por lo tanto, ruego agilidad a sus señorías apretando las teclas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 82; en contra, 134; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 208 y 209.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 85; en contra, 140; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título primero, Capítulo segundo, del texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 137; en contra, 83; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título primero, Capítulo tercero, artículos 17 a 29. Comenzamos la votación por el voto particular número 10, del Senador Pujana, correspondiente a la enmienda número 7.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 18; en contra, 210; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 8, del Grupo Mixto, correspondiente a sus enmiendas 117 y 118. Se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 9; en contra, 218; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a su enmienda número 380.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 17; en contra, 211; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votos particulares números 3 y 4, del Grupo del CDS, correspondientes a sus enmiendas números 39, 45 y 46, así como la que pretende la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados. (Pausa.) ¿Senador González Caviedes?

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Pido votación separada de la enmienda 45.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Votamos los votos particulares antes anunciados, con excepción de la enmienda número 45.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 16; en contra, 215; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados.

Enmienda número 45.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 94; en contra, 126; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 1, del Grupo de Convergencia i Unió, correspondiente a sus enmiendas 413 a 417. Pueden votarse agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 18; en contra, 212; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 6, del Grupo parlamentario Po-

pular, correspondiente a sus enmiendas 210 a 234. (Pausa.) ¿Senador Pujana?

El señor PUJANA ARZA: Señor Presidente, pido votación separada de la enmienda 217.

El señor PRESIDENTE: Así se hará. Muchas gracias. (Pausa.) ¿Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, yo quisiera que se agruparan en un bloque las enmiendas 221, 228, 231, 233 y 234, y en otro la 212, 213, 229 y 230.

El señor PRESIDENTE: Estamos a punto de votar una por una. (Pausa.) ¿Senador Bertrán?

El señor BERTRAN I SOLER: Señor Presidente, pedimos voto separado y en bloque de la 223 y la 226.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas números 210, 211, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 227 y 232 agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 88; en contra, 144; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 212, 213, 229 y 230.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 87; en contra, 134; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 217.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 103; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 221, 228, 231, 233 y 234.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 92; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 223 y 226.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 92; en contra, 137; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Restan por votar las enmiendas números 224 y 225.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 86; en contra, 144; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el Título Primero, Capítulo Tercero, del Texto del Dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 136; en contra, 87; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Título Primero, Capítulo Cuarto, artículos 30 a 35. Voto particular número 10, correspondiente a las enmiendas del Senador Pujana Arza, números 8, 9, 10 y 11. ¿Pueden votarse agrupadamente?

El señor PUJANA ARZA: La 11 separada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Así se hará. Muchas gracias. Votamos las enmiendas anunciadas, con excepción de la número 11.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 19; en contra, 213; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 11.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 104; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 8, del Grupo Mixto, correspondiente a las enmiendas números 119 a 124. ¿Pueden votarse agrupadamente, Senador González Caviedes?

El señor GONZALEZ CAVIEDES: La 119 separada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda 119.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 97; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las demás enmiendas correspondientes a este voto particular del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 234; a favor, seis; en contra, 214; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a su enmienda número 381.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 17; en contra, 212; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 4, del Grupo del CDS, correspondiente a su enmienda número 47.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 100; en contra, 128; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 1, del Grupo de Convergencia i Unió, correspondiente a sus enmiendas números 418 y 419. Votamos separadamente.

Se inicia la votación de la número 418. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 101; en contra, 127; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 419

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 15; en contra, 213; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 6, del Grupo Popular, correspondiente a sus enmiendas números 235 a 244. (Pausa.) ¿Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Queríamos votación separada y en un bloque para las enmiendas 235, 242 y 244.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. (Pausa.) ¿Senador Bertrán?

El señor BERTRAN I SOLER: Quisiéramos votación separada de la 236 y la 239, ambas en bloque.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Así se hará.

Comenzamos por las enmiendas número 235, 242 y 244.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 233; a favor, 98; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 236 y 239.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 87; en contra, 141; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 237, 238, 240, 241 y 243.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 138; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el Título primero, Capítulo cuarto, del texto del dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 136; en contra, 88; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Del Título primero, Capítulo quinto, artículos 36 y 37, están pendientes de votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, correspondientes a su voto particular número seis, números 245 a 251. ¿Pueden votarse agrupadamente? *(Asentimiento.)*
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 101; en contra, 128; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos el Título primero, Capítulo quinto, del texto del dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 138; en contra, 87; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título segundo, Capítulos primero y segundo, artículos 38 a 50. Desearía verificar si la enmienda número 382, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, ha sido retirada. *(Pausa.)* ¿Ha sido la 382 o la 383?

El señor GAMINDE ALIX: La 382, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gaminde. ¿También ha sido retirada la número 59, del Grupo del CDS? *(Asentimiento.)* Muchas gracias, Senador Dorrego.

Iniciamos las votaciones con el voto particular número 9 del Senador Pujana Arza, que se corresponde con la enmienda número 4, original del Senador Barbuzano González.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 21; en contra, 212.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Voto particular número 8, del Grupo Mixto, que se corresponde con sus enmiendas números 125 y 127.
Agrupadamente, iniciamos la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 14; en contra, 212; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Del voto particular número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quedan vivas sus enmiendas números 383 y 384, que votaremos separadamente.
Enmienda 383.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 101; en contra, 128; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 384.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 18; en contra, 211; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Voto particular número 4, del Grupo del Centro Democrático y Social, correspondiente a sus enmiendas números 50, 51, 53, 54, 55 y 57. *(Pausa.)* ¿Senador González Cavieles?

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Pediría que se votasen por separado, y juntas a su vez, la 50 y la 55.

El señor PRESIDENTE: Así se hará.
Votamos, por lo tanto, las enmiendas números 50 y 55 agrupadamente.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 100; en contra, 126; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 51, 53, 54 y 57.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 233; a favor, 17; en contra, 213; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 6, del Grupo Popular, correspondiente a las enmiendas números 252 a 267. *(Pausa.)* ¿Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Quisiera que se votaran separadamente la 254 y la 258.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(Pausa.)* ¿Senador Bertrán?

El señor BERTRAN I SOLER: Quisiera que se votara por separado la 267.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bertrán.

Vamos a votar, por lo tanto, las enmiendas números 252, 253, 255, 256, 257, 259 a 266, agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 88; en contra, 139; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 254 y 258.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 91; en contra, 135; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 267.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 100; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el Título segundo del texto del dictamen. *(Pausa.)*

¿Senador Dorrego?

El señor DORREGO GONZALEZ: Quisiera que se votaran por separado los artículos 39 y 42, que se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Dorrego.

Vamos a votar el Título segundo del texto del dictamen, con excepción de los artículos 39 y 42.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 142; en contra, 89; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículos 39 y 42 del Título segundo del texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 138; en contra, 87; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados y con ello el Título segundo del texto del dictamen.

Título III. Voto particular número 8 del Grupo Mixto correspondiente a sus enmiendas números 128, 129 y 130.

(El señor González Caviedes pide la palabra)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador González Caviedes.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Queremos que se vote separadamente la enmienda 128.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 128.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 138; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 129 y 130.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, cinco; en contra, 223; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a sus enmiendas 385 y 386. ¿Agrupadamente? *(Asentimiento.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 105; en contra, 125; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 4, del Grupo del CDS, correspondiente a su enmienda número 62.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 101; en contra, 127; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 6, del Grupo Popular, correspondiente a sus enmiendas números 268 a 272.

(El Senador Dorrego pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, queremos que se vote separadamente la enmienda 269.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas números 268, 270, 271 y 272.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 94; en contra, 127; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 269.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 92; en contra, 137; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el Título III del texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 140; en contra, 88; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título IV. Artículos 55 a 62.

Voto particular número 9 a 10 de don Juan José Pujana Arza correspondiente a las enmiendas números 1 y 12 originales del Senador Barbuzano González, separadamente.

Votamos, por tanto, el voto particular número 9 correspondiente a la enmienda número 1.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 20; en contra, 211.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 10 correspondiente a la enmienda número 12.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 104; en contra, 126; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 8 del Grupo Mixto correspondiente a sus enmiendas 131, 133 y 135. ¿Pueden votarse agrupadamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, seis; en contra, 229.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 2 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas número 388, 389 y 390. ¿Pueden votarse conjuntamente?

El señor GONZALEZ CAVIEDES: La 389, separadamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas número 388 y 390. Iniciamos la votación conjunta de ambas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 17; en contra, 214; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 389.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 104; en contra, 127; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 4, del Grupo del CDS, correspondiente a sus enmiendas números 63 y 64, separadamente.

Enmienda número 63.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 100; en contra, 126; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 64.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 98; en contra, 127; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda número 420 del Grupo de Convergència i Unió fue retirada.

Pasamos, por tanto, a la votación de las enmiendas correspondientes al voto particular número 6 del Grupo Popular, números 273 a 292. (El Senador Dorrego pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, deseáramos que se votaran en un bloque la 274, 275, 276, 282, 284, 286 y 287. En otro bloque la 273, 285 y 290.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna indicación más?

Iniciamos las votaciones.

Enmiendas números 273, 285 y 290.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 233; a favor, 86; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 274, 275, 276, 282, 284, 286 y 287.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 86; en contra, 139; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 277, 278, 279, 280, 281, 283, 288, 289, 291 y 292.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 92; en contra, 138; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el Título IV del texto del dictamen. *(Pide la palabra el Senador Dorrego.)*
Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Solicito la votación separada del artículo 60, por favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Votamos el título IV del texto del dictamen con excepción del artículo señalado por el Senador Dorrego, número 60.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 145; en contra, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos el artículo 60.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 135; en contra, 88; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 60 y con él el título IV del texto del dictamen.
Título V, artículos 63 a 67. Voto particular número 10 del Senador Pujana Arza correspondiente a sus enmiendas número 13, puesto que la 15 fue retirada.
Votamos la enmienda número 13.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 19; en contra, 212; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Las enmiendas 391 y 395 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos fueron retiradas.

El voto particular número seis del Grupo Popular corresponde a sus enmiendas números 293 a 298.
Tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.
Solicito votación separada de la enmienda número 293.

El señor PRESIDENTE: Así se hará.
Tiene la palabra el Senador Bertrán.

El señor BERTRAN I SOLER: Sí señor Presidente.
Solicito votación separada de la enmienda 296.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Alguna indicación más?
Iniciamos la votación de la enmienda número 293.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 87; en contra, 137; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 294, 295 y 298.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 93; en contra, 138; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 296.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 87; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el título V del texto del dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 148; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título VI. Nuevo.
Enmiendas del Grupo del CDS correspondiente a su voto particular número cuatro. ¿Pueden votarse agrupadamente? *(El senador González Caviedes, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Caviedes.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Solicito la votación separada de la enmienda 66. Las demás agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Iniciamos la votación de la enmienda número 66.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 96; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 67, 68, 70, 71, 72, 73 y 74.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, nueve; en contra, 133; abstenciones, 92.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Eran propuestas nuevas, por tanto, no hay texto del dictamen.
Hemos finalizado, por tanto, las votaciones que estaban previstas.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las veintidós horas y veinte minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961